

ACTA

CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 31

03 DE NOVIEMBRE DE 2021

En Ñuñoa, a tres días del mes de noviembre de dos mil veintiuno y siendo las 15:02 horas se inicia la sesión presidida por la Alcaldesa doña **EMILIA RIOS SAAVEDRA**. Actúa como Ministro de Fe don **MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ**, Secretario Municipal.

La sesión se desarrolla vía online y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sra. Alejandra Valle Salinas
Sra. Mireya del Río Barañao
Sra. María Eugenia Lorenzini Lorenzini
Sr. Camilo Brodsky Bertoni
Sra. Deborah Carvallo Contreras
Sr. Julio Martínez Colina
Sra. Daniela Bonvallet Setti
Sr. Germán Sylvester Frias
Sra. Maite Descouvieres Vargas
Sra. Verónica Chávez Gutierrez

Asisten:

Sr. Patricio Hidalgo G.	Administrador Municipal
Sr. Gonzalo Aránguiz L.	Secretario Comunal Planific.
Sra. Fanny Quintanilla T.	Directora Asesoría Jurídica
Sr. Atilio Matus G.	Director de Control
Sra. María Cecilia Arratia D.	Directora Medio Ambiente
Sr. Adolfo González V.	Director Seguridad Pública
Sr. Guillermo Reeves I.	Director Gestión de Personas
Sra. Marcela Vásquez A.	Directora de Tránsito
Sr. Roberto Epuleo R.	Director Adm. y Finanzas
Sr. Jorge Porter Z.	Director de Operaciones
Sr. Jaime Araya P.	Director de Informática
Sr. Gerard Espinoza S.	Director de Obras (S)
Sra. Vanessa Manubens G.	Directora Comunicaciones (S)
Sr. Gonzalo Zúñiga H.	Director de Inspección (S)
Sr. Hugo Mora F.	Jefe Departamento Rentas
Sra. Sara Julia Barra L.	Jefe Gabinete CM
Srta. Valeska Ramírez P.	Gabinete Alcaldía
Sr. Mario del Carpio V.	Secretario General CMDS
Sra. Natalia Riffo A.	Directora Ejecutivo CMDÑ
Sra. Paulina Tranchino R.	Directora General CCÑ
Sra. Andrea Ortiz B.	Directora de Salud CMDS
Sr. Pablo Saldias U.	Traductor de Señas

TABLA TRATADA EN LA SESION

- 1.- Aprobación acta sesión anterior
- 2.- Cuenta
- 3.- Tabla Ordinaria

- a) Aprobación modificación Ordenanza sobre Prevención y Control de Emisiones de Ruidos: Informe Comisión de Medio Ambiente



- b) Aprobación modificación presupuestaria 10
- c) Aprobación subvenciones 2021
- d) Aprobación transacción extrajudicial con Dobrila Mercedes Lidia Bijak Escobar
- e) Aprobación adjudicación licitación pública Servicio de Mantenimiento y Suministro de Sistema de Televigilancia
- f) Aprobación subvención extraordinaria a Junta de Vecinos Villa Salvador Cruz Gana
- g) Aprobación cambio de glosa Junta de Vecinos 21 de mayo
- h) Aprobación ampliación de glosa subvención para Infocentro a Junta de Vecinos Parque San Eugenio
- i) Aprobación solicitud patente de alcohol - nueva - Restaurant Diurno y Nocturno - Gastronomía GE Ltda. - Avenida Italia 1571 locales 18-38
- j) Exposición Directora DAJ sobre juicios pendientes de la Municipalidad de Ñuñoa

En nombre de la comunidad de Ñuñoa se abre la sesión

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Unánime

2.- CUENTA

- Presenta vídeos de la intervención urbana con 19 abejas gigantes posadas en Plaza Egaña entre el 22 y 25 de octubre, actividad, a cargo del Colectivo BLA! y Canal 13 Cable, que tuvo como propósito generar conciencia sobre la amenaza que viven las abejas en Chile y en el mundo por el peligro de extinción, recordando que el insecto es responsable de polinizar la mayor parte de la flora dependiendo de ésta la biodiversidad del eco sistema, pudiendo los visitantes a través de un código QR obtener información sobre las abejas y cómo contribuir a su cuidado; y de la feria de prevención y promoción de la salud realizada en Plaza Ñuñoa norte junto a 10 organizaciones sociales en el marco del Mes sobre la Sensibilización del Cáncer de Mamas, que entregó información sobre salud mental, sexual y reproductiva, artritis y espectro autista, entre otros temas, realizándose también toma de muestras PCR.
- Exhibe vídeos de la jornada de heroseamiento de Plaza Ñuñoa realizada por una decena de voluntarios del Departamento de la Juventud junto a la Alcaldesa y equipos municipales el sábado 23 de octubre, que comprendió la pintura de la pérgola, jardineras y plantación de especies silvestres, actividad enmarcada en los proyectos de mejoramiento de espacios públicos que promueve el Municipio con apoyo de la comunidad; del lanzamiento de talleres de escritura en décimas por parte de la CCÑ, que se desarrollan en el Espacio Literario y JV, en homenaje a Violeta Parra, actividades gratuitas y con inscripción previa y clases dictadas por Fabiola González, la Chinganera, destacada decimista, folclorista, payadora y vecina de Ñuñoa; y de la iniciativa Voces Constituyentes con la participación de los convencionales Fernando Atria y Giovanna Roa, actividad efectuada en el Colegio Augusto D'Halmar, que contó con la presencia de la Alcaldesa, programa enmarcado en la línea Ñuñoa Constituyente, que busca llevar la discusión del



proceso de escritura de la nueva constitución a las comunidades educativas, instancia en que los estudiantes expusieron temas como perspectiva de género, maternidad, aborto y educación, entre otros.

- Muestra vídeos del uso por parte de la comunidad, después de 3 años, del gimnasio del Colegio Brígida Walker, logrado a través de la alianza entre la CMDÑ y la CMDS, generándose actividades deportivas y recreativas de lunes a viernes entre 18 y 21 horas y sábados en la mañana, actividades que han tenido gran acogida en la comunidad, destacando la zumba, el boxeo y la gimnasia rítmica, entre otras, invitando a los vecinos a sumarse a éstas; de la feria de emprendedores instalada en el Metro Ñuñoa, en el marco de la celebración de la Semana de la Pyme, que busca reactivar la actividad de pequeños comerciantes en joyas artesanales, jabones, plantas, telares, ropa y juguetes, entre otros productos, actividad organizada por SERCOTEC, Metro y el Municipio; de la visita de la Fundación DKMS para invitar a los funcionarios a participar de la campaña de donación de células madres sanguíneas, iniciativa que tiene la finalidad de identificar a potenciales donantes a través de una toma de muestra de saliva y determinar su compatibilidad con personas de cualquier parte del mundo que han sido diagnosticadas con cáncer de sangre, entregando los voluntarios de la fundación un kit con los implementos para tomar la muestra y buzones para depositarlas, incentivando la Alcaldesa a reforzar los valores de colaboración y empatía y hacerse parte de la campaña; y de la actividad, en el marco del Programa Diálogos Comunitarios, ejecutada por el Departamento de Fomento Productivo junto a JV, el Departamento de Organismos Comunitarios y DSP, entre otras unidades, abordando de manera multidimensional la relación entre barrios residenciales, comercio y vecinos de Plaza Ñuñoa para resolver en conjunto las dificultades y desafíos que enfrenta esa comunidad, realizando con esa orientación DSP, Carabineros de la 18 Comisaria y DICRIM de la PDI, una jornada de fiscalización de cumplimiento de normas, ruidos molestos, consumo de alcohol en la vía pública y prevención de posibles delitos en el sector, jornada evaluada de manera positiva por las instituciones policiales y la comunidad.
- Presenta vídeos de la visita realizada junto a consejeros COSOC a dependencias del Campus Macul de la UMCE, recorrido guiado por el Director de Vinculación con el Medio y Extensión de esa casa de estudio, encuentro dado en el marco del estrecho lazo formado entre la institución de educación superior y el Municipio, informándose que a futuro la universidad abrirá sus instalaciones para que los vecinos disfruten los jardines, el museo y otros; de la celebración del Día del Funcionario con una semana de actividades de las alianzas con juegos, bailes, cantos y competencias de diversa índole, jornada de encuentro y entretención que culminó en la Casa de la Cultura el jueves y viernes con un cóctel, un homenaje póstumo a los funcionarios fallecidos y la premiación por años de servicio, ganando la competencia las alianzas amarilla y blanca en empate recibiendo premios todos los funcionarios, llamando la Alcaldesa a mantener el sentido de comunidad municipal; de las actividades



preparadas por DIDECO en el marco del Mes de la Persona Mayor, 15% de la población tiene 65 años o más, destacando el encuentro presencial, después del confinamiento producto de la pandemia, en el Centro Integral de la Persona Mayor, cerrándose el programa con cerca de 200 personas en la Casa de la Cultura presenciando los dobles de Cecilia, Marc Anthony y Juan Gabriel; y de una nueva versión del programa Ñuñoa tu Barrio, en la Villa Los Jardines en que se conocieron las principales problemáticas planteadas por la comunidad para materializar mejoras a través de proyectos de inversión, siendo prioritario atender temas de seguridad, mejoramiento de áreas verdes, iluminación y pavimentos, entre otros.

La Directora de Salud expone la situación epidemiológica a nivel país y comunal, observando un aumento en los casos activos de Ñuñoa y en la tasa de incidencia, como también en la curva del número de casos confirmados. En el testeo de búsqueda activa, informa que el índice de positividad alcanza al 27,61% apuntando un incremento en índice de positividad por consulta ante sospecha y positividad por BAC. Sobre el proceso de vacunación, comenta que se ha inoculado al 97,8% de la población y se han puesto 14.443 dosis, primera y segunda, a menores entre 6 y 11 años, recordando el calendario de vacunación para distintos grupos etarios y tipo de vacuna. Se refiere, además, a las variantes y linajes de casos SARS-CoV-2 según región de residencia y viajeros, como también, a las características clínicas de los casos. Recuerda finalmente las nuevas medidas sanitarias que comienzan a regir hoy.

El Concejal Martínez consulta por la disminución del equipo de trabajo, respondiendo la Directora de Salud que el MINSAL recortó los recursos en forma significativa porque se realiza a nivel primario sólo el testeo no teniéndose a la fecha precisión del monto que se asignará a la comuna por lo que el equipo actual tiene hoy financiamiento local. Plantea el concejal su inquietud por el cierre del vacunatorio Amapolas no entendiendo los vecinos la medida en circunstancia que hay un rebrote por lo que se debieran abrir más puntos, aun cuando se lleve a la gente al Polideportivo, constándole el esfuerzo por atenderla bien pero igual las personas tienen que hacer fila en la calle por 3 horas, llamando a utilizar el ingenio municipal para abrir más vacunatorios, opinando que tal como se sale a pintar cuestiones infantiles en las plazas se debe hacer algo serio por la comunidad yendo al MINSAL a plantear soluciones.

La Alcaldesa recuerda que no se está en Hora de Incidentes, afirmando que para abrir puntos de vacunación se debe considerar la población objetivo y como se ha avanzado en el proceso no tiene sentido tener más puntos si cada vez hay menos gente que vacunar. Agrega la Directora de Salud que la decisión se toma considerando el grado de cumplimiento de los objetivos, recordando que la meta comunal es un 80%, habiendo sido superior en Ñuñoa, distinguiendo entre residentes y público en general con un nivel de inoculación del 98% para los primeros asistiendo a Amapolas un promedio de 50 a 70 personas diarias, número que no justifica mantener el punto por lo que se ha reforzado el Polideportivo con ese equipo, entendiendo que se trata de un lugar de encuentro masivo y reconocido por la



comunidad de Ñuñoa y del sector oriente, por lo que afirma que la decisión tiene un fin de salud pública apuntando que existe un elemento técnico, que es el recurso humano, y los recursos económicos, debiéndose combinar ambos factores, habiendo sido creativos en la utilización de los acotados recursos que entrega el MINSAL, brindando una buena experiencia y calidad en el servicio, asegurando a la comunidad en caso de cualquier evento adverso una respuesta oportuna, recordando que los recursos no son ilimitados por lo que hacer una cosa conlleva a dejar de hacer otra, por lo que la decisión debe ser equilibrada.

El Concejal Sylvester consulta por el número de personas diarias que justificarían tener un vacunatorio abierto, sugiriendo dejar algunos días de atención en Amapolas. Responde la Directora de Salud que se deben combinar varios elementos, no sólo el personal, como por ejemplo, que MINSAL entregue las vacunas necesarias, el calendario de vacunación, el tipo de vacuna, recordando que en ese lugar nunca se vacunó con Pfizer por la preparación que requería, apuntando que hoy no se puede habilitar el espacio porque fue entregado a la comunidad escolar, que lo estaba requiriendo, agregando que el equipo necesario para atender 2 puntos de vacunación son 8 personas, más DSP y el equipo administrativo que acoge a las personas, teniéndose en el Polideportivo entre de 80 a 100 personas laborando en algunos momentos a máxima producción con más de 3.000 personas vacunadas en un día, debiéndose considerar que el desgaste del equipo impide exigir más, ofreciendo la posibilidad de conversar en otro escenario la temática para detallar los criterios técnicos, salubristas y estadísticos que están detrás de las decisiones que se adoptan.

El Concejal Brodsky consulta si es factible prever algún retroceso de fase atendiendo que se acerca la navidad que importa mayor movilidad y aglomeración de gente en las calles, con un mayor comercio callejero y ferias navideñas. Contesta la Directora de Salud que el análisis corresponde al MINSAL existiendo criterios como el número de contagios, uso de camas críticas, niveles de vacunación y otros que se consideran en la decisión, apuntando que el virus hoy no tiene el impacto que tuvo en marzo o abril de 2020 donde hubo una propagación muy rápida y se llegó a un peak, lo que tiene que ver con la vacunación que impide llegar a niveles de gravedad.

La Concejala Valle comenta que pronto se tendrá una reunión de la Comisión de Salud para que se realicen todas las consultas necesarias, aprovechando de saludar a los funcionarios y funcionarias de salud que sabe que están bastante cansados, contando que cuando se puso la dosis de refuerzo había alrededor de 250 personas, no demorándose más de una hora y media en todo el proceso, siendo agradable haber visto el área especial para niños, niñas y la presencia de cuidadores.

La Concejala Chávez consulta por la capacidad de la gestión frente a las decisiones del gobierno central sobre el tema recursos, porque acabado el estado de excepción disminuyeron los recursos, lo que planteó en su oportunidad, observando que de pronto el Municipio se ve sin salida frente a ese escenario. Responde la Directora de Salud que la Alcaldesa presentó con un grupo de sus pares una reclamación al MINSAL exigiendo más



recursos dado que incluso se estableció que debía despedirse a personas, lo que el Municipio no hizo manteniendo a la dotación por 15 días, no habiendo respuesta ministerial a la fecha, apuntando que la ACHM tiene una mesa de trabajo con el MINSAL y algunos gremios de la salud en que ha estado presente el tema, afirmando que la decisión va más allá de la cartera de Estado ya que el Ministerio de Hacienda recortó recursos en el Presupuesto 2022. Apunta la concejala que se debe comunicar a los vecinos que ha habido gestiones en una temática que se preveía.

3.- TABLA ORDINARIA

a) Aprobación modificación Ordenanza sobre Prevención y Control de Emisiones de Ruidos: Informe de la Comisión de Medio Ambiente

ACUERDO: Aprueba modificación Ordenanza sobre Prevención y Control de Emisiones de Ruidos, Oficio 1400/2072 del 3 de noviembre del corriente, que forma parte del acta.

Mayoría, con el voto en contra de los concejales Sra. Bonvallet, Sres. Martínez, Sylvester, señalando este último que si no se cumple la norma actual menos se cumplirán otras normas más exigentes.

b) Aprobación modificación presupuestaria 10

ACUERDO: Aprueba modificación presupuestaria 10, Memorando SECPLA 85 del 21 de octubre, que forma parte del acta.

Unánime

c) Aprobación subvenciones 2021

ACUERDO: Aprueba subvenciones 2021, Memorando SECPLA 82 del 19 de octubre del corriente, que forma parte del acta.

Unánime, con la solicitud de la Concejala Descouvieres de consignar el compromiso de la gestión de buscar financiar el proyecto Construcción de Memorial Mujeres Víctimas de Femicidio en Ñuñoa del grupo Desarrollo Local Plaza Ñuñoa

d) Aprobación transacción extrajudicial con Dobrila Mercedes Lidia Bijak Escobar

ACUERDO: Aprueba transacción extrajudicial con Dobrila Mercedes Lidia Bijak Escobar, Oficio 1300/2006 del 21 de octubre del corriente, que forma parte del acta

Unánime

e) Aprobación adjudicación de la licitación pública Servicio de Mantenimiento y Suministro de Sistema de Televigilancia

ACUERDO: Aprueba adjudicar licitación pública Servicio de Mantenimiento y Suministro de Sistema de Televigilancia, Memorando SECPLA 84 del 21 de octubre, que forma parte del acta.

Mayoría, con el voto favorable de la Alcaldesa y concejales Sras. Valle, Descouvieres, Lorenzini,



Chávez, Bonvallet, Sr. Martínez. El Concejal Sylvester rechaza la adjudicación por el costo que involucra gastar M\$132.000 al año en mantención, creyendo que puede ser más barato. Se abstienen los concejales Sras. del Río, Carvalho, Sr. Brodsky. La Concejala del Río señala no ser especialista en el tema, apuntando que no comparte el mecanismo de externalizar todo. La Concejala Carvalho observa que el costo unitario de cámara y mantención es caro. El Concejal Brodsky manifiesta no sentirse cómodo aprobando una licitación con un solo oferente aunque se haya rechazado antes de la apertura la otra oferta, deseando conocer la reubicación de algunas cámaras.

e) Aprobación subvención extraordinaria a Junta de Vecinos Villa Salvador Cruz Gana

ACUERDO: Aprueba subvención extraordinaria a Junta de Vecinos Villa Salvador Cruz Gana, Memorando SECPLA 86 del 22 de octubre del corriente, que forma parte del acta.

Unánime

f) Aprobación cambio de glosa Junta de Vecinos 21 de mayo

ACUERDO: Aprueba cambio de glosa Junta de Vecinos 21 de mayo, según detalle Memorando SECPLA 87 del 29 de octubre, que forma parte del acta.

Unánime

g) Aprobación Ampliación de glosa subvención para Infocentro a Junta de Vecinos Parque San Eugenio

ACUERDO: Aprueba ampliación de glosa subvención para Infocentro a Junta de Vecinos Parque San Eugenio, según detalle Memorando SECPLA 88 del 29 de octubre del corriente, que forma parte del acta.

Unánime

h) Aprobación de solicitud de patente de alcohol - nueva - Restaurant Diurno y Nocturno - Gastronomía GE Ltda. - Avenida Italia 1571 locales 18-38

Votan a favor de aprobar la solicitud de patente de alcohol los concejales Sras. Lorenzini, Bonvallet, Sres. Martínez, Sylvester. Votan en contra de aprobar la solicitud de patente de alcohol las concejales Carvalho y del Río. Se abstienen las concejales Sras. Chávez, Descouvieres, Valle y Sr. Brodsky. La Concejala Chávez fundamenta su voto en la opinión de las vecinas y vecinos que durante mucho tiempo le han informado los problemas del sector. La Concejala Descouvieres adhiere a la postura de la JV. La Concejala Valle se afirma en los informes de vecinos y vecinas, recordando su rol es representar a éstos, faltando antecedentes para resolver. El Concejal Brodsky adhiere a la opinión de la JV. Se rechaza la solicitud.

La Alcaldesa comenta que se está trabajando en una mesa de convivencia, liderada por el Departamento de Fomento



Productivo, compuesta por vecinos, empresarios y el Municipio, tanto en Plaza Ñuñoa como en el barrio Italia, siendo parte del esfuerzo que se está realizando para la difícil tarea que es la convivencia entre distintos usos del espacio.

j) Exposición directora DAJ sobre juicios pendientes de la Municipalidad de Ñuñoa

La Directora de Asesoría Jurídica comenta que en su Unidad no existía un catastro claro de los juicios, señalando que 285 causas se encuentran en trámite, de las cuales 208 son civiles, 25 penales, 22 laborales, 15 de JPL, entre otras. Agrega que de las 47 causas civiles ejecutivas, 42 corresponden al Municipio como demandante en materias de patentes, cheques y publicidad, y 5 como demandado en temas de cesión de facturas y facturas electrónicas. Apunta que las causas civiles ordinarias, 139 corresponden a prescripciones, esto es permisos de circulación, derechos de aseo y patentes; 13 a faltas de servicio, 3 prejudiciales y 6 a cumplimiento forzado. Agrega que, de las 13 demandas en contra del Municipio, 6 se han fallado en primera instancia y 7 se encuentran en etapa de apelación. Respecto de los juicios laborales, informa que 12 corresponden a subcontrataciones, 4 a declaraciones de relaciones laborales, 3 a recursos de protección por término anticipado de contratos, igual número por tutela por vulneración de derechos fundamentales y uno por despido injustificado. Concluye su exposición solicitando que las consultas sean contestadas a través de un informe evitando ventilar temas particulares en sesión.

La Alcaldesa enfatiza, en lo relativo al atraso de cobranzas y proceso de facturas electrónicas, que existía un problema de gestión porque nadie en el Municipio se percataba que se hacían cobros y vencían los plazos para rechazarlos, por lo que hoy se está abordando vía mejora de los procesos internos, escenario que habla de un descuido grande en el trabajo básico de una administración municipal, recursos que deberán pagarse y que harán falta a la comunidad, siendo ése uno de los botones de muestra del abandono en que se encontraba la gestión municipal.

El Concejal Brodsky consulta si se han interpuesto recursos de casación, respondiendo DAJ que hay varios que se encuentran en segunda instancia, dependiendo de la materia, en ilegalidades y faltas de servicio que son de larga data, porque se ha llegado hasta las últimas instancias en la defensa. Solicita el concejal un desagregado de éstos porque hay causas icónicas como el de la hermana del ex subsecretario Salaberry, que sería del área laboral.

El Concejal Martínez agradece la exposición solicitando que se le envíe la presentación, respondiendo DAJ que no hay inconvenientes siendo su aprensión ventilar en sesión situaciones que involucran a personas y datos personales, no pudiendo difundir la estrategia jurídica.

El Concejal Sylvester observa que le consta que habían facturas sin pagar por más de 6 meses por parte del Municipio, habiéndose resuelto el problema cuando planteó el problema en su oportunidad, afirmando que había deberes que no se estaban cumpliendo, temas administrativos que impactan la gestión,



recordando que los recursos son de todos los ñuñoínos por lo que el Municipio tiene la obligación de hacer bien las cosas. Consulta, en el marco que habrá que pagar algunas indemnizaciones, qué sucede si el CM no autoriza los recursos, respondiendo DAJ que se encuentran contemplados en el Presupuesto 2022, que se debe votar por el CM prontamente, pudiendo rechazar la partida, recordando no obstante que los concejales tienen responsabilidad civil y penal por tanto deben evaluar y ponderar lo que aprueban o rechazan, porque cuando hay certeza judicial que obliga al Municipio a pagar una indemnización, se debe hacer porque las sentencias judiciales son obligatorias.

17:46 horas



EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA



MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCION DE CONTROL

3 NOV 2021

ÑUÑO A,

ORD. : N° A 1400/ 2072

ANT. : Modificación Ordenanza Municipal N° 9 "Sobre Prevención y Control de Ruidos Molestos en la comuna."

MAT. : Solicita el acuerdo del Concejo.

DE: ALCALDESA

A: SEÑORES(AS) CONCEJALES(AS)

Junto con saludarles y dada la necesidad de actualizar la Ordenanza Municipal N° 9 sobre "Prevención y Control de Emisiones de Ruidos en la comuna" cuyo último texto refundido fue aprobado mediante decreto alcaldicio N° 1091 de fecha 6 de agosto de 2021, y lo acordado en la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Municipal, desarrollada el 2 de noviembre de 2021, remito a ustedes documento que reúne las modificaciones consensuadas en la comisión y el texto refundido de la ordenanza municipal, con dichas modificaciones incluidas.

En el texto refundido los cambios introducidos aparecen subrayados. Se hace presente que la vigencia de la presente Ordenanza Municipal N° 9, de 1984, sobre "Prevención y Control de Emisiones de Ruidos en la Comuna," se extenderá hasta la dictación de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.

Atentamente;


ERS/PM/AMG/FQT/JCL/CZG
DISTRIBUCION:
1.- Sres.(as) Concejales(as).
2.- Contraloría Municipal.




EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA

**Modificaciones a la Ordenanza Municipal N° 9
sobre "Prevención y Control de Emisiones de Ruidos en la comuna"
acordadas por la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Municipal**

1. Se agrega en el Artículo 2°, letra c) la definición de voladuras y tronaduras.

"Voladuras y tronaduras: ruidos generados por la detonación de una carga explosiva, de conformidad a la Guía para la predicción y evaluación de impactos por ruido y vibración en el SEIA."

2. Se incorporan de forma textual en el "Título IV: Del ruido en las faenas constructivas y demoliciones" los artículos 5.8.3 N° 4 y 5.8.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, quedado dichos articulados como párrafos segundo y tercero del artículo 7°.

Si bien estos articulados estaban mencionados en el texto original de modificación, presentado en la comisión anterior, se decidió incorporarlos de forma textual para que los vecinos y vecinas de la comuna, tengan conocimiento sobre las facultades de la Dirección de Obras Municipales para contribuir a mitigar los ruidos de las faenas constructivas:

"Por constituir las faenas de construcción fuentes transitorias de emisión de ruidos y con el objeto de controlar su impacto, el constructor deberá entregar, previo al inicio de la obra, un programa de trabajo de ejecución de las obras que contenga los siguientes antecedentes:

- a) *Horarios de funcionamiento de la obra.*
- b) *Lista de herramientas y equipos productores de ruidos molestos, con indicación de su horario de uso y las medidas consideradas.*
- c) *Nombre del constructor responsable y número telefónico de la obra, si lo hubiere.*

En casos fundados, la Dirección de Obras Municipales, atendiendo a las características del entorno y tomando en cuenta el programa presentado por el constructor de las obras de construcción, reparación, modificación, alteración, reconstrucción o demolición, podrá ordenar:

1. *La realización de ciertas faenas ruidosas dentro de un recinto cerrado y la disposición de otras medidas de mitigación del impacto del ruido.*
2. *Las horas del día en que podrán realizarse faenas de carga y descarga en el espacio público y la obligatoriedad de señalar dichas faenas".*

3. Se incorpora como párrafo tercero del artículo 7° el siguiente texto:

"El responsable de la ejecución de las faenas constructivas a fin de fortalecer sus relaciones con la comunidad, reducir el impacto de la construcción y mitigar las molestias que los trabajos pudieran causar en las y los vecinos, podrá informar a la comunidad los puntos establecidos en los párrafos segundo y tercero de este artículo, así como poner en ejecución el Programa de Buenas Prácticas de la Construcción confeccionado por la Cámara Chilena de la Construcción."

4. Se incorporan las indicaciones realizadas por el Director de Seguridad Ciudadana al artículo 12 de la ordenanza, referentes a:
 - Sustituir el concepto "distinguibiles" por "audibles".
 - Definir de mejor forma los horarios en que prohíben realizar actividades generadoras de ruido.
 - Agregar como exclusión a la prohibición de la letra b), referente a ruidos en lugares públicos, *"las actividades artísticas que no ocasionen reclamos de vecinos/as que residan en las cercanías"*.
 - Suprimir los tiempos considerados para las alarmas de vehículos y casas.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto 38 de fecha 11 de noviembre de 2011, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de junio de 2012, que establece norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica, elaborado a partir de la revisión del Decreto N° 146, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, con vigencia diferida de dos años de su publicación en el Diario Oficial.

2.- La definición de fuente de emisora de ruido, que según el Decreto 38 de fecha 11 de noviembre de 2011, corresponde a: toda actividad productiva, comercial, de esparcimiento y de servicios, faenas constructivas y elementos de infraestructuras que generen emisiones de ruido hacia la comunidad, se excluyen de esta definición las actividades señaladas en el artículo 5°.

3.- Las actividades no reguladas por el Decreto 38 de fecha 11 de noviembre de 2011, señaladas en el artículo 5° de dicha norma: a) La circulación a través de las redes de infraestructura de transporte, ejemplo: tránsito vehicular, ferroviario y marítimo. b) El tránsito aéreo. c) La actividad propia del uso de viviendas y edificaciones habitacionales, tales como voces, circulación y reunión de personas, mascotas, electrodomésticos, arreglos, reparaciones domésticas y similares realizadas en este tipo de viviendas. d) El uso del espacio público, como la circulación vehicular y peatonal, eventos, actos, manifestaciones, propaganda, ferias libres, comercio ambulante, u otros similares. e) Voladuras y/o tronaduras.

4.- Lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 38 de fecha 11 de noviembre de 2011 que señala que: corresponderá a la Superintendencia del Medio Ambiente, fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones de dicha norma.

5.- La necesidad de reglamentar la manera de prevenir y controlar las emisiones de ruidos, velar por el cumplimiento y aplicación de la normativa de protección al medio ambiente, evitando que esta forma de contaminación acústica altere la salud y la sana convivencia entre sus habitantes en aquellas actividades no reguladas por el Decreto 38 de fecha 11 de noviembre de 2011.

6.- El dictamen N° 26560/2016 de la Contraloría General de la República de fecha 08 de abril de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades.

DICTASE la siguiente Ordenanza sobre Prevención y Control de Emisiones de Ruidos en la Comuna.

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°: Teniendo presente la necesidad de reglamentar la manera de prevenir y controlar las emisiones de ruidos que se ocasionan en la comuna y a fin de velar por el cumplimiento de la normativa de protección al medio ambiente, evitando de esta forma que la contaminación sonora altere la salud y la sana convivencia entre los habitantes de la comuna.

Y lo prescrito en el estudio referente al ruido nocturno y sus efectos en la salud, que ha publicado la Organización Mundial de la Salud (OMS), específicamente el documento llamado "Night Noise Guidelines for Europe" (2009), donde se señala que para la prevención primaria de efectos subclínicos adversos en la salud de la comunidad relacionados con el ruido nocturno, se recomienda que la comunidad no debe estar expuesta a niveles de ruido superiores a 40 dB durante el período nocturno, cuando la mayoría de la gente se encuentra durmiendo, lo anterior para dar protección a la salud física y mental de toda comunidad y especialmente de los grupos más vulnerables, como niños, enfermos crónicos y ancianos.

Se establecen en la presente ordenanza los parámetros con los cuales se dará cumplimiento a dicha protección, asimismo se establece como **objetivo** de este instrumento el proteger la salud de la comunidad de cualquier ruido ambiental mediante la **fiscalización** de los niveles máximos de presión sonora generados por las fuentes emisoras establecidas por el D.S. 38 de fecha 11 de noviembre de 2011, del Ministerio de Medio Ambiente¹ (recogidos por la presente ordenanza) y a través de la **restricción a ciertas actividades** que generan ruidos.

Artículo 2º: La presente norma no será aplicable al ruido generado por:

- a) La circulación a través de las redes de infraestructura de transporte, ejemplo: tránsito vehicular, ferroviario y marítimo, el tránsito aéreo. Salvo lo establecido en el artículo 11 de la presente Ordenanza.
- b) Alarmas y sistemas de emergencia instaladas en vehículos. Salvo lo establecido en el artículo 12 letra d) de la presente Ordenanza.
- c) Voladuras y/o tronaduras. **Entendiéndose por ellas los ruidos generados por la detonación de una carga explosiva, de conformidad a la Guía para la predicción y evaluación de impactos por ruido y vibración en el SEIA.**

Si será aplicable al ruido generado por:

- a) La actividad propia del uso de viviendas y edificaciones habitacionales, tales como voces, circulación y reunión de personas, electrodomésticos, arreglos, reparaciones domésticas y similares realizadas en este tipo de viviendas.
- b) El uso del espacio público, como la circulación vehicular y peatonal, eventos, actos, propaganda, ferias libres, comercio ambulante, u otros similares.

TITULO II **DEFINICIONES**

Artículo 3º: Para los efectos relacionados a la fiscalización del D.S. 38/2011 del MMA, se entenderá por:

1.- Decibel (db): Unidad adimensional usada para expresar el logaritmo de la razón entre una cantidad medida y una cantidad de referencia. De esta manera, el decibel es usado para describir niveles de presión, potencia o intensidad sonora.

2.- Nivel de Presión Sonora Continuo Equivalente (NPSeq, o Leq): Es aquel nivel de presión sonora constante, expresado en decibeles A, que, en el mismo intervalo de tiempo, contiene la misma energía total (o dosis) que el ruido medido.

¹ En adelante "D.S. 38/2011 del MMA"

3.- Fuente Emisora de Ruido: toda actividad productiva, comercial, de esparcimiento y de servicios, faenas constructivas y elementos de infraestructura que generen emisiones de ruido hacia la comunidad. Se excluyen de esta definición las actividades señaladas en el artículo 5º del D.S. 38/2011.

4.- Receptor: Persona o personas afectadas por el ruido.

5.- Zona I: Aquella zona cuyos usos de suelo permitidos de acuerdo a los instrumentos de planificación territorial corresponden a: habitacional y equipamiento a escala vecinal.

6.- Zona II: Aquella zona cuyos usos de suelo permitidos de acuerdo a los instrumentos de planificación territorial corresponden a los indicados para la zona I, y además se permite equipamiento a escala comunal y/o regional.

7.- Zona III: Aquella zona cuyos usos de suelo permitidos de acuerdo a los instrumentos de planificación territorial corresponden a los indicados para la Zona II, y además se permite industria inofensiva.

8.- Zona IV: Aquella zona cuyo uso de suelo permitido de acuerdo a los instrumentos de planificación territorial corresponde a industrial, con industria inofensiva y/o molesta.

Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrá exceder los valores que se fijan por la norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica el Decreto N° 38 del 11 de noviembre de 2011, que se indican en el capítulo III de esta Ordenanza.

TITULO III **DE LOS NIVELES MAXIMOS PERMITIDOS**

Artículo 4º: Para las fuentes emisoras de ruido indicadas en el D.S. 38/2011 del MMA, rige la siguiente tabla.

TABLA N°1

Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB		
(A) Lento.		
	de 7 a 21 Hrs.	de 21 a 7 Hrs.
Zona I	55	45
Zona II	60	45
Zona III	65	50
Zona IV	70	70

Artículo 5º: Las mediciones se efectuarán con sonómetro integrador promediador que cumpla con las exigencias señaladas para las clases 1 o 2, establecidas en la norma IEC 61672/1:2002 "Sonómetros" (Sound Level Meters) o en conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente sobre esta materia.

El sonómetro integrador promediador, deberá contar con su respectivo calibrador acústico, en conformidad a lo especificado en la normativa legal vigente sobre esta materia.

TITULO IV DEL RUIDO EN LAS FAENAS CONSTRUCTIVAS Y DEMOLICIONES

Artículo 7°: En cuanto al ruido provocado por construcciones y demoliciones se estará a lo regulado especialmente en el capítulo 8° De las Faenas Constructivas, artículos 5.8.1, 5.8.2, 5.8.3, 5.8.4, 5.8.5, 5.8.6, 5.8.7, 5.8.9, 5.8.10, 5.8.11 y 5.8.12 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, por las normas que las modifiquen, complementen o reemplacen, y por las normas del D.S. 38/2011 del MMA.

De conformidad al Artículo 5.8.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones por constituir las faenas de construcción fuentes transitorias de emisión de ruidos y con el objeto de controlar su impacto, el constructor deberá entregar, previo al inicio de la obra, un programa de trabajo de ejecución de las obras que contenga los siguientes antecedentes:

- a) Horarios de funcionamiento de la obra.
- b) Lista de herramientas y equipos productores de ruidos molestos, con indicación de su horario de uso y las medidas consideradas.
- c) Nombre del constructor responsable y número telefónico de la obra, si lo hubiere

De conformidad al Artículo 5.8.4., de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en casos fundados, la Dirección de Obras Municipales, atendiendo a las características del entorno y tomando en cuenta el programa presentado por el constructor de las obras de construcción, reparación, modificación, alteración, reconstrucción o demolición, podrá ordenar:

1. La realización de ciertas faenas ruidosas dentro de un recinto cerrado y la disposición de otras medidas de mitigación del impacto del ruido.
2. Las horas del día en que podrán realizarse faenas de carga y descarga en el espacio público y la obligatoriedad de señalizar dichas faenas.

El responsable de la ejecución de las faenas constructivas a fin de fortalecer sus relaciones con la comunidad, reducir el impacto de la construcción y mitigar las molestias que los trabajos pudieran causar en las y los vecinos, podrá informar a la comunidad los puntos establecidos en los párrafos segundo y tercero de este artículo, así como poner en ejecución el Programa de Buenas Prácticas de la Construcción confeccionado por la Cámara Chilena de la Construcción.

TITULO V DE LOS RUIDOS PRODUCIDOS POR INDUSTRIAS, TALLERES Y LOCALES COMERCIALES

Artículo 8°: Los ruidos producidos por industrias, talleres y locales comerciales deben sujetarse a las normas sobre emisión de ruidos dictadas por el Ministerio de Medio Ambiente y aprobadas por el Decreto Supremo N° 38 de 2011, o la norma que la reemplace.

Respecto a los establecimientos con patente de alcoholes, la reincidencia en la infracción de las normas de ruidos podrá ser sancionada con la **caducidad de la renovación** de la patente de alcoholes, previo acuerdo del Concejo Municipal conforme al **artículo 65 letra o) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

TITULO VI COPROPIEDADES

Artículo 9°: Los problemas que se produzcan por emisiones de ruidos entre copropietarios que se rigen por una administración común, deben ser resueltos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Copropiedad Inmobiliaria de la propia comunidad.

En caso que el afectado lo estime, puede concurrir directamente al Juzgado de Policía Local respectivo, los que están investidos con todas las facultades que sean necesarias para resolver esas controversias.

Cabe destacar, que la denuncia también puede ser formalizada ante Carabineros de Chile, quienes procederán de acuerdo a sus atribuciones relativas a mantener el orden a nivel local, lo que posteriormente derivará en un procedimiento ante el juez de Policía Local.

No obstante, lo anterior, se recomienda como primera acción establecer una comunicación con el responsable del ruido y en el caso de no existir una respuesta satisfactoria, realizar la denuncia a la autoridad.

TITULO VII DE ACTIVIDADES RUIDOSAS

Artículo 10: El presente título se refiere a prohibiciones a actividades ruidosas, y no a fuentes de emisoras de ruido, por lo tanto, su incumplimiento podrá ser denunciado y sancionado sin necesidad de la prueba de medición sonométrica establecida en el D.S. 38/2011 del MMA.

Queda prohibido en general, causar, producir, reproducir o provocar ruidos, cualquiera sea su origen, ya sean permanentes u ocasionales, cuando por razones de la **hora o lugar, duración o grado de intensidad**, sean claramente distinguibles y perturben la tranquilidad o reposo de la comunidad.

Párrafo 1° **De los Ruidos de Vehículos en las Vías Públicas**

Artículo 11: Queda prohibido para los vehículos en general el uso de aparatos sonoros:

- a) Que funcionen por escape o compresión del motor.
- b) Que tengan sonidos semejantes a los de los vehículos policiales, de bomberos, ambulancias o asistenciales y otros similares autorizados.
- c) En las inmediaciones de los colegios, hospitales, casas de reposo o clínicas.
- d) Cuando se produjeran obstrucciones de tránsito.
- e) A los vehículos de locomoción colectiva y taxis para anunciar sus recorridos o solicitar pasajeros.
- f) Los vehículos con motores de combustión interna no podrán transitar con escape libre e irán provistos de un silenciador eficiente en el tubo de escape.

Artículo 14: La Municipalidad podrá suspender, por días determinados, los efectos de estas disposiciones reglamentarias, por medio de Decretos, con motivo de aniversarios patrios, fiestas o celebraciones extraordinarias o tradicionales.

TITULO VIII **DENUNCIAS Y SANCIONES**

Artículo 15: Denuncias. Toda persona afectada por la generación de ruidos claramente distinguibles podrá presentar denuncia ante la Municipalidad en forma presencial, telefónica, correo electrónico, o por escrito, debiendo proporcionar la siguiente información:

- a) Individualización completa del denunciante.
- b) Identificación del presunto responsable: dirección, y en lo posible, razón social, nombre, teléfono u otros datos que faciliten su comunicación.
- c) Fecha(s) y hora(s) en que se generó el ruido molesto.
- d) Descripción de la actividad que genera ruidos molestos, tipo de ruido, horas de ocurrencia.
- e) La existencia de algún soporte con el registro del ruido, testigos u otros antecedentes probatorios, si los hubiere.

Artículo 16: Fiscalización. La fiscalización de las disposiciones indicadas estará a cargo de los Inspectores Municipales, pertenecientes a las Direcciones de Seguridad Pública, Inspección, Medio Ambiente y Dirección de Obras Municipales. También la fiscalización corresponderá a Carabineros de Chile.

Artículo 17: Sanciones. Las infracciones a las disposiciones del Título VII serán sancionadas por el Juez de Policía Local con **multas de tres hasta cinco Unidades Tributarias Mensuales**. La reincidencia a las infracciones establecidas de los artículos precedentes de la presente Ordenanza será sancionada con **(5) Unidades Tributarias Mensuales**.

Las infracciones a las disposiciones del D.S. 38/2011 del MMA, serán sancionadas por la Superintendencia de Medio Ambiente conforme a sus atribuciones legales.

Artículo 18: Las sentencias condenatorias ejecutoriadas en virtud de esta Ordenanza, que afecten a establecimientos comerciales que cuenten con patentes de la ley 19.925, serán puestas en conocimiento del Honorable Concejo Municipal como un antecedente a tener en consideración para su renovación.

Disposiciones Finales.

Artículo 19° : La presente Ordenanza entrará en vigencia una vez publicada en la página web Municipal.

Artículo 20: La presente Ordenanza deberá publicarse en el sitio electrónico del municipio, y deberá encontrarse permanentemente disponible en él.

Artículo 21: Derógase, a contar de la vigencia de la presente Ordenanza y déjese sin efecto cualquier orden, instrucción o resolución municipal dictada anteriormente y que tenga relación con la materia reglamentada en esta Ordenanza.

*Lo subrayado es lo nuevo que se incorpora con la modificación propuesta.
Lo que esta rojo es lo que se modifica la propuesta se incorpora lo señalado en comisión de Concejo, y lo aportado por Dirección de Seguridad Pública.*

Párrafo 2°
Prohibiciones

Artículo 12: Queda prohibido en toda la comuna:

- a) La producción o reproducción de canciones y de música en general, así como provocar ruidos de cualquier tipo, tales como gritos, cuando éstos sean claramente audibles desde el exterior o desde las propiedades vecinas, en los siguientes horarios y días:
Lunes a jueves: entre las [22:00] y las [08:00] horas del día siguiente.
Sábados y festivos: entre las [02:00] y las [10:00] horas.
Domingo: entre [02:00] y [10:00]; y desde las [22:00horas] hasta las [08:00] del día siguiente.

- b) La generación de emisiones sonoras ejecutadas en lugares de uso público y generadas por instancias tales como, los espectáculos, las actividades culturales o cualquier otra actividad similar, que no cuenten con la debida autorización del Municipio o de la autoridad competente.

Se excluyen de esta prohibición las actividades de carácter costumbristas y/o actividades tradicionales del folclor chileno, tales como chinchineros, organilleros, afiladores de cuchillos, etc., o actividades artísticas que no ocasionen reclamos de vecinos/as que residan en las cercanías.

- c) El pregón de mercaderías y objeto de toda índole. Especialmente se prohíbe a los vendedores ambulantes o estacionados el anunciar su mercancía con instrumentos o medios sonoros o de amplificación, accionados en forma persistente o exagerada o proferir gritos o ruidos claramente distinguibles, así como la emisión de ruidos por golpes de materiales u otro origen, entre las 20:00 hrs. y las 10:00 hrs. del día siguiente.
- d) El funcionamiento de alarmas para prevenir robos, daños, actos vandálicos y otros similares instalados en vehículos, * y las instaladas en casa y otros lugares, más allá del tiempo necesario para que sus propietarios o usuarios se percaten de la situación,* y sin que exista evidencias de que las alarmas se accionen por la acción de terceros. Será responsable de esta infracción el propietario, arrendatario o mero tenedor del inmueble, o el propietario o conductor del vehículo, según corresponda. * (se elimina lo referencia al tiempo en minutos)

- e) Las fiestas, celebraciones particulares, ensayos de música en viviendas y/o similares que ocasionen ruidos claramente audibles y causen molestia a los vecinos, en los siguientes días y horarios:

Lunes a jueves: entre las [22:00] y las [08:00] horas del día siguiente.
Sábados y festivos: entre las [02:00] y las [10:00] horas.
Domingo: entre [02:00] y [10:00]; y desde las [22:00horas] hasta las [08:00] del día siguiente.

Párrafo 3°
Generalidades

Artículo 13: De los actos o hechos que constituyan infracción a este título de la ordenanza responderán los dueños u ocupantes a cualquier título de casas, ferias libres, iglesias, templos o casas de culto, etc., es decir, la responsabilidad será de los poseedores o tenedores de los inmuebles y de los bienes muebles, ya sea que se sirvan de ellos o los tengan bajo su cuidado.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto 38 de fecha 11 de noviembre de 2011, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de junio de 2012, que establece norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica, elaborado a partir de la revisión del Decreto N° 146, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, con vigencia diferida de dos años de su publicación en el Diario Oficial.

2.- La definición de fuente de emisora de ruido, que según el Decreto 38 de fecha 11 de noviembre de 2011, corresponde a: toda actividad productiva, comercial, de esparcimiento y de servicios, faenas constructivas y elementos de infraestructuras que generen emisiones de ruido hacia la comunidad, se excluyen de esta definición las actividades señaladas en el artículo 5°.

3.- Las actividades no reguladas por el Decreto 38 de fecha 11 de noviembre de 2011, señaladas en el artículo 5° de dicha norma: a) La circulación a través de las redes de infraestructura de transporte, ejemplo: tránsito vehicular, ferroviario y marítimo. b) El tránsito aéreo. c) La actividad propia del uso de viviendas y edificaciones habitacionales, tales como voces, circulación y reunión de personas, mascotas, electrodomésticos, arreglos, reparaciones domésticas y similares realizadas en este tipo de viviendas. d) El uso del espacio público, como la circulación vehicular y peatonal, eventos, actos, manifestaciones, propaganda, ferias libres, comercio ambulante, u otros similares. e) Voladuras y/o tronaduras.

4.- Lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 38 de fecha 11 de noviembre de 2011 que señala que: corresponderá a la Superintendencia del Medio Ambiente, fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones de dicha norma.

5.- La necesidad de reglamentar la manera de prevenir y controlar las emisiones de ruidos, velar por el cumplimiento y aplicación de la normativa de protección al medio ambiente, evitando que esta forma de contaminación acústica altere la salud y la sana convivencia entre sus habitantes en aquellas actividades no reguladas por el Decreto 38 de fecha 11 de noviembre de 2011.

6.- El dictamen N° 26560/2016 de la Contraloría General de la República de fecha 08 de abril de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades.

DICTASE la siguiente Ordenanza sobre Prevención y Control de Emisiones de Ruidos en la Comuna.

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°: Teniendo presente la necesidad de reglamentar la manera de prevenir y controlar las emisiones de ruidos que se ocasionan en la comuna y a fin de velar por el cumplimiento de la normativa de protección al medio ambiente, evitando de esta forma que la contaminación sonora altere la salud y la sana convivencia entre los habitantes de la comuna.

Y lo prescrito en el estudio referente al ruido nocturno y sus efectos en la salud, que ha publicado la Organización Mundial de la Salud (OMS), específicamente el documento llamado "Night Noise Guidelines for Europe" (2009), donde se señala que para la prevención primaria de efectos subclínicos adversos en la salud de la comunidad relacionados con el ruido nocturno, se recomienda que la comunidad no debe estar expuesta a niveles de ruido superiores a 40 dB durante el período nocturno, cuando la mayoría de la gente se encuentra durmiendo, lo anterior para dar protección a la salud física y mental de toda comunidad y especialmente de los grupos más vulnerables, como niños, enfermos crónicos y ancianos.

Se establecen en la presente ordenanza los parámetros con los cuales se dará cumplimiento a dicha protección, asimismo se establece como objetivo de este instrumento el proteger la salud de la comunidad de cualquier ruido ambiental mediante la fiscalización de los niveles máximos de presión sonora generados por las fuentes emisoras establecidas por el D.S. 38 de fecha 11 de noviembre de 2011, del Ministerio de Medio Ambiente¹ (recogidos por la presente ordenanza) y a través de la restricción a ciertas actividades que generan ruidos.

Artículo 2º: La presente norma no será aplicable al ruido generado por:

a) La circulación a través de las redes de infraestructura de transporte, ejemplo: tránsito vehicular, ferroviario y marítimo, el tránsito aéreo. Salvo lo establecido en el artículo 11 de la presente Ordenanza.

b) Alarmas y sistemas de emergencia instaladas en vehículos. Salvo lo establecido en el artículo 12 letra d) de la presente Ordenanza.

c) Voladuras y/o tronaduras. Entendiéndose por ellas los ruidos generados por la detonación de una carga explosiva, de conformidad a la Guía para la predicción y evaluación de impactos por ruido y vibración en el SEIA.

Si será aplicable al ruido generado por:

a) La actividad propia del uso de viviendas y edificaciones habitacionales, tales como voces, circulación y reunión de personas, electrodomésticos, arreglos, reparaciones domésticas y similares realizadas en este tipo de viviendas.

b) El uso del espacio público, como la circulación vehicular y peatonal, eventos, actos, propaganda, ferias libres, comercio ambulante, u otros similares.

TITULO II **DEFINICIONES**

Artículo 3º: Para los efectos relacionados a la fiscalización del D.S. 38/2011 del MMA, se entenderá por:

1.- Decibel (db): Unidad adimensional usada para expresar el logaritmo de la razón entre una cantidad medida y una cantidad de referencia. De esta manera, el decibel es usado para describir niveles de presión, potencia o intensidad sonora.

2.- Nivel de Presión Sonora Continuo Equivalente (NPSeq, o Leq): Es aquel nivel de presión sonora constante, expresado en decibeles A, que, en el mismo intervalo de tiempo, contiene la misma energía total (o dosis) que el ruido medido.

¹ En adelante "D.S. 38/2011 del MMA"

3.- Fuente Emisora de Ruido: toda actividad productiva, comercial, de esparcimiento y de servicios, faenas constructivas y elementos de infraestructura que generen emisiones de ruido hacia la comunidad. Se excluyen de esta definición las actividades señaladas en el artículo 5° del D.S. 38/2011.

4.- Receptor: Persona o personas afectadas por el ruido.

5.- Zona I: Aquella zona cuyos usos de suelo permitidos de acuerdo a los instrumentos de planificación territorial corresponden a: habitacional y equipamiento a escala vecinal.

6.- Zona II: Aquella zona cuyos usos de suelo permitidos de acuerdo a los instrumentos de planificación territorial corresponden a los indicados para la zona I, y además se permite equipamiento a escala comunal y/o regional.

7.- Zona III: Aquella zona cuyos usos de suelo permitidos de acuerdo a los instrumentos de planificación territorial corresponden a los indicados para la Zona II, y además se permite industria inofensiva.

8.- Zona IV: Aquella zona cuyo uso de suelo permitido de acuerdo a los instrumentos de planificación territorial corresponde a industrial, con industria inofensiva y/o molesta.

Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrá exceder los valores que se fijan por la norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica el Decreto N° 38 del 11 de noviembre de 2011, que se indican en el capítulo III de esta Ordenanza.

TITULO III DE LOS NIVELES MAXIMOS PERMITIDOS

Artículo 4°: Para las fuentes emisoras de ruido indicadas en el D.S. 38/2011 del MMA, rige la siguiente tabla.

TABLA N°1

<u>Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB</u>		
<u>(A) Lento.</u>		
	<u>de 7 a 21 Hrs.</u>	<u>de 21 a 7 Hrs.</u>
<u>Zona I</u>	55	45
<u>Zona II</u>	60	45
<u>Zona III</u>	65	50
<u>Zona IV</u>	70	70

Artículo 5°: Las mediciones se efectuarán con sonómetro integrador promediador que cumpla con las exigencias señaladas para las clases 1 0 2, establecidas en la norma IEC 61672/1:2002 "Sonómetros" (Sound Level Meters) o en conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente sobre esta materia.

El sonómetro integrador promediador, deberá contar con su respectivo calibrador acústico, en conformidad a lo especificado en la normativa legal vigente sobre esta materia.

TITULO IV DEL RUIDO EN LAS FAENAS CONSTRUCTIVAS Y DEMOLICIONES

Artículo 7°: En cuanto al ruido provocado por construcciones y demoliciones se estará a lo regulado especialmente en el capítulo 8° De las Faenas Constructivas, artículos 5.8.1, 5.8.2, 5.8.3, 5.8.4, 5.8.5, 5.8.6, 5.8.7, 5.8.9, 5.8.10, 5.8.11 y 5.8.12 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, por las normas que las modifiquen, complementen o reemplacen, y por las normas del D.S. 38/2011 del MMA.

De conformidad al Artículo 5.8.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones por constituir las faenas de construcción fuentes transitorias de emisión de ruidos y con el objeto de controlar su impacto, el constructor deberá entregar, previo al inicio de la obra, un programa de trabajo de ejecución de las obras que contenga los siguientes antecedentes:

- a) Horarios de funcionamiento de la obra.
- b) Lista de herramientas y equipos productores de ruidos molestos, con indicación de su horario de uso y las medidas consideradas.
- c) Nombre del constructor responsable y número telefónico de la obra, si lo hubiere

De conformidad al Artículo 5.8.4., de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en casos fundados, la Dirección de Obras Municipales, atendiendo a las características del entorno y tomando en cuenta el programa presentado por el constructor de las obras de construcción, reparación, modificación, alteración, reconstrucción o demolición, podrá ordenar:

1. La realización de ciertas faenas ruidosas dentro de un recinto cerrado y la disposición de otras medidas de mitigación del impacto del ruido.
2. Las horas del día en que podrán realizarse faenas de carga y descarga en el espacio público y la obligatoriedad de señalizar dichas faenas.

El responsable de la ejecución de las faenas constructivas a fin de fortalecer sus relaciones con la comunidad, reducir el impacto de la construcción y mitigar las molestias que los trabajos pudieran causar en las y los vecinos, podrá informar a la comunidad los puntos establecidos en los párrafos segundo y tercero de este artículo, así como poner en ejecución el Programa de Buenas Prácticas de la Construcción confeccionado por la Cámara Chilena de la Construcción.

TITULO V DE LOS RUIDOS PRODUCIDOS POR INDUSTRIAS, TALLERES Y LOCALES COMERCIALES

Artículo 8°: Los ruidos producidos por industrias, talleres y locales comerciales deben sujetarse a las normas sobre emisión de ruidos dictadas por el Ministerio de Medio Ambiente y aprobadas por el Decreto Supremo N° 38 de 2011, o la norma que la reemplace.

Respecto a los establecimientos con patente de alcoholes, la reincidencia en la infracción de las normas de ruidos podrá ser sancionada con la **caducidad de la renovación** de la patente de alcoholes, previo acuerdo del Concejo Municipal conforme al artículo 65 letra o) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TITULO VI COPROPIEDADES

Artículo 9°: Los problemas que se produzcan por emisiones de ruidos entre copropietarios que se rigen por una administración común, deben ser resueltos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Copropiedad Inmobiliaria de la propia comunidad.

En caso que el afectado lo estime, puede concurrir directamente al Juzgado de Policía Local respectivo, los que están investidos con todas las facultades que sean necesarias para resolver esas controversias.

Cabe destacar, que la denuncia también puede ser formalizada ante Carabineros de Chile, quienes procederán de acuerdo a sus atribuciones relativas a mantener el orden a nivel local, lo que posteriormente derivará en un procedimiento ante el juez de Policía Local.

No obstante, lo anterior, se recomienda como primera acción establecer una comunicación con el responsable del ruido y en el caso de no existir una respuesta satisfactoria, realizar la denuncia a la autoridad.

TITULO VII DE ACTIVIDADES RUIDOSAS

Artículo 10: El presente título se refiere a prohibiciones a actividades ruidosas, y no a fuentes de emisoras de ruido, por lo tanto, su incumplimiento podrá ser denunciado y sancionado sin necesidad de la prueba de medición sonométrica establecida en el D.S. 38/2011 del MMA.

Queda prohibido en general, causar, producir, reproducir o provocar ruidos, cualquiera sea su origen, ya sean permanentes u ocasionales, cuando por razones de la **hora o lugar, duración o grado de intensidad**, sean claramente distinguibles y perturben la tranquilidad o reposo de la comunidad.

Párrafo 1° **De los Ruidos de Vehículos en las Vías Públicas**

Artículo 11: Queda prohibido para los vehículos en general el uso de aparatos sonoros:

- a) Que funcionen por escape o compresión del motor.
- b) Que tengan sonidos semejantes a los de los vehículos policiales, de bomberos, ambulancias o asistenciales y otros similares autorizados.
- c) En las inmediaciones de los colegios, hospitales, casas de reposo o clínicas.
- d) Cuando se produjeran obstrucciones de tránsito.
- e) A los vehículos de locomoción colectiva y taxis para anunciar sus recorridos o solicitar pasajeros.
- f) Los vehículos con motores de combustión interna no podrán transitar con escape libre e irán provistos de un silenciador eficiente en el tubo de escape.

Párrafo 2°
Prohibiciones

Artículo 12: Queda prohibido en toda la comuna:

- a) La producción o reproducción de canciones y de música en general, así como provocar ruidos de cualquier tipo, tales como gritos, cuando éstos sean claramente audibles desde el exterior o desde las propiedades vecinas, en los siguientes horarios y días:
Lunes a jueves: entre las [22:00] y las [08:00] horas del día siguiente.
Sábados y festivos: entre las [02:00] y las [10:00] horas.
Domingo: entre [02:00] y [10:00]; y desde las [22:00horas] hasta las [08:00] del día siguiente.

- b) La generación de emisiones sonoras ejecutadas en lugares de uso público y generadas por instancias tales como, los espectáculos, las actividades culturales o cualquier otra actividad similar, que no cuenten con la debida autorización del Municipio o de la autoridad competente.

Se excluyen de esta prohibición las actividades de carácter costumbristas y/o actividades tradicionales del folclor chileno, tales como *chinchineros*, organilleros, afiladores de cuchillos, etc., o actividades artísticas que no ocasionen reclamos de vecinos/as que residan en las cercanías.

- c) El pregón de mercaderías y objeto de toda índole. Especialmente se prohíbe a los vendedores ambulantes o estacionados el anunciar su mercancía con instrumentos o medios sonoros o de amplificación, accionados en forma persistente o exagerada o proferir gritos o ruidos claramente distinguibles, así como la emisión de ruidos por golpes de materiales u otro origen, entre las 20:00 hrs. y las 10:00 hrs. del día siguiente.

- d) El funcionamiento de alarmas para prevenir robos, daños, actos vandálicos y otros similares instalados en vehículos, * y las instaladas en casa y otros lugares, más allá del tiempo necesario para que sus propietarios o usuarios se percaten de la situación,* y sin que exista evidencias de que las alarmas se accionen por la acción de terceros. Será responsable de esta infracción el propietario, arrendatario o mero tenedor del inmueble, o el propietario o conductor del vehículo, según corresponda. * (se elimina lo referencia al tiempo en minutos)

- e) Las fiestas, celebraciones particulares, ensayos de música en viviendas y/o similares que ocasionen ruidos claramente audibles y causen molestia a los vecinos, en los siguientes días y horarios:

Lunes a jueves: entre las [22:00] y las [08:00] horas del día siguiente.
Sábados y festivos: entre las [02:00] y las [10:00] horas.
Domingo: entre [02:00] y [10:00]; y desde las [22:00horas] hasta las [08:00] del día siguiente.

Párrafo 3°
Generalidades

Artículo 13: De los actos o hechos que constituyan infracción a este título de la ordenanza responderán los dueños u ocupantes a cualquier título de casas, ferias libres, iglesias, templos o casas de culto, etc., es decir, la responsabilidad será de los poseedores o tenedores de los inmuebles y de los bienes muebles, ya sea que se sirvan de ellos o los tengan bajo su cuidado.

Artículo 14: La Municipalidad podrá suspender, por días determinados, los efectos de estas disposiciones reglamentarias, por medio de Decretos, con motivo de aniversarios patrios, fiestas o celebraciones extraordinarias o tradicionales.

TITULO VIII **DENUNCIAS Y SANCIONES**

Artículo 15: Denuncias. Toda persona afectada por la generación de ruidos claramente distinguibles podrá presentar denuncia ante la Municipalidad en forma presencial, telefónica, correo electrónico, o por escrito, debiendo proporcionar la siguiente información:

- a) Individualización completa del denunciante.
- b) Identificación del presunto responsable: dirección, y en lo posible, razón social, nombre, teléfono u otros datos que faciliten su comunicación.
- c) Fecha(s) y hora(s) en que se generó el ruido molesto.
- d) Descripción de la actividad que genera ruidos molestos, tipo de ruido, horas de ocurrencia.
- e) La existencia de algún soporte con el registro del ruido, testigos u otros antecedentes probatorios, si los hubiere.

Artículo 16: Fiscalización. La fiscalización de las disposiciones indicadas estará a cargo de los Inspectores Municipales, pertenecientes a las Direcciones de Seguridad Pública, Inspección, Medio Ambiente y Dirección de Obras Municipales. También la fiscalización corresponderá a Carabineros de Chile.

Artículo 17: Sanciones. Las infracciones a las disposiciones del Título VII serán sancionadas por el Juez de Policía Local con **multas de tres hasta cinco Unidades Tributarias Mensuales**. La reincidencia a las infracciones establecidas de los artículos precedentes de la presente Ordenanza será sancionada con **(5) Unidades Tributarias Mensuales**.

Las infracciones a las disposiciones del D.S. 38/2011 del MMA, serán sancionadas por la Superintendencia de Medio Ambiente conforme a sus atribuciones legales.

Artículo 18: Las sentencias condenatorias ejecutoriadas en virtud de esta Ordenanza, que afecten a establecimientos comerciales que cuenten con patentes de la ley 19.925, serán puestas en conocimiento del Honorable Concejo Municipal como un antecedente a tener en consideración para su renovación.

Disposiciones Finales.

Artículo 19° : La presente Ordenanza entrará en vigencia una vez publicada en la página web Municipal.

Artículo 20: La presente Ordenanza deberá publicarse en el sitio electrónico del municipio, y deberá encontrarse permanentemente disponible en él.

Artículo 21: Derógase, a contar de la vigencia de la presente Ordenanza y déjese sin efecto cualquier orden, instrucción o resolución municipal dictada anteriormente y que tenga relación con la materia reglamentada en esta Ordenanza.

*Lo subrayado es lo nuevo que se incorpora con la modificación propuesta.
Lo que esta rojo es lo que se modifica la propuesta se incorpora lo señalado en comisión de Concejo, y lo aportado por Dirección de Seguridad Pública.*

I.MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCION DE CONTROL/

ÑUÑO A,

18 OCT 2021

ORD. : N° A 1400/ 1970

ANT. : Modificación
Ordenanza Municipal
N° 9 "Sobre
Prevención y Control
de Ruidos Molestos
en la comuna."

MAT. : Solicita acuerdo
Concejo.

DE: ALCALDESA

A: SEÑORES(AS) CONCEJALES(AS)

Dada la necesidad de actualizar la Ordenanza Municipal N° 9, "Sobre Prevención y Control de Ruidos Molestos en la comuna", cuyo último texto refundido fuese aprobado mediante decreto alcaldicio N° 1091, de fecha 06 de agosto de 2021 se adjunta para su aprobación texto refundido del nuevo texto de la Ordenanza.

Los cambios introducidos aparecen subrayados siendo los aspectos más relevantes de la actualización la incorporación de lo relativo a la fiscalización de los niveles máximos de presión sonora generados por fuentes emisoras establecidos por el D.S. 38 de fecha 11 de noviembre de 2011, del Ministerio de Medio Ambiente y la restricción a ciertas actividades que generan ruidos en aquellas materias no reguladas por el referido D.S. 38.

Se hace presente que la vigencia de la presente Ordenanza Municipal N° 9, de 1984, sobre "Prevención y Control de Emisiones de Ruidos en la Comuna," se extenderá hasta la dictación de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.

Atentamente;

EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA

ERS/PAF/AMG/FOT/JCL/CZG
DISTRIBUCION:

- 1.- Sres.(as) Concejales(as).
- 2.- Contraloría Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto 38 de fecha 11 de noviembre de 2011, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de junio de 2012, que establece norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica, elaborado a partir de la revisión del Decreto N° 146, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, con vigencia diferida de dos años de su publicación en el Diario Oficial.

2.- La definición de fuente de emisora de ruido, que según el Decreto 38 de fecha 11 de noviembre de 2011, corresponde a: toda actividad productiva, comercial, de esparcimiento y de servicios, faenas constructivas y elementos de infraestructuras que generen emisiones de ruido hacia la comunidad, se excluyen de esta definición las actividades señaladas en el artículo 5°.

3.- Las actividades no reguladas por el Decreto 38 de fecha 11 de noviembre de 2011, señaladas en el artículo 5° de dicha norma: a) La circulación a través de las redes de infraestructura de transporte, ejemplo: tránsito vehicular, ferroviario y marítimo. b) El tránsito aéreo. c) La actividad propia del uso de viviendas y edificaciones habitacionales, tales como voces, circulación y reunión de personas, mascotas, electrodomésticos, arreglos, reparaciones domésticas y similares realizadas en este tipo de viviendas. d) El uso del espacio público, como la circulación vehicular y peatonal, eventos, actos, manifestaciones, propaganda, ferias libres, comercio ambulante, u otros similares. e) Voladuras y/o tronaduras.

4.- Lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 38 de fecha 11 de noviembre de 2011 que señala que: corresponderá a la Superintendencia del Medio Ambiente, fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones de dicha norma.

5.- La necesidad de reglamentar la manera de prevenir y controlar las emisiones de ruidos, velar por el cumplimiento y aplicación de la normativa de protección al medio ambiente, evitando que esta forma de contaminación acústica altere la salud y la sana convivencia entre sus habitantes en aquellas actividades no reguladas por el Decreto 38 de fecha 11 de noviembre de 2011.

6.- El dictamen N° 26560/2016 de la Contraloría General de la República de fecha 08 de abril de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades.

DICTASE la siguiente Ordenanza sobre Prevención y Control de Emisiones de Ruidos en la Comuna.

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°: Teniendo presente la necesidad de reglamentar la manera de prevenir y controlar las emisiones de ruidos que se ocasionan en la comuna y a fin de velar por el cumplimiento de la normativa de protección al medio ambiente, evitando de esta forma que la contaminación sonora altere la salud y la sana convivencia entre los habitantes de la comuna.

Y lo prescrito en el estudio referente al ruido nocturno y sus efectos en la salud, que ha publicado la Organización Mundial de la Salud (OMS), específicamente el documento llamado "Night Noise Guidelines for Europe" (2009), donde se señala que para la prevención primaria de efectos subclínicos adversos en la salud de la comunidad relacionados con el ruido nocturno, se recomienda que la comunidad no debe estar expuesta a niveles de ruido superiores a 40 dB durante el período nocturno, cuando la mayoría de la gente se encuentra durmiendo, lo anterior para dar protección a la salud física y mental de toda comunidad y especialmente de los grupos más vulnerables, como niños, enfermos crónicos y ancianos.

Se establecen en la presente ordenanza los parámetros con los cuales se dará cumplimiento a dicha protección, asimismo se establece como **objetivo** de este instrumento el proteger la salud de la comunidad de cualquier ruido ambiental mediante la **fiscalización** de los niveles máximos de presión sonora generados por las fuentes emisoras establecidas por el D.S. 38 de fecha 11 de noviembre de 2011, del Ministerio de Medio Ambiente¹ (recogidos por la presente ordenanza) y a través de la **restricción a ciertas actividades** que generan ruidos.

Artículo 2°: La presente norma no será aplicable al ruido generado por:

a) La circulación a través de las redes de infraestructura de transporte, ejemplo: tránsito vehicular, ferroviario y marítimo, el tránsito aéreo. Salvo lo establecido en el artículo 11 de la presente Ordenanza.

b) Alarmas y sistemas de emergencia instaladas en vehículos. Salvo lo establecido en el artículo 12 letra d) de la presente Ordenanza.

c) Voladuras y/o tronaduras.

Si será aplicable al ruido generado por:

a) La actividad propia del uso de viviendas y edificaciones habitacionales, tales como voces, circulación y reunión de personas, electrodomésticos, arreglos, reparaciones domésticas y similares realizadas en este tipo de viviendas.

b) El uso del espacio público, como la circulación vehicular y peatonal, eventos, actos, propaganda, ferias libres, comercio ambulante, u otros similares.

TITULO II **DEFINICIONES**

Artículo 3°: Para los efectos relacionados a la fiscalización del D.S. 38/2011 del MMA, se entenderá por:

1.- Decibel (db): Unidad adimensional usada para expresar el logaritmo de la razón entre una cantidad medida y una cantidad de referencia. De esta manera, el decibel es usado para describir niveles de presión, potencia o intensidad sonora.

2.- Nivel de Presión Sonora Continuo Equivalente (NPSeq, o Leq): Es aquel nivel de presión sonora constante, expresado en decibeles A, que, en el mismo intervalo de tiempo, contiene la misma energía total (o dosis) que el ruido medido.

¹ En adelante "D.S. 38/2011 del MMA"

3.- Fuente Emisora de Ruido: toda actividad productiva, comercial, de esparcimiento y de servicios, faenas constructivas y elementos de infraestructura que generen emisiones de ruido hacia la comunidad. Se excluyen de esta definición las actividades señaladas en el artículo 5° del D.S. 38/2011.

4.- Receptor: Persona o personas afectadas por el ruido.

5.- Zona I: Aquella zona cuyos usos de suelo permitidos de acuerdo a los instrumentos de planificación territorial corresponden a: habitacional y equipamiento a escala vecinal.

6.- Zona II: Aquella zona cuyos usos de suelo permitidos de acuerdo a los instrumentos de planificación territorial corresponden a los indicados para la zona I, y además se permite equipamiento a escala comunal y/o regional.

7.- Zona III: Aquella zona cuyos usos de suelo permitidos de acuerdo a los instrumentos de planificación territorial corresponden a los indicados para la Zona II, y además se permite industria inofensiva.

8.- Zona IV: Aquella zona cuyo uso de suelo permitido de acuerdo a los instrumentos de planificación territorial corresponde a industrial, con industria inofensiva y/o molesta.

Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrá exceder los valores que se fijan por la norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica el Decreto N° 38 del 11 de noviembre de 2011, que se indican en el capítulo III de esta Ordenanza.

TITULO III DE LOS NIVELES MAXIMOS PERMITIDOS

Artículo 4°: Para las fuentes emisoras de ruido indicadas en el D.S. 38/2011 del MMA, rige la siguiente tabla.

TABLA N°1

<u>Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB (A) Lento.</u>		
	<u>de 7 a 21 Hrs.</u>	<u>de 21 a 7 Hrs.</u>
<u>Zona I</u>	<u>55</u>	<u>45</u>
<u>Zona II</u>	<u>60</u>	<u>45</u>
<u>Zona III</u>	<u>65</u>	<u>50</u>
<u>Zona IV</u>	<u>70</u>	<u>70</u>

Artículo 5°: Las mediciones se efectuarán con sonómetro integrador promediador que cumpla con las exigencias señaladas para las clases 1 0 2, establecidas en la norma IEC 61672/1:2002 "Sonómetros" (Sound Level Meters) o en conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente sobre esta materia.

El sonómetro integrador promediador, deberá contar con su respectivo calibrador acústico, en conformidad a lo especificado en la normativa legal vigente sobre esta materia.

TITULO IV

DEL RUIDO EN LAS FAENAS CONSTRUCTIVAS Y DEMOLICIONES

Artículo 7°: En cuanto al ruido provocado por construcciones y demoliciones se estará a lo regulado especialmente en el capítulo 8° De las Faenas Constructivas, artículos 5.8.1, 5.8.2, 5.8.3, 5.8.4, 5.8.5, 5.8.6, 5.8.7, 5.8.9, 5.8.10, 5.8.11 y 5.8.12 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, por las normas que las modifiquen, complementen o reemplacen, y por las normas del D.S. 38/2011 del MMA.

TITULO V DE LOS RUIDOS PRODUCIDOS POR INDUSTRIAS, TALLERES Y LOCALES COMERCIALES

Artículo 8°: Los ruidos producidos por industrias, talleres y locales comerciales deben sujetarse a las normas sobre emisión de ruidos dictadas por el Ministerio de Medio Ambiente y aprobadas por el Decreto Supremo N° 38 de 2011, o la norma que la reemplace.

Respecto a los establecimientos con patente de alcoholes, la reincidencia en la infracción de las normas de ruidos podrá ser sancionada con la **caducidad de la renovación** de la patente de alcoholes, previo acuerdo del Concejo Municipal conforme al artículo 65 letra o) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TITULO VI COPROPIEDADES

Artículo 9°: Los problemas que se produzcan por emisiones de ruidos entre copropietarios que se rigen por una administración común, deben ser resueltos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Copropiedad Inmobiliaria de la propia comunidad.

En caso que el afectado lo estime, puede concurrir directamente al Juzgado de Policía Local respectivo, los que están investidos con todas las facultades que sean necesarias para resolver esas controversias.

Cabe destacar, que la denuncia también puede ser formalizada ante Carabineros de Chile, quienes procederán de acuerdo a sus atribuciones relativas a mantener el orden a nivel local, lo que posteriormente derivará en un procedimiento ante el juez de Policía Local.

No obstante, lo anterior, se recomienda como primera acción establecer una comunicación con el responsable del ruido y en el caso de no existir una respuesta satisfactoria, realizar la denuncia a la autoridad.

TITULO VII DE ACTIVIDADES RUIDOSAS

Artículo 10: El presente título se refiere a prohibiciones a actividades ruidosas, y no a fuentes de emisoras de ruido, por lo tanto, su incumplimiento podrá ser denunciado y sancionado sin necesidad de la prueba de medición sonométrica establecida en el D.S. 38/2011 del MMA.

Queda prohibido en general, causar, producir, reproducir o provocar ruidos, cualquiera sea su origen, ya sean permanentes u ocasionales, cuando por razones de la **hora o lugar, duración o grado de intensidad**, sean claramente distinguibles y perturben la tranquilidad o reposo de la comunidad.

Párrafo 1º
De los Ruidos de Vehículos en las Vías Públicas

Artículo 11: Queda prohibido para los vehículos en general el uso de aparatos sonoros:

- a) Que funcionen por escape o compresión del motor.
- b) Que tengan sonidos semejantes a los de los vehículos policiales, de bomberos, ambulancias o asistenciales y otros similares autorizados.
- c) En las inmediaciones de los colegios, hospitales, casas de reposo o clínicas.
- d) Cuando se produjeran obstrucciones de tránsito.
- e) A los vehículos de locomoción colectiva y taxis para anunciar sus recorridos o solicitar pasajeros.
- f) Los vehículos con motores de combustión interna no podrán transitar con escape libre e irán provistos de un silenciador eficiente en el tubo de escape.

Párrafo 2º
Prohibiciones

Artículo 12: Queda prohibido en toda la comuna:

- a) La producción o reproducción de canciones y de música en general, así como provocar ruidos de cualquier tipo, tales como gritos, cuando éstos sean claramente distinguibles desde el exterior o desde las propiedades vecinas, en los siguientes horarios y días:
Domingo a jueves: entre las [22:00] y las [08:00] horas.
Viernes, sábados y festivos: entre las [02:00] y las [10:00] horas.

- b) La generación de emisiones sonoras ejecutadas en lugares de uso público y generadas por instancias tales como, los espectáculos, las actividades culturales o cualquier otra actividad similar, que no cuenten con la debida autorización del Municipio o de la autoridad competente.

Se excluyen de esta prohibición las actividades de carácter costumbristas y/o actividades tradicionales del folclor chileno, tales como *chinchineros*, organilleros, afiladores de cuchillos, etc.

- c) El pregón de mercaderías y objeto de toda índole. Especialmente se prohíbe a los vendedores ambulantes o estacionados el anunciar su mercancía con instrumentos o medios sonoros o de amplificación, accionados en forma persistente o exagerada o proferir gritos o ruidos claramente distinguibles, así como la emisión de ruidos por golpes de materiales u otro origen, entre las 20:00 hrs. y las 10:00 hrs. del día siguiente.
- d) El funcionamiento de alarmas para prevenir robos, daños, actos vandálicos y otros similares instalados en vehículos, cuya duración supere los cinco minutos y las instaladas en casa y otros lugares, más allá del tiempo necesario para que sus propietarios o usuarios se percaten de la situación, y nunca superior a los diez minutos. Será responsable de esta infracción el propietario, arrendatario o mero tenedor del inmueble, o el propietario o conductor del vehículo, según corresponda.

- e) Las fiestas, celebraciones particulares, ensayos de música en viviendas y/o similares que ocasionen ruidos claramente distinguibles y causen molestia a los vecinos, en los siguientes días y horarios:

Domingo a jueves: entre las [22:00] y las [08:00] horas.

Viernes, sábados y festivos: entre las [02:00] y las [10:00] horas.

Párrafo 3º Generalidades

Artículo 13: De los actos o hechos que constituyan infracción a este título de la ordenanza responderán los dueños u ocupantes a cualquier título de casas, ferias libres, iglesias, templos o casas de culto, etc., es decir, la responsabilidad será de los poseedores o tenedores de los inmuebles y de los bienes muebles, ya sea que se sirvan de ellos o los tengan bajo su cuidado.

Artículo 14: La Municipalidad podrá suspender, por días determinados, los efectos de estas disposiciones reglamentarias, por medio de Decretos, con motivo de aniversarios patrios, fiestas o celebraciones extraordinarias o tradicionales.

TITULO VIII DENUNCIAS Y SANCIONES

Artículo 15: Denuncias. Toda persona afectada por la generación de ruidos claramente distinguibles podrá presentar denuncia ante la Municipalidad en forma presencial, telefónica, correo electrónico, o por escrito, debiendo proporcionar la siguiente información:

- a) Individualización completa del denunciante.
- b) Identificación del presunto responsable: dirección, y en lo posible, razón social, nombre, teléfono u otros datos que faciliten su comunicación.
- c) Fecha(s) y hora(s) en que se generó el ruido molesto.
- d) Descripción de la actividad que genera ruidos molestos, tipo de ruido, horas de ocurrencia.
- e) La existencia de algún soporte con el registro del ruido, testigos u otros antecedentes probatorios, si los hubiere.

Artículo 16: Fiscalización. La fiscalización de las disposiciones indicadas estará a cargo de los Inspectores Municipales, pertenecientes a las Direcciones de Seguridad Pública, Inspección, Medio Ambiente y Dirección de Obras Municipales. También la fiscalización corresponderá a Carabineros de Chile.

Artículo 17: Sanciones. Las infracciones a las disposiciones del Título VII serán sancionadas por el Juez de Policía Local con **multas de tres hasta cinco Unidades Tributarias Mensuales**. La reincidencia a las infracciones establecidas de los artículos precedentes de la presente Ordenanza será sancionada con **(5) Unidades Tributarias Mensuales**.

Las infracciones a las disposiciones del D.S. 38/2011 del MMA, serán sancionadas por la Superintendencia de Medio Ambiente conforme a sus atribuciones legales.

Artículo 18: Las sentencias condenatorias ejecutoriadas en virtud de esta Ordenanza, que afecten a establecimientos comerciales que cuenten con patentes de la ley 19.925, serán puestas en conocimiento del Honorable Concejo Municipal como un antecedente a tener en consideración para su renovación.

Disposiciones finales.

Artículo 19° : La presente Ordenanza entrará en vigencia una vez publicada en la página web Municipal.

Artículo 20: La presente Ordenanza deberá publicarse en el sitio electrónico del municipio, y deberá encontrarse permanentemente disponible en él.

Artículo 21: Derógase, a contar de la vigencia de la presente Ordenanza y déjese sin efecto cualquier orden, instrucción o resolución municipal dictada anteriormente y que tenga relación con la materia reglamentada en esta Ordenanza.



I. Municipalidad de Nuñoa
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ÑUÑO A, 21 OCT. 2021

MAT: Solicita
Aprobación Modificación
Presupuestaria N°10
Presupuesto 2021.

MEMORANDUM 85

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A: CONCEJALAS Y CONCEJALES

A través del presente remito a ustedes Modificación Presupuestaria N°10 al Presupuesto 2021 para su aprobación de acuerdo a minuta adjunta que contiene:

- Tablas de gastos.
- Minuta de justificaciones.

Saluda a Uds.



EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA



RIG/GAL/NMM.

Distribución

- Concejo Municipal
- Todas las Direcciones
- CEDOC

MODIFICACION Nº 10 PRESUPUESTO 2021

INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Modificación Nº 10 M\$	Presupuesto Vigente Final M\$
05	03	006		Del Servicio de Salud	10.000.000	2.749.000	12.749.000
Total Ingresos					84.819.270	2.749.000	87.568.270

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Modificación Nº10M\$	Presupuesto Vigente Final M\$
24	01	003		Salud- Personas Juridicas Privadas, Art. 13, D.F.L. No 1-3063/80	15.838.313	2.749.000	18.587.313
Total Gastos					84.819.270	2.749.000	87.568.270



I. Municipalidad de Nuñoa

JUSTIFICACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°10
Presupuesto 2021

La presente modificación presupuestaria tiene la finalidad de realizar un ajuste en ingresos y gastos.

Ingresos:

Subtitulo 05 ITEM 03 Asignación 006 "Atención Primaria Ley N°19.378", se propone un aumento de M\$2.749.000, por transferencia provenientes del Servicio Metropolitano Oriente y Subdere, para cubrir el per cápita, bonos, programas de salud y aguinaldos.

Gastos:

Subtitulo 24 ITEM 01 Asignación 003 "Salud- Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. No 1-3063/80", se propone un aumento de M\$ 2.749.000, según lo solicitado por la Corporación Municipal de Desarrollo Social para cubrir lo que resta del presente año.



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 82 /2021.

ÑUÑO A, 19 OCT. 2021

ANT.:

MAT.: Solicita aprobación del Concejo Municipal Subvenciones Año 2021

DE : EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA

A : CONCEJO MUNICIPAL

Se solicita aprobación del Concejo Municipal para otorgar Subvención año 2021 a las siguientes Organizaciones Funcionales y las Instituciones señaladas en documento adjunto.



EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA



ERS/AG/GAL/ETM

Distribución

Cedoc

Secpla

Concejo Municipal

PROPUESTA DE ASIGNACIÓN SUBVENCIONES 2021

TIPO DE ORGANIZACIÓN	MONTO PROPUESTO	SOLICITUDES	BENEFICIADOS
Clubes de Adulto Mayor	\$24 289 700	57	3 514
Centros de Madres y Centros de Accion de la Mujer	\$6 477 050	21	380
Clubes Deportivos y Asociaciones	\$17 531 246	14	2868
Clubes-Centros y Fundaciones Culturales	\$16 155 840	23	5 340
Centro de Padres y Apoderados	\$3 000 000	3	2 901
Comité de la Vivienda, Comités de Seguridad, Otros	\$2 919 750	3	4201
Fundaciones - Corporaciones	\$19 668 252	20	4726
TOTAL	\$90 041 838	141	23 930

CLUBES DE ADULTO MAYOR

CRITERIO DE ASIGNACION: SUBVENCIONES RELACIONADAS A MATERIALES TALLER DE MANUALIDADES, IMPLEMENTACION -COMPRA DE MOBILIARIO - EQUIPAMIENTO Y OTROS (MONTO MAXIMO \$ 350.000)

Nº	TIPO DE ORGANIZACION	NOMBRE ORGANIZACION	RUT	PROGRAMA 2021	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO PROPUESTO	Nº DE BENEFICIARIOS
1	Club de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR BELLA ESPERANZA	65.187.530-7	ADQUISICION DE MATERIALES TALLER DE MANUALIDADES	Adquisición de materiales específicamente Lanas, Pajillas, Crochetal, Sujeta Puntos, Otros, para las 18 socias.	\$400.000	\$50.000	16
2	Club de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR VINCULOS Nº 2	65.024.473-7	MATERIALES PARA EL TALLER DE REPOSTERIA	El Proyecto que deseamos ejecutar es la adquisición de materiales para el Taller de repostería que desarrollamos que consiste en la adquisición y compra de alfileres, utensilios, materiales etc. 2.- Los beneficiarios serán las 18 socias de la comuna.	\$360.000	\$50.000	18
3	Club de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR BETANIA	65.284.490-2	ADQUISICION DE ESTUFA PARA NUESTRO SALON	1.- El Proyecto que deseamos ejecutar es la adquisición de ESTUFA 2.- Los beneficiarios serán las 40 socias y/o socios de la comuna.	\$300.000	\$300.000	40
4	Club de Adulto Mayor	CLUB SOCIAL DEPORTIVO DEL ADULTO MAYOR DE TE	65.042.584-7	IMPLEMENTACION DEPORTIVA (PELOTAS DE TENIS DE MESA)	Adquisición de Cajas de Pelotas de tenis de mesa.	\$298.900	\$298.900	24
5	Club de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR MANOS DE HADAS	65.028.015-6	ADQUISICION DE LANAS PARA EL TALLER DE MANUALIDADES	El proyecto consiste en la adquisición de materiales como lanas e hilos para que cada socia pueda realizar distintos trabajos manuales en sus casas, y mantengan una rutina de vida activa, estimulando habilidades físicas, cognitivas, y sociales.	\$335.500	\$335.500	25
6	Club de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR TALLER DEL SOL	65.177.781-K	COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENERNOS ACTIVAS DURANTE LA PANDEMIA	El proyecto consiste en la compra de diversos materiales para continuar con nuestros trabajos virtuales, y de esta forma mantener una rutina de vida activa durante la pandemia, los materiales se entregaran a cada socia, por tanto, todos nos veremos beneficiados con la adquisición de estos insumos, la compra consiste en 16 sets de trabajo, y cada uno contiene: dos figuras de zifa, 3 pinturas tiza, 1 pintura dorada, 2 pinceles plano, 1 palna dorada, 1 polvo grafito, 1 limpiapinceles y stencil.	\$336.000	\$336.000	16
7	Club de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR AMIGOS EN COMUNIDAD	65.420.710-0	ADQUISICION DE TELAS PARA EL TALLER DE CONFECCION DE SABANAS	Con este proyecto buscamos entregar a cada socia tela para confeccionar sabanas durante el confinamiento, cada semana tomaremos contacto con las socias, para ir viendo los avances de los trabajos y mantener nuestra red de apoyo y comunicación.	\$255.000	\$255.000	17
8	Club de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR SAGRADA FAMILIA	65.194.810-K	ADQUISICIONES DE LANAS	El proyecto consiste en adquirir lanas para todos los socios, y durante todas las semanas realizaremos algún trabajo manual con estos insumos, nos juntaremos una vez por semana vida zoom para revisar los avances y poder interactuar y mantener activa nuestra organización.	\$206.150	\$206.150	19
9	Club de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR AMIGOS DE CORAZON	73.510.400-4	ADQUISICION DE MUEBLE PARA LA ORGANIZACION	El proyecto consiste en la adquisición de un mueble de dos puertas, con llave, y diversos compartimentos donde podremos guardar todas nuestras pertenencias en las nuevas dependencias del Centro Diurno del Adulto Mayor.	\$300.000	\$300.000	18
10	Club de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR VIDA Y SALUD	75.452.400-6	ADQUISICION DE MUEBLE PARA LA ORGANIZACION	El proyecto consiste en adquirir un mueble de dos puertas, con sus respectivas llaves y compartimentos, donde todos los socios podrán guardar sus pertenencias.	\$250.000	\$250.000	
11	Club de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR NUEVO AMANECER DE NUNQA	65.037.869-5	ADQUISICION DE TELAS PARA LAS SOCIAS DEL CLUB	El proyecto nace de la necesidad de reactivar el club durante la pandemia, beneficiando a todos los socios con la entrega de telas para la confección de sabanas y manteles, donde podremos semanalmente mantener una rutina de vida activa, estimulando habilidades creativas, cognitivas, y físicas.	\$369.000	\$350.000	16
12	Club de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR BRISAS DE PRIMAVERA	65.599.990-6	MUEBLE PARA LAS SOCIAS DEL CLUB BRISAS DE PRIMAVERA	Nuestro proyecto busca generar mejores condiciones de nuestras reuniones, a fin de mejorar la calidad de vida de nuestras socias, para esto necesitaremos contar con nuevo equipamiento, es por esto que necesitamos cambiar nuestro mueble, para poder contar con uno que sea más grande y que todas las personas integrantes de nuestro club, puedan hacer su de él.	\$250.000	\$250.000	15
13	Club de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR AMAPOLAS	65.014.477-5	ADQUISICION DE MATERIALES TALLER DE MANUALIDADES	El proyecto consiste en la adquisición de distintos materiales, para que todos los integrantes puedan realizar trabajos manuales durante la pandemia, a fin de que todos podamos mantener una rutina de vida activa, y continuar estimulando nuestras habilidades físicas y cognitivas.	\$300.000	\$300.000	16

esperamos que cuando esto termine, podamos juntarnos, participar de las distintas instancias de emprendimiento y poder vender todo lo creado durante la pandemia. Los materiales a adquirir son trapillos, crochetal, lana, pitilla, hilos, tela crea, aguja, bastidores

Nº	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	PROGRAMA 2021	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO	MONTO PROYUESTO	Nº DE BENEFICIARIOS
14	Clubes de Adulto Mayor	CLUB SANTO CURA D ARS	65.107.730-3	ADQUISICIÓN DE MUEBLE PARA LA ORGANIZACIÓN	el proyecto busca mejorar las condiciones de nuestras reuniones, para que las personas mayores integrantes de nuestra organización, puedan seguir participando activamente de nuestras reuniones y actividades, con este proyecto buscamos ayudar en especial a las personas mayores que presenta algún tipo de discapacidad física, o restricción de su movilidad, con la adquisición de sillas nuevas y con los requerimientos necesarios para que las personas mayores puedan asistir a las reuniones.	\$300.000	\$300.000	32
15	Clubes de Adulto Mayor	GRUPO ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES GAMA	65.177.417-9	COMPRA DE JUEGOS DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA LOS SOCIOS DEL CLUB.	el proyecto busca entregar material didáctico a cada integrante, para que pueda seguir estimulando sus habilidades cognitivas, y con esto buscamos prevenir posibles deterioros de las habilidades mentales que se puedan provocar por la pandemia. Cada integrante recibirá su propio set de estimulación para que pueda trabajar en sus casa, ya sea en familia o solos.	\$300.000	\$300.000	21
16	Clubes de Adulto Mayor	CLUB DE TEATRO ADULTO MAYOR VIDA NUEVA	65.154.381-9	PAGO DE HONORARIOS CLASES VIRTUALES DE TEATRO PARA LOS ADULTOS MAYORES	Con este proyecto buscamos realizar clases virtuales de teatro y expresión corporal, una vez por semana de una duración de dos horas, durante 4 meses y 2 semanas aproximadamente.	\$289.000	\$289.000	18
17	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR DE LA AMISTAD	73.797.300-K	ADQUISICIÓN DE UN REFRIGERADOR PARA IMPLEMENTAR NUESTRA SALA DE REUNIONES	El proyecto que deseamos ejecutar es la adquisición de un refrigerador, para implementar nuestra sala de reuniones.	\$250.000	\$250.000	19
18	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR RAICES DE NUESTRA TIERRA	74.067.500-1	COMPRA DE MUEBLE PARA EL CLUB RAICES DE NUESTRA TIERRA	Adquirir un mueble para la organización a fin de poder facilitar la participación de los integrantes en las actividades del club.	\$300.000	\$300.000	24
19	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR ALEGRIA OTONAL	65.186.833-5	COMPRA DE MUEBLE PARA EL CLUB ALEGRIA OTONAL	adquirir un mueble para que todas las actuales integrantes puedan guardar sus cosas y además tengamos espacios para que nuevas socias puedan hacer uso de este.	\$249.000	\$249.000	15
20	Clubes de Adulto Mayor	VINCULO DIVINO TESORO 2015	65.113.777-2	COMPRA DE IMPRESORA Y EQUIPO DE AUDIO	adquirir impresora y equipo de audio para facilitar el desarrollo de las actividades realizadas en el club.	\$234.980	\$234.980	19
21	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR NUEVA ESPERANZA	65.043.522-2	ADQUISICIÓN DE MATERIALES TALLER DE MANUALIDADES	adquirir materiales para taller de manualidades con el fin de mantener un envejecimiento activo de los socios, realizando actividades que les permitan estimular sus habilidades cognitivas, físicas, emocionales y sociales, además de fomentar la participación y vinculación de los socios con la comunidad.	\$300.000	\$300.000	17
22	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR EDEN	65.130.090-8	ADQUISICIÓN DE MUEBLE PARA EL CLUB EDEN	Contribuir en mejorar las condiciones de nuestras reuniones a fin de fortalecer el club, y mantener a las socias activas.	\$249.900	\$249.900	22
23	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR LOS BUENOS AMIGOS 2008	65.920.830-K	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TALLER DE TEJIDOS	Adquirir materiales específicamente lana, hilo, pabillos de lejer y crochet para ser entregado a cada integrante del club.	\$300.000	\$300.000	23
24	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR SEGUNDA JUVENTUD	73.353.700-0	COMPRA DE REFRIGERADOR PARA CLUB	Compra de un refrigerador para la organización, donde todos nuestros integrantes se verán beneficiados de la adquisición de este artículo, también esperamos que con la compra de este refrigerador podamos integrar a más personas, puesto que contamos con mejores artículos y con más espacio.	\$299.990	\$299.990	19
25	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR NESTOR MEZA VILLALOBOS	73.291.600-8	ADQUISICIÓN DE MATERIALES TALLER DE MANUALIDADES	El proyecto consiste en la adquisición de materiales para poder realizar diversos trabajos manuales, y cognitivos en nuestras casas, a cada integrante se les entregará un kit de materiales, y semanalmente nos reuniremos de forma virtual para poder trabajar, socializar y mantener activa nuestra organización.	\$262.540	\$262.540	27
26	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR DE LA ALEGRIA	73.119.500-5	COMPRA DE MUEBLE PARA EL CLUB	El proyecto consiste en la adquisición de un mueble, donde todas las socias podrán guardar sus pertenencias y podremos facilitar la participación de los socios en las reuniones, puesto que tendremos todos nuestros materiales y enseres en un solo lugar. Esperamos que con este nuevo mueble tengamos más espacio para poder integrar a más gente, y que estas nuevas personas, tengan un lugar acogedor donde guardar y dejar sus pertenencias.	\$250.000	\$250.000	20
27	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR FLOR DE ESPERANZA	73.869.900-4	ADQUISICIÓN DE MUEBLE PARA LA ORGANIZACIÓN FLOR DE ESPERANZA	El proyecto busca beneficiar a todas las socias del club a través de la compra de un mueble, que nos facilite el poder guardar todas nuestras cosas y materiales. Con la adquisición de este ítemo buscamos mejorar las condiciones de nuestras reuniones, para que cuando nos podamos volver a reunir, todas las integrantes tengan mayor motivación para activar la organización.	\$249.900	\$249.900	22

Nº	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	PROYECTO/AMA 2021	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO	MONTO PROPUESTO	Nº DE BENEFICIARIOS
28	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR VOCES DE NUNOA	65.122.310-5	ADQUISICIÓN DE MUEBLE PARA EL CLUB	El proyecto consiste en la compra de un mueble, adecuado para las características de nuestro club, a fin de que todos los socios puedan guardar sus instrumentos musicales, y vestimenta, por tanto con la adquisición de este mueble buscamos beneficiar a todos los socios, y además buscamos poder mejorar las condiciones para integrar a más gente a nuestra organización.	\$300.000	\$300.000	17
29	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR RENACER	73.106.900-K	COMPRA DE LANAS PARA SOCIAS DEL CLUB	El proyecto consiste en la compra de materiales que beneficiaran a las 25 socias del club, puesto que podremos realizar tejidos y trabajos manuales, y de esta forma mantendremos activas durante la pandemia.	\$300.000	\$300.000	25
30	Clubes de Adulto Mayor	CLUB DE DIABETICOS E HIPERTENSOS Y ADULTOS MAYORES DR. JUAN BONELL GONZALEZ	73.102.000-0	COMPRA DE MUEBLE PARA CLUB	El proyecto consiste en la adquisición de un mueble, con todas las características que necesitamos a fin de poder guardar el material informativo, las máquinas toma presión y diabetes, y además guardar nuestra toza y materiales de manualidades. Por tanto con este proyecto buscamos beneficiar a todas las socias de nuestro y contribuir en mejorar las condiciones de nuestras reuniones, fomentando la participación y adherencia de las socias del club.	\$249.900	\$249.900	12
31	Clubes de Adulto Mayor	CENTRO VIDA PLENA ADULTOS MAYORES	72.528.800-K	COMPRA DE LANAS PARA SOCIAS DEL CLUB	El proyecto consiste en la compra de materiales (lanas) para que todas las integrantes puedan realizar tejidos y trabajos manuales durante la pandemia, a fin de continuar realizando actividades que fomenten el envejecimiento activo y saludable.	\$300.000	\$300.000	17
32	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR ARMONIA	73.305.400-K	ADQUISICIÓN DE MUEBLE PARA EL CLUB ARMONIA	El proyecto busca beneficiar a todas las socias y socios, mejorando el mobiliario del club, mediante la adquisición de un mueble, donde todos los integrantes podrán guardar sus pertenencias y materiales de trabajo, así como también, la toza y los enseres necesarios para nuestras reuniones.	\$249.900	\$249.900	17
33	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR VINCULO N°4 AVE FENIX	65.037.916-0	COMPRA DE MUEBLE PARA LA ORGANIZACIÓN	El proyecto busca poder mejorar las condiciones de nuestras reuniones, beneficiando a todas las socias a través de la renovación de nuestro mueble, adquiriendo uno nuevo que cumpla con todas las condiciones que necesitamos puesto que llevamos más de 10 años realizando materiales de estimulación.	\$249.900	\$249.900	15
34	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR AMOR Y CARINO	65.191.180-K	COMPRA DE LANAS PARA SOCIAS DEL CLUB AMOR Y CARINO	El proyecto busca beneficiar a todos los integrantes de nuestra organización, a través de la compra de materiales para realizar distintas manualidades y tejidos, y continuar realizando actividades que promuevan un envejecimiento saludable, evitando de esta forma deterioros cognitivos y emocionales.	\$300.000	\$300.000	15
35	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR OPTIMISTAS	65.172.600-K	COMPRA DE LANAS PARA EL CLUB	El proyecto consiste en adquirir lanas y materiales para poder realizar diversas manualidades y tejidos, con la finalidad de mantener una rutina de vida activa durante la pandemia. Con este proyecto buscamos prevenir deterioros cognitivos que pueden provocarse producto del aislamiento que ha ocasionado el confinamiento producto de la pandemia, es importante mencionar que este proyecto busca beneficiar a todas las socias, intentando mejorar su calidad de vida.	\$317.520	\$317.520	14
36	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR CAMINO DE LUNA	73.288.600-1	ADQUISICIÓN DE MUEBLE PARA EL CLUB CAMINO DE LUNA	El proyecto consiste en buscar mejorar las condiciones de nuestras reuniones, a través de la renovación de nuestro mueble, donde todas las socias se verán beneficiadas, contando con un mejor equipamiento para fomentar su participación.	\$249.900	\$249.900	14
37	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR AGUILAS PLATEADAS	65.099.806-5	COMPRA DE LANAS PARA SOCIAS DEL CLUB	El proyecto busca beneficiar a todos los integrantes de nuestra organización, entregando materiales y lanas para poder realizar manualidades y tejidos durante la pandemia, con esto buscamos mantener activa la red de apoyo que significa el club en la vida de los socios, y por otra parte queremos que todos nuestros integrantes se mantengan comunicados y activos.	\$310.590	\$310.590	26
38	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR SANTA TERESITA DE LOS ANDES	73.202.000-4	COMPRA DE TELAS PARA SOCIAS DEL CLUB	El proyecto consiste en la entrega de telas y materiales para cada socias, puesto que de esta forma podrán continuar realizando manualidades y seguir con una rutina de vida activa, estimulando habilidades que les permitirá continuar con un envejecimiento saludable. Con este proyecto buscamos beneficiar a todas nuestras socias.	\$236.800	\$236.800	16
39	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR SIGAMOS CRECIENDO	65.550.950-K	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MATERIALES LUDICOS	El proyecto consiste en poder realizar diversas actividades de tipo recreativas, de comunicación y socialización, por lo que solicitamos la renovación de implementación (mesas, hervidores, mantiles y termos) y materiales lúdicos (juegos de mesa y didácticos) que nos permitirán cumplir con nuestro propósito, beneficiando a todos los socios de nuestra organización.	\$180.350	\$180.350	22

Nº	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	PROGRAMA 2021	DESCRIPCIÓN	MONTO EJECUTADO	MONTO PROPUESTO	Nº DE BENEFICIARIOS
40	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR AMANECER CRIOLLO	65.658.770-9	COMPRA DE VESTIMENTA ADECUADA PARA EL INVIERNO	El proyecto busca ayudar a los socios, haciendo entrega de vestuario apropiado para enfrentar el frío del invierno, y poder contribuir en resguardar su salud, mejorando su calidad de vida y fortaleciendo la red de apoyo que significa nuestra organización en sus vidas, con este proyecto beneficiamos y entregaremos una ayuda directa a cada uno de los socios integrantes del club.	\$417.000	\$350.000	18
41	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR REFUGIO DE PRIMAVERA	75.982.620-5	COMPRA DE LANAS PARA REFUGIO DE PRIMAVERA	El proyecto busca entregar materiales y lanas a los socios, a fin de poder realizar manualidades, tejidos, etc., y mantener una rutina de vida activa y saludable durante el confinamiento, con esto buscamos apoyar a todos los socios, contribuyendo en mejorar su calidad de vida.	\$317.254	\$317.254	20
42	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR PAISAJE	73.411.400-6	COMPRA DE MUEBLE PARA LA ORGANIZACIÓN	El proyecto consiste en la compra de un nuevo mueble para poder guardar todas nuestras pertenencias necesarias para el buen funcionamiento de nuestros ensayos, reuniones y presentaciones, de esta forma facilitaremos la participación de todos los socios en las actividades propias del club, mejorando la calidad de vida de los integrantes.	\$300.000	\$300.000	25
43	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR DESPERTAR A LA VIDA	65.458.130-4	ADQUISICIÓN DE LANAS Y MATERIALES	El proyecto busca beneficiar a todas las socias, entregándoles materiales y lanas para poder realizar diversos tejidos y manualidades durante lo que queda de pandemia, a fin de estimular una rutina de vida activa que nos permita prevenir delictivos cognitivos.	\$294.000	\$294.000	17
44	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR LAS HORMIGUITAS	74.616.300-2	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y LANAS	Con este proyecto buscamos entregar materiales y lanas a todas las socias, con la finalidad de que mantengan una rutina de vida activa durante la pandemia, dando continuidad a nuestra labor como club y prevenir algunos delictivos que nos pueden afectar.	\$312.480	\$312.480	18
45	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR ENGLISH SENIOR CLUB	65.161.139-3	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA	El proyecto busca poder entregar material como lápices, hojas oficias, pen drive etc a todos los socios de la organización a fin de poder mejorar las condiciones de nuestras actividades de forma online para talleres de inglés orientados al adulto mayor.	\$254.520	\$254.520	22
46	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR VINCULOS DE AMISTAD	65.047.188-1	ADQUISICIÓN DE LANAS Y MATERIALES	El proyecto busca poder entregar materiales y lanas a todos los socios de la organización para que puedan realizar diversas manualidades durante la pandemia y retomar la rutina de vida activa que antes teníamos.	\$310.590	\$310.590	18
47	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR LUZ Y ESPERANZA	75.005.700-4	ADQUISICIÓN DE LANAS Y MATERIALES PARA TEJER	El proyecto consiste en la adquisición de lanas a beneficio de adultos mayores para poder realizar las actividades que contribuyen a su bienestar.	\$319.500	\$319.500	15
48	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR CHILE LINDO	74.573.800-9	ADQUISICIÓN DE MUEBLE	El proyecto busca beneficiar a todos los integrantes de la organización a través de la compra de un mueble donde se pueda guardar todos los materiales, vestimentas, e instrumentos.	\$393.472	\$350.000	20
49	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR BEATO JUAN PABLO II	65.044.071-4	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS (MOK-HORNO- COCINA) DE COCINA PARA LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DEL CLUB	El proyecto consiste en la compra de implementos de cocina para que puedan ser utilizados por el club en sus distintas actividades, beneficiando a sus 18 miembros y vecinos cercanos.	\$385.011	\$350.000	18
50	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR VILLALO PLAZA	74.121.900-K	COMPRA DE BUZOS PARA LAS SOCIAS DEL CLUB	Queremos comprar buzos para poder uniformar a las socias en las actividades que realizaremos cuando salgamos del estado de emergencia.	\$303.450	\$303.450	15
51	Clubes de Adulto Mayor	CENTRO CULTURAL INFANTO JUVENIL SUEÑO DE NIÑOS	65.084.597-9	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, IMPRESORA Y DATA SHOW (PROYECTOR)	Adquisición de Materiales de Oficina, Impresora y Data Show (proyector)	\$750.000	\$350.000	80
52	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR 2000	75.860.960-3	ADQUISICIÓN DE MUEBLE	El proyecto busca beneficiar a todos los integrantes de la organización a través de la compra de un mueble donde se pueda guardar todos los materiales, vestimentas, e instrumentos.	\$249.900	\$249.900	20
53	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR TIEMPOS NUEVOS	65.127.098-K	ADQUISICIÓN DE MATERIALES TALLER DE MANUALIDADES	Adquisición de materiales específicamente Lanas, Pabillos, Crochet, Sujeta Puntos, Iéas, cintas, alfileres, otros.	\$250.000	\$250.000	20
TOTAL						\$15.897.897	\$15.273.414	1074

CRITERIO DE ASIGNACION: SUBVENCION UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR DE NIÑOIA

*Por tratarse de una supra organizacion, se propone financiar estos proyectos de la UCAM

N°	TIPO DE ORGANIZACION	NOMBRE ORGANIZACION	RUT	PROGRAMA 2021	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO PROPUESTO	N° DE BENEFICIARIOS (PERSONAS)
54	Clubes de Adulto Mayor	UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR DE NIÑOIA	73.258.800-0	SECRETARIA ADMINISTRATIVA 2022	Pago de Remuneracion de la Secretaria Administrativa que ha mantenido informado a los 62 Clubes este año.	\$4.500.000	\$4.500.000	62 Clubes (1500 personas)
55	Clubes de Adulto Mayor	UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR DE NIÑOIA	73.258.800-0	ADQUISICION DE NOTEBOOK	El proyecto que deseamos ejecutar es la adquisicion de un notebook que sin duda es imprescindible, ya que nos permite acercarnos a las nuevas comunicaciones.	\$940.000	\$940.000	62 clubes (1500 personas)
TOTAL						\$5.340.000	\$5.340.000	1500

CRITERIO DE ASIGNACION: SUBVENCION LA CASA DE TODOS

*Este programa corresponde a solicitud del Club de La Casa, un aporte menor, impide la gestion de la Organizacion compuesta por 140 adultos mayores

N°	TIPO DE ORGANIZACION	NOMBRE ORGANIZACION	RUT	PROGRAMA 2021	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO PROPUESTO	N° DE BENEFICIARIOS
56	Clubes de Adulto Mayor	LA CASA DE TODOS	71.805.900-3	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL, TELEFONO, INTERNET Y PENDON PUBLICITARIO	Tenamos la esperanza que de a partir del mes de septiembre de 2021 la comuna de Niñoia entre en fase 4 y con ello impartir nuevamente los talleres que se hacian antes de la pandemia. Para ello debemos contratar nuevamente a nuestros dos empleados: Francisco Pérez, quien se encarga entre otras tareas, de mantener los salones en las condiciones necesarias para la realizacion de los talleres y Mariela Silva, que es la secretaria de la institucion, cuyas labores consisten en cobrar las cuotas a los socios, realizar las inscripciones, mantener la correspondencia etc	\$2.676.286	\$2.676.286	140
TOTAL						\$2.676.286	\$2.676.286	140

CRITERIO DE ASIGNACION: SUBVENCION REVISTA ATENEA

*Este programa corresponde a solicitud del Club de Adulto Mayor Literario Atenea, un aporte menor, impide la edicion de la revista

N°	TIPO DE ORGANIZACION	NOMBRE ORGANIZACION	RUT	PROGRAMA 2021	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO PROPUESTO	N° DE BENEFICIARIOS
57	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR CULTURAL LITERARIO ATENEA	75.543.700-K	FINANCIAMIENTO REVISTA ADULTO MAYOR 2021	Con este proyecto buscamos mantener un envejecimiento activo y saludable de todas las socias, logrando continuar con nuestra rutina de vida activa durante la pandemia, principalmente durante el confinamiento, para que las personas mayores mas vulnerables tengan alguna actividad lecciona que les permita mantener sus habilidades cognitivas en desarrollo, previniendo algun tipo de deterioro cognitivo.	\$1.000.000	\$1.000.000	800
TOTAL						\$1.000.000	\$1.000.000	800

CENTROS DE MADRES O CENTROS DE ACCION DE LA MUJER

CRITERIO DE ASIGNACION: SUBVENCIONES RELACIONADAS A MATERIALES TALLER DE MANUALIDADES. IMPLEMENTACION -COMPRA DE MOBILIARIO - EQUIPAMIENTO Y OTROS (MONTO MAXIMO \$ 350.000)		PROGRAMA 3021		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO PROPUESTO	N° DE BENEFICIARIOS
N°	TIPO DE ORGANIZACION	HOMBRE ORGANIZACION	RUT	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO PROPUESTO	N° DE BENEFICIARIOS
58	Centros de Madres y Centros de Accion de la Mujer	CENTRO DE ACCION DE LA MUJER LAS COTORRITAS	65.191.280-1	ADQUISICION DE MATERIALES TALLER DE MANUALIDADES	\$500.000	\$350.000	20
59	Centros de Madres y Centros de Accion de la Mujer	CENTRO DE ACCION DE LA MUJER MILLARAY	65.699.980-2	ADQUISICION DE MATERIALES TALLER DE MANUALIDADES	\$300.000	\$300.000	22
60	Centros de Madres y Centros de Accion de la Mujer	CENTRO DE DESARROLLO Y ADELANTO LOCAL MUJERES POR NIÑO	65.175.285-5	JORNADAS DE AUTOCUIDADO	\$600.000	\$350.000	30
61	Centros de Madres y Centros de Accion de la Mujer	CENTRO DE MADRES MARCELA SABAT	65.029.129-8	ADQUISICION DE MATERIALES Y HONORARIOS TALLER DE COSTURA Y TEJIDOS	\$800.000	\$350.000	17
62	Centros de Madres y Centros de Accion de la Mujer	CENTRO DE MADRES CLUB MANUALIDADES DE NIÑO	53.319.835-K	COMPRA DE MATERIALES TALLER DE MANUALIDADES	\$700.000	\$350.000	30
63	Centros de Madres y Centros de Accion de la Mujer	CENTRO DE MADRES NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	65.245.580-3	COMPRA DE TELAS CENTRO DE MADRES NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	\$300.150	\$300.150	12
64	Centros de Madres y Centros de Accion de la Mujer	CENTRO DE ACCION DE LA MUJER SAN FRANCISCO JAVIER	65.137.720-K	COMPRA DE MATERIALES TALLER DE MANUALIDADES	\$400.000	\$350.000	15
65	Centros de Madres y Centros de Accion de la Mujer	CENTRO DE MADRES TALLER ARTESANAL	85.833.580-4	COMPRA DE MATERIALES PARA TALLER DE MANUALIDADES	\$400.000	\$350.000	14
66	Centros de Madres y Centros de Accion de la Mujer	CENTRO DE MADRES PLAZA ZANARTU	75.868.800-6	ADQUISICION DE MATERIALES PARA TALLER DE MANUALIDADES	\$450.000	\$350.000	16
67	Centros de Madres y Centros de Accion de la Mujer	CENTRO DE ACCION DE LA MUJER LAS LABORIOSAS	75.939.390-2	MATERIAL PARA CONFECION DE SABANAS Y MANTELES	\$400.000	\$350.000	18
68	Centros de Madres y Centros de Accion de la Mujer	CENTRO DE MADRES VILLA CANADA	65.106.430-9	COMPRA DE MATERIALES PARA TALLER DE MANUALIDADES	\$300.000	\$300.000	16
69	Centros de Madres y Centros de Accion de la Mujer	CENTRO DE MADRES LAS ARTESANAS DE TOBALABA	65.060.392-3	COMPRA DE MATERIALES PARA TALLER DE MANUALIDADES	\$250.000	\$250.000	18
70	Centros de Madres y Centros de Accion de la Mujer	CENTRO DE MADRES LAS ARTESANAS DE TOBALABA	65.060.392-3	ADQUISICION DE NOTEBOOK PARA CENTRO DE MADRES LAS ARTESANAS DE TOBALABA	\$300.000	\$300.000	18
71	Centros de Madres y Centros de Accion de la Mujer	CENTRO DE MADRES ESPERANZA	74.502.600-1	COMPRA DE TELAS PARA SABANAS	\$300.000	\$300.000	16

N°	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	PROGRAMA 2021	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO	MONTO PROPUESTO	N° DE BENEFICIARIOS
72	Centros de Madres y Centros de Acción de la Mujer	CENTRO DE MADRES LAS OROUIDEAS	75.743.200-5	COMPRA DE LANAS PARA EL CENTRO DE MADRES LAS OROUIDEAS	Con este proyecto buscaremos entregar materiales y lanas a las socias, a fin de que podamos realizar distintas manualidades y tejidos que nos permitan desarrollar habilidades, mantenernos activas, potenciar nuestra red de apoyo y contar con material, para que cuando podamos participar de las distintas ferias de emprendimiento, podamos vender nuestras creaciones y fomentar la productividad de las socias.	\$276.900	\$276.900	13
73	Centros de Madres y Centros de Acción de la Mujer	MODEMU ÑUÑOIA	74.015.700-0	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, TELAS Y LANAS.	El proyecto busca poder apoyar a cada integrante, brindándole materiales y telas, para poder realizar distintas manualidades y proyectos, a fin de mantenernos activas durante la pandemia.	\$366.600	\$300.000	13
74	Centros de Madres y Centros de Acción de la Mujer	CENTRO DE MADRES JESUS DE NAZARETH	65.238.430-7	ADQUISICIÓN DE MUEBLE PARA ORGANIZACIÓN	El proyecto consiste en la adquisición de un mueble organizador para el centro de madres que facilite el encuentro y reuniones entre las participantes, ya que de este modo se puede habilitar, guardar y disponer de los utensilios que frecuentemente necesitan en el lugar.	\$280.000	\$280.000	16
75	Centros de Madres y Centros de Acción de la Mujer	CENTRO DE MADRES JESUS DE NAZARETH	65.238.430-7	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE TRABAJO	El proyecto consiste en la adquisición de materiales de trabajo para la realización de talleres, encuentros recreativos y de aprendizaje para las socias.	\$120.000	\$120.000	16
76	Centros de Madres y Centros de Acción de la Mujer	CENTRO DE MADRES GENESIS	74.882.500-2	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE COSTURA, REPOSTERÍA Y PANADERÍA.	El proyecto consiste en la adquisición de materiales de costura, repostería y panadería para poder realizar distintas actividades y talleres con las socias.	\$950.000	\$350.000	22
77	Centros de Madres y Centros de Acción de la Mujer	CENTRO DE MADRES EMPART	74.085.700-3	COMPRA DE BUZOS PARA INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN	Queremos comprar buzos para poder uniformar a las socias en las actividades que realizaremos cuando salgamos del estado de emergencia.	\$354.822	\$350.000	13
78	Centros de Madres y Centros de Acción de la Mujer	CENTRO DE MADRES TIEMPOS NUEVOS	65.013.070-7	ADQUISICIÓN DE MATERIALES TALLER DE MANUALIDADES	Adquiriremos de materiales específicamente Lanas, pabillos, Crochet, Sujeta Puntos, telas, cintas, alfileres, otros.	\$250.000	\$250.000	25
TOTAL						\$8.698.472	\$6.477.050	380

1.- CRITERIO DE ASIGNACIÓN: SUBVENCIONES RELACIONADAS A GASTOS DE PARTICIPACIÓN "ANFA" (MONTO MÁXIMO \$ 1.500.000)
PARA LA ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE ÑUÑOIA (MONTO MÁXIMO \$ 3.500.000)

CLUBES DEPORTIVOS Y 10 ASOCIACIONES

N°	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	PROGRAMA 2021	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO	MONTO PROPUESTO	N° DE BENEFICIARIOS
79	Clubes Deportivos	CLUB DEPORTIVO ROSITA RENARD	65.226.580-4	FINANCIAMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA (VESTIMENTA, BALONES)	Queremos dar a conocer nuestra necesidad de implementación de elementos deportivos (indumentaria deportiva, balones de fútbol, etc.) ya que al pertenecer a un sector vulnerable y debido a la contingencia (cesantía de nuestros socios y jugadores) se nos hace difícil desarrollar todas las actividades que organizamos durante el año.	\$3.000.000	\$1.500.000	300
80	Clubes Deportivos	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL SUAREZ MUJER	65.068.640-3	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	Adquirir equipamiento necesario para realizar actividades del club, estos serán distribuidos a nuestros jugadores de escasos recursos. Dentro de los beneficios totales 213 corresponden a residentes de Ñuñoia.	\$2.100.000	\$1.500.000	213
81	Clubes Deportivos	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD SAN EUGENIO	65.033.720-4	COMPRA DE VESTUARIO DEPORTIVO	Compra de vestuario deportivo, que incluye canisetas, pantalones y medias de fútbol para cada una de nuestras ocho series de fútbol, tanto infantiles (3 equipos), adultos (4 equipos) y super senior (1 equipo). Elemento clave para la participación del club en el campeonato de fútbol organizado por la Asociación Deportiva de Fútbol de Ñuñoia.	\$2.000.000	\$1.500.000	120
82	Clubes Deportivos	CLUB DEPORTIVO LOS INTIMOS	65.291.070-K	ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	Adquisición de vestuario deportivo e implementos deportivos tales como canilleras, medias, short de fútbol, etc. Al no tener dicha los elementos, se dificulta la participación en el campeonato de la asociación deportiva de fútbol de Ñuñoia y además se genera una falta de interés en seguir participando y la falta de motivación por no poder tener lo necesario para poder desarrollar bien esta disciplina deportiva.	\$2.500.000	\$1.500.000	300
83	Clubes Deportivos	CLUB DEPORTIVO ISABEL RIQUELME	75.696.700-2	COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, CAMISETAS, PANTALONES, MEDIAS, BALONES ETC. PARA 3 RAMAS INFANTILES Y 5 RAMAS ADULTOS.	El proyecto que deseamos emprender, es la compra de artículos deportivos, para que tanto los jugadores infantiles como los jugadores adultos puedan disponer de elementos nuevos para poder representar a nuestra institución en campeonatos tanto de adultos como infantiles. Los beneficiarios serán los 300 socios, de los cuales 250 son de la comuna, además de los infantiles que por ser menores de 18 años, no se pueden inscribir como socios todavía.	\$2.800.000	\$1.500.000	1020

N°	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	PROGRAMA 2021	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO	MONTO PROPUESTO	N° DE BENEFICIARIOS
84	Clubes Deportivos	ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL DE ÑUÑO A	65.252.720-5	COMPRA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO SELECCIONES ASOCIACION ÑUÑO A	Compra de buzos, equipos titulares y alternativos e implementos deportivos, estos artículos van en directo beneficio de nuestros seleccionados para desarrollar en mejores condiciones sus entrenamientos y presentación personal en los partidos programados en los distintos campeonatos regionales y nacionales donde deben representar a nuestra asociación, y comuna.	\$4.094.000	\$3.500.000	180
85	Clubes Deportivos	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL DEFENSOR LO ENCAL	75.961.540-9	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SEDE INSTITUCIONAL	Adquisición de equipamiento para nuestra Sede Institucional, tales como Notebook, impresora, refrigerador y equipo de música, como también el cambio de las luminarias de la sede misma, con el respectivo costo de la mano de obra. Esto con el fin de mejorar nuestra sede social donde nos reunimos en forma constante (año normal) y mensualmente.	\$2.500.000	\$1.500.000	500
86	Clubes Deportivos	CLUB DEPORTIVO LOS BLOCK VILLA ALEMANA	65.261.380-2	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	El proyecto busca financiar indumentaria y artículos deportivos a fin de beneficiar a niños, jóvenes y adultos mayores pertenecientes al club para poder participar en el próximo campeonato de la Asociación de Ñuñoa.	\$2.500.000	\$1.500.000	80
87	Clubes Deportivos	CLUB DEPORTIVO GERACADSO	65.026.560-2	ADQUISICIÓN EQUIPO DEPORTIVO	Este proyecto consiste en comprar los equipos deportivos que ocuparan en el próximo campeonato de la asociación deportiva de fútbol de Ñuñoa, beneficiara a los jugadores de las series de infantiles de nuestro club.	\$2.103.795	\$1.500.000	45
TOTAL						\$23.597.795	\$15.500.000	2738

2.- CRITERIO DE ASIGNACION: SUBVENCIONES RELACIONADAS A GASTOS DE HONORARIOS (MONTO MAXIMO \$ 450.000)
CRITERIO DE ASIGNACION: SUBVENCIONES RELACIONADAS A GASTOS DE IMPLEMENTACION O EQUIPAMIENTO (MONTO MAXIMO \$ 500.000)

N°	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	PROGRAMA 2021	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO	MONTO PROPUESTO	N° DE BENEFICIARIOS
88	Clubes Deportivos	CLUB DEPORTIVO DE BICICROSS ÑUÑO A XTREM BMX	65.189.620-7	PAGO DE HONORARIOS INSTRUCTORES DEL CLUB BMX XTREM ÑUÑO A - 2DO SEMESTRE 2021	Desde que el IND decidió congelar el comodato de la pista de BMX adjudicada al club por renovaciones en el Estado Nacional y la reubicación de este hacia el parque peñahil se ha perdido parte importante de las inscripciones que sostienen financieramente al club. El proyecto consiste en asegurar la continuidad del trabajo de los dos profesores con los que actualmente cuenta el club, y que hoy trabajan con un total de 74 pilotos.	\$1.800.000	\$450.000	74 (14 de Ñuñoa)
89	Clubes Deportivos	CLUB DEPORTIVO DE BICICROSS ÑUÑO A XTREM BMX	65.189.620-7	ADQUISICIÓN DE UN COMPRESOR DE AIRE PARA LA COMPUTERTA METALICA ABATIBLE DE LA PARTIDA DE CARRERAS BMX HERRAMIENTAS Y OTROS IMPLEMENTOS Y EQUIPAMIENTOS.	Adquisición de un compresor de aire para la computadora metálica abatible de la partida de carreras BMX herramientas y otros implementos y equipamientos.	\$364.860	\$364.860	74 (14 de Ñuñoa)
90	Clubes Deportivos	CLUB DEPORTIVO FORMATIVO TALENTO HUMANO	65.185.264-1	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA ESCUELAS FORMATIVAS INCLUSIVAS	El Club Deportivo Formativo Talento Humano es un club de basquetbol nacido en la comuna de Ñuñoa, con la finalidad de desarrollar un espacio enfocado en el deporte inclusivo. De manera puntual, este proyecto consiste en escuelas de baloncesto para niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 18 años de edad, donde se espera integrar personas con discapacidad cognitiva y personas sin discapacidad, sub 8, sub 13, sub 15 y sub 18 mixtas, dirigidas por un profesor y un monitor ayudante.	\$810.490	\$500.000	53
91	Clubes Deportivos	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BRILLA EL SOL DE VILLA	65.013.154-1	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL CLUB BRILLA EL SOL	El proyecto busca renovar o entregar los implementos para las clases de pilates y de gimnasia para adulto mayor, que se desarrollan en la Villa Olímpica con profesores del Polideportivo de Ñuñoa. Hay socios que no cuentan con los implementos, o que deben renovarlos.	\$266.386	\$266.386	29
92	Clubes Deportivos	CLUB LOBLO	65.134.688-6	PROYECTO SOCIAL Y DEPORTIVO LOBLO III	Fomentar la practica del deporte (natacion) como un medio de promocion de salud fisica y mental, que mejore la calidad de vida de los socios del Club y las proporcione un espacio de participacion social y deportivo. Los recursos se solicitaran para gastos en personal y materiales (cuerda salto-trueda ejercicios)	\$3.429.200	\$450.000	40
TOTAL						\$6.670.936	\$2.031.246	110

CLUBES-CENTROS Y FUNDACIONES CULTURALES

CRITERIO DE ASIGNACION: SUBVENCIONES RELACIONADAS A REALIZACION DE OBRAS DE TEATRO ONLINE (MONTO MAXIMO \$ 1.000.000)
 CRITERIO DE ASIGNACION: SUBVENCIONES RELACIONADAS A EQUIPAMIENTO (MONTO MAXIMO \$ 1.000.000)
 CRITERIO DE ASIGNACION: SUBVENCIONES RELACIONADAS A PAGINA WEB (MONTO MAXIMO \$ 1.000.000)
 CRITERIO DE ASIGNACION: SUBVENCIONES RELACIONADAS A MATERIALES TALLER DE MANUALIDADES Y OTROS (MONTO MAXIMO \$ 350.000)
 CRITERIO DE ASIGNACION: SUBVENCIONES RELACIONADAS A PAGO DE HONORARIOS (MONTO MAXIMO \$ 450.000)

N°	TIPO DE ORGANIZACION	NOMBRE ORGANIZACION	RUT	PROGRAMA 2021	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO PROPUESTO	N° DE BENEFICIARIOS
93	Clubes Culturales (Orquesta- Grupos Folcloricos-Otros) y/o Fundaciones	CORPORACION CULTURAL OROBORO	65.198.061-5	REALIZACION DE OBRA DE TEATRO ONLINE- EL GABINETE	El proyecto consiste en realizar la obra Teatro el gabinete en formato online. Un enlace de 45 minutos de duracion permanecerá por un tiempo determinado (48 hrs) en línea (informativa) semanalmente por un mes. Este proyecto se enfocó en tratar temas filosóficos respecto a necesidades humanas espirituales y/o sensibilidad emotiva, lo que abarca a una población mucho más globalizada. El mensaje trasciende sectores políticos, raza, edad, género y clase social, por lo que nos enfocamos en un público diverso apelando a la reflexión del espectador ante la contingencia del presente.	\$3.787.894	\$1.000.000	500
94	Clubes Culturales (Orquesta- Grupos Folcloricos-Otros) y/o Fundaciones	CONJUNTO FOLKLORICO BROTES CAMPESINOS	65.044.136-2	COMPRA DE MUEBLE PARA EL CONJUNTO FOLKLORICO	El proyecto se basa en la necesidad de poder comprar un mueble con todos los requerimientos necesarios para el funcionamiento de la organización, beneficiando a todos los integrantes, puesto que, mejoraremos las condiciones de nuestras reuniones y ensayos.	\$400.000	\$350.000	20
95	Clubes Culturales (Orquesta- Grupos Folcloricos-Otros) y/o Fundaciones	CLUB FOLKLORICO NUEVO EMPEZAR	53.322.796-1	ADQUISICION DE MUEBLE PARA GUARDAR LOS IMPLEMENTOS MUSICALES DEL CLUB	Como organización hemos adquirido distintos instrumentos musicales, vestuario, menaje y diversos artículos que nos han permitido ir desarrollando nuestras presentaciones, ensayos y reuniones, es por esto que necesitamos poder adquirir un mueble que nos permita guardar estas cosas, y facilitar las reuniones y ensayos, ya que todos los implementos los tendremos en un solo lugar y resguardados en el nuevo centro diario del adulto mayor.	\$249.900	\$249.900	18
96	Clubes Culturales (Orquesta- Grupos Folcloricos-Otros) y/o Fundaciones	CENTRO SOCIAL CULTURAL Y ARTESANAL ISABEL RIGG	65.015.914-4	ADQUISICION DE PROYECTOR, NOTEBOOK E IMPRESORA	El proyecto que deseamos emprender, es darles a los socios y familiares de nuestra institución, las herramientas necesarias para para realizar sus tareas y trabajos que requieren contar con aparatos modernos para su realización. Los beneficiarios de estas adquisiciones serán los 115 socios de los cuales 90 son de la comuna de Nuhua.	\$1.500.000	\$1.000.000	490
97	Clubes Culturales (Orquesta- Grupos Folcloricos-Otros) y/o Fundaciones	TEATRO UC	81.698.900-0	ACONDICIONAMIENTO TECNICO PARA VENTANA TEATRAL - TEATRO UC	En marzo 2021 estrenamos la Ventana Teatral que consiste en una instalación en el frontis del teatro, donde desde la vereda el público espontáneo de la Plaza Nuhua. Actualmente los equipamientos y personal que la hizo funcionar en marzo, no están disponibles ya que han debido retomar los usos y tareas usuales de la producción teatral. El presente proyecto propone la compra de equipos y licencias de software que nos permitirían reponer la Ventana Teatral y darle un funcionamiento sostenible y relativamente autónomo, con el fin de que los contenidos que convocaron a la comunidad puedan volver a exhibirse gratuitamente junto a nuevos contenidos durante el 2021 y próximas temporadas teatrales sin limitación técnica.	\$1.064.777	\$1.000.000	600
98	Clubes Culturales (Orquesta- Grupos Folcloricos-Otros) y/o Fundaciones	CENTRO CULTURAL Y ADELANTO KELUWE	65.012.595-9	CASETA LITERARIA 2 EMPART ZONA TIPICA	Disponer de una segunda biblioteca comunitaria para los habitantes del Conjunto habitacional Salvador y Ampliación Nuhos habilitadas en las casetas de guardas antiguas ubicadas dentro de los patios interiores. Se requiere comprar materiales como pintura y brochas, además de repizas para los libros de nuestra biblioteca.	\$681.620	\$681.620	1.700
99	Clubes Culturales (Orquesta- Grupos Folcloricos-Otros) y/o Fundaciones	CLUB FOLKLORICO NUEVO EMPEZAR	53.322.796-1	COMPRA DE MUEBLE PARA CLUB FOLKLORICO NUEVO EMPEZAR	Adquirir un mueble para guardar nuestros instrumentos y pertenencias, con el fin de mejorar las condiciones de nuestras reuniones y ensayos.	\$59.990	\$59.990	18
100	Clubes Culturales (Orquesta- Grupos Folcloricos-Otros) y/o Fundaciones	AGRUPACION ALBORADA	65.189.458-1	COMPRA DE MUEBLE PARA LA ORGANIZACION	El proyecto busca mejorar las condiciones de nuestras reuniones, adquiriendo un mueble, nuevo, que permita que podamos guardar en un solo lugar todo el material necesario para realizar nuestras actividades de promoción y prevención del envejecimiento activo y saludable, esperamos poder beneficiar a todos los integrantes de nuestra organización.	\$249.900	\$249.900	23
101	Clubes Culturales (Orquesta- Grupos Folcloricos-Otros) y/o Fundaciones	CENTRO SOCIAL Y CULTURAL SALVADOR CRUZ GANANA	65.188.475-7	COMPRA DE LANA PARA SOCIAS DEL CLUB	El proyecto busca entregar 2 kilos de lana para cada socia, lo que les permitirá estimular la mente y disminuir los niveles de estrés causados por el enderreo de la pandemia.	\$675.444	\$350.000	22

N°	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	PROGRAMA 2021	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO PROPUESTO	N° DE BENEFICIARIOS
102	Clubes Culturales (Orquesta-Grupos Folclóricos-Otros) y/o Fundaciones	CLUB CULTURAL DE BRIDGE DE ÑUÑOJA	65.045.432-4	PAGO DE HONORARIOS	El proyecto busca poder dar continuidad a nuestro trabajo como organización, realizando clases virtuales de bridge para todos los socios, lo que nos permitirá mantenernos comunicados y activos, preservando nuestras habilidades cognitivas, y brindando talleres que puedan ocurrir por el aislamiento. Adecuar al público general al lenguaje cinematográfico a modo introductorio que facilite la utilización de técnicas y/o herramientas digitales disponibles, para la creación de material visual, audiovisual, documentales u obras de ficción. Las personas beneficiarias son todas aquellas que quieren aprender de cine y no tengan el dinero para pagar estos talleres.	\$600.000	\$450.000	16
103	Clubes Culturales (Orquesta-Grupos Folclóricos-Otros) y/o Fundaciones	CENTRO CULTURAL VILLA LOS PRESIDENTES	65.191.754-9	PAGO DE HONORARIOS TALLER DE ARTE	Implementación de soporte sonoro, para realizar eventos presenciales de los artistas en sectores barriales, territorio comunal vecinal, que permita a los músicos mantener una actividad laboral en el frente artístico, para presentaciones modulares, visibilización de la actividad y los artistas de música emergente chilena.	\$400.000	\$400.000	10
104	Clubes Culturales (Orquesta-Grupos Folclóricos-Otros) y/o Fundaciones	CORPORACION DE MUSICA EMERGENTE	65.150.595-2	IMPLEMENTACION SISTEMA AMPLIFICACION MODULAR EFICIENTE PARA EVENTOS PRESENCIALES DE MUSICOS EMERGENTES	Dar a conocer ritmos sobre esta nueva forma de sanar con las Frecuencias Sanadoras y Evolutivas de la Reconexión que llegan en la banda de frecuencia 333 Hz - Realizar sesiones de auto-sanación con las frecuencias sanadoras y evolutivas con Adultos Mayores participantes del evento.	\$1.363.472	\$1.000.000	500
105	Clubes Culturales (Orquesta-Grupos Folclóricos-Otros) y/o Fundaciones	CENTRO CULTURAL VILLA LOS PRESIDENTES	65.191.754-9	PAGO DE HONORARIOS "SEMINARIO DE AUTOSANACION"	El proyecto se basa en la realización de actividades que estimulan cognitivamente a los usuarios, cada sesión tiene una duración máxima de 30 minutos donde se trabaja con materiales residuales y cotidianos fáciles de adquirir, como: jarras de plástico, lana, legumbres, embudos, cubiertos, fores y plastilina, entre otros. Las actividades están diseñadas para aprovechar la memoria procedimental o implícita (mejor conservada que la verbal), y reduciendo al máximo exigencias lingüísticas, de manera que se proporcionan señales externas para compensar los déficits cognitivos, realizando un acompañamiento individualizado durante toda la sesión. Del total de beneficiarios 20 corresponden a vecinos de la comuna.	\$204.000	\$204.000	20
106	Clubes Culturales (Orquesta-Grupos Folclóricos-Otros) y/o Fundaciones	CENTRO CULTURAL VILLA LOS PRESIDENTES	65.191.754-9	COMPRA DE MATERIALES PARA TERAPIAS/TALLERES MONTESSORI	El proyecto busca poder beneficiar a todos los integrantes de la organización, mediante la adquisición de un nuevo mueble, que nos permitirá mejorar considerablemente las condiciones de nuestras reuniones, facilitando la participación de todas las socias, y de esta forma motivarlas a volver a reuniones cuando las condiciones sanitarias lo permitan. El proyecto, contempla la creación de una plataforma WEB con secciones de cada pueblo, que contenga: ilustraciones, videos, documentales, libros y guías de ayuda escolares. Todo el material, tanto de la propia Fundación, como de terceros, será bajo derechos de autor respectivo. Al ingresar a una sección, se encontrará con personajes de leyendas, como el Imbunche, El Trauco, El Cuervo o La Pincoya, con todo su detalle y material relacionado, así podrá encontrar videos, libros, cuentos de estos personajes en un solo lugar.	\$400.000	\$400.000	20
107	Clubes Culturales (Orquesta-Grupos Folclóricos-Otros) y/o Fundaciones	CENTRO CULTURAL CUATRO ASEES CAMPO DE DEPORTE	65.014.648-4	COMPRA DE MUEBLE PARA LA ORGANIZACION	El proyecto busca poder beneficiar a todos los integrantes de la organización, mediante la adquisición de un nuevo mueble, que nos permitirá mejorar considerablemente las condiciones de nuestras reuniones, facilitando la participación de todas las socias, y de esta forma motivarlas a volver a reuniones cuando las condiciones sanitarias lo permitan. El proyecto, contempla la creación de una plataforma WEB con secciones de cada pueblo, que contenga: ilustraciones, videos, documentales, libros y guías de ayuda escolares. Todo el material, tanto de la propia Fundación, como de terceros, será bajo derechos de autor respectivo. Al ingresar a una sección, se encontrará con personajes de leyendas, como el Imbunche, El Trauco, El Cuervo o La Pincoya, con todo su detalle y material relacionado, así podrá encontrar videos, libros, cuentos de estos personajes en un solo lugar.	\$249.900	\$249.900	13
108	Clubes Culturales (Orquesta-Grupos Folclóricos-Otros) y/o Fundaciones	FUNDACION EL ARTE DE LEER	65.170.604-1	PLATAFORMA Y MUSEO MITOLOGICO VIRTUAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS	El proyecto consiste en realizar talleres online que potencian el desarrollo del talento de los jóvenes de Ñuñoja. Se focalizará en tres áreas artísticas relevantes y de gran impacto en las personas que son: "Ilustración, Literatura y Teatro". Este proyecto se contempla 100% on line, y beneficiará a los (las) jóvenes y adultos (as) jóvenes de la comuna entre 15 y 44 años.	\$2.150.000	\$1.000.000	200 de Ñuñoja y 300 de otras comunas
109	Clubes Culturales (Orquesta-Grupos Folclóricos-Otros) y/o Fundaciones	FUNDACION EL ARTE DE LEER	65.170.604-1	FINANCIAMIENTO TALLERES ONLINE DE ILUSTRACION, LITERATURA Y TEATRO	El proyecto consiste en realizar talleres online que potencian el desarrollo del talento de los jóvenes de Ñuñoja. Se focalizará en tres áreas artísticas relevantes y de gran impacto en las personas que son: "Ilustración, Literatura y Teatro". Este proyecto se contempla 100% on line, y beneficiará a los (las) jóvenes y adultos (as) jóvenes de la comuna entre 15 y 44 años.	\$1.730.000	\$450.000	60

N°	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	PROGRAMA 2021	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO	MONTO PROPUESTO	N° DE BENEFICIARIOS
110	Clubes Culturales (Orquesta- Grupos Folclóricos-Otros) y/o Fundaciones	FUNDACION CULTURAL LAS GRACIAS	65.174.518-7	DESARROLLO DE TALLERES-LABORATORIOS CREATIVOS EN JUNTA DE VECINOS PARQUE JUAN XXIII	El proyecto está destinado a habilitar espacios de experimentación creativa en formato de talleres-laboratorios, para albergar a personas de todas las edades, previamente inscritas, de la comuna de Nuiños principalmente. En estos talleres, que se realizarán durante los días viernes y sábados de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, las personas serán guiadas por profesores competentes y con amplia experiencia en formación artísticas que orientarán sus prácticas creativas y con resultados de estos procesos podrán ser múltiples (juguetes, esculturas, dibujos, instalaciones, etc.) realizados por los participantes, aunque el énfasis del proyecto está puesto en el proceso de creación, más que en los resultados. Se pretende impactar a unas 240 personas directamente (2 talleres semanales de 10 personas cada uno).	\$1.300.000	\$450.000	240
111	Clubes Culturales (Orquesta- Grupos Folclóricos-Otros) y/o Fundaciones	FUNDACION ENTINTATIMPANO	65.147.976-2	OBRAS DE TEATRO ACORDE A CONTINGENCIA COVID-19, PRESENTADAS A ALUMNOS DE COLEGIOS DE LA COMUNA	Realizar y transmitir vía web y de forma presencial (dependiendo de la fase en que se encuentre la comuna debido a la actual pandemia) 2 montajes teatrales para alumnado de colegios municipales y población en general de la comuna.	\$1.000.000	\$1.000.000	(1.000 estudiantes + 2.500 público general)
112	Clubes Culturales (Orquesta- Grupos Folclóricos-Otros) y/o Fundaciones	FUNDACION MOVIMIENTO AIEDREZ ESCOLAR	65.201.077-6	CHARLA-CAPACITACION Y TORNEO ONLINE	El proyecto consiste en implementar una jornada de ajedrez online que brinde una forma innovadora de convocatoria y actividades. El proyecto beneficiará principalmente a niños, niñas, jóvenes y adultos mayores y contempla cuatro etapas a desarrollarse entre los meses de octubre y diciembre del presente año. Etapa 1: Desarrollo de una imagen corporativa y promoción de la Fundación Movimiento Ajedrez. Etapa 2: Convocatoria, invitación. Etapa 3: Organización y realización de la jornada de actividades de difusión, formativas y de competición. Etapa 4: Sistematización y análisis.	\$930.530	\$930.530	200
113	Clubes Culturales (Orquesta- Grupos Folclóricos-Otros) y/o Fundaciones	FUNDACION VERDI POR EL ARTE LIRICO	65.201.921-8	FINANCIAMIENTO PUBLICIDAD EN RR.SS PROYECTO "FUNDACION VERDI SALUDA NUIÑO"	El proyecto "Fundación Verdi saluda a Nuiños" pretende promover el cultivo de la cultura lírica, intentando abarcar audiencias con acceso restringido y no vinculadas tradicionalmente a esta forma de expresión. Los conciertos se llevarán a cabo los meses de octubre, noviembre y diciembre. El área de difusión se restringe específicamente a la comuna de Nuiños.	\$660.000	\$660.000	800
TOTAL						\$19.657.427	\$12.035.840	5.270

CRITERIO DE ASIGNACION: SUBVENCIONES RELACIONADAS AL DESARROLLO DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES EN LA COMUNA (MONTO MAXIMO \$ 2.500.000)

N°	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	PROGRAMA 2021	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO	MONTO PROPUESTO	N° DE BENEFICIARIOS
114	Clubes Culturales (Orquesta- Grupos Folclóricos-Otros) y/o Fundaciones	ASOCIACION CULTURAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTE	65.079.078-2	Taller de Orquesta Juvenil de Cuerdas (Semipresencial)	Los beneficiarios directos son estudiantes de la comuna de Nuiños que cursan enseñanza básica y media, mayoritariamente alumnas y alumnos de Nuiñoa, cuyas edades fluctúan entre los 8 -19 años. Se realizará : On line (Zoom) y Presencial en la Junta de Vecinos N°24 Villa Los Jardines. Peralonso 24 N°4560 Nuiñoa, Santiago	\$8.625.000	\$2.500.000	50
115	Clubes Culturales (Orquesta- Grupos Folclóricos-Otros) y/o Fundaciones	FUNDACION MUSICAL DE ORQUESTAS SINFONICAS	65.186.359-7	Compra de instrumentos musicales y pago de honorarios para Orquesta Sinfónica Infantil de Nuiñoa	El proyecto busca crear orquestas sinfónicas con Niñas y niños de temprana edad, de diferentes lugares de la comuna desarrollando aptitudes musicales a través de la nueva metodología de aprendizaje, se aplica la enseñanza de lectura, escritura y ejecución musical. Para esto se requiere comprar algunos instrumentos tales como Se requiere comprar algunos instrumentos tales como trompetas, trombon, como franceses, clarinete, cello y guitarras, para así poder ampliar las cátedras, conjuntamente con todo el equipo de trabajo.	\$4.500.000	\$2.500.000	20
TOTAL						\$13.125.000	\$5.000.000	70

CENTRO DE PADRES Y APODERADOS
CRITERIO DE ASIGNACION: SUBVENCIONES RELACIONADAS A CENTROS DE PADRES Y APODERADOS (MONTO MAXIMO \$ 1.000.000)

N°	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	PROGRAMA 2021	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO PROPUESTO	N° DE BENEFICIARIOS
116	Centro de Padres y Apoderados	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE COLEGIO REPUBLICA DE SIRIA BASICA DE NUNCA	65.153.539-5	EQUIPAMIENTO MULTIMEDIA PARA EVENTOS DE LA COMUNIDAD	Este proyecto propone comprar un proyector de alta definición y con la capacidad de amplificar en condiciones de exterior y amplificador versátil, estereó puentable y patchable, con entradas con compatibilidad con guitarras y otros instrumentos, con una grabadora USB está incorporada y con una alta definición de efectos digitales. Así mismo, propone adquirir algunos adlmanentos como ariles, cables y micrófono necesarios para la implementación del sistema multimedia.	\$1.000.000	\$1.000.000	650
117	Centro de Padres y Apoderados	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO SANTA MARTA	65.005.874-7	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA BIBLIOTECA ESCOLAR	El proyecto busca adquirir fondos necesarios para renovar los equipos computacionales obsoletos que se encuentran en la biblioteca escolar, puesto que se dificulta la implementación de programas y bibliotecas virtuales. Esto beneficiará académicamente a los alumnos como también al personal del establecimiento. Considerar que existe un 70,3% de índice de Vulnerabilidad para el segmento de enseñanza básica y un 71,8% en el segmento de enseñanza media.	\$1.200.000	\$1.000.000	2.229
118	Centro de Padres y Apoderados	CENTRO DE PADRES APODERADOS ESCUELA DIFERENCIAL D-92 AMAPOLAS	73.102.900-8	ADQUISICIÓN DE 6 COMPUTADORES PARA ESCUELA AMAPOLAS	Se comprarán seis computadores, los cuales serán entregados a modo de préstamo a 6 estudiantes del Colegio Armapolas. Eso les permitirá conectarse a las clases y mantenerse escolarizados mientras sus familias consideran sea seguro el regreso presencial. Una vez reintegrados al colegio, estos computadores seguirán siendo usados, apoyando y mejorando las prácticas escolares.	\$1.000.000	\$1.000.000	22
TOTAL						\$3.200.000	\$3.000.000	2.901

COMITÉ DE LA VIVIENDA, COMITÉS DE SEGURIDAD, OTROS
CRITERIO DE ASIGNACION: SUBVENCIONES RELACIONADAS A EQUIPAMIENTO Y MATERIALES AREA SEGURIDAD(MONTO MAXIMO \$1.500.000)

N°	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	PROGRAMA 2021	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO PROPUESTO	N° DE BENEFICIARIOS
119	Comité de la Vivienda, Comités de Seguridad, Otros	JUNTA DE VECINOS VILLA SALVADOR CRUZ GANA	65.135.419-6	FOCOS SOLARES PARA ESPACIOS COMUNES DE VIVIENDAS SOCIALES	El objetivo es comprar 34 focos solares para colocar en cada una de las entradas de cada block, que son los Nros. 1,2,3,4, 5, 6, 35, 36, 37, 38, 39,40 ,41 y 42. Los block 1,3,5,6,35,37,38,40,41 y 42 tienen 3 entradas, Blocks 36 y 39 tienen 2 entradas y los block 2 y 39 tienen 1 entrada. Busca satisfacer la gran demanda existente entre los vecinos del sector 1 de nuestra villa, por la carencia que existe en términos de iluminación en los espacios de accesos y de tránsito entre los blocks, los que generan una sensación de inseguridad en los vecinos.	\$1.500.000	\$1.500.000	1136
120	Comité de la Vivienda, Comités de Seguridad, Otros	COMITE DE SEGURIDAD N1 TOBALABA	65.201.776-2	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS MOBILIARIO Y DE OFICINA PARA LA GESTIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD N1 TOBALABA	Adquisición de equipamiento que permita el desarrollo de actividades tales como: difusión,información, educación, capacitación y reuniones con acciones del ámbito de seguridad vecinal, organizadas y coordinadas desde el Comité de Seguridad Tobalaba N1	\$969.750	\$969.750	3000
121	Comité de la Vivienda, Comités de Seguridad, Otros	COMITE DE LA VIVIENDA LOS VECINOS DE VILLA EXEQUIEL GONZALEZ CORTES	74.882.500-2	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, TONER, CARTUCHOS Y ACCESORIOS	Adquisición de equipamiento que permita el desarrollo de actividades tales como: difusión,información, educación, capacitación y reuniones con acciones del ámbito de seguridad vecinal, organizadas y coordinadas desde el Comité de Seguridad Tobalaba N2	\$450.000	\$450.000	65
TOTAL						\$2.919.750	\$2.919.750	4201

CRITERIO DE ASIGNACION: SUBVENCIONES RELACIONADAS A FUNDACIONES -CORPORACIONES Y OTRAS AREAS (MONTO MAXIMO \$ 1.000.000)

FUNDACIONES -CORPORACIONES

Nº	TIPO DE ORGANIZACION	NOMBRE ORGANIZACION	RUT	PROGRAMA 2021	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO PROPUESTO	Nº DE BENEFICIARIOS
122	Fundaciones-Corporaciones	CORPORACION ABOGADAS LIDERES O ABOLICH	66.198.422-K	TALLERES DE CAPACITACIONES " DERECHO EN LA CALLE	<p>Dar a conocer a través de Talleres de capacitación online y/o presencial, diversas herramientas para autogestionar y defender los derechos de los ciudadanos. Los módulos son: 1) Defensa ante la Violencia Intrafamiliar con Enfoque de Género, 2) Defensa de los Niños, niñas y adolescentes, y las medidas protectoras existentes 3) Empoderamiento, liderazgo y conciliación en el ámbito laboral, emprendimiento y familiar.</p> <p>Este proyecto busca proveer un tratamiento integral que se haga cargo de la cicatrización de las heridas y del fortalecimiento óseo y del metabolismo, evitando así las complicaciones propias de la enfermedad, junto con favorecer un cambio significativo en su calidad de vida. Dentro de los medicamentos requeridos hay uno que juega un rol clave. El Citalate que es una crema y Vitamina D</p> <p>Organización orientada a ayudar a las Organizaciones Comunitarias y Medianas, Pequeñas y Microempresas y Emprendedores (as) de todo Chile y a los grupos minoritarios de la Comuna de Nuiña en temas como Fomento Productivo, Programas Sociales, Proyectos Culturales y representar a la Comunidad en la debida participación ciudadana ante el S.E.A. por los impactos de Proyectos inmobiliarios y el impacto que tienen en la Comuna.</p> <p>La problemática que desea abordar el presente proyecto dice relación con la falta de acceso de aquella población más vulnerable a Salud Mental, Programas Sociales y Asesoría Jurídica, las cuales son esenciales para la restitución de derechos y la superación de la pobreza en dicha población.</p> <p>El Proyecto Kits de Higiene y Seguridad, que tenía como objetivo brindar elementos de protección a socios y socias de la Organización, por la pandemia y para apoyar sus cuidados en enfermedades crónicas, dado que no habrían tenido controles periódicos de salud, por ello además del kits, solicitamos la compra de implementos médicos básicos para apoyar su autocuidado en domicilio (Alcohol Gel, Mascantías, Prestige lancetas, U' Right caja 50 cintas)</p> <p>Actualmente, más de 8.000 niños al año, reciben tratamiento en nuestros 3 Centros de Rehabilitación de Santiago, Antofagasta y Puerto Montt. En el actual contexto de Pandemia, COANIQUEM ha podido mantener la atención a todos sus pacientes, a través de sus 3 Centros de Rehabilitación de manera presencial, con todos los protocolos de salud que se requieren y con los costos adicionales de implementar estas medidas. Los recursos solicitados son para gastos en personal y compras de insumos médicos.</p> <p>El proyecto consiste de un ciclo educativo itinerante y telemático, que contempla tres etapas orientadas a la capacitación de Promotoras/as Ecológicas/as que cuenten con herramientas para ser agentes de concientización y acción ecológica en sus huertas y barrios.</p> <p>La primera etapa de bienvenida implicará visitas iniciales a las huertas y un encuentro telemático inaugural donde determinaremos en qué espacio se hará cada taller práctico. La segunda etapa consiste en el programa educativo con actividades presenciales y virtuales. La tercera etapa de Evaluación y Proyección constará de 2 jornadas reflexivas. La primera tendrá el fin de realizar una evaluación participativa del ciclo, buscando reconocer los aprendizajes obtenidos, los beneficios que tuvieron para las huertas y los puntos a mejorar para posibles futuras actividades. Los gastos serán en honorarios, bienes, materiales y otros</p>	\$1.500.000	\$1.000.000	100
123	Fundaciones-Corporaciones	FUNDACION DEBRA CHILE. NIÑOS PIEL DE CRISTAL	65.881.150-9	MANEJO MEDICO INTEGRAL DE LOS NIÑOS PIEL	<p>Este proyecto busca proveer un tratamiento integral que se haga cargo de la cicatrización de las heridas y del fortalecimiento óseo y del metabolismo, evitando así las complicaciones propias de la enfermedad, junto con favorecer un cambio significativo en su calidad de vida. Dentro de los medicamentos requeridos hay uno que juega un rol clave. El Citalate que es una crema y Vitamina D</p> <p>Organización orientada a ayudar a las Organizaciones Comunitarias y Medianas, Pequeñas y Microempresas y Emprendedores (as) de todo Chile y a los grupos minoritarios de la Comuna de Nuiña en temas como Fomento Productivo, Programas Sociales, Proyectos Culturales y representar a la Comunidad en la debida participación ciudadana ante el S.E.A. por los impactos de Proyectos inmobiliarios y el impacto que tienen en la Comuna.</p> <p>La problemática que desea abordar el presente proyecto dice relación con la falta de acceso de aquella población más vulnerable a Salud Mental, Programas Sociales y Asesoría Jurídica, las cuales son esenciales para la restitución de derechos y la superación de la pobreza en dicha población.</p> <p>El Proyecto Kits de Higiene y Seguridad, que tenía como objetivo brindar elementos de protección a socios y socias de la Organización, por la pandemia y para apoyar sus cuidados en enfermedades crónicas, dado que no habrían tenido controles periódicos de salud, por ello además del kits, solicitamos la compra de implementos médicos básicos para apoyar su autocuidado en domicilio (Alcohol Gel, Mascantías, Prestige lancetas, U' Right caja 50 cintas)</p> <p>Actualmente, más de 8.000 niños al año, reciben tratamiento en nuestros 3 Centros de Rehabilitación de Santiago, Antofagasta y Puerto Montt. En el actual contexto de Pandemia, COANIQUEM ha podido mantener la atención a todos sus pacientes, a través de sus 3 Centros de Rehabilitación de manera presencial, con todos los protocolos de salud que se requieren y con los costos adicionales de implementar estas medidas. Los recursos solicitados son para gastos en personal y compras de insumos médicos.</p> <p>El proyecto consiste de un ciclo educativo itinerante y telemático, que contempla tres etapas orientadas a la capacitación de Promotoras/as Ecológicas/as que cuenten con herramientas para ser agentes de concientización y acción ecológica en sus huertas y barrios.</p> <p>La primera etapa de bienvenida implicará visitas iniciales a las huertas y un encuentro telemático inaugural donde determinaremos en qué espacio se hará cada taller práctico. La segunda etapa consiste en el programa educativo con actividades presenciales y virtuales. La tercera etapa de Evaluación y Proyección constará de 2 jornadas reflexivas. La primera tendrá el fin de realizar una evaluación participativa del ciclo, buscando reconocer los aprendizajes obtenidos, los beneficios que tuvieron para las huertas y los puntos a mejorar para posibles futuras actividades. Los gastos serán en honorarios, bienes, materiales y otros</p>	\$5.000.000	\$1.000.000	133
124	Fundaciones-Corporaciones	CORPORACION CHILEPRINERO, CORPORACION PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE ECONOMICO, PRODUCTIVO, SOCIAL, CULTURAL E INMOBILIARIO DE CHILE	65.193.909-7	ADQUISICION DE IMPLEMENTACION TECNOLOGICA (2 COMPUTADORES, 2 IMPRESORAS, 1 CAMARA DIGITAL, 1 MONITOR Y 1 SISTEMA DE AMPLIFICACION)	<p>Este proyecto busca proveer un tratamiento integral que se haga cargo de la cicatrización de las heridas y del fortalecimiento óseo y del metabolismo, evitando así las complicaciones propias de la enfermedad, junto con favorecer un cambio significativo en su calidad de vida. Dentro de los medicamentos requeridos hay uno que juega un rol clave. El Citalate que es una crema y Vitamina D</p> <p>Organización orientada a ayudar a las Organizaciones Comunitarias y Medianas, Pequeñas y Microempresas y Emprendedores (as) de todo Chile y a los grupos minoritarios de la Comuna de Nuiña en temas como Fomento Productivo, Programas Sociales, Proyectos Culturales y representar a la Comunidad en la debida participación ciudadana ante el S.E.A. por los impactos de Proyectos inmobiliarios y el impacto que tienen en la Comuna.</p> <p>La problemática que desea abordar el presente proyecto dice relación con la falta de acceso de aquella población más vulnerable a Salud Mental, Programas Sociales y Asesoría Jurídica, las cuales son esenciales para la restitución de derechos y la superación de la pobreza en dicha población.</p> <p>El Proyecto Kits de Higiene y Seguridad, que tenía como objetivo brindar elementos de protección a socios y socias de la Organización, por la pandemia y para apoyar sus cuidados en enfermedades crónicas, dado que no habrían tenido controles periódicos de salud, por ello además del kits, solicitamos la compra de implementos médicos básicos para apoyar su autocuidado en domicilio (Alcohol Gel, Mascantías, Prestige lancetas, U' Right caja 50 cintas)</p> <p>Actualmente, más de 8.000 niños al año, reciben tratamiento en nuestros 3 Centros de Rehabilitación de Santiago, Antofagasta y Puerto Montt. En el actual contexto de Pandemia, COANIQUEM ha podido mantener la atención a todos sus pacientes, a través de sus 3 Centros de Rehabilitación de manera presencial, con todos los protocolos de salud que se requieren y con los costos adicionales de implementar estas medidas. Los recursos solicitados son para gastos en personal y compras de insumos médicos.</p> <p>El proyecto consiste de un ciclo educativo itinerante y telemático, que contempla tres etapas orientadas a la capacitación de Promotoras/as Ecológicas/as que cuenten con herramientas para ser agentes de concientización y acción ecológica en sus huertas y barrios.</p> <p>La primera etapa de bienvenida implicará visitas iniciales a las huertas y un encuentro telemático inaugural donde determinaremos en qué espacio se hará cada taller práctico. La segunda etapa consiste en el programa educativo con actividades presenciales y virtuales. La tercera etapa de Evaluación y Proyección constará de 2 jornadas reflexivas. La primera tendrá el fin de realizar una evaluación participativa del ciclo, buscando reconocer los aprendizajes obtenidos, los beneficios que tuvieron para las huertas y los puntos a mejorar para posibles futuras actividades. Los gastos serán en honorarios, bienes, materiales y otros</p>	\$1.949.000	\$1.000.000	300
125	Fundaciones-Corporaciones	FUNDACION DOLMA POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ANCIANIDAD	65.193.525-3	APOYO PSICOSOCIOJURIDICO PARA POBLACION VULNERABLE DE LA COMUNA DE NUIÑA	<p>Este proyecto busca proveer un tratamiento integral que se haga cargo de la cicatrización de las heridas y del fortalecimiento óseo y del metabolismo, evitando así las complicaciones propias de la enfermedad, junto con favorecer un cambio significativo en su calidad de vida. Dentro de los medicamentos requeridos hay uno que juega un rol clave. El Citalate que es una crema y Vitamina D</p> <p>Organización orientada a ayudar a las Organizaciones Comunitarias y Medianas, Pequeñas y Microempresas y Emprendedores (as) de todo Chile y a los grupos minoritarios de la Comuna de Nuiña en temas como Fomento Productivo, Programas Sociales, Proyectos Culturales y representar a la Comunidad en la debida participación ciudadana ante el S.E.A. por los impactos de Proyectos inmobiliarios y el impacto que tienen en la Comuna.</p> <p>La problemática que desea abordar el presente proyecto dice relación con la falta de acceso de aquella población más vulnerable a Salud Mental, Programas Sociales y Asesoría Jurídica, las cuales son esenciales para la restitución de derechos y la superación de la pobreza en dicha población.</p> <p>El Proyecto Kits de Higiene y Seguridad, que tenía como objetivo brindar elementos de protección a socios y socias de la Organización, por la pandemia y para apoyar sus cuidados en enfermedades crónicas, dado que no habrían tenido controles periódicos de salud, por ello además del kits, solicitamos la compra de implementos médicos básicos para apoyar su autocuidado en domicilio (Alcohol Gel, Mascantías, Prestige lancetas, U' Right caja 50 cintas)</p> <p>Actualmente, más de 8.000 niños al año, reciben tratamiento en nuestros 3 Centros de Rehabilitación de Santiago, Antofagasta y Puerto Montt. En el actual contexto de Pandemia, COANIQUEM ha podido mantener la atención a todos sus pacientes, a través de sus 3 Centros de Rehabilitación de manera presencial, con todos los protocolos de salud que se requieren y con los costos adicionales de implementar estas medidas. Los recursos solicitados son para gastos en personal y compras de insumos médicos.</p> <p>El proyecto consiste de un ciclo educativo itinerante y telemático, que contempla tres etapas orientadas a la capacitación de Promotoras/as Ecológicas/as que cuenten con herramientas para ser agentes de concientización y acción ecológica en sus huertas y barrios.</p> <p>La primera etapa de bienvenida implicará visitas iniciales a las huertas y un encuentro telemático inaugural donde determinaremos en qué espacio se hará cada taller práctico. La segunda etapa consiste en el programa educativo con actividades presenciales y virtuales. La tercera etapa de Evaluación y Proyección constará de 2 jornadas reflexivas. La primera tendrá el fin de realizar una evaluación participativa del ciclo, buscando reconocer los aprendizajes obtenidos, los beneficios que tuvieron para las huertas y los puntos a mejorar para posibles futuras actividades. Los gastos serán en honorarios, bienes, materiales y otros</p>	\$7.607.000	\$1.000.000	40
126	Fundaciones-Corporaciones	ASOCIACION HISTORICAS E HISTORICOS DEL ROSTRA RENARD	65.164.382-1	KITS DE HIGIENE Y SEGURIDAD-2021	<p>Este proyecto busca proveer un tratamiento integral que se haga cargo de la cicatrización de las heridas y del fortalecimiento óseo y del metabolismo, evitando así las complicaciones propias de la enfermedad, junto con favorecer un cambio significativo en su calidad de vida. Dentro de los medicamentos requeridos hay uno que juega un rol clave. El Citalate que es una crema y Vitamina D</p> <p>Organización orientada a ayudar a las Organizaciones Comunitarias y Medianas, Pequeñas y Microempresas y Emprendedores (as) de todo Chile y a los grupos minoritarios de la Comuna de Nuiña en temas como Fomento Productivo, Programas Sociales, Proyectos Culturales y representar a la Comunidad en la debida participación ciudadana ante el S.E.A. por los impactos de Proyectos inmobiliarios y el impacto que tienen en la Comuna.</p> <p>La problemática que desea abordar el presente proyecto dice relación con la falta de acceso de aquella población más vulnerable a Salud Mental, Programas Sociales y Asesoría Jurídica, las cuales son esenciales para la restitución de derechos y la superación de la pobreza en dicha población.</p> <p>El Proyecto Kits de Higiene y Seguridad, que tenía como objetivo brindar elementos de protección a socios y socias de la Organización, por la pandemia y para apoyar sus cuidados en enfermedades crónicas, dado que no habrían tenido controles periódicos de salud, por ello además del kits, solicitamos la compra de implementos médicos básicos para apoyar su autocuidado en domicilio (Alcohol Gel, Mascantías, Prestige lancetas, U' Right caja 50 cintas)</p> <p>Actualmente, más de 8.000 niños al año, reciben tratamiento en nuestros 3 Centros de Rehabilitación de Santiago, Antofagasta y Puerto Montt. En el actual contexto de Pandemia, COANIQUEM ha podido mantener la atención a todos sus pacientes, a través de sus 3 Centros de Rehabilitación de manera presencial, con todos los protocolos de salud que se requieren y con los costos adicionales de implementar estas medidas. Los recursos solicitados son para gastos en personal y compras de insumos médicos.</p> <p>El proyecto consiste de un ciclo educativo itinerante y telemático, que contempla tres etapas orientadas a la capacitación de Promotoras/as Ecológicas/as que cuenten con herramientas para ser agentes de concientización y acción ecológica en sus huertas y barrios.</p> <p>La primera etapa de bienvenida implicará visitas iniciales a las huertas y un encuentro telemático inaugural donde determinaremos en qué espacio se hará cada taller práctico. La segunda etapa consiste en el programa educativo con actividades presenciales y virtuales. La tercera etapa de Evaluación y Proyección constará de 2 jornadas reflexivas. La primera tendrá el fin de realizar una evaluación participativa del ciclo, buscando reconocer los aprendizajes obtenidos, los beneficios que tuvieron para las huertas y los puntos a mejorar para posibles futuras actividades. Los gastos serán en honorarios, bienes, materiales y otros</p>	\$718.272	\$718.272	120
127	Fundaciones-Corporaciones	CORPORACION DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO COANIQUEM	70.715.400-4	APOYO AL PROCESO DE REHABILITACION DE NIÑOS Y JOVENES QUE HAN SUFRIDO LESIONES DE QUEMADURAS	<p>Este proyecto busca proveer un tratamiento integral que se haga cargo de la cicatrización de las heridas y del fortalecimiento óseo y del metabolismo, evitando así las complicaciones propias de la enfermedad, junto con favorecer un cambio significativo en su calidad de vida. Dentro de los medicamentos requeridos hay uno que juega un rol clave. El Citalate que es una crema y Vitamina D</p> <p>Organización orientada a ayudar a las Organizaciones Comunitarias y Medianas, Pequeñas y Microempresas y Emprendedores (as) de todo Chile y a los grupos minoritarios de la Comuna de Nuiña en temas como Fomento Productivo, Programas Sociales, Proyectos Culturales y representar a la Comunidad en la debida participación ciudadana ante el S.E.A. por los impactos de Proyectos inmobiliarios y el impacto que tienen en la Comuna.</p> <p>La problemática que desea abordar el presente proyecto dice relación con la falta de acceso de aquella población más vulnerable a Salud Mental, Programas Sociales y Asesoría Jurídica, las cuales son esenciales para la restitución de derechos y la superación de la pobreza en dicha población.</p> <p>El Proyecto Kits de Higiene y Seguridad, que tenía como objetivo brindar elementos de protección a socios y socias de la Organización, por la pandemia y para apoyar sus cuidados en enfermedades crónicas, dado que no habrían tenido controles periódicos de salud, por ello además del kits, solicitamos la compra de implementos médicos básicos para apoyar su autocuidado en domicilio (Alcohol Gel, Mascantías, Prestige lancetas, U' Right caja 50 cintas)</p> <p>Actualmente, más de 8.000 niños al año, reciben tratamiento en nuestros 3 Centros de Rehabilitación de Santiago, Antofagasta y Puerto Montt. En el actual contexto de Pandemia, COANIQUEM ha podido mantener la atención a todos sus pacientes, a través de sus 3 Centros de Rehabilitación de manera presencial, con todos los protocolos de salud que se requieren y con los costos adicionales de implementar estas medidas. Los recursos solicitados son para gastos en personal y compras de insumos médicos.</p> <p>El proyecto consiste de un ciclo educativo itinerante y telemático, que contempla tres etapas orientadas a la capacitación de Promotoras/as Ecológicas/as que cuenten con herramientas para ser agentes de concientización y acción ecológica en sus huertas y barrios.</p> <p>La primera etapa de bienvenida implicará visitas iniciales a las huertas y un encuentro telemático inaugural donde determinaremos en qué espacio se hará cada taller práctico. La segunda etapa consiste en el programa educativo con actividades presenciales y virtuales. La tercera etapa de Evaluación y Proyección constará de 2 jornadas reflexivas. La primera tendrá el fin de realizar una evaluación participativa del ciclo, buscando reconocer los aprendizajes obtenidos, los beneficios que tuvieron para las huertas y los puntos a mejorar para posibles futuras actividades. Los gastos serán en honorarios, bienes, materiales y otros</p>	\$2.000.000	\$1.000.000	35
128	Fundaciones-Corporaciones	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO PERSPECTIVA AGROECOLOGICA U O.N.G. PERSPECTIVA AGROECOLOGICA	65.198.088-7	ESCUELA DE PROMOTORES/AS ECOLOGICOS/AS "DE VECHNE A VECHNE"	<p>Este proyecto busca proveer un tratamiento integral que se haga cargo de la cicatrización de las heridas y del fortalecimiento óseo y del metabolismo, evitando así las complicaciones propias de la enfermedad, junto con favorecer un cambio significativo en su calidad de vida. Dentro de los medicamentos requeridos hay uno que juega un rol clave. El Citalate que es una crema y Vitamina D</p> <p>Organización orientada a ayudar a las Organizaciones Comunitarias y Medianas, Pequeñas y Microempresas y Emprendedores (as) de todo Chile y a los grupos minoritarios de la Comuna de Nuiña en temas como Fomento Productivo, Programas Sociales, Proyectos Culturales y representar a la Comunidad en la debida participación ciudadana ante el S.E.A. por los impactos de Proyectos inmobiliarios y el impacto que tienen en la Comuna.</p> <p>La problemática que desea abordar el presente proyecto dice relación con la falta de acceso de aquella población más vulnerable a Salud Mental, Programas Sociales y Asesoría Jurídica, las cuales son esenciales para la restitución de derechos y la superación de la pobreza en dicha población.</p> <p>El Proyecto Kits de Higiene y Seguridad, que tenía como objetivo brindar elementos de protección a socios y socias de la Organización, por la pandemia y para apoyar sus cuidados en enfermedades crónicas, dado que no habrían tenido controles periódicos de salud, por ello además del kits, solicitamos la compra de implementos médicos básicos para apoyar su autocuidado en domicilio (Alcohol Gel, Mascantías, Prestige lancetas, U' Right caja 50 cintas)</p> <p>Actualmente, más de 8.000 niños al año, reciben tratamiento en nuestros 3 Centros de Rehabilitación de Santiago, Antofagasta y Puerto Montt. En el actual contexto de Pandemia, COANIQUEM ha podido mantener la atención a todos sus pacientes, a través de sus 3 Centros de Rehabilitación de manera presencial, con todos los protocolos de salud que se requieren y con los costos adicionales de implementar estas medidas. Los recursos solicitados son para gastos en personal y compras de insumos médicos.</p> <p>El proyecto consiste de un ciclo educativo itinerante y telemático, que contempla tres etapas orientadas a la capacitación de Promotoras/as Ecológicas/as que cuenten con herramientas para ser agentes de concientización y acción ecológica en sus huertas y barrios.</p> <p>La primera etapa de bienvenida implicará visitas iniciales a las huertas y un encuentro telemático inaugural donde determinaremos en qué espacio se hará cada taller práctico. La segunda etapa consiste en el programa educativo con actividades presenciales y virtuales. La tercera etapa de Evaluación y Proyección constará de 2 jornadas reflexivas. La primera tendrá el fin de realizar una evaluación participativa del ciclo, buscando reconocer los aprendizajes obtenidos, los beneficios que tuvieron para las huertas y los puntos a mejorar para posibles futuras actividades. Los gastos serán en honorarios, bienes, materiales y otros</p>	\$1.564.825	\$1.000.000	30
129	Fundaciones-Corporaciones	GENERANDO ACCION AMBIENTAL LOCAL	65.201.483-6	REGENERANDO SUELOS URBANOS CON RESTOS ORGANICOS URBANOS	<p>Este proyecto consiste en 3 instancias de charlas de capacitación teórica y práctica sobre el recurso suelo y manejo urbano de compostaje domiciliario-comunitario. Cada charla dura 3 horas académicas y se podrán realizar de manera virtual alcanzando en total unas 300 personas. Los recursos se gastarán en honorarios y materiales (Vernicomposter)</p> <p>El proyecto consiste en la construcción de un nuevo módulo prefabricado de 12m² cuadrados, en acero y madera el cual se instalará dentro de las dependencias del refugio.</p>	\$1.483.980	\$1.000.000	250
130	Fundaciones-Corporaciones	FUNDACION RESCATE FELINO CHILE	53.333.983-2	ADQUISICION DE NUEVO GATIL PREFABRICADO	<p>Este proyecto consiste en 3 instancias de charlas de capacitación teórica y práctica sobre el recurso suelo y manejo urbano de compostaje domiciliario-comunitario. Cada charla dura 3 horas académicas y se podrán realizar de manera virtual alcanzando en total unas 300 personas. Los recursos se gastarán en honorarios y materiales (Vernicomposter)</p> <p>El proyecto consiste en la construcción de un nuevo módulo prefabricado de 12m² cuadrados, en acero y madera el cual se instalará dentro de las dependencias del refugio.</p>	\$1.000.000	\$1.000.000	50

N°	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	PROGRAMA 2021	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO	MONTO PROPUESTO	N° DE BENEFICIARIOS
131	Fundaciones-Corporaciones	FUNDACION ARTURO LÓPEZ PÉREZ	70.377.400-8	COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTOS ONCOLÓGICOS	1.- El proyecto está basado principalmente en la compra de drogas oncológicas especializadas para el tratamiento del cáncer, en cualquiera de sus formas, debiendo ser en estirco beneficio para cada uno de los pacientes atendidos en nuestra Fundación, especialmente para quienes requieren procedimientos clínicos de Quimioterapia. 2.- De los beneficiarios: 208 se encuentran hospitalizados y 1448 son pacientes ambulatorios.	\$5 000 000	\$1 000 000	1 656
132	Fundaciones-Corporaciones	CORPORACION DE AYUDA AL PACIENTE MENTAL	70.962.100-9	REPARACIÓN SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO SEDE CORPAM	El proyecto presentado se enfoca en la reparación y mantenimiento del sistema eléctrico de la propiedad dada en comodato por 30 años, de la cual debemos asumir todos los gastos de reparación, contribuciones y gastos básicos. Se busca dar seguridad y protección a todos los pacientes y funcionarios que acuden a CORPAM. De los beneficiarios totales: 30 son vecinos de la comuna de Ñuñoa.	\$2 812 578	\$1 000 000	30
133	Fundaciones-Corporaciones	FUNDACION VAMOS MUJER	65.116.022-7	CAPACITACIÓN PARA FACILITADORAS COMUNITARIAS EN VIOLENCIA DE GÉNERO Y LAS ITS	Este proyecto está dirigido a un grupo de 30 Mujeres de entre 30 y 65 años de Ñuñoa. En efecto, el programa apunta a capacitar a dichas mujeres como facilitadoras comunitarias en violencia de género e infecciones de transmisión sexual, de modo que, al finalizar el taller, estas cuenten con conocimientos acerca de estos temas y con habilidades blandas que les permitan realizar orientación a muchas otras mujeres de la comuna y crear y fortalecer redes sociales locales. 1.- Nuestro proyecto busca reactivar las instancias educativas a través de talleres, los cuales están enfocados a niños, niñas y jóvenes de entre 5 y 18 años. Los talleres a realizar enfrentan a los beneficiarios según su rango etario. 2.- Se realizarán los siguientes talleres: A) Aidez, cuenta cuento, taller de autoconocimiento, taller de astronomía, teatro, entre otros.	\$1 443 338	\$1 000 000	30
134	Fundaciones-Corporaciones	FUNDACION EDUCALEGRE	65.201.933-1	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPAMIENTO	El proyecto que presenta la fundación propone sumarse a la iniciativa de trabajar para ayudar a reducir todas las formas de violencia contra la mujer y de género que nos sea posible, pero específicamente trabajando desde las masculinidades. Este proyecto es solo una primera etapa que consiste en concienciar para prevenir, es formativa e informativa por medio de talleres, conferencias y conversatorios con el fin de repensar las masculinidades actuales y proponer nuevas formas de masculinidad libres del ejercicio de la violencia de género.	\$1 200 910	\$1 000 000	60
135	Fundaciones-Corporaciones	FUNDACION VÉRTICE, DIALOGO, GÉNERO Y MASCULINIDADES	65.198.063-1	PAGO DE HONORARIOS PARA REALIZAR TALLERES, CONFERENCIAS Y CONVERSATORIOS PROYECTO "HOMBRES POR LA NO VIOLENCIA DE GÉNERO, UNA TAREA PENDIENTE"	1) Adich tiene como principal foco la educación al paciente diabético. Por esta razón se realiza una educación permanente al paciente, donde se enseña que es la diabetes y como cuidarla, una atención personalizada al paciente que realiza el equipo de profesionales. 2) Debido al contexto de pandemia se busca desarrollar actividades de forma individual enfocándose en: Talleres educativos para el paciente y su familia, confección de material audiovisual, educación individual de técnicas de insulización, talleres teóricos del manejo nutricional dirigido a pacientes, entre otros.	\$3 480 000	\$1 000 000	152
136	Fundaciones-Corporaciones	ASOCIACION DE DIABÉTICOS DE CHILE	71.085.800-4	MATERIAL EDUCATIVO PARA PACIENTES DIABÉTICOS	El proyecto consiste en realizar talleres online para obtener competencias e incentivar el uso de redes sociales, prácticas comunicacionales y participación ciudadana en personas mayores. Se requiere adquirir un computador, impresora	\$1 000 000	\$1 000 000	147
137	Fundaciones-Corporaciones	CORPORACION OBSERVATORIO PERSONAS MAYORES ÑUÑOA	65.198.044-5	ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR E IMPRESORA Y PAGO DE HONORARIOS	El proyecto consiste en la compra del material para la desinfección y cuidado para la Escuela Corpally gratuita, tanto en áreas físicas, como de uso de nuestro personal, el cual trabaja directamente con niños con discapacidad múltiple, quienes en su gran mayoría utiliza un mínimo de protección personal.	\$949 980	\$949 980	23
138	Fundaciones-Corporaciones	CORPALIV	73.100.200-2	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA PROTECCIÓN DE COVID 19	El proyecto consiste en brindar atención a lactantes de 0 a 3 años de edad, que ingresan de tribunales de familias. La labor especial es brindar atención especializada y cubrir las necesidades de salud, vestimenta, atención médica, educación etc. Así como trabajar con sus familias para volver a reintegrarlos a estas. El financiamiento está destinado a desarrollar un plan de intervención psicosocial con las familias atendidas y acompañamiento terapéutico para los niños y niñas y sus familias.	\$1 000 000	\$1 000 000	22
139	Fundaciones-Corporaciones	MISION DE MARIA	72.598.400-6	PAGO DE HONORARIOS	El proyecto busca entregar alimento a pacientes que tienen patologías psiquiátricas y están en una situación de vulneración y/o escasos recursos. El objetivo es contribuir a su desarrollo y respetar sus derechos (como la alimentación).	\$2 000 000	\$1 000 000	30
140	Fundaciones-Corporaciones	CORPORACION DE AYUDA AL PACIENTE MENTAL	70.962.100-9	COMPRA DE ALIMENTACION Y PAGO DE HONORARIOS.	Distribución de alimentos sanos y frescos a las familias del sector Ampollos que hoy se encuentran en estado de inseguridad alimentaria por falta de accesibilidad a frutas y verduras y en estado de mal nutrición, dicha distribución se realiza a partir de la recuperación alimentaria de la feria ubicada al sector.	\$2 000 000	\$1 000 000	18
141	Fundaciones-Corporaciones	FUNDACION BROTES	65.126.696-3	FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE DISTRIBUCION ALIMENTARIA (MATERIALES PARA RECOLECCION, SANITIZACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS)	TOTAL	\$2 287 000	\$1 000 000	1 500
TOTAL						\$45 996 863	\$19 668 262	4 726

Subvenciones rechazadas en el proceso 2021

Nº	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	PROGRAMA 2021	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	Nº DE BENEFICIARIOS	MOTIVO RECHAZO
1	Clubes de Adulto Mayor	UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR	73.258.800-0	PAGO DE HONORARIOS TALLER EXPRESIÓN CORPORAL	El proyecto que deseamos ejecutar es la realización del taller de Expresión Corporal para el pago de la remuneración del monitor.	\$1 000 000	62 clubes (1500)	Debido al cambio de ubicación del lugar de funcionamiento (Grecia 1970) al Centro Durno del Adulto Mayor , todavía están en proceso de habilitación del espacio y salas. Se les invita a postular estos talleres en el proceso 2022 que comienza en octubre del año 2021
2	Clubes de Adulto Mayor	UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR	73.258.800-0	TALLER DE CUENTA CUENTOS 2022	El proyecto que deseamos ejecutar es la realización del taller de Expresión Corporal para el pago de la remuneración del monitor.	\$1 000 000	62 clubes (1500)	Debido al cambio de ubicación del lugar de funcionamiento (Grecia 1970) al Centro Durno del Adulto Mayor , todavía están en proceso de habilitación del espacio y salas. Se les invita a postular estos talleres en el proceso 2022 que comienza en octubre del año 2022
3	Clubes de Adulto Mayor	UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR	73.258.800-0	TALLER DE COMPUTACIÓN 2022	El proyecto que deseamos ejecutar, la realización del taller de computación para el pago de la remuneración del monitor. Que sin duda es imprescindible su labor, ya que nos permite acercarnos a las nuevas comunicaciones.	\$1 000 000	62 clubes (1500)	Debido al cambio de ubicación del lugar de funcionamiento (Grecia 1970) al Centro Durno del Adulto Mayor , todavía están en proceso de habilitación del espacio y salas. Se les invita a postular estos talleres en el proceso 2022 que comienza en octubre del año 2023
4	Clubes de Adulto Mayor	UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR	73.258.800-0	TALLER TELAR CIRCULAR 2022	El proyecto que deseamos ejecutar es la realización del Taller de Telar Circular, para 20 socios que quieren participar de este, para ello solicitamos la subvención para el pago de la remuneración del monitor y materiales. Los socios de UCAM que quieren participar se verán beneficiados ya que se les ayuda a prevenir el estrés y a aliviar la ansiedad que pueden sufrir en momentos concretos, así como mitigar el impacto emocional provocado por el aislamiento actual por el COVID-19.	\$1 200 000	62 clubes (1500)	Debido al cambio de ubicación del lugar de funcionamiento (Grecia 1970) al Centro Durno del Adulto Mayor , todavía están en proceso de habilitación del espacio y salas. Se les invita a postular estos talleres en el proceso 2022 que comienza en octubre del año 2024
5	Clubes de Adulto Mayor	CLUB ADULTO MAYOR BRISAS DE TANGO	65.044.559-7	almuerzo de reencuentro y recreación para los socios del club	el proyecto busca reactivar el club, a través de un almuerzo de camaradería, donde nos reencounteremos y podremos compartir y celebrar nuestro aniversario y cumpleaños se realizará destacando que en esta actividad, participaran todos los socios y nuestros integrantes.	\$300 000	20	Por el momento el Municipio no financió Pasajes por estar vigente una Pandemia
6	Clubes Culturales (Orquesta-Grupos Folclóricos-Otros)	GRUPO DE DESARROLLO LOCAL PLAZA NUNOA	65.000.760-3	Financiamiento para construcción de Sitio Memorial "MUJERES VICTIMAS DE FEMICIDIO NUNOA"	hondo una estructura revestida en piedra grabada, con los nombres de las 4 víctimas de femicidio en Nuñoa. A los lados se construirá un muro de piedra que estará rodeado de plantas ornamentales, como rosas de varios colores. Durante su construcción el Memorial será visitado por un profesional del Diseño, con el objeto de que su presentación estética permita acoger a familiares, amigos y vecinos de las víctimas, además sea un lugar de educación y memoria. Como se ubicará en el centro cívico de Nuñoa, los beneficiarios serán todos los vecinos de la comuna, quienes tendrán un lugar donde recordar a las víctimas y visibilizar estos lamentables hechos, apuntando a que no se repitan. Es educativo, pues permite que quienes circulan por Plaza Nuñoa conozcan lo ocurrido, tomando conciencia que estos delitos no son ajenos a nuestra comuna	\$2 037 884	163 511	Deben solicitar autorización al Municipio antes de solicitar recursos
7	Fundación-Corporaciones	FUNDACIÓN DE RAÍZ	65.183.313-2	Gestión local para la atención domiciliaria integral de pacientes crónicos de la comuna de Nuñoa beneficiarios del CESFAM Salvador Bustos.	Otorgar a los pacientes crónicos que se atienden en el CESFAM Salvador Bustos de la Comuna de Nuñoa, y que no han podido elevar sus controles de salud durante los dos últimos años, una atención médica integral en sus domicilios que les permita un mejor manejo de sus patologías, antes de concluir la pandemia. Los recursos solicitados, son para financiar pagos de honorarios, bienes y materiales de trabajo	\$15 000 000	240	Este tipo de proyectos debe subrogarse primeramente con la CMDS -SALUD
139	Fundación-Corporaciones	FUNDACION AUTORAS	65.197.867-4	Desarrollo de videojuegos: Construcción de relatos colectivos en base a los Derechos Fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.	Diseñar e implementar un programa educativo de talleres online sobre los 10 derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes (NNA) según la UNICEF. Los talleres consistirán en que los estudiantes en equipo creen un videojuego que incorpore alguno de estos derechos y para este propósito se contemplan dos ejes educativos: clases de narración y clases de programación informática básica	\$12 500 000	45	Si bien el proyecto es innovador e interesante, el municipio no financió toda la ejecución de los proyectos, ya que es una subvención y no un fondo concursable

ORD N°: 000362

ANT: Ley N° 20.976 del 15.12.2016.

MAT: Solicita recursos para pago de bonificaciones del plan de retiro de profesionales de la educación, estipulado en la ley N° 20.976, para los cupos 2019 definidos por la Resolución 1715/2021 del Ministerio de Educación.

FECHA: 29 OCT. 2021

DE: CRISTINA EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

A: SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

1. De conformidad a lo establecido en la ley N° 20.976, solicito a Ud. los recursos que se detallan en la Ficha de Solicitud adjunta, que tienen por finalidad financiar los pagos establecidos por aplicación de la mencionada Ley, remitiendo los siguientes documentos:

- a) Oficio de solicitud de recursos, dirigido a la Subsecretaría de Educación.
- b) Ficha solicitud de recursos firmada por la autoridad correspondiente.
- c) Certificado de aprobación de solicitud anticipo de subvención, emitido por el Concejo Municipal o la autoridad correspondiente (si aplica).
- d) Certificado de renuncia o desistimiento de los beneficiarios, con fechas de recepción certificadas por la autoridad correspondiente.
- e) Certificados de nacimiento de los beneficiarios.
- f) Antecedentes laborales de los beneficiarios (contratos, decretos, u otros), revisados por el equipo jurídico de este Sostenedor para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley 20.976, su reglamento, el Decreto 35, y los lineamientos adicionales que haya entregado el Ministerio de Educación, para acceder a las bonificaciones.

2. Quien suscribe, da fe ante el Ministerio de Educación, que:

- Los docentes incluidos en esta solicitud pertenecen a la dotación establecida para el presente año escolar.
- Los recursos que se otorguen serán destinados en su integridad a financiar los beneficios de los profesionales de la educación, establecidos en la ley N°20.976.
- Los datos contenidos en la "Ficha de Solicitud de Recursos de la ley N°20.976" que se adjunta son fidedignos.

Los antecedentes del personal que se acoja a estas bonificaciones serán mantenidos en las dependencias de esta entidad para efectos de fiscalización por parte de esa Secretaría de Estado y otras entidades pertinentes, si fuere necesario.

Saluda atentamente a Ud.,

MDV/RBG/fcb



CRISTINA EMILIA RIOS SAAVEDRA

LEY N°20.976 - PROCESO 2019 - FICHA DE SOLICITUD DE RECURSOS
 INFORMA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN QUE SE ACOGEN A LA BONIFICACIÓN POR RETIRO

Fecha 01/09/2

INFORMACIÓN GENERAL

Tipo Administración:		Corp. Municipal		Región: Metropolitana	
Nombre Sostenedor:		Corp. Munic. de Des. Social de Ñuñoa		Provincia: Santiago	
Nombre Persona de Contacto:			MARIO DEL CARPIO VARRAS		
E-Mail Persona de Contacto:			MARIO.DELCARPIO@CMSDNSUNOA.		
Teléfono Persona de Contacto:			223788712		

RESUMEN DE CIFRAS

Número de Profesionales:	20
Total Horas de Contrato:	790
Aporte Complementario (\$):	84.362.019,00
Anticipo de Subvención (\$):	253.086.053,00
Aporte Propio Sostenedor (\$):	0,00
Bonificación Cargo Sostenedor (\$):	337.448.072,00
Aporte Fiscal Extraordinario (\$):	101.790.808,00
Total Bonificación (\$):	439.238.880,00

% Aporte Complementario: 25%
 N° Meses para Devolución Anticipo: 144
 Aporte propio propuesto Sostenedor (\$):



Cristina Emilia Ríos Saavedra
 Alcaldesa de Ñuñoa y Presidenta de la CMDS de Ñuñoa

Identificación Establecimiento donde trabaja el Beneficiario		Identificación Personal de Beneficiarios				Antecedentes Laborales				Bonificación Cargo Sostenedor				Aporte Fis Extraordin		
RED	dv	RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Edad	Fecha Nacimiento	Horas de Contrato	Fecha Horas de contrato	Última Remuneración Devengada	N° de Meses	Bonificación Cargo del Sostenedor	Apertura Bonificación Cargo Sostenedor		Aporte Propio	Aporte Extraordin
						dd-mm-aaaa							Aporte Complementario	Anticipo de Subvención		
1	9102	8481864	K ALARCÓN	FIGUEROA	PATRICIA ALEJANDRA	62	10/12/58	30	31/10/2017	1.174.426,00	11	12.818.685,00	3.229.672,00	9.689.014,00	0,00	7.000.076
2	9074	6978121	7 BRAVO	MATAMALA	VÍCTOR HERRÁN	65	29/07/54	44	31/10/2018	1.780.383,00	11	19.584.213,00	4.896.053,00	14.688.160,00	0,00	4.992.260
3	9078	8041149	7 CALVO	PÉREZ	BERNARDITA ELSA ELENA	61	28/11/56	38	31/10/2017	1.615.913,00	11	17.775.043,00	4.443.761,00	13.331.282,00	0,00	6.791.430
4	9070	6497982	5 CRISÓSTOMO	QUEZADA	MARÍA ISABEL JOSEFINA	65	09/09/54	40	31/10/2015	1.318.291,00	11	14.560.541,00	3.625.135,00	10.935.406,00	0,00	10.065.932
5	9131	7390457	9 ESPARZA	VIDAL	FLOR IRENEA	60	17/04/59	44	31/10/2018	1.969.561,00	11	21.005.171,00	5.251.293,00	15.753.878,00	0,00	3.561.302
6	9077	693117	1 FERNÁNDEZ	GONZÁLEZ	MYRIAM RUTH	60	23/12/59	44	31/10/2018	1.947.639,00	11	16.037.846,00	4.009.462,00	12.028.384,00	0,00	8.526.627
7	9073	736263	7 FARIAS	JULLOA	NANCY PATRICIA	63	05/02/56	42	31/10/2015	1.847.639,00	11	20.324.029,00	5.081.007,00	15.243.022,00	0,00	4.242.444
8	9084	6610697	7 FRANK	SALGADO	GLORIA GUADALUPE	61	07/10/58	34	31/10/2017	1.453.525,00	11	15.988.775,00	3.997.194,00	11.991.581,00	0,00	6.985.822
9	24959	700271	0 GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	PEDRO ALEJANDRO	66	15/05/53	38	31/10/2017	1.757.243,00	11	19.329.673,00	4.832.418,00	14.497.255,00	0,00	5.296.600
10	9074	6901825	0 GUERRA	ROJAS	JUAN SEGUNDO	66	09/11/53	44	31/10/2017	1.777.638,00	11	19.554.018,00	4.888.505,00	14.665.513,00	0,00	5.012.455
11	9100	7753837	2 GUAJARDO	SARIZ	CARMEN GLORIA	62	07/01/57	44	31/10/2016	2.048.151,00	11	22.540.661,00	5.635.165,00	16.905.496,00	0,00	2.025.812
12	9100	8116693	5 HONORATO	RODRÍGUEZ	MARÍA ISABEL	60	26/04/59	42	31/10/2018	1.621.060,00	11	17.831.660,00	4.457.915,00	13.373.745,00	0,00	6.734.813
13	24959	7213860	2 IBÁÑEZ	TORRES	MARÍA ESTER	63	07/10/56	38	31/10/2015	1.621.060,00	11	17.395.972,00	4.346.993,00	13.046.979,00	0,00	7.170.501
14	9074	7848129	3 MADARIAGA	JORQUERA	IRMIA NELLY	60	06/10/59	44	31/10/2018	1.764.412	11	19.408.532,00	4.852.133,00	14.556.399,00	0,00	5.157.941
15	9084	6342135	5 MOYA	CARRIÓN	IRMIA JEANNETTE GRACIELA	60	19/10/59	39	31/10/2018	1.570.819	11	17.279.009,00	4.319.762,00	12.959.257,00	0,00	7.287.464
16	9100	7043453	9 MUÑOZ	SANHUEZA	MÓNICA ALEJANDRA GEMA	63	06/08/56	44	31/10/2015	2.052.596	11	22.889.446,00	5.647.362,00	16.942.084,00	0,00	1.977.027
17	9097	6446832	2 PEÑA	ACUÑA	CARLOS MANUEL	66	26/04/53	44	31/10/2015	2.399.613	11	24.566.473,00	6.141.618,00	18.424.855,00	0,00	0,00
18	24959	7333453	5 SAAVEDRA	MUÑOZ	JUAN JOSÉ RODRÍGO	65	22/03/54	23	31/10/2018	971.668	6	5.830.008,00	1.457.502,00	4.372.506,00	0,00	2.489.656
19	9084	6979291	7 SILVA	URRA	OSCAR LAUTARO	66	16/09/53	44	31/10/2017	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20	9091	7253195	K TERRERA	BENÍTEZ	ANA MARÍA DE JESÚS	61	05/11/58	30	31/10/2017	1.180.756	11	12.868.316,00	3.247.079,00	9.741.237,00	0,00	6.930.446
21												0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Mano



I. Municipalidad de Ñuñoa
Dirección de Asesoría Jurídica

ÑUÑOA, 21 OCT 2021

ORD N° A 1300 / 2006.

ANT: ORD. N° 1300/1870, de fecha 23 de Agosto de 2021.

MAT: Solicita acuerdo que indica.

DE: ALCALDESA.

A: SEÑORES CONCEJALES.

En relación a la información adjunta del ANT., informo a ustedes lo siguiente:

1. Con fecha 19 de Junio de 2021, doña Dobrila Mercedes Lidia Bijak Escobar, sufrió una caída en calle Lincoyán N° 1252, por encontrarse el terreno desnivelado.
2. Mediante ORD N° 1300/1357, de fecha 27 de Julio de 2021, se propuso solicitar al Concejo Municipal en orden de suscribir una transacción extrajudicial a través de la cual el Municipio pagaría la suma de \$204.379.- en caso que estuviere de acuerdo.
3. Por correo electrónico de fecha 23 de Agosto de 2021, doña Dobrila Mercedes Lidia Bijak Escobar no otorgó su conformidad a la oferta presentada y acompañó documentos adicionales, solicitando el reembolso adicional de gastos médicos ascendientes a la suma de \$121.380.- Luego, por correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2021, acompañó nuevos documentos, solicitando el reembolso adicional de gastos médicos ascendientes a la suma de \$89.180.-
4. Mediante el documento del antecedente y a fin de precaver un litigio eventual y sin que ello importe un reconocimiento de responsabilidad del hecho por parte de esta Municipalidad, es que se propuso solicitar al Concejo Municipal en orden de suscribir una transacción extrajudicial a través de la cual el Municipio pagaría la suma final y definitiva de **\$414.939.- (cuatrocientos catorce mil novecientos treinta y nueve pesos)**.
5. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de Octubre de 2021, doña Dobrila Mercedes Lidia Bijak Escobar, acepta la propuesta indicada en el documento del ANT.

ORs. 1300/2006. 21 OCT 2021

6. Atendido los antecedentes del caso, y sin que este Municipio reconozca responsabilidad alguna en los hechos descritos, se estima conveniente para los intereses Municipales pagar a doña **Dobriła Mercedes Lidia Bijak Escobar**, la suma única y total de **\$414.939.- (cuatrocientos catorce mil novecientos treinta y nueve pesos)**.

7. Por tanto, y en consideración a que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 65 letra h), establece que se requiere el acuerdo del Concejo Municipal para transigir extrajudicialmente, se somete a su aprobación la solicitud de marras.

Saluda atentamente a ustedes,



EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA



ERS/MSG/FOT/CGHC
DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Concejales.
- Alcaldía.
- D.A.J.
- Central de Documentación.



Carlos García de la Huerta <cgarciah@nunoa.cl>

Manifiesto de conformidad

2 mensajes

dobrila bujak <bujak_bujak@hotmail.com>

Para: Carlos García de la Huerta <cgarciah@nunoa.cl>

7 de octubre de 2021, 11:09

Estimado Señor Carlos

En respuesta a la carta del Administrador Municipal Don Patricio Hidalgo G, recibida el día miércoles 6 de Octubre (ver archivo adjunto), manifiesto mi conformidad por la gestión del Municipio del pago final y definitivo de \$414.939 por gastos médicos ocasionados por accidente ocurrido el 19 de junio, caída por terreno desnivelado.

Me podría indicar los detalles del pago y si de mi parte necesito hacer algo más.

Quedo atenta a sus comentarios.

Le saluda

I. Municipalidad de Ñuñoa
Dirección de Asesoría Jurídica

ÑUÑOA, 30 SEP 2021

ORD. N° 1300/ 1870

ANT. : Correo electrónico de fecha 23 de Agosto de 2021.

MAT. : Informa.

DE : PATRICIO HIDALGO GOROSTEGUI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

A : SRA. DOBRILA MERCEDES LIDIA BIJAK ESCOBAR

Atendido el asunto citado en "Antecedente", debo indicar a Ud., lo siguiente.

Mediante ORD N° 1300/1357, de fecha 27 de Julio de 2021, a fin de precaver un litigio eventual y sin que ello importe un reconocimiento de responsabilidad del hecho por parte de esta Municipalidad, es que se propuso solicitar al Concejo Municipal en orden de suscribir una transacción extrajudicial a través de la cual el Municipio pagaría a Ud. la suma de \$204.379.- (el 100% de los gastos médicos que habría incurrido) en caso que estuviere de acuerdo.

Por el documento del ANT. Ud. no otorgó su conformidad a la oferta presentada y acompañó documentos adicionales, solicitando el reembolso adicional de gastos médicos ascendientes a las suma de \$121.380.- Luego, por correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2021, acompañó documentos adicionales, solicitando el reembolso adicional de gastos médicos ascendientes a las suma de \$89.180.-

De acuerdo a lo anterior, del análisis de los antecedentes acompañados por UD, se concluye que los gastos médicos en que habría incurrido, suman un total de \$414.939.-

A fin de precaver un litigio eventual y sin que ello importe un reconocimiento de responsabilidad del hecho por parte de esta Municipalidad, es que se propone solicitar al Concejo Municipal en orden de suscribir una transacción extrajudicial a través de la cual el Municipio pagaría a Ud. la suma final y definitiva de \$414.939.

Por lo anterior, es necesario que Ud., manifieste su conformidad, mediante el envío de una carta o un correo electrónico a cgarciah@nuñoa.cl, en un plazo de 10 días corridos.

Sin otro particular, saludos a Ud.



The image shows a circular official stamp of the Municipality of Ñuñoa. The text around the perimeter of the stamp reads "I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA". In the center, there is a smaller emblem or logo. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in black ink.

Get Outlook para Android

Carlos García de la Huerta <cgarciah@nuñoa.cl>
Para: dobrila bujak <bujak_bujak@hotmail.com>

8 de octubre de 2021, 8:17

Estimada Sra. Dobriila,

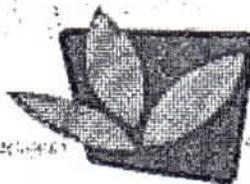
Acuso recibo y se procederá con el trámite administrativo señalado en la carta.

Atentamente,

Carlos García de la Huerta Cornu
Abogado
Dirección de Asesoría Jurídica

 cgarciah@nunoa.cl

 232407202



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

[El texto citado está oculto]

De: dobrila bujak <bujak_bujak@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 1 de septiembre de 2021 12:37
Para: xvillaseca@nunoa.cl
Asunto: RV: Caída Calle Lincoyan n 1252 - Carta Municipalidad de Ñuñoa
Datos adjuntos: 4 Ago - Kineseologia pago terapias.jpg; 29 Jul - Consulta traumatologica.jpg; 29 JUL - Radiografia control.jpg; 29 Jul - Radiografia.JPG; 29 Jul Solicitud examenes.jpg

Estimada Ximena:

Junto con saludar, reenvío el segundo correo que muestra otros gastos ocasionados por la caída.

Saludos cordiales,

Dobriila Bujak

De: dobrila bujak <bujak_bujak@hotmail.com>
Enviado: sábado, 21 de agosto de 2021 10:35 a. m.
Para: Isolda Richter Jara <irichterj@nunoa.cl>; mlobosg@nunoa.cl <mlobosg@nunoa.cl>
Asunto: Caída Calle Lincoyan n 1252 - Carta Municipalidad de Ñuñoa

Estimado Don Hidalgo Gorostegui,

Gracias de antemano por su respuesta referente a mi caso, con referencia al pago quería sólo indicarle que los gastos de mi recuperación continuaron los días 24 de Julio, 4 de agosto y queda aún pendiente la visita médica con su correspondiente radiografía al finalizar la terapia de kinesiología para ver cómo la lesión está progresando. Antes de aceptar el monto que gentilmente han reconocido quisiera conocer si, ¿Los gastos que adjunto en este correo serán igualmente reembolsados por la municipalidad?

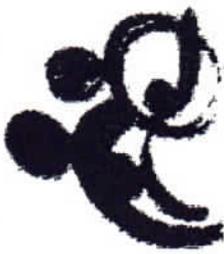
FECHA	GASTOS
29-Jul	
	42,500
	10,300
TOTAL	52,800
4 Ago	
TOTAL	68,580

TOTAL	121,380
--------------	----------------

Esperando sus comentarios,

Saludos cordiales,

Dobriila Bujak



Fonasa

**FONDO NACIONAL DE SALUD
BONO DE ATENCION DE SALUD**

N° 392964255

COPIA

FECHA EMISION : 04/08/2021 RUT AFILIADO : 4707833-4
 RUT BENEFICIARIO : 5961258-1 NOMBRE SOCIAL : -
 DIRECCION : LUIS BELTRAN 2085 NOMBRE REGISTRAL : DOBRILA MERCEDES LID BUJAK ESCOB
 EDAD BENEFICIARIO : 72 GRUPO INGRESO : B
 NRO PROGRAMA : 0 NRO PRESTAMO : 0

CODIGO PRESTACION	DESCRIPCION	HORA ITEM	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR BONIFICACION	APORTE SEG. COMP.	VALOR A PAGAR
0601101	EVALUACION KINESIOLOGICA INTEG	N	0	2 6.080	1.900	0	4.180
0601102	ATENCION KINESIOLOGICA INTEGRA	N	0	10 93.600	29.200	0	64.400

TOTALES MONTO A PAGAR : 68.580 99.680 31.100 0 68.580

PROFESIONAL/INSTITUCION : 96942400-2 MEGASALUD SPA

MEDICO TRATANTE : 0-0

MEDICO SOLICITANTE : 0-0

Nivel : 3

FECHA ATENCION : / /

[Stamp: FONASA]



Handwritten signature

Martelo Moros Gómez
Director

Fondo Nacional De Salud

BONO DE ATENCION AMBULATORIA

764036649

Fecha Emisión : 29/07/2024 Hora : 13:29
 Afiliado : 4.707.833-4 WALDO ADOLFO NEIRA PINTO Convenio : 13.584 Clínica y Servicios Santa Ma
 Beneficiario : 5.961.258-1 BUJAK ESCOBAR DOBRILA MERCEDEDAD Plan/Grupo Ingreso : B
 D:RECCION : PJE IQUIQUE 1530 VILLA LA PALMA : 72 SEXO : F

Prestación	H	I	Cant.	Valor Total	Bonificación Financiadot	Copago de Beneficiario
0401060 RADIOGRAFÍA DE HOMBRO, FÉMUR, RODILLA, P	N		1	14.980	4.680	10.300
TOTALES				14.980	4.680	10.300

Saldo copago del Beneficiario : 10.300

PROFESIONAL / INSTITUCION : 77.200.240-8
 MEDICO TRATANTE : Servicios Medicos Santa Maria Ltda
 DERIVADO POR : 12.883.695-0

Servicios Medicos Santa Maria Ltda
 dr

Firma Beneficiario

Firma Profesional Institucion

EMISOR : 13.451.714-K HORA : 13:29 VALIDO SOLO PARA LA FECHA DE EMISION

764036649

Fondo Nacional De Salud

BONO DE ATENCION AMBULATORIA

764036649

Fecha Emisión : 29/07/2024 Hora : 13:29
Afiliado : 4.707.833-4 WALDO ADOLFO NEIRA PINTO Convenio : 13.564 Clinica y Servicios Santa Maria
Beneficiario : 5.961.258-1 BUJAK ESCOBAR DOBRILA MERCEDEZADID Plan/Grupo Ingreso : B
DIRECCION : PJE IQUIQUE 1530 VILLA LA PALMA : 72 SEXO : F

Prestación	H	I	Cant.	Valor Total	Bonificación Financiadador	Copago del Beneficiario
0401060 RADIOGRAFIA DE HOMBRO, FÉMUR, RODILLA, P	N		1	14.980	4.680	10.300

TOTALES 14.980 4.680 10.300

Saldo copago del Beneficiario : 10.300

PROFESIONAL / INSTITUCION : 77.200.240-8
MEDICO TRATANTE : Servicios Medicos Santa Maria Ltda
DERIVADO POR : 12.883.695-0

Servicios Medicos Santa Maria Ltda

dr

Firma Beneficiario

Firma Profesional/Institución

EMISOR : 13.451.714-K HORA : 13:29 VALIDO SOLO PARA LA FECHA DE EMISION

764036649

Nombre : DOBRIILA MERCEDES BUJAK ESCOBAR
Derección : LUIS BELTRAN 2085
RUT : 5.961.258-1
Eoad : 72 Años 8 Meses 2 DÑs
Sexo : FEMENINO
Fecha : 29/07/2021 15:50:06
atención

04-01-060-01 HOMBRO (F Y L) CU (2 EXP)

OBSERVACIÓN DIAGNÓSTICA DE RADIOLOGIA

Fractura tuberosidad mayor de hombro izquierdo.
Control 6 semanas.


Dr(s). HECTOR GABRIEL CARREÑO
ANRIQUEZ
12.883.695-0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ÑUÑO A, 27 JUL 2021

ORD. N°1300/ 1357

ANT.: Carta de fecha 22 de junio
2021, Folio N.º 4699.

MAT.: Informa lo que indica.

DE: ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : SRA. DOBRILA MERCEDES LIDIA BUJAK ESCOBAR

1. En atención a lo señalado en el antecedente y a la materia, con respecto al accidente ocurrido el día 19 de junio del presente año, en circunstancias donde habría sufrido una caída en calle Lincoyán N. °1252, debido a que el terreno se encuentra desnivelado.
2. Usted ha solicitado a esta I. Municipalidad gestionar la indemnización por los gastos médicos en que debió incurrir producto de la caída que denuncia haber sufrido, la cual le habría provocado una fractura en su hombro, acompañando los siguientes documentos:
3. Certificado de Atención Clínica Santa María de fecha 19 de junio 2021 de traumatología y ortopedia. Detalle indicaciones para el paciente, el cual señala; "Fractura de Epifisis Superior de Húmero". Estado de cuenta oficial, el cual acredita gastos por el monto de \$108.450. Boleta de 9/07/2021 por la compra de medicamentos indicados, los cuales son de \$27.519. Bono de atención ambulatoria de fecha 06/07/2021 por radiografía de hombro el cual acredita el gasto de \$10.300. boleta de fecha 06/07/2021 por Consulta a Traumatólogo por el monto de \$42.500. Boleta por monto de \$15.610. Set de 3 fotografías de la acera en donde se habría ocasionado el accidente.
4. Del análisis de los antecedentes acompañados por usted, se concluye que los gastos médicos en que habría incurrido, suman un total de \$204.379
5. A fin de precaver un litigio eventual y sin que ello importe un reconocimiento de responsabilidad del hecho por parte de esta Municipalidad, es que se propone solicitar el acuerdo del Concejo Municipal en orden a suscribir una transacción extrajudicial a través de la cual el Municipio pagaría a Ud. la suma de **\$204.379.- (doscientos cuatro mil trescientos setenta y nueve pesos)**.
6. Para lo anterior, es necesario que Ud. manifieste su conformidad, mediante el envío de una carta o un correo electrónico a irichterj@nunoa.cl, y al correo electrónico mlobosg@nunoa.cl, en un plazo de 10 días corridos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.




MATRICIO IGNACIO HIDALGO GOROSTEGUI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


PHG/FDT/IRJ
DISTRIBUCIÓN:

- Interesada (Luis Beltrán N.º 2085, Comuna de Ñuñoa)
- Administración Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
SECRETARÍA MUNICIPAL
CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN
INGRESO
RECIBIDO: 22 JUN 2021
HORA: 12:46
FOLIO: 4699

Central de Documentación

De: DOBRILA MERCEDES LIDIA BUJAK ESCOBAR <contacto@nunoa.cl>
Enviado el: domingo, 20 de junio de 2021 11:00
Para: Central de Documentación
Asunto: Contacto Web - Ilustre Municipalidad de Ñuñoa



Estimado(a):,

Hemos recibido el siguiente mensaje proveniente del formulario de contacto:

Nombre: DOBRILA MERCEDES LIDIA BUJAK ESCOBAR

Rut: 5961258-1

Correo: Bujak_bujak@hotmail.com

Teléfono: 998066415

Dirección: Luis Beltran 2085

Comuna: Ñuñoa

Asunto: Caída en vía pública

Mensaje: Estimados, Mi madre el día de ayer se cayó en la vía pública de la comuna de ñuñoa, el terreno está desnivelado y esto trajo en conclusión la caída y una fractura en su hombro por lo que tuvo que asistir a un centro de salud para ser atendida y pagar por dicha atención. Yo quisiera conocer que hace la comuna en estos casos

Equipo Ilustre Municipalidad de Ñuñoa





RV: Solicita Información

2 mensajes

dobrila bujak <bujak_bujak@hotmail.com>
Para: "cgarciah@nuñoa.cl" <cgarciah@nuñoa.cl>

13 de septiembre de 2021, 18:41

Estimado Don Carlos,

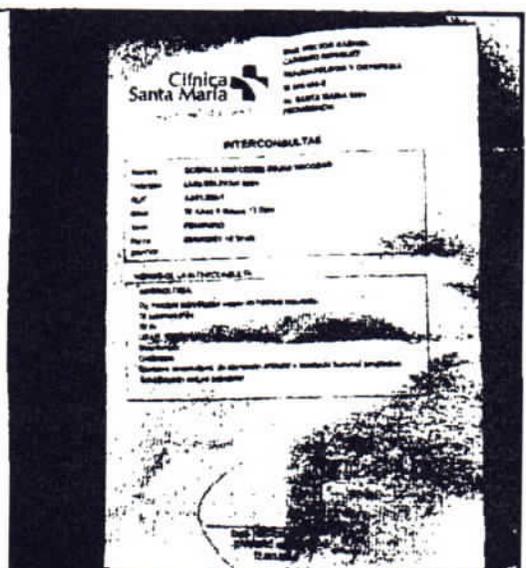
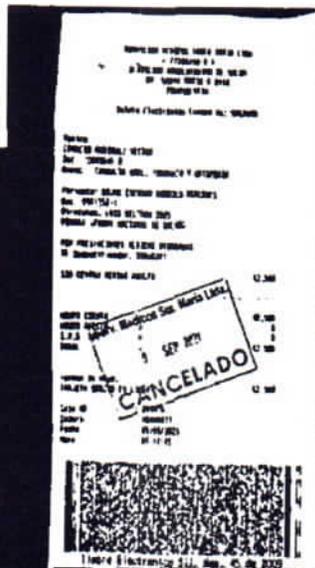
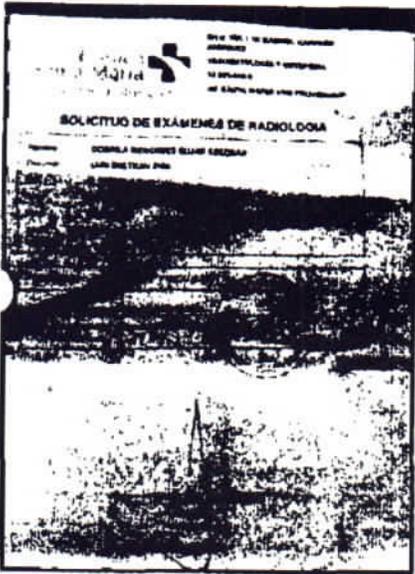
Gracias nuevamente por el seguimiento a mi caso. Adjunto los últimos gastos relacionados a mi caída, le comento que por recomendación médica (9/9/2021) me agregaron sesiones de kinesiología adicionales para el obtener el alta:

Gastos 9 septiembre 2021
Sesiones adicionales: 36.380
Consulta médica: 42.500
Radiografía: 10.300
TOTAL: 89.180

Con referencia a la Ficha de Registro Social de Hogares antes de proporcionarle quisiera saber porque motivo se me solicita esta información.

Buena semana,

Dobrila Bujak



On Fri, Sep 10, 2021 at 2:30 PM dobrila bujak <bujak_bujak@hotmail.com> wrote:

Obtener Outlook para Android

From: Carlos García de la Huerta <cgarciah@nuñoa.cl>
Sent: Wednesday, September 1, 2021 5:30:17 PM
To: bujak_bujak@hotmail.com <bujak_bujak@hotmail.com>
Subject: Solicita Información

Estimada Sra. Dobrila,

Junto con saludar y de acuerdo a lo conversado telefónicamente, ruego puede proporcionarme -si está de acuerdo- su ficha del Registro Social de Hogares. Ésta la puede solicitar por correo electrónico a syanez@nuñoa.cl (Sara Yáñez) y pvaldas@nuñoa.cl (Patricie Valdés).

Por último quedo a la espera de su respuesta en relación a su control médico.

Atentamente,

Carlos García de la Huerta Cornu
Abogado
Dirección de Asesoría Jurídica

cgarciah@nuñoa.cl

232407202



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nuñoa.cl

Av. Irrazábal 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile



Sesiones edicionales.jpg
190K

dobrita bujak <bujak_bujak@hotmail.com>
Para: "cgarciah@nunoa.cl" <cgarciah@nunoa.cl>

Estimado Don Cerros
No he recibido aún respuesta a este correo. Quisiera saber cuál es el estatus de mi caso.
Le saluda atte
Dobrita Bujak

Enviado desde mi iPad

Inicio del mensaje reenviado:

[El texto citado está oculto]

**FONDO NACIONAL DE SALUD
BONO DE ATENCION DE SALUD**



FECHA EMISION	: 09/09/2021	RUT AFILIADO
RUT BENEFICIARIO	: 5961258-1	NOMBRE SOCIAL
DIRECCION	: LUIS BELTRAN 2085	NOMBRE REGISTRAL
EDAD BENEFICIARIO	: 72	GRUPO INGRESO
NRO PROGRAMA	: 0	NRO PRESTAMO

CODIGO PRESTACION	DESCRIPCION	HORA	ITEM	CANTIDAD	VALOR TOTAL
0601101	EVALUACION KINESIOLOGICA INTEG	N	0	2	8.080
0601102	ATENCION KINESIOLOGICA INTEGR	N	0	5	46.800

TOTALES 52.880
MONTO A PAGAR : 36.380

PROFESIONAL/INSTITUCION : 96942400-2 MEGASALUD SPA
MEDICO TRATANTE : 0-0
MEDICO SOLICITANTE : 0-0

FECHA



Lucía M.
Lucía Massa Gómez
Directora
Fondo Nacional de Salud

Fondo Nacional De Salud

BONO DE ATENCION AMBULATORIA

767976435

Fecha Emisión : 09/09/2021 Hora : 08:54 Convenio : 13.564 Clínica y Servicios Santa María
Afilado : 4.707.833-4 WALDO ADOLFO NEIRA PINTO Plan/Grupo Ingreso : B
Beneficiario : 5.961.258-1 BUJAK ESCOBAR OOBRIILA MERCEDEdadD SEXO: F
DIRECCIÓN : LUIS BELTRAN 2085

Prestación	H	I	Cant.	Valor Total	Bonificación Financiadore	Copago del Beneficiario
0401050 RADIOGRAFÍA DE HOMBRO, FÉMUR, RODILLA, P	N		1	14.980	4.680	10.300
TOTALES				14.980	4.680	10.300

Saldo copago del Beneficiario : 10.300

PROFESIONAL / INSTITUCION : 77.200.240-8
MEDICO TRATANTE : Servicios Medicos Santa Maria Ltda
DERIVADO POR : 12.883.895-0

Servicios Medicos Santa Maria L

OR



Firma Beneficiario

Firma Profesional/Institución

EMISOR: 9.072.454-1 HORA: 08:55 VALIOO SOLO PARA LA FECHA DE EMISION

767976435

SERVICIOS MEDICOS SANTA MARIA LTDA
* 77200240-8 *
SERVICIOS AMBULATORIOS DE SALUD
AV. SANTA MARIA # 0410
PROVIDENCIA

Boleta Electrónica Exenta No: 5952030

Médico:
CARREÑO ANRIQUEZ HECTOR
Rut: 12889695-0
Espec.: CONSULTA GRAL. TRAUMATO Y ORTOPEDIA

Paciente: BUJAK ESCOBAR DOBRILA MERCEDES
Rut: 5961258-1
Direccion: LUIS BELTRAN 2085
FONASA (FONDO NACIONAL DE SALUD)

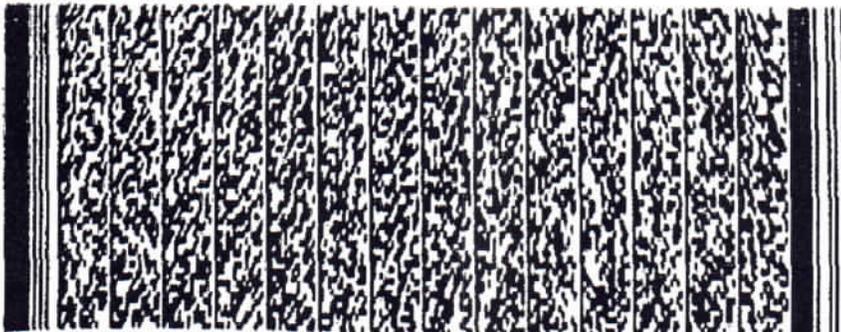
POR PRESTACIONES MEDICAS OTORGADAS
Nº Identificador: 33008381

520 CENTRO MEDICO ADULTO 42.500

MONTO EXENTO	42.500
MONTO AFECTO	0
I.V.A.	0
TOTAL	42.500

Formas de pago:
TARJETA DEBITO EN LINEA 42.500

Caja Nº : 095016
Cajero : ABARRA17
Fecha : 09/09/2021
Hora : 09:14:45



Timbre Electrónico SII, Res. 45 de 2009

Serv. Médicos Sta. María Ltda.
9 SEP 2021
CANCELADO

**FONDO NACIONAL DE SALUD
BONO DE ATENCION DE SALUD**

N° 394157757

COPIA

FECHA EMISION	: 09/09/2021	RUT AFILIADO	: 4707833-4
RUT BENEFICIARIO	: 5961256-1	NOMBRE SOCIAL	: -
DIRECCION	: LUIS BELTRAN 2085	NOMBRE REGISTRAL	: DOBRI A MERCEDES LID BUJAK ESCOB
EDAD BENEFICIARIO	: 72	GRUPO INGRESO	: B
NRO PROGRAMA	: 0	NRO PRESTAMO	: 0

CODIGO PRESTACION	DESCRIPCION	HORA	ITEM	CANTIDAD	VALOR TDTAL	VALOR BONIFICACION	APORTE SEG. COMP.	VALOR A PAGAR
0601101	EVALUACION KINESIOLOGICA INTEG	N	0	2	6.080	1.900	0	4.180
0601102	ATENCION KINESIOLOGICA INTEGR	N	0	5	46.800	14.500	0	32.300

TOTALES

MONTO A PAGAR : 36.380

PROFESIONAL/INSTITUCION : 06942400-2 MEGASALUD SPA

MEDICO TRATANTE : 0-0

MEDICO SOLICITANTE : 0-0

MEGASALUD SPA
 CAJA B
 CENTRO MEDICO
 NUNO

Fecha: : 3
FECHA ATENCION : 11



Gerente General
 Director
 Fondo Nacional de Salud

Dr(a). HECTOR GABRIEL CARREÑO
ANRIQUEZ

TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

12.883.695-0

AV. SANTA MARÍA 0500 PROVIDENCIA

SOLICITUD DE EXÁMENES DE RADIOLOGIA

Nombre **DOBRILA MERCEDES BUJAK ESCOBAR**

Dirección **LUIS BELTRAN 2085**

RUT **5.961.258-1**

Edad **72 Años 8 Meses 2 Días**

Sexo **FEMENINO**

Fecha atención **29/07/2021 15:50:06**

04-01-060-01 **HOMBRO (F Y L) C/U (2 EXP)**

OBSERVACIÓN DIAGNÓSTICA DE RADIOLOGIA

Fractura tuberosidad mayor de hombro izquierdo
Control 6 semanas



Dr(a). HECTOR GABRIEL CARREÑO
ANRIQUEZ
12.883.695-0

**Clínica
Santa María** 
Especialistas en ti

Dr(a). HECTOR GABRIEL
CARREÑO ANRIQUEZ
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA
12.883.695-0
AV. SANTA MARIA 0500
PROVIDENCIA

INTERCONSULTAS

Nombre : DOBRILA MERCEDES BUJAK ESCOBAR
Dirección : LUIS BELTRAN 2085
RUT : 5.961.258-1
Edad : 72 Años 9 Meses 13 Días
Sexo : FEMENINO
Fecha : 09/09/2021 10:37:53
atención

MOTIVO DE LA INTERCONSULTA

KINESIOLOGIA

Dg: Fractura tuberosidad mayor de hombro izquierdo.

05 sesiones más.

02 ev.

US-UT, TENS.

Masoterapia.

Crioterapia.

Ejercicios terapéuticos, de liberación articular y escápulo humeral progresiva.

Estabilización cintura escapular.

Dr(a). HECTOR GABRIEL
CARREÑO ANRIQUEZ
12.883.695-0



FONDO NACIONAL DE SALUD
BONO DE ATENCION DE SALUD

N° 392964255

COPIA

FECHA EMISION : 04/08/2021 RUT AFILIADO : 4707833-4
RUT BENEFICIARIO : 5961258-1 NOMBRE SOCIAL : -
DIRECCION : LUIS BELTRAN 2085 NOMBRE REGISTRAL : DOBRILA MERCEDES LID BUJAK ES
EDAD BENEFICIARIO : 72 GRUPO INGRESO : B
NRO PROGRAMA : 0 NRO PRESTAMO : 0

CODIGO PRESTACION	DESCRIPCION	HORA	ITEM	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR BONIFICACION	APORTE SEG. COMP.	VA A P/
0601101	EVALUACION KINESIOLOGICA INTEG	N	0	2	6.080	1.900		0
0601102	ATENCION KINESIOLOGICA INTEGR	N	0	10	93.600	29.200		0

TOTALES
MONTO A PAGAR : 68.580

RECIBI
0. 6. 2021
CENTRO

99.680 31.100 0

PROFESIONAL/INSTITUCION : 96942400-2 MEGASALUD SPA
MEDICO TRATANTE : 0-0
MEDICO SOLICITANTE : 0-0

Nivel : 3
FECHA ATENCION : / /



Martelo Maso Gómez
Director
Fondo Nacional de Salud

SERVICIOS MEDICOS SANTA MARIA LTDA
* 77200240-0 *
SERVICIOS AMBULATORIOS DE SALUD
AV. SANTA MARIA # 0410
PROVIDENCIA

Bolleta Electrónica Exenta No: 5912254

Médico:
CARREÑO ANRIQUEZ HECTOR
Rut: 12883695-0
Espec.: CONSULTA GRAL., TRAUMATO Y ORTOPIEDIA

Paciente: DUJAK ESCOBAR DOBRILA MERCEDES
Rut: 5961250-1
Direccion: LUIS BELTRAN 2085
FONASA (FONDO NACIONAL DE SALUD)

POR PRESTACIONES MEDICAS OTORGADAS
Nº Identificador: 32717178

520 CENTRO MEDICO ADULTO 42.500

MONTO EXENTO
MONTO AFECTO
I.V.A. 19%
TOTAL



42.500
0
0
42.500

Formas de pago:
TARJETA DEBITO EN LINEA 42.500

Caja IR : 985596
Cajero : JUANZALEZA16
Fecha : 29-07-2021
Hora : 14:04:10



Fondo Nacional De Salud

BONO DE ATENCION AMBULATORIA

Fecha Emisión : 29/07/2024 Hora : 13:29 Convenio
Afiado : 4.707.833-4 WALDO ADOLFO NEIRA PINTO Plan/Grupo Ingreso
Beneficiario : 5.961.258-1 BUJAK ESCOBAR DOBRILA MERCEDEdadD
DIRECCION : PJE IQUIQUE 1530 VILLA LA PALMA

Prestación	H	I	Cant.
0401053 RADIOGRAFÍA DE HOMBRO, FÉMUR, RODILLA, P	N		1

TOTALES

Saldo copago del Beneficiario : 10.300

PROFESIONAL / INSTITUCION : 77.200.240-8 Servicios Medicos S
MEDICO TRATANTE : Servicios Medicos Santa Maria Ltda
DERIVADO POR : 12.883.695-0 dr

Firma Beneficiario

EMISOR : 13.451.714-K HORA : 13:29 VALIDO SOLO PARA LA FECHA DE EMISIO

Fondo Nacional De Salud

BONO DE ATENCION AMBULATORIA

764036649

Fecha Emisión : 29/07/2024 Hora : 13:29 Convenio : 13.584 Clínica y Servicios Santa Ma
Afiliado : 4.707.833-4 WALDO ADOLFO NEIRA PINTO Plan/Grupo Ingreso : B
Beneficiario : 5.961.258-1 BUJAK ESCOBAR DOBRILA MERCEDEdad : 72 SEXO : F
DIRECCION : PJE IQUIQUE 1530 VILLA LA PALMA

Prestación	H	I	Cant.	Valor Total	Bonificación Financiad	Copago de Beneficiari	
0401060 RADIOGRAFÍA DE HOMBRO, FÉMUR, RODILLA, P	N		1	14.980	4.680	10.300	
-----				TOTALES	14.980	4.680	10.300

Saldo copago del Beneficiario : 10.300

PROFESIONAL / INSTITUCION : 77.200.240-8
MEDICO TRATANTE : Servicios Medicos Santa Maria Ltda
DERIVADO POR : 12.883.695-0

Servicios Medicos Santa Maria Ltda,
dr

Firma Beneficiario

Firma Profesional/Institución

EMISOR : 13.451.714-K HORA : 13:29 VALIDO SOLO PARA LA FECHA DE EMISION

764036649

SOLICITUD DE EXÁMENES DE RADIOLOGIA

Nombre	: DOBRIJA MERCEDES BUJAK ESCOBAR
Dirección	: LUIS BELTRAN 2085
RUT	: 5.961.258-1
Edad	: 72 Años 8 Meses 2 Días
Sexo	: FEMENINO
Fecha atención	: 29/07/2021 15:50:06

04-01-060-01	HOMBRO (F Y L) C/U (2 EXP)
--------------	----------------------------

OBSERVACIÓN DIAGNÓSTICA DE RADIOLOGIA

Fractura tuberosidad mayor de hombro izquierdo. Control 6 semanas.

Dr(a). HECTOR GABRIEL CARREÑO ANRIQUEZ
12.883.695-0

De: dobrila bujak <bujak_bujak@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 1 de septiembre de 2021 12:36
Para: xvillaseca@nunoa.cl
Asunto: RV: Solicita información por caída.
Datos adjuntos: Gasto Farmacia - 09-07-2021.jpg; Bono Atención - Radiografía - 06-07-2021.jpg; Boleta - Consulta Médica - 06-07-2021.jpg

Estimada Ximena:

Junto con saludar, reenvío el primer correo que inició el proceso de informar sobre mi caída. En un posterior correo, envío la información restante.

Saludos cordiales,

Dobriila Bujak

De: dobrila bujak <bujak_bujak@hotmail.com>
Enviado: domingo, 11 de julio de 2021 12:59 p. m.
Para: Isolda Richter Jara <irichterj@nunoa.cl>
Asunto: RE: Solicita información por caída.

Estimada Sra. Isolda,

Adjunto nuevos gastos relacionados al accidente que sufrí en la vía pública. Adicionalmente, informo que incurriré en una nueva consulta, para luego, poder empezar con fisioterapia.

Por otro lado, le agradecería si me podría indicar el status de mi solicitud y cuáles son los siguientes pasos.

Gracias de antemano.

Saludos,

Dobriila Bujak
Rut: 5.961.258-1

De: dobrila bujak <bujak_bujak@hotmail.com>
Enviado: lunes, 28 de junio de 2021 10:58 a. m.
Para: Isolda Richter Jara <irichterj@nunoa.cl>
Asunto: RE: Solicita información por caída.

Estimada Isolda:

Junto con saludar, la presente es para enviar a Ud. lo solicitado.

El accidente ocurrió en la calle Lincoyán a la altura del 1252, en la comuna de Ñuñoa.

Adjunto diferentes fotos del lugar, así como también, el informe médico y el soporte de los gastos del día en que me atendieron en urgencia. Además, adjunto próximas citas de control y radiología (día 06/07/2021). Luego, de este control, posiblemente requeriría una nueva cita de control y fisioterapia.

Gracias por las gestiones al respecto.

Saludos,

Dobriila Bujak

De: Isolda Richter Jara <irichterj@nunoa.cl>

Enviado: viernes, 25 de junio de 2021 11:53 a. m.

Para: bujak_bujak@hotmail.com <bujak_bujak@hotmail.com>

Asunto: Solicita información por caída.

Estimada Sra. Dobriila, junto con saludar, escribo el presente con el fin de poder solicitar mayor información con respecto a la solicitud ingresada por usted con fecha 20 de junio 2021, esto con respecto a una caída producto de vereda en mal estado.

en efecto, y con el fin de poder evaluar los antecedentes, le solicito me indique el nombre de la calle en la cual ocurrió la caída, asimismo si tiene fotos de esta, junto con ello solicito favor envíe boletas o documentos que acrediten los gastos en los que ha incurrido en centros de salud.

Si tiene algún otro antecedente que adjuntar también será de ayuda.

Sin otro particular.



Santa Maria RECETA

Dr(a). HECTOR GABRIEL CARREÑO ANRIQUEZ
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA
12.883.695-0
AV SANTA MARIA 0500 PROVIDENCIA - CLINICA SANTA MARIA SpA

Datos Paciente

Nombre: DOBRILA MERCEDES BUJAK ESCOBAR
Dirección: LUIS BELTRAN 2085
RUT: 5.961.258-1 Edad: 72 Años 7 Meses 9 Días
Sexo: FEMENINO Fecha Emisión: 06/07/2021 17:13

Rp:

CELEDOX [SYNTHON] 200MG CAPS. X 30
Principio activo: CELECOXIB
Dosis: 1 cap. Cada: 1 DÍAS Por: 10 DIAS Via: Oral

XUMADOL [ITF-LABOMED] 1G COMP. X 20
Principio activo: PARACETAMOL
Dosis: 1 compr. Cada: 8 HORAS Via: Oral

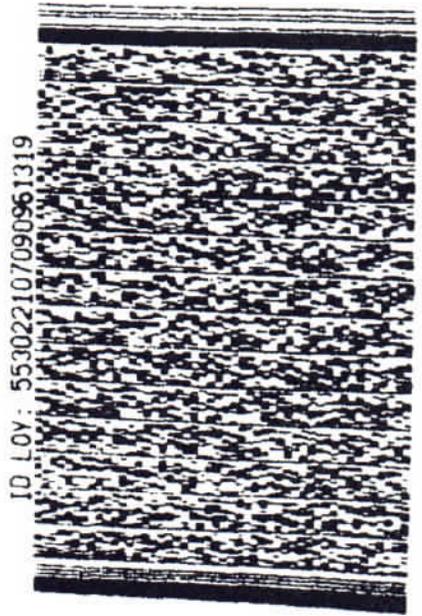
Dr(a). HECTOR GABRIEL CARREÑO ANRIQUEZ
12.883.695-0

FARMACIAS AHUMADA SPA
AV. SANTIAGO 521 PUEBLO
HUMAHUAQUE
GIR. FARMACIAS HIFEMENCA
RUT 76.378.831-8
SUURSAL 553 CAJA. 02
Año: Sueldo: 1856, Total: 17.02
BOLETA ELECTRONICA No 20458-2021
FECHA DE EMISION: 09/07/2021 HCRA 17.02

ARTICULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
CELEDOX 1GR X 200MG (\$ 8.095,00 c/u)		1	8.095
XUMADOL 1GR X 200MG (\$ 20.395,00 c/u)		1	20.395
Subtotal Boleta			28.490
Total Boleta Ahumada			28.490
Total Neto			23.125
IVA 19%			4.394
Total Boleta			27.519
RED COPRA			5
Total			27.519

N UNICO 53002004546216709170227
Cod Autorización: 001926

Vendedor: 003717-MARIA ESTELA GARCIA



Timbre Electrónico SII
Res. 141 del 30-08-2010
Verifique documento:
www.farmaciasahumada.cl

Cambio de productos de conformidad

Fondo Nacional De Salud

BONO DE ATENCION AMBULATORIA

761910768

Fecha Emisión : 06/07/2021 Hora : 14:51

Afiliado : 4 707.833-4 WALDO ADOLFO NEIRA PINTO

Beneficiario : 5.961.258-1 BUJAK ESCOBAR DOBRILA MERCEDEZ

DIRECCION : PJE IQUIQUE 1530 VILLA LA PALMA

Convenio : 13.564 Clinica y Servicios Santa Maria

Plan/Grupo Ingreso : B

SEXO : F

Prestación

0401060 RADIOGRAFÍA DE HOMBRO, FÉMUR, RODILLA, P

H	I	Cant.	Valor Total	Bonificación Financador	Copago del Beneficiario
N		1	14.980	4.680	10.300

TOTALES 14.980 4.680 10.300

Saldo copago del Beneficiario : 10.300

PROFESIONAL / INSTITUCION : 77.200.240-8

MEDICO TRATANTE : Servicios Medicos Santa Maria Ltda

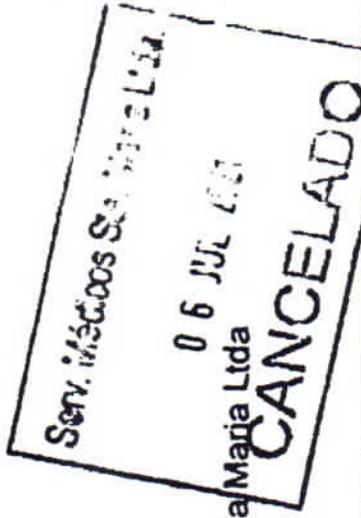
DERIVADO POR : 12.883.695-0

Firma Beneficiario

Servicios Medicos Santa Maria Ltda

dr

Firma Profesional/Institución



EMISOR : 13.451.714-K HORA : 14:51 VALIDO SOLO PARA LA FECHA DE EMISION

761910768

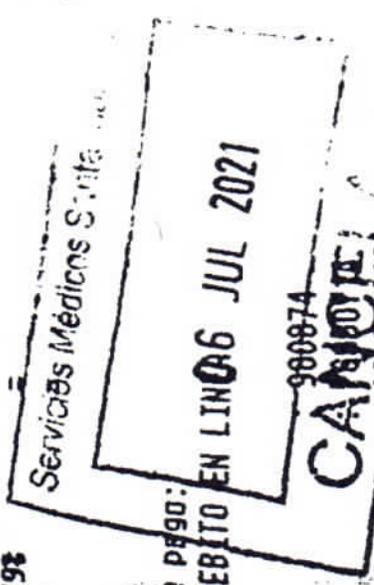
Médico:
CARRERO ANGLIJEZ HECTOR
Rut: 12883695-0
Espec.: CONSULTA GRAL. TRAUMATO Y ORTOPEDIA

Paciente: BUJAK ESCOBAR DOBRILA MERCEDES
Rut: 5961258-1
Direccion: LUIS BELTRAN 2085
FONASA (FONDO NACIONAL DE SALUD)

POR PRESTACIONES MEDICAS OTORGADAS
Nº Identificador: 32485118

520 CENTRO MEDICO ADULTO 42.500

MONTO EXENTO	=	42.500
MONTO AFECTO	=	0
I.V.A. 19%	=	0
TOTAL	=	42.500



Formas de pago:
TARJETA DEBITO EN LÍNEA 42.500

Caja Nº
Cajero
Fecha
Hora : 16:00:32





SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 84 /2021.

ÑUÑO A, 2 1 OCT. 2021

MAT.: Solicita aprobación del H. Concejo Municipal de Licitación que indica.

**DE : EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA.**

A : H. CONCEJO MUNICIPAL.

Por medio de la presente, solicito la aprobación del H. Concejo Municipal de la licitación “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”, ID: 5482-40-LR21, al oferente en UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, compuesta por las siguientes empresas: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA, RUT: 76.564.570-0 y TELECOMUNICACIONES ROMTEL LTDA., RUT N° 76.304.072-0, por el período de 36 [treinta y seis] meses.

Se adjunta Comité de adquisición N° 60 de fecha 15 de Octubre de 2021.

Atentamente.



**EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA**



ERS/PJG/GAL/AGD
Distribución

- Cedoc
- Secpla
- Concejo Municipal

COMITÉ DE ADQUISICIÓN N° 60 - 15/10/2021

“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”. ID: 5482-40-LR21

Con fecha 15 de Octubre de 2021 se constituye la Comisión Evaluadora de la licitación pública denominada, “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”, ID: 5482-40-LR21, aprobada por Decreto N° 1.256 de fecha 09 de Septiembre de 2021.

Según el Punto N°11 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, de las bases administrativas especiales, la evaluación será realizada por el **Comité de Adquisiciones**, integrado por:

- a) Secretario Comunal de Planificación (quien lo preside), o quien lo subrogue.
- b) Director Administración y Finanzas, o quien subrogue.
- c) Directora de Asesoría Jurídica, o quien subrogue.
- d) Director de Seguridad Pública, o quien subrogue.

De la evaluación efectuada por la Comisión, se levantará un acta.

La evaluación se hará conforme a los criterios establecidos en el punto N°7 de las bases administrativas especiales.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se considera como antecedentes los siguientes documentos:

- Decreto N°1.256 de fecha 09 de septiembre de 2021, que aprueba las Bases administrativas especiales y técnicas, para el llamado a licitación.
- Decreto Decreto N°1.351 de fecha 28 de septiembre de 2021, que aprueba las respuestas a las consultas.

I. DEL ACTO DE APERTURA

Con fecha 12 de octubre de 2021 a las 15:30 horas, y según lo establece el punto N°10 presentación de las ofertas de las Bases administrativas, y posterior al cierre del proceso de recepción de ofertas se procedió a la Apertura electrónica de la propuesta pública ID: 5482-40-LQ21, para lo cual se constituyeron los siguientes funcionarios:

CARGO	NOMBRE
Secretario Municipal.	Miguel Ángel Ponce de León González.
Director de SECPLA [S]	Álvaro Sapag Bonilla.
Director de Seguridad Pública [S]	Julio Trujillo Segovia.
Directora de Administración Y Finanzas.	Roberto Epuleo Retamal.
Sub directora de Asesoría Jurídica.	María Isabel Arce Cornejo.

En dicho acto de apertura se constata la presentación de dos [2] ofertas, la que se individualizan a continuación:

CUADRO RESUMEN DE APERTURA

Nº	NOMBRE	RUT	ACEPTAR RECHAZAR	OBSERVACIÓN
1	SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA, en unión temporal de proveedores con la empresa TELECOMUNICACIONES ROMTEL LTDA.	76.564.570-0 76.304.072-0	ACEPTADA	***
2	UNIVERSAL SECURITY SAFETY & INNOVATION SPA en unión temporal de proveedores con empresa COMERCIALIZADORA ENERTRÓN LIMITADA.	76.854.393-3 76.061.393-2	RECHAZADA	Oferta declarada fuera de bases, por no cumplir con el punto N° 6.1, letra f], Certificado de antecedentes laborales y previsionales F30.

Continúa en el proceso de evaluación las empresas que conforman la Unión temporal de proveedores entre SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA, en unión temporal con la empresa TELECOMUNICACIONES ROMTEL LTDA, se encuentran en estado hábil en mercado público sin observaciones.

En el Acto de apertura se revisaron los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES REVISADOS EN APERTURA	
6. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA.	
6.1. Documentos Administrativos.	
a)	Garantía de Seriedad de la oferta.[Esencial].
b)	Copia de la patente comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Ñuñoa. [Esencial].
c)	Anexo N°1, " <u>Declaración Jurada de no encontrarse Inhabilitado para suscribir contratos con la Municipalidad De Ñuñoa</u> ". [Esencial].
d)	Anexo N°2, " <u>Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores</u> " [en caso de configurarse]. [Esencial].
e)	Anexo N°03 " <u>Declaración jurada de aceptación de Bases de la Licitación</u> ". [esencial].
f)	<u>Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30), emitido por la Dirección del Trabajo</u> [Esencial], en estado vigente a la fecha de cierre de la propuesta.
6.2. Documentos Técnicos.	
a)	Anexo N°4 " <u>Experiencia del Oferente en Ejecución de Contratos Similares</u> ".[Esencial].
b)	Oferta técnica conforme a Bases Técnicas: [Esencial]. <u>que como mínimo señale:</u>
b.1	Resumen descriptivo del Plan integral de mantenimiento del sistema.
b.2	Descripción detallada de la solución ofertada.
b.3	Carta Gantt.
c)	Copia de Certificaciones Técnicas de la empresa. [Esencial].
d)	Copia de Contratos de trabajadores y sus correspondientes certificaciones. [Esencial].
e)	Anexo N°5 Políticas de inclusión laboral.
f)	Certificado Sello Empresa Mujer, otorgado por la Dirección de Chile compra, en estado vigente a la fecha de cierre de la propuesta.
g)	Acreditación MIPYME: Presentar la Declaración mensual y pago simultáneo de impuestos (Formulario 29 SII) de los últimos doce meses (julio 2020 a junio 2021).
6.3. Documentos Económicos.	
h)	Anexo N°6, " <u>Oferta Económica</u> ". [Esencial].

II. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se procederá a aplicar los siguientes criterios de evaluación solo a aquellos oferentes cuya oferta se ajuste a los requerimientos fijados en la presente propuesta, los criterios de evaluación a utilizar son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
TIPOS CRITERIOS	PONDERACIÓN
CRITERIO A: Oferta Económica.	50%
CRITERIO B: Políticas de inclusión.	5%
CRITERIO C: Acreditación MIPYME	13%
CRITERIO D: Sello Empresa Mujer.	15%
CRITERIO E: Experiencia del Oferente.	15%
CRITERIO F: Cumplimiento de los requisitos.	2%

CRITERIO A: OFERTA ECONÓMICA (50%):

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", según Anexo N°6, donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según el siguiente detalle:

II] SUBCRITERIO A.1 MANTENCIÓN de sistema de cámaras de televigilancia: (80%), evalúa el precio ofertado en el Anexo N°6, de subcriterio A.1, oferta mensual del servicio de **Mantenimiento de Sistema de Televigilancia** de la Municipalidad de Ñuñoa por cada punto de cámara, y se evaluará conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje SC A.1} = [\text{Oferta mínima SC A.1} / \text{Oferta evaluada SC A.1}] \times 100 \times 0.80$$

Donde:

SC= Sub Criterio.

RESULTADO SUBCRITERIO A.1, MANTENCIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA:

N°	NOMBRE OFERENTE	RESULTADO SUBCRITERIO A.1 OFERTA ECONÓMICA MANTENCIÓN MENSUAL 80%	
		VALOR MENSUAL OFERTA [IVA INLCUIDO]	PUNTAJE SUBCRITERIO A.1 [MANTENCIÓN] 80%
1	UTP: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA, CON TELECOMUNICACIONES ROMTEL LTDA.	\$ 11.305.000	80

II) SUBCRITERIO A.2 : (20%) SUMINISTRO para el sistema de cámaras de **televigilancias**, este sub criterio se dividirá en 2 sub criterios, según los precios ofertados en el Anexo N°6.

A) SUB CRITERIO CATEGORÍA A.2.1: 80% Oferta económica **SUMINISTRO**, los que se evaluarán bajo la siguiente fórmula:

$$\text{SUBCRITERIO A.2.1 [80\%]} = \frac{\sum \text{Precios Unitarios de menor valor [total subcriterio A.2.1]}}{\sum \text{Precios Unitarios total valor a evaluar, [total subcriterio A.2.1]}} \times 100 \text{ [x 0.80]}$$

RESULTADO SUBCRITERIO A.2, SUMINISTRO CATEGORÍA A.2.1 [SUMATORIA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, SE DETALLA MÁS ADELANTE].

N°	NOMBRE OFERENTE	SUBCRITERIO A.2 CATEGORÍA A.2.1 [SUMINISTRO]	
		VALOR TOTAL SUMATORIA OFERTA A.2.1 IVA INCLUIDO	PUNTAJE SUBCRITERIO CATEGORÍA A.2.1 [80%]
1	UTP: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA, CON TELECOMUNICACIONES ROMTEL LTDA.	\$ 54.462.340	80

B) SUB CRITERIO CATEGORÍA SUMINISTRO A.2.2: 20% Oferta económica **SUMINISTRO**, los que se evaluarán bajo la siguiente fórmula:

$$\text{SUBCRITERIO A.2.2 [20\%]} = \frac{\sum \text{Precios Unitarios de menor valor [total subcriterio A.2.2]}}{\sum \text{Precios Unitarios de valor a evaluar valor [total subcriterio A.2.2]}} \times 100 \times [0.20]$$

RESULTADO SUBCRITERIO A.2, SUMINISTRO CATEGORÍA A.2.2: [SUMATORIA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, SE DETALLA MÁS ADELANTE].

N°	NOMBRE OFERENTE	SUBCRITERIO CATEGORÍA A.2.2 SUMINISTRO PARA EL SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA	
		VALOR TOTAL SUMATORIA OFERTA A.2.2 IVA INCLUIDO	PUNTAJE SUBCRITERIO CATEGORÍA SUMINISTRO A.2.2 [20%]
1	UTP: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA, CON TELECOMUNICACIONES ROMTEL LTDA.	\$ 44.099.545	20

$$\text{PUNTAJE FINAL SUB CRITERIO A.2 SUMINISTRO} = [[\text{SC A 2.1} + \text{SC A.2.2}] \times 100] \times 0.20$$

N°	NOMBRE OFERENTE	RESULTADO SUBCRITERIO A.2 [SUMINISTRO] 20%			
		PUNTAJE SUBCRITERIO CATEGORÍA A.2.1	PUNTAJE SUBCRITERIO CATEGORÍA A.2.2	SUMATORIA SUBCRITERIOS CATEGORÍAS [A.2.1+A.2.2]	PUNTAJE FINAL SUBCRITERIO SUMINISTRO A.2
1	UTP: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA, CON TELECOMUNICACIONES ROMTEL LTDA.	80	20	100	20

PUNTAJE FINAL CRITERIO A: OFERTA ECONÓMICA [50%]= [Subcriterio A.1 + Subcriterio

N°	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE FINAL CRITERIO OFERTA ECONÓMICA [MANTENCIÓN + SUMINISTRO] [50%]			
		SUBCRITERIO A.1 [MANTENCIÓN] [80%]	SUBCRITERIO A.2 [SUMINISTRO] [20]	SUMATORIA PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA [SC A.1+SCA.2]	PUNTAJE FINAL OFERTA ECONÓMICA 50%
1	UTP: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA, CON TELECOMUNICACIONES ROMTEL LTDA.	80	20	100	50

CRITERIO B: POLÍTICAS DE INCLUSIÓN: [5%].

SUBCRITERIO B.1: TRABAJADORES EN SITUACIÓN DISCAPACIDAD :[25%].

Presentación de contratos de trabajos (**vigentes**) de los(as) trabajadores(as) en situación de discapacidad actualmente contratados por la empresa, **con antigüedad igual o mayor a 3 meses**, e inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN o pensionados por invalidez, con un **mínimo de 2 trabajadores(as)**.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
ACREDITA	100
NO ACREDITA	0

Para acreditar lo indicado, cada oferente deberá presentar certificados y/o documentos necesarios para la obtención del puntaje indicado.

La evaluación será acorde a lo informado mediante el Anexo N°5 “Políticas de Inclusión Laboral”.

Ponderación Sub Criterio B.1= [Puntaje obtenido x 0.25]

N°	NOMBRE OFERENTE	RESULTADO SUBCRITERIO B.1 [TRABAJADORES EN SITUACIÓN DISCAPACIDAD] [25%]		
		ACREDITA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	UTP: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA, CON TELECOMUNICACIONES ROMTEL LTDA.	NO	0	0

SUBCRITERIO B.2: TRABAJADORES PERTENECIENTES A UNA ETNIA: [25%].

Contrato de trabajo (vigentes) de los(as) trabajadores(as) pertenecientes a una etnia actualmente contratados por la empresa, con antigüedad igual o mayor a 3 meses, y documento emitido por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), que acredita que una persona pertenece a una de las etnias reconocidas en el país, para un **mínimo de 2 trabajadores(as)**. Para acreditar lo indicado, cada oferente deberá presentar certificados y/o documentos necesarios para la obtención del puntaje indicado. La evaluación será acorde a lo informado mediante el Anexo N°5 "Políticas de Inclusión Laboral".

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
ACREDITA	100
NO ACREDITA	0

$$\text{Ponderación Sub Criterio B.2} = [\text{Puntaje obtenido} \times 0.25]$$

N°	NOMBRE OFERENTE	RESULTADO SUBCRITERIO B.2 [TRABAJADORES PERTENECIENTES A UNA ETNIA] [25%].		
		ACREDITA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	UTP: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA, CON TELECOMUNICACIONES ROMTEL LTDA.	SI	100	25

SUBCRITERIO B.3: TRABAJADORES GRANDES PERSONAS: (25%).

El oferente deberá presentar contratos de trabajo (vigentes) de los(as) trabajadores(as) actualmente contratados por la empresa, con antigüedad igual o mayor a 3 meses, de personas mayores de 65 años, para un mínimo de 2 trabajadores(as).

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
ACREDITA	100
NO ACREDITA	0

Para acreditar lo indicado, cada oferente deberá presentar certificados y/o documentos necesarios para la obtención del puntaje indicado. La evaluación será acorde a lo ofertado mediante el Anexo N°5 “Políticas de Inclusión Laboral”.

Ponderación Sub Criterio B.3 = [Puntaje obtenido x 0.25]

N°	NOMBRE OFERENTE	RESULTADO SUBCRITERIO B.3 [TRABAJADORES GRANDES PERSONAS] [25%]		
		ACREDITA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	UTP: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA, CON TELECOMUNICACIONES ROMTEL LTDA.	SI	100	25

SUBCRITERIO B.4: TRABAJADORES MIGRANTES: [25%].

El oferente deberá presentar contratos de trabajo (vigentes) de los(as) trabajadores(as) actualmente contratados por la empresa, con antigüedad igual o mayor a 3 meses, de personas migrantes, con un mínimo de 2 trabajadores(as).

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
ACREDITA	100
NO ACREDITA	0

Para acreditar lo indicado, cada oferente deberá presentar certificados y/o documentos necesarios para la obtención del puntaje indicado. La evaluación será acorde a lo informado mediante el Anexo N°5 “Políticas de Inclusión Laboral”.

Ponderación Sub Criterio B.4= [Puntaje obtenido x 0.25]

N°	NOMBRE OFERENTE	RESULTADO SUBCRITERIO B.4 [TRABAJADORES MIGRANTES] [25%]		
		ACREDITA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	UTP: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA, CON TELECOMUNICACIONES ROMTEL LTDA.	SI	100	25

Puntaje final CRITERIO B= [SC B1+SC B2+ SCB3+SCB4] x 0.05

PUNTAJE FINAL CRITERIO B: POLÍTICAS DE INCLUSIÓN :[5%]

N°	NOMBRE OFERENTE	CRITERIO B POLÍTICAS DE INCLUSIÓN [5%]				PONDERACIÓN	PUNTAJE FINAL Políticas de Inclusión 5%
		Subcriterio B.1 [Trabajadores situación discapacidad]	Subcriterio B.2 [Trabajadores pertenecientes a una etnia]	Subcriterio B.3 [Trabajadores grandes personas]	Subcriterio B.4 [Trabajadores migrantes]		
1	UTP: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA, CON TELECOMUNICACIONES ROMTEL LTDA.	0	25	25	25	75	3.75

CRITERIO C: Acreditación MIPYME: 13%.

La evaluación será acorde a lo informado mediante la declaración mensual y pago simultáneo de Impuestos (Formulario 29 SII) de los últimos doce meses (julio 2020 a junio 2021), lo cual determinará el tamaño de la empresa en relación a sus ventas anuales de acuerdo a lo definido en la Ley 20.416 artículo segundo. Para aquellas empresas formadas con posterioridad al mes de julio de 2020, deberán presentar la cantidad de declaraciones mensuales efectuadas y se evaluará proporcionalmente, como indica la referida Ley 20.416.

En caso de La ponderación se realizará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

N°	TRAMO DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	Acredita ser micro empresa (ventas anuales que no superen las 2.400 UF).	100
2	Acredita ser pequeña empresa (ventas anuales totales superiores a 2.400 UF y que no superen las 25.000 UF).	75
3	Acredita ser mediana empresa (ventas anuales totales superiores a 25.000 UF y que no superen las 100.000 UF).	50
4	No acredita o acredita otro tamaño.	0

$$\text{Ponderación final CRITERIO C} = [\text{Puntaje obtenido}] \times 0.13$$

Valor UF al 12 de Octubre de 2021 \$ 30.159,23.

Las empresas conformada en **UTP: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA, CON TELECOMUNICACIONES ROMTEL LTDA.**, presenta una declaración de ingresos superior a 25.000 UF y no supere las 100.000 UF, la Unión temporal acredita una venta anual de \$925.305.737, equivalente a 30.681 UF, por lo que es considerada una mediana empresa, obteniendo con ello cincuenta [50] puntos.

**DETALLE DE LAS VENTAS POR CADA EMPRESA QUE FORMA LA UNIÓN
TEMPORAL DE PROVEEDORES:**

EMPRESA SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SPA		TELECOMUNICACIONES ROMTEL LIMITADA	
MES	MONTO \$	MES	MONTO \$
jul-20	\$56.233.292	jul-20	\$2.111.566
ago-20	\$67.815.619	ago-20	\$2.188.888
sept-20	\$34.747.328	sept-20	\$2.416.617
oct-20	\$95.494.530	oct-20	\$2.445.842
nov-20	\$112.574.337	nov-20	\$1.392.758
dic-20	\$178.583.357	dic-20	\$4.121.753
ene-21	\$47.085.087	ene-21	\$1.222.760
feb-21	\$40.138.110	feb-21	\$887.526
mar-21	\$33.013.264	mar-21	\$4.254.266
abr-21	\$129.249.888	abr-21	\$1.985.344
may-21	\$84.749.360	may-21	\$1.561.713
jun-21	\$18.298.489	jun-21	\$2.734.043
TOTAL VENTAS	\$897.982.661	TOTAL VENTAS	\$27.323.076
VENTAS EN UF	29.775	VENTAS EN UF	906

RESULTADO ACREDITACIÓN MIPYME [13%]						
Nº	NOMBRE OFERENTE	<u>Micro empresa</u> ventas anuales no superen 2.400 UF Tope: \$72.382.152	<u>Pequeña empresa</u> ventas anuales totales superiores a 2.400 UF y que no supere en las 25.000 UF tope: \$ 753.980.750	<u>Mediana empresa</u> ventas anuales totales superiores a 25.000 UF y que no superen las 100.000 UF tope \$3.015.923.000	PONDERACIÓN	PUNTAJE FINAL 13%
1	UTP: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA, CON TELECOMUNICACIONES ROMTEL LTDA.	***	***	\$ 925.305.737 30.681 UF	50	6.5

CRITERIO D. SELLO EMPRESA MUJER [15%]:

El *Sello Empresa Mujer* identifica a las empresas lideradas por mujeres que son proveedoras del Estado y es validado a través del Certificado Sello Empresa Mujer, otorgado por Chile compra. La evaluación será acorde a lo informado mediante el Certificado Sello Empresa Mujer, vigente a la fecha de cierre de la propuesta y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	TIEMPO DE ENTREGA	PUNTAJE
1	Acredita Certificación Sello Empresa Mujer.	100
2	No Acredita Certificación Sello Empresa Mujer.	0

Ponderación final CRITERIO D= [Puntaje obtenido] x 0.15

La empresa Telecomunicaciones ROMTEL LIMITADA, Rut: 76.304.072-0 que forma parte de la unión temporal de proveedores presenta el documento de mercado público que acredita poseer el sello EMPRESA MUJER.

RESULTADO CRITERIO D: SELLO EMPRESA MUJER: [15].

N°	NOMBRE OFERENTE	RESULTADO SELLO EMPRESA MUJER 15%		
		ACREDITA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	UTP: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA, CON TELECOMUNICACIONES ROMTEL LTDA.	SI	100	15

CRITERIO E. EXPERIENCIA DEL OFERENTE [15%]:

Se evaluará la experiencia con ejecución de contratos similares únicamente con Municipalidades u otros Servicios Públicos, de provisión de servicios mantención de similares características. La evaluación será acorde a lo informado mediante el Anexo N°4 “Experiencia del Oferente en la Ejecución de Contratos Similares”, durante los últimos 3 años anteriores a la fecha de cierre de la propuesta y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

N°	TRAMO	PUNTAJE
1	0 contratos de mantención ejecutados	0
2	Entre 1 y 3 contratos de mantención ejecutados	25
3	Entre 4 y 6 contratos de mantención ejecutados	50
4	Entre 7 y 9 contratos de mantención ejecutados	75
5	10 o más contratos de mantención ejecutados	100

Para acreditar experiencia, por cada contrato ejecutado se deberá detallar en el Anexo N°4 “Experiencia del Oferente en la Ejecución de Contratos Similares”, el cual deberá venir acompañado por Certificados de Trabajo Recepcionados conformes que den cuenta de la información proporcionada en el Anexo N°4, los que no deberán superar los 11 ejemplares.

Los documentos que no cumplan con los requerimientos precedentemente solicitados no serán considerados en la evaluación, en caso de presentar más acreditaciones de las solicitadas se considerarán las primeras 11 acreditaciones de acuerdo al orden de prelación señalado en el Anexo N°4.

<p>PUNTAJE CRITERIO E [según tabla]= [Puntaje obtenido] x 0.15</p>

A) La experiencia acreditada por la Empresa UTP: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA, CON TELECOMUNICACIONES ROMTEL LTDA., es la siguiente:

Nº	INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA EN QUE PRESTÓ SERVICIOS	TIPO DE SERVICIO PRESTADO	DOCUMENTO
1	I. Municipalidad de las Condes	Mantenimiento preventivo y correctivo cámaras de seguridad. [desde Octubre de 2015 a octubre de 2019].	Certificado de experiencia Técnica.
2	I. Municipalidad de Colina	Servicio de mantenimiento reposición, implementación y adquisición de cámaras de vigilancia inalámbricas – CCTV, para vigilancia, para la comunidad de Colina. [desde Diciembre de 2018 a Marzo de 2021].	Certificado de experiencia Técnica, de fecha 16 de marzo de 2021.
3	I. Municipalidad de Pudahuel.	Modernización y mantenimiento de cámaras de televigilancia. [desde Febrero de 2018 a Junio de 2020].	Certificado de experiencia Técnica, de fecha 19 de Octubre de 2018.
4	I. Municipalidad de Rancagua.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de cámaras de seguridad. [desde Septiembre de 2018 a Septiembre de 2020].	Certificado de experiencia Técnica, de fecha 7 de septiembre de 2020.
5	I. Municipalidad de San Bernardo.	Servicio de mantenimiento del sistema del sistema de cámaras de televigilancia de la comuna de San Bernardo. [desde Febrero de 2018 a Febrero de 2020].	Certificado de experiencia Técnica, de fecha 09 de Marzo de 2021.
6	I. Municipalidad de Santiago.	Servicio de mantenimiento del sistema de cámaras de la Municipalidad de Santiago. [desde Marzo de 2018 a Marzo de 2020].	Certificado de experiencia Técnica, de fecha 16 de Marzo de 2021.
7	I. Municipalidad de La Florida.	Mantenimiento preventivo y correctivo cámaras de seguridad. [desde Julio de 2019 a Julio de 2021].	Certificado de experiencia Técnica, de fecha 18 de enero de 2021.
8	I. Municipalidad de Lo Prado.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de televigilancia de la comuna de Lo Prado. [desde Junio de 2019 a Diciembre de 2019].	Certificado de experiencia Técnica, de fecha 16 de Marzo de 2021.
9	I. Municipalidad de Renca.	Servicio de mantenimiento de cámaras de televigilancia, comuna de Renca. [desde Enero de 2019 a Enero de 2021].	Certificado de experiencia Técnica, de fecha 16 de Marzo de 2021.
10	I. Municipalidad de Puente Alto.	Mantenimiento anual de sistemas de cámaras de video vigilancia municipal de Puente Alto. [desde Febrero de 2020 a Febrero de 2021].	Certificado de experiencia Técnica, de fecha 18 de Febrero de 2021.
11	I. Municipalidad de Talagante.	Para seguir creciendo con seguridad. [desde Febrero de 2019 a Febrero de 2021].	Certificado de experiencia Técnica, de fecha 16 de Marzo de 2021.

RESULTADO CRITERIO E. EXPERIENCIA DEL OFERENTE [15%]:

N°	NOMBRE OFERENTE	RESULTADO CRITERIO E. Experiencia del Oferente en la Ejecución de Contratos Similares [15%]		
		CANTIDAD ACREDITACIONES	PONDERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
1	UTP: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA, CON TELECOMUNICACIONES ROMTEL LTDA.	11	100	15

CRITERIO F: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (2%)

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de forma y no de fondo:

FACTOR	PUNTAJE
Cumple Los proponentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de ofertas posteriores.	100
No cumple	0

$$\text{PUNTAJE CRITERIO F} = [\text{Puntaje}] \times 0.02$$

RESULTADO CRITERIO F. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (2%).

N°	OFERENTES	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 2%		
		CUMPLE	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
1	UTP: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA, CON TELECOMUNICACIONES ROMTEL LTDA.	SI	100	2

PUNTAJE FINAL OFERENTE

El puntaje final será calculado acorde a la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE FINAL OFERENTE} \\ = [\text{Criterio A}] + [\text{Criterio B}] + [\text{Criterio C}] + [\text{Criterio D}] + [\text{Criterio E}] + [\text{Criterio F}]$$

III. EVALUACIÓN FINAL

La evaluación final se realizará de acuerdo al siguiente cuadro de ponderación, considerando las calificaciones obtenidas en las evaluaciones anteriores:

RESULTADO FINAL EVALUACIÓN:

Nº	OFERENTES	PUNTAJES POR CRITERIO DE EVALUACIÓN						PUNTAJE FINAL
		CRITERIO A OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO B POLÍTICAS DE INCLUSIÓN	CRITERIO C ACREDITACIÓN MIPYME	CRITERIO D SELLO EMPRESA MUJER	CRITERIO E EXPERIENCIA DEL OFERENTE	CRITERIO F CUMPLIMIENTO REQUISITOS	
		50%	5%	13%	15%	15%	2%	
1	UTP: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA, CON TELECOMUNICACIONES ROMTEL LTDA.	50	3.75	6.5	15	15	2	92.25

IV. CONCLUSIÓN

Habiéndose evaluado la oferta presentada, la Comisión de Evaluación propone a la Alcaldesa adjudicar la licitación **“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”, ID: 5482-40-LR21**, al oferente en **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**, compuesta por las siguientes empresas: **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA, RUT: 76.564.570-0 y TELECOMUNICACIONES ROMTEL LTDA., RUT N° 76.304.072-0**, puesto que cumple con los requisitos de las bases administrativas especiales y Técnicas, su oferta se ajusta a los intereses Municipales.

El monto del contrato valor mensual por el **“Servicio de mantención Sistema de televigilancia de 153 cámaras** de la municipalidad de Nuñoa por todas y cada puntos de cámaras será de \$11.305.000 impuesto incluido, y los montos por el **suministro** será de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	ITEMIZADO A.2.1: SUMINISTRO.	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO [\$]
1	Cámara IP Speed Dome PTZ existente AXIS Q6075-E igual o superior. Incluye licencia Genetec con licencia incluida. Instalada	\$ 3.867.017
2	Cámara IP Fija Bullet, existente AXIS P1375-E o superior. Incluye licencia Genetec incluida. Instalada	\$ 1.239.744
3	Cámara IP MIC , modelo existente BOSCH MIC 7230 W5 o superior. Incluye licencia Genetec incluida. Instalada.	\$ 6.802.994
4	Cámara de Lectura de Placa Patentes DUAL (Contexto + Cámara IR especializada). Tipo GENETEC - SHARP V o superior. Se considera una (1) cámara LPR por carril, Instalada	\$ 4.931.063
5	Poste de Televigilancia Octogonal, Acero Galvanizado, 4 mm espesor, 12 metros de altura. Incluye fabricación, traslado, OCCC y montaje	\$ 1.761.818
6	Poste de Televigilancia Octogonal, Acero Galvanizado, 4 mm espesor, 15 metros de altura. Incluye fabricación, traslado, OCCC y montaje	\$ 2.349.091
7	Poste de Televigilancia Octogonal, Acero Galvanizado, 4 mm espesor, 18 metros de altura. Incluye fabricación, traslado, OCCC y montaje	\$ 3.554.545
8	Brazo para Cámara de Videovigilancia, metálico galvanizado, extensión hasta 3 metros. Incluye fabricación, traslado, OCCC y montaje	\$ 123.636

9	Brazo para LPR Acero Galvanizado, 4 mm espesor, 5 metros longitud. Incluye fabricación, traslado, OCCC y montaje.	\$ 231.818
10	KIT Patroller para LPR en Móviles. Incluye Unidad de procesamiento para 4 canales X2S, montajes, soportes, cableado, GPS y licencias para mapeo on board. Tipo GENETEC - AU-K-P4X2S-BASE o superior. Instalado en vehículo.	\$ 8.847.727
11	Cámara de Lectura de Placa Patentes DUAL (Contexto + Cámara IR especializada) para Móviles. Tipo GENETEC - AU-XS-XGA-GENERIC-F o superior. Se consideran dos (2) cámaras LPR por móvil. Valor por dos cámaras. Instalada	\$ 6.489.364
12	Cámara para vehículo, tipo Dash Cam Tipo DAHUA - HAC-HM3100L-F o superior, instalada	\$ 54.091
13	Equipamiento Dash Cam - NVR para móvil, Tipo DAHUA - MCVR5104-GFW o superior. - Disco Duro 4TB SATA para NVR Móvil - Servidor Móvil, Tipo DAHUA - DHI-DSS7016D o superior Incluye 16 discos 6TB en RAID 5, Instalación y cableado por móvil	\$ 8.886.364
14	Cámara Especializada para Reconocimiento Facial IP Tipo Bullet. AXIS Q1785-E o superior. Con licencia. Instalada	\$ 4.627.613
15	Montaje y Instalación de Software y Hardware Punto de Reconocimiento Facial (considera energía existente y disponibilidad de enlace a Internet en punto de instalación). Incluye Supervisión, Ingeniería y Puesta en Marcha y Capacitaciones.	\$ 695.455

Nº	ITEMIZADO A.2.2: SUMINISTRO..	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO [\$]
1	Switch Ethernet Industrial 8 puertos 10/100/1000 PoE 802.3at, montaje Riel DIN, fuente poder redundante	\$ 788.182
2	Gabinete de Acero IP66 para housing de equipos. Incluye tablero eléctrico, borneras, PDU y ferretería eléctrica menor.	\$ 247.273
3	Tablero para gabinete, riel din, borneras y transformadores	\$ 146.818
4	UPS 1kVA Online + tarjeta SNMP para punto de cámara	\$ 278.182
5	Kit intrusión para gabinete, Incluye sensores de puerta, sirena con baliza y chapa de seguridad	\$ 146.818
6	Kit Ventilación forzada para gabinete, incluye ventilador, extractor y termostato	\$ 123.636
7	Enlace Inalámbrico Punto a Punto Carrier Class, TDD, 10 Mbps reales (Base+Remoto)	\$ 919.545
8	Enlace Inalámbrico Punto a Punto Carrier Class, TDD, 25 Mbps reales (Base+Remoto)	\$ 919.545
9	Enlace Inalámbrico Punto a Punto Carrier Class, TDD, 50 Mbps reales (Base+Remoto)	\$ 919.545
10	Enlace Inalámbrico Punto a Punto Carrier Class, TDD, 100 Mbps reales (Base+Remoto)	\$ 1.313.636
11	Enlace Inalámbrico Punto a Punto Carrier Class, TDD, 250 Mbps reales (Base+Remoto)	\$ 1.313.636
12	Enlace Inalámbrico Punto a Punto Carrier Class, TDD, 750 Mbps reales (Base+Remoto)	\$ 2.627.273
13	Workstation para Puesto de Monitoreo: Intel Xeon 4C, 16GB RAM, SSD+HDD, GTX1070, Win10, doble PSU	\$ 3.284.091
14	Disco SSD Enterprise de 240 GB	\$ 394.091
15	Disco SSD Enterprise de 480 GB	\$ 525.455
16	Disco HSS SAS 8TB, 7.2k rpm	\$ 328.409
17	Disco SSD SAS 3.84 GB write intensive for data	\$ 1.050.909
18	Disco HDD Enterprise de 12TB, 7.2k rpm, 12 Gb/s SAS	\$ 525.455
19	Empalme Eléctrico para punto de Televigilancia. Incluye OCCC (10 metros), preempalme, proyecto SEC, derechos de conexión y tramitación integral	\$ 1.854.545
20	Traslado de cámara (fija o ptz dentro de la comuna)	\$ 154.545
21	Arriendo de cámara (diario) PTZ modelo existente	\$ 154.545
22	Traslado Integral de punto de Televigilancia	\$ 1.545.455
23	Monitor 24" Full HD con soporte de escritorio	\$ 328.409
24	Monitor 47" Full HD 7x24 para Videowall	\$ 1.445.000
25	UPS Online 10kVA + tarjeta SNMP	\$ 3.546.818
26	Switch Ethernet 48 puertos 10/100/1000 full non blocking, Full L3, doble PSU	\$ 1.182.273

27	Banco de Batería para UPS de 10KVA	\$ 1.081.818
28	Aire acondicionado 9000 BTU c/ instalación	\$ 618.182
29	Aire acondicionado 18000 BTU c/instalación	\$ 1.236.364
30	Chasis CPU para controlador de Videowall	\$ 7.881.818
31	Tarjeta de 8 I/O Digitales Full HD para Controlador de Videowall	\$ 5.254.545
32	Consola+Joystick PTZ para control de cámaras, modelo existente	\$ 525.455
33	Mesón de 120x70x70 para puesto de operador de cámara	\$ 1.004.545
34	Silla Ergonómica para puesto de operador, con soporte lumbar, uso intensivo 24/7/365	\$ 278.182
35	Cableado de energía y datos para puesto de operador	\$ 154.545

El contrato comenzará a regir desde la fecha de total tramitación del decreto que lo aprueba y tendrá una duración de 36 [treinta y seis] meses.

En señal de conformidad firman la presente Acta:

Director SECPLA.

Nombre : ALVARO SAPAG BONILLA.

RUT : 15.374.106-9

Firma :




Sub directora de ASESORÍA JURÍDICA.

Nombre : MAXIMILIANO VERA DÍAZ

RUT : 17.599.819-5

Firma : Ratifica por e-mail.

Director ADM. Y FINANZAS.

Nombre : ROBERTO EPULEO RETAMAL.

RUT : 12.671.096-8

Firma : Ratifica por e-mail.

Director DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Nombre : JULIO TRUJILLO SEGOVIA

RUT : 9.748.936-K

Firma : Ratifica por e-mail.

CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de la Ley 18575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los Gerentes, administradores, representantes o Directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Solicita V^aB^a a Comité de Adquisiciones Servicio de mantención y suministro de cámaras de televigilancia : 5482-40-LR21

Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

15 de octubre de 2021, 10:50

Para: Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Julio Trujillo <jtrujillo@nunoa.cl>, Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>

Estimados, buen día:

Referente al proceso de Adquisición de la licitación Servicio de mantención y suministro de cámaras de televigilancia : 5482-40-LR21, realizada el día de hoy viernes 15 de Octubre de 2021 a las 10:00 horas, evento que contó con su valiosa asistencia, es que se solicita su V^oB^o al proceso.

Adjunto Comité de Adquisiciones N° 60 de fecha 15/10/2021.

Agradecida de su atención, me despido, quedando atenta.

--

Angélica González Díaz

Administrador Público
Licitaciones SECPLA

 agonzalezd@nunoa.cl

 (56 2) 3240 7514



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

 **Acta evaluación Camaras de televigilancia.docx**
305K



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Solicita V^aB^a a Comité de Adquisiciones Servicio de mantención y suministro de cámaras de televigilancia : 5482-40-LR21

Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>

15 de octubre de 2021, 11:13

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Cc: Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Julio Trujillo <jtrujillo@nunoa.cl>

Acuso recibo. Doy V^o/B^o

Atentamente,

Maximiliano Sebastián Vera Díaz

Abogado

Dirección de Asesoría Jurídica

 mverad@nunoa.cl

 (56 2) 232407521



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Este mensaje corresponde a profesionales del área Jurídica de este Servicio Público, amparado por el secreto profesional y no, necesariamente y salvo autorización expresa, público ni aun en los términos del artículo 8 de la Constitución Política ni lo señalado en la Ley 20285, por el carácter sensible de su contenido, por tanto, es privado y confidencial, destinado únicamente para la persona a la que va dirigido. La divulgación, distribución o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida.

Asimismo, esta cadena de correos, de serlo, goza de la misma protección de confidencialidad y su reproducción o publicación total o parcial, por cualquier medio, configuraría un hecho penado por la ley pues, no cuenta con autorización del emisor ni de la Institución de la cual forma parte.

Si usted ha recibido este correo por error le rogamos lo comunique al remitente y borre dicho mensaje y cualquier documento adjunto que pudiera contener.

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Solicita V^aB^a a Comité de Adquisiciones Servicio de mantenimiento y suministro de cámaras de televigilancia : 5482-40-LR21

Roberto Epuleo Retamal <repuleo@nunoa.cl>
Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

18 de octubre de 2021, 12:56

VB

Atentamente,

Roberto Epuleo Retamal
Director
Dirección de Administración y Finanzas

 repuleo@nunoa.cl

 (56 2) 3240 7810



www.nunoa.cl

Av. Irazaval 2434 Ñuñoa - Santiago - Chile

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

RV: Solicita V^aB^a a Comité de Adquisiciones Servicio de mantención y suministro de cámaras de televigilancia : 5482-40-LR21

Julio Trujillo Segovia <jtrujillo@nunoa.cl>
Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>
Cc: agonzalez@nunoa.cl

15 de octubre de 2021, 11:12

Estimada Angélica junto con saludar y de acuerdo a lo informado por mi Director, te confirmo que la presentación de esta licitación al consejo municipal, ha sido aplazada para el mes de noviembre, lo que ya fue conversado entre mi director y el director SECPLA.

La fecha definitiva te la informaremos oportunamente.

Con respecto al V^o B^o te doy el OK.

Atte.

Julio Trujillo Segovia
Jefe Departamento Gestión Interna
Dirección de Seguridad Pública

 jtrujillo@nunoa.cl
 232407305



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irazábal 081, Ñuñoa - Santiago - Chile

De: Angélica González Díaz [mailto:agonzalezd@nunoa.cl]

Enviado el: viernes, 15 de octubre de 2021 10:51

Para: Roberto Epuleo; Alvaro Sapag; Julio Trujillo; Maximiliano Vera Díaz

Asunto: Solicita V^aB^a a Comité de Adquisiciones Servicio de mantención y suministro de cámaras de televigilancia : 5482-40-LR21

Estimados, buen día:

Referente al proceso de Adquisición de la licitación Servicio de mantención y suministro de cámaras de televigilancia : 5482-40-LR21, realizada el día de hoy viernes 15 de Octubre de 2021 a las 10:00 horas, evento que contó con su valiosa asistencia, es que se solicita su V^oB^o al proceso.

Adjunto Comité de Adquisiciones N° 60 de fecha 15/10/2021.

Agradecida de su atención, me despido, quedando atenta.

--

ANEXO N°6

“OFERTA ECONÓMICA”

[Documento esencial]

“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”.

ID: 5482-40-LR21

Razón Social: UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SpA TELECOMUNICACIONES ROMTEL LTDA	
R.U.T. 76.564.570-0 – SISTESA SpA 76.304.072-0 – ROMTEL LTDA	Dirección: Europa 2144, Providencia – SISTESA SpA Camino Los Perales, Ruta F750, Riñihue, Parcela 20, Quilpué – ROMTEL LTDA

I. SUB CRITERIO A1. OFERTA ECONÓMICA MANTENCIÓN SISTEMA CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA: 80%.

NOMBRE DE LA OFERTA	CATEGORIA	OFERTA NETA MENSUAL [Valor a ingresar en el portal mercado público]	IMPUESTO	OFERTA NETA MENSUAL MÁS IMPUESTO [\$]
“Servicio de mantención Sistema de televigilancia de la municipalidad de Ñuñoa por todas y cada punto de cámara”	A.1	\$9.500.000	\$1.805.000	\$ 11.305.000

II SUB CRITERIO A2. OFERTA ECONÓMICA SUMINISTRO SISTEMA CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA: 20%.

SUB CRITERIO CATEGORÍA A.2.1 OFERTA ECONÓMICA SUMINISTRO: 80%

N°	ITEM	CATEGORIA	VALOR NETO	IVA	OFERTA VALOR TOTAL [\$]
1	Cámara IP Speed Dome PTZ existente AXIS Q6075-E igual o superior. Incluye licencia Genetec con licencia incluida. Instalada Equipo Ofertado = AXIS Q6075-E + Pendant Kit + Licencia Genetec Security Center Omnicast Enterprise (GSC-OM-E-IC)	A.2.1	\$ 3.249.594	\$ 617.423	\$ 3.867.017
2	Cámara IP Fija Bullet, existente AXIS P1375-E o superior. Incluye licencia Genetec incluida. Instalada Equipo Ofertado = AXIS P1375-E + Licencia Genetec Security Center Omnicast Enterprise (GSC-OM-E-IC)	A.2.1	\$ 1.041.802	\$ 197.942	\$ 1.239.744



I. Municipalidad
de Ñuñoa



3	Cámara IP MIC , modelo existente BOSCH MIC 7230 W5 o superior. Incluye licencia Genetec incluida. Instalada. Equipo Ofertado = BOSCH MIC-7522-Z30B + Soporte DCA + Licencia Genetec Security Center Omnicast Enterprise (GSC-OM-E-1C)	A.2.1	\$ 5.716.802	\$ 1.086.192	\$ 6.802.994
4	Cámara de Lectura de Placa Patentes DUAL (Contexto + Cámara IR especializada). Tipo GENETEC - SHARP V o superior. Se considera una (1) cámara LPR por carril, Instalada Equipo Ofertado = GENETEC Autovu SharpV Gen3	A.2.1	\$ 4.143.750	\$ 787.313	\$ 4.931.063
5	Poste de Televigilancia Octogonal, Acero Galvanizado, 4 mm espesor, 12 metros de altura. Incluye fabricación, traslado, OCCC y montaje Equipo Ofertado = Poste 12 metros de altura, 4 mm espesor, JEMO - HILITE 12M. Incluye fabricación, traslado, OCCC y montaje	A.2.1	\$ 1.480.519	\$ 281.299	\$ 1.761.818
6	Poste de Televigilancia Octogonal, Acero Galvanizado, 4 mm espesor, 15 metros de altura. Incluye fabricación, traslado, OCCC y montaje Equipo Ofertado = Poste 15 metros de altura, 4 mm espesor, JEMO - HILITE 12M. Incluye fabricación, traslado, OCCC y montaje	A.2.1	\$ 1.974.026	\$ 375.065	\$ 2.349.091
7	Poste de Televigilancia Octogonal, Acero Galvanizado, 4 mm espesor, 18 metros de altura. Incluye fabricación, traslado, OCCC y montaje Equipo Ofertado = Poste 18 metros de altura, 4 mm espesor, JEMO - HILITE 12M. Incluye fabricación, traslado, OCCC y montaje	A.2.1	\$ 2.987.013	\$ 567.532	\$ 3.554.545
8	Brazo para Cámara de Videovigilancia, metálico galvanizado, extensión hasta 3 metros. Incluye fabricación, traslado, OCCC y montaje Equipo Ofertado = Brazo CCTV 3 Metros JEMO - 3M + fabricación, traslado, OCCC y montaje	A.2.1	\$ 103.896	\$ 19.740	\$ 123.636
9	Brazo para LPR Acero Galvanizado, 4 mm espesor, 5 metros longitud. Incluye fabricación, traslado, OCCC y montaje. Equipo Ofertado = Brazo CCTV 5 Metros JEMO - 5M + fabricación, traslado, OCCC y montaje	A.2.1	\$ 194.805	\$ 37.013	\$ 231.818
10	KIT Patroller para LPR en Móviles. Incluye Unidad de procesamiento para 4 canales X2S, montajes, soportes, cableado, GPS y licencias para mapeo on board. Tipo GENETEC - AU-K-P4X2S-BASE o superior. Instalado en vehículo. Equipo Ofertado = Kit Patroller AU-K-P4Z3-BASE + montajes, soportes, cableado, GPS y licencias para mapeo on board. Instalado en vehículo	A.2.1	\$ 7.435.065	\$ 1.412.662	\$ 8.847.727



I. Municipalidad
de Nuñoa



11	Cámara de Lectura de Placa Patentes DUAL (Contexto + Cámara IR especializada) para Móviles. Tipo GENETEC - AU-XS-XGA-GENERIC-F o superior. Se consideran dos (2) cámaras LPR por móvil. Valor por dos cámaras. Instalada Equipo Ofertado = Dos (2) Cámaras Kit AU-Z3-GENERIC Instaladas	A.2.1	\$ 5.453.247	\$ 1.036.117	\$ 6.489.364
12	Cámara para vehículo, tipo Dash Cam Tipo DAHUA - HAC-HM3100L-F o superior, instalada Equipo Ofertado = Dash Cam DAHUA - HAC-HM3100L-F instalada	A.2.1	\$ 45.455	\$ 8.636	\$ 54.091
13	Equipamiento Dash Cam - NVR para móvil, Tipo DAHUA - MCVR5104-GFW o superior. - Disco Duro 4TB SATA para NVR Móvil - Servidor Móvil, Tipo DAHUA - DHI-DSS7016D o superior - Incluye 16 discos 6TB en RAID 5, Instalación y cableado por móvil Equipo Ofertado = Equipamiento consistente en NVR para móvil DAHUA - MCVR5104-GFW , Disco Duro 4TB SATA, Servidor Móvil DAHUA - DHI-DSS7016D y 16 discos 6TB en RAID 5 + Instalación y cableado por móvil	A.2.1	\$ 7.467.532	\$ 1.418.831	\$ 8.886.364
14	Cámara Especializada para Reconocimiento Facial IP Tipo Bullet. AXIS Q1785-E o superior. Con licencia. Instalada Equipo Ofertado = Cámara AXIS Q1785-E + Licencia Genetec Security Center Omnicast Enterprise (GSC-OM-E-1C) +0 Licencia reconocimiento Facial Anyvision ANV-BT-LFR-P - BT - Live Face Recognition Perpetual + instalación	A.2.1	\$ 3.888.750	\$ 738.863	\$ 4.627.613
15	Montaje y Instalación de Software y Hardware Punto de Reconocimiento Facial (considera energía existente y disponibilidad de enlace a Internet en punto de instalación). Incluye Supervisión, Ingeniería y Puesta en Marcha y Capacitaciones. Servicios Ofertados = Montaje y Instalación de Software y Hardware Punto de Reconocimiento Facial (considera energía existente y disponibilidad de enlace a Internet en punto de instalación). Incluye Supervisión, Ingeniería y Puesta en Marcha y Capacitaciones.	A.2.1	\$ 584.416	\$ 111.039	\$ 695.455
SUMATORIA CATEGORÍA A.2.1 =					\$ 54.462.340

SUB CRITERIO CATEGORÍA A.2.2 OFERTA ECONÓMICA SUMINISTRO: 20%.

Nº	ITEM	CATEGORIA	VALOR NETO	IVA	OFERTA
					VALOR TOTAL [\$]
1	Switch Ethernet Industrial 8 puertos 10/100/1000 PoE 802.3at, montaje Riel DIN, fuente poder redundante Equipo Ofertado = PLANET IGS-10020HPT + 2 x fuente de poder 120W	A.2.2	\$ 662.338	\$ 125.844	\$ 788.182
2	Gabinete de Acero IP66 para housing de equipos. Incluye tablero eléctrico, borneras, PDU y ferretería eléctrica menor. Equipo Ofertado = Gabinete Rittal 1060.500 + tablero eléctrico, borneras, PDU y ferretería eléctrica menor.	A.2.2	\$ 207.792	\$ 39.481	\$ 247.273
3	Tablero para gabinete, riel din, borneras y transformadores Equipo Ofertado = Tablero para gabinete, riel din, borneras y transformadores. Varios/Nacional	A.2.2	\$ 123.377	\$ 23.442	\$ 146.818
4	UPS 1kVA Online + tarjeta SNMP para punto de cámara Equipo Ofertado = UPS East 900 de 1kVA	A.2.2	\$ 233.766	\$ 44.416	\$ 278.182
5	Kit intrusión para gabinete, Incluye sensores de puerta, sirena con baliza y chapa de seguridad Equipo Ofertado = Kit intrusión para gabinete, Incluye sensores de puerta, sirena con baliza y chapa de seguridad	A.2.2	\$ 123.377	\$ 23.442	\$ 146.818
6	Kit Ventilación forzada para gabinete, incluye ventilador, extractor y termostato Equipo Ofertado = Kit Ventilación forzada para gabinete, incluye ventilador, extractor y termostato	A.2.2	\$ 103.896	\$ 19.740	\$ 123.636
7	Enlace Inalámbrico Punto a Punto Carrier Class, TDD, 10 Mbps reales (Base+Remoto) Equipo Ofertado = 2 x Equipos RADWIN Alpha RW-2954-6H50 de 50 Mbps	A.2.2	\$ 772.727	\$ 146.818	\$ 919.545
8	Enlace Inalámbrico Punto a Punto Carrier Class, TDD, 25 Mbps reales (Base+Remoto) Equipo Ofertado = 2 x Equipos RADWIN Alpha RW-2954-6H50 de 50 Mbps	A.2.2	\$ 772.727	\$ 146.818	\$ 919.545
9	Enlace Inalámbrico Punto a Punto Carrier Class, TDD, 50 Mbps reales (Base+Remoto) Equipo Ofertado = 2 x Equipos RADWIN Alpha RW-2954-6H50 de 50 Mbps	A.2.2	\$ 772.727	\$ 146.818	\$ 919.545
10	Enlace Inalámbrico Punto a Punto Carrier Class, TDD, 100 Mbps reales (Base+Remoto) Equipo Ofertado = 2 x Equipos RADWIN Alpha RW-2954-6HB0	A.2.2	\$ 1.103.896	\$ 209.740	\$ 1.313.636



11	Enlace Inalámbrico Punto a Punto Carrier Class, TDD, 250 Mbps reales (Base+Remoto) Equipo Ofertado = 2 x Equipos RADWIN Alpha RW-2954-6HB0	A.2.2	\$ 1.103.896	\$ 209.740	\$ 1.313.636
12	Enlace Inalámbrico Punto a Punto Carrier Class, TDD, 750 Mbps reales (Base+Remoto) Equipo Ofertado = 2 x Equipos RADWIN DPlus RW-2954-D100	A.2.2	\$ 2.207.792	\$ 419.481	\$ 2.627.273
13	Workstation para Puesto de Monitoreo: Intel Xeon 4C, 16GB RAM, SSD+HDD, GTX1070, Win10, doble PSU Equipo Ofertado = Dell Precision Workstation T5820 Intel Xeon 4C, 16GB RAM, SSD+HDD, GTX1070, Win10	A.2.2	\$ 2.759.740	\$ 524.351	\$ 3.284.091
14	Disco SSD Enterprise de 240 GB Equipo Ofertado = Dell Enterprise SSD R/W Intensive 240 GB	A.2.2	\$ 331.169	\$ 62.922	\$ 394.091
15	Disco SSD Enterprise de 480 GB Equipo Ofertado = Dell Enterprise SSD R/W Intensive 480 GB	A.2.2	\$ 441.558	\$ 83.896	\$ 525.455
16	Disco HSS SAS 8TB, 7.2k rpm Equipo Ofertado = Dell Enterprise Capacity HDD SAS 8TB 7,2kRPM	A.2.2	\$ 275.974	\$ 52.435	\$ 328.409
17	Disco SSD SAS 3.84 GB write intensive for data Equipo Ofertado = Dell Enterprise SSD R/W Intensive SSD 3,84TB	A.2.2	\$ 883.117	\$ 167.792	\$ 1.050.909
18	Disco HDD Enterprise de 12TB, 7.2k rpm, 12 Gb/s SAS Equipo Ofertado = Dell Enterprise Capacity HDD SAS 12TB 7,2kRPM	A.2.2	\$ 441.558	\$ 83.896	\$ 525.455
19	Empalme Eléctrico para punto de Televigilancia. Incluye OOC (10 metros), preempalme, proyecto SEC, derechos de conexión y tramitación integral Servicio Ofertado = Empalme Eléctrico para punto de Televigilancia. Incluye OOC (10 metros), preempalme, proyecto SEC, derechos de conexión y tramitación integral. Varios/Nacional	A.2.2	\$ 1.558.442	\$ 296.104	\$ 1.854.545
20	Traslado de cámara (fija o ptz dentro de la comuna) Servicio Ofertado = Traslado de cámara (fija o ptz dentro de la comuna)	A.2.2	\$ 129.870	\$ 24.675	\$ 154.545
21	Arriendo de cámara (diario) PTZ modelo existente Equipo Ofertado en arriendo = AXIS Q6075-E + pendant kit	A.2.2	\$ 129.870	\$ 24.675	\$ 154.545
22	Traslado Integral de punto de Televigilancia Servicio Ofertado = Traslado Integral de punto de Televigilancia	A.2.2	\$ 1.298.701	\$ 246.753	\$ 1.545.455
23	Monitor 24" Full HD con soporte de escritorio Equipo Ofertado = Dell P2419H	A.2.2	\$ 275.974	\$ 52.435	\$ 328.409
24	Monitor 47" Full HD 7x24 para Videowall Equipo Ofertado = LG 47LV35A	A.2.2	\$ 1.214.286	\$ 230.714	\$ 1.445.000
25	UPS Online 10kVA + tarjeta SNMP Equipo Ofertado = VERTIV GXT5 de 10kVA + SNMP	A.2.2	\$ 2.980.519	\$ 566.299	\$ 3.546.818



26	Switch Ethernet 48 puertos 10/100/1000 full non blocking, Full L3, doble PSU Equipo Ofertado = CISCO C4948F	A.2.2	\$ 993.506	\$ 188.766	\$ 1.182.273
27	Banco de Batería para UPS de 10KVA Equipo Ofertado = LB-GXT4-240V-BATT	A.2.2	\$ 909.091	\$ 172.727	\$ 1.081.818
28	Aire acondicionado 9000 BTU c/ instalación Equipo Ofertado = Aire acondicionado 9000 BTU c/ instalación . Varios/Nacional	A.2.2	\$ 519.481	\$ 98.701	\$ 618.182
29	Aire acondicionado 18000 BTU c/instalación Equipo Ofertado = Aire acondicionado 18000 BTU c/ instalación . Varios/Nacional	A.2.2	\$ 1.038.961	\$ 197.403	\$ 1.236.364
30	Chasis CPU para controlador de Videowall Equipo Ofertado = VUWall VUSCAPE VS280-2-8HO - Chassis: VuScape VS280, 2 Series, 4RU chassis, Redundant Power Supply -Windows 10 LTSC (64bits), Intel CPU, 16Gb RAM, 2x 500Gb SSD (RAID1), 2x 1GB/s LAN	A.2.2	\$ 6.623.377	\$ 1.258.442	\$ 7.881.818
31	Tarjeta de 8 I/O Digitales Full HD para Controlador de Videowall Equipo Ofertado = VUWall 8 HDMI2.0 Outputs VS-2-4HO / 32 decoding inputs SP-VS-2-4HF-16HDIPD	A.2.2	\$ 4.415.584	\$ 838.961	\$ 5.254.545
32	Consola+Joystick PTZ para control de cámaras, modelo existente Equipo Ofertado = AXIS T8311	A.2.2	\$ 441.558	\$ 83.896	\$ 525.455
33	Mesón de 120x70x70 para puesto de operador de cámara Equipo Ofertado = Mesón de 120x70x70 para puesto de operador de cámara. Varios/Nacional	A.2.2	\$ 844.156	\$ 160.390	\$ 1.004.545
34	Silla Ergonómica para puesto de operador, con soporte lumbar, uso intensivo 24/7/365 Equipo Ofertado = Silla Ergonómica para puesto de operador, con soporte lumbar, uso intensivo 24/7/365	A.2.2	\$ 233.766	\$ 44.416	\$ 278.182
35	Cableado de energía y datos para puesto de operador Servicio Ofertado = Cableado de energía y datos para puesto de operador	A.2.2	\$ 129.870	\$ 24.675	\$ 154.545
SUMATORIA CATEGORÍA A.2.2 =				\$ 44.099.545	

- [1] Se debe ofertar por todos y cada uno de los ítems especificados, de no hacerlo la oferta será declarada fuera de bases.
 [2] El valor a ofertar en cada caso deberá ser expresado en pesos \$.
 [3] El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía solo enunciativa se considerará: todos los gastos de mano de obra, pago de servicios, materiales, costos de garantía y, en general lo necesario para poner en servicio los trabajos en forma completa y correcta, de acuerdo a las Bases Administrativas y Anexos.

FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)
 LADISLAU REVEZS MICHELS
 REPRESENTANTE LEGAL
 SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SpA
 REPRESENTANTE COMÚN Y APODERADO UTP

Ñuñoa, 07 de Octubre de 2021



DECRETO N° 1256

ÑUÑO A, - 9 SEP 2021

TENIENDO PRESENTE

- a) La necesidad de continuar con el servicio de mantenimiento y suministro de cámaras de televigilancia de la Municipalidad de Nuñoa.
- b) Decreto Alcaldicio N° 618, de fecha 16 de abril de 2021, que aprueba incorporar al Plan Anual de Compras para la I. Municipalidad de Nuñoa año 2021, los señalados proyectos, entre ellos la "MANTENCIÓN CÁMARAS TELEVIGILANCIA".
- c) Decreto Alcaldicio N° 1454, de fecha 03 de diciembre de 2020, que autoriza la realización del proceso licitatorio "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A", ID: 5482-40-LR21.
- d) Decreto Alcaldicio N°847, de fecha 07 de Junio de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la adquisición de bienes, prestación de servicios, y contratos de obras, de la I. Municipalidad de Nuñoa.
- e) Las Bases Administrativas Especiales y Técnicas aprobadas por el Comité de Bases, para el llamado a Propuesta Pública "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A", ID: 5482-40-LR21.
- f) Comité de Bases de fecha 25 de Agosto de 2021.
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°1.184 de fecha 26 de Agosto de 2021; el Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°1.185, de fecha 27 de Agosto de 2021, ambos del Departamento de Contabilidad de Presupuesto y el Certificado de la Dirección de Secpla de fecha 26 de Agosto de 2021, que certifica que el proyecto será incluido en el presupuesto año 2022.
- h) Estudio de Mercado, de la Dirección de Seguridad, que da cumplimiento al artículo 13 ter, del Reglamento N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, reglamento de la ley N°19.886.

VISTOS

1. Lo dispuesto en los artículos 56° y 63° letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su reglamento.

DECRETO

1. Apruébese las Bases Administrativas Especiales y Técnicas para el llamado a propuesta pública "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A", ID: 5482-40-LR21, documento que forma parte del Decreto.





I. Municipalidad de Nuñoa

DECRETO N° 1256

ÑUÑOA, - 9 SEP 2021

2. Publíquese por la Secretaría Comunal de Planificación en el Portal de Mercado Público.
3. Regístrese y Publíquese en el Repositorio Digital. Cúmplase y hecho, archívese.



EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA



MIGUEL ÁNGEL PONCE DE LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

~~ERS/FIG/~~MAPDLG/~~GAL/AGD~~

Distribución:

- SECPILA.
- Direcciones Municipales.
- Concejo.
- CEDOC.





SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ACTA COMITÉ DE BASES

NOMBRE LICITACIÓN	“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”.
ID	5482-40-LR21
ENCARGADO	ANGÉLICA GONZÁLEZ DÍAZ
FECHA	25/08/2021

Con fecha 25 de Agosto de 2021, se reúne el Comité de Bases que tuvo el propósito de revisar la iniciativa individualizada en el encabezado y aprobar su contenido, con la participación de los siguientes funcionarios:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Director de SECPLA.	Gonzalo Aránguiz Leiva.	Ratifica por mail.
Sub Directora de Asesoría Jurídica.	María Isabel Arce Cornejo.	Ratifica por mail.
Director de Seguridad Pública.	Adolfo Gonzalez Varas	Ratifica por mail.
Director de Administración y Finanzas.	Roberto Epuleo Retamal.	Ratifica por mail.
Departamento innovación, prevención y proyectos.	José Aguilera Varas	Ratifica por mail.



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Solicita V°B° a Comité de Bases Servicio de mantención y suministro de sistema de televigilancia de la Municipalidad de Ñuñoa" 5482-40-LR21

Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

30 de agosto de 2021, 11:25

Para: Adolfo González <agonzalez@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>, Julio Trujillo <jtrujillo@nunoa.cl>, Jose Manuel Aguilera Varas <jaguilera@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>

Estimado Comité de Bases:

Junto con saludar, y conforme al Comité de Bases de la licitación "**SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA**", ID: 5482-40-LR 21, realizada el día miércoles 25 de Agosto de 2021, se solicita su V°B° a la aprobación de Bases administrativas especiales y Técnicas. Adjunto copia de las Bases versión final y Estudio técnico de análisis de mercado.

Quedo atenta,

Muchas gracias!!

Angélica González Díaz

Licitaciones - Administrador Público
Secretaría Comunal de Planificación

✉ agonzalezd@nunoa.cl

☎ 232407514



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irazaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

4 adjuntos

📄 Estudio de mercado.pdf
980K

📄 Propuesta de mantencion.pdf
192K

📄 Propuesta técnica.pdf
231K

📄 Bases Administrativas Especiales y Técnicas A PUBLICAR AGD.docx
765K



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Solicita V°B° a Comité de Bases Servicio de mantenimiento y suministro de sistema de televigilancia de la Municipalidad de Ñuñoa" 5482-40-LR21

Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>

30 de agosto de 2021, 16:39

Para: Roberto Epuleo Retamal <repuleo@nunoa.cl>

Cc: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>, Adolfo González <agonzalez@nunoa.cl>, Julio Trujillo <jtrujillo@nunoa.cl>, Jose Manuel Aguilera Varas <jaguilera@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>

V°B°,

Atte.

Gonzalo Aránguiz

Director

Secretaria Comunal de Planificación

 garanguiz@nunoa.cl



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Solicita V°B° a Comité de Bases Servicio de mantención y suministro de sistema de televigilancia de la Municipalidad de Ñuñoa" 5482-40-LR21

marce@nunoa.cl <marce@nunoa.cl>

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

30 de agosto de 2021, 15:45

V°B°

Atentamente,

Maria Isabel Arce Cornejo

Sub Directora

Dirección Asesoría Jurídica

 marce@nunoa.cl

 (56 2) 232407206



www.nunoa.cl

Av. Irazazaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

De: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Enviado el: lunes, 30 de agosto de 2021 11:25

Para: Adolfo González <agonzalez@nunoa.cl>; Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>; Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>; Julio Trujillo <jtrujillo@nunoa.cl>; Jose Manuel Aguilera Varas <jaguilera@nunoa.cl>; Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>

Asunto: Solicita V°B° a Comité de Bases Servicio de mantención y suministro de sistema de televigilancia de la Municipalidad de Ñuñoa" 5482-40-LR21

Estimado Comité de Bases:

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Solicita V°B° a Comité de Bases Servicio de mantención y suministro de sistema de televigilancia de la Municipalidad de Ñuñoa" 5482-40-LR21

Adolfo González <agonzalez@nunoa.cl>

1 de septiembre de 2021, 9:16

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Cc: Jose Manuel Aguilera Varas <jaguilera@nunoa.cl>, Julio Trujillo <jtrujillo@nunoa.cl>

Estimada Angélica, con las disculpas del caso por la demora en responder, doy el VB a la propuesta.
Saludos

Adolfo González

Director

Dirección de Seguridad Pública

 agonzalez@nunoa.cl



www.nunoa.cl

Av. Irazazaval 081, Ñuñoa - Santiago - Chile

El mar, 31 ago 2021 a las 15:20, Angélica González Díaz (<agonzalezd@nunoa.cl>) escribió:

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Solicita V°B° a Comité de Bases Servicio de mantenimiento y suministro de sistema de televigilancia de la Municipalidad de Ñuñoa" 5482-40-LR21

Roberto Epuleo Retamal <repuleo@nunoa.cl>

30 de agosto de 2021, 12:38

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>, Adolfo González <agonzalez@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Julio Trujillo <jtrujillo@nunoa.cl>, Jose Manuel Aguilera Varas <jaguilera@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>

VB a las bases.

La propuesta de mantenimiento y técnica de visionaria (que seguramente será uno de los oferentes) será incluida?

Atentamente,

Roberto Epuleo Retamal

Director

Dirección de Administración y Finanzas

 repuleo@nunoa.cl

 (56 2) 3240 7810



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Traillazari 2434 Ñuñoa - Santiago - Chile

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

**Solicita V°B° a Comité de Bases Servicio de mantención y suministro de sistema de
televigilancia de la Municipalidad de Ñuñoa" 5482-40-LR21**

Jose Aguilera V <jaguilera@nunoa.cl>
Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>
Cc: Adolfo González <agonzalez@nunoa.cl>

31 de agosto de 2021, 15:21

Estimad Angélica:

V°B°

Sin observaciones.

Atte-

[El texto citado está oculto]

--

José Aguilera Varas
Profesional
Departamento de Innovación, Prevención y Proyectos
Dirección de Seguridad Pública

 jaguilera@nunoa.cl

 232407961



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irazábal 081, Ñuñoa - Santiago - Chile



I. MUNICIPALIDAD DE NUNOA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

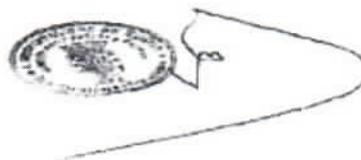
Nunoa, 26 de AGOSTO de 2021

CERTIFICADO PRESUPUESTARIO N° 1.184

De conformidad al Presupuesto Municipal 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1559 de fecha 21-12-2020, certifico que, a esta fecha, la institución cuenta con saldo presupuestario para licitación: **"SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE NUNOA" ID:5482-40-LR21, proyecto "Cámaras en parques"**, por un monto aproximado total de **\$35.600.000**, IVA incluido imputados a la cuenta:

35600000 114-05-06-001-001-001 PROGRAMA DE SEGURID

ACTIVIDADES MUNICIPALES:



RICARDO SANHUEZA M.
JEFE DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Certificado solicitado por ROBERTO EPULEO de DAF
RSM / rsm



I. MUNICIPALIDAD DE NUNOA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Nunoa, 27 de AGOSTO de 2021

CERTIFICADO PRESUPUESTARIO N° 1.185

De conformidad al Presupuesto Municipal 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1555 de fecha 21-12-2020, certifico que, a esta fecha, la institución cuenta con saldo presupuestario para licitación: "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE NUNOA", ID:5482-40-LR21, por un monto aproximado total de \$60.000.000, IVA incluido imputados a la cuenta:

30.000.000	215-31-02-004-015-001	PROYECTOS MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL
	ACTIVIDADES MUNICIPALES:	
	02-01-007	SERVICIO A LA COMUNIDAD
30.000.000	215-31-02-005-016-001	MOBILIARIOS URBANOS DIVERSOS
	ACTIVIDADES MUNICIPALES:	
	02-01-007	SERVICIO A LA COMUNIDAD

RICARDO SANHUEZA M.
JEFE DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Certificado solicitado por ROBERTO EPULEO de DAF
RSM / rsm



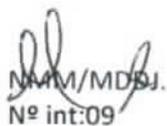
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad a que se encuentra en fase de elaboración el Presupuesto Municipal certifico que este incluirá disponibilidad presupuestaria en la Propuesta de Proyecto de Presupuesto 2022 en el siguiente ítem:

Sub	Ítem	Asig	Sub Asig	Sub- Sub Asig	DENOMINACION	ID
22	05	008	002	001	Enlaces de Cámaras Televisión	5482-40-LR21.

Lo anterior, con el objeto de proceder a dar inicio al proceso de Licitación "Servicio de Mantenimiento y Suministro de Sistema de Televisión de la municipalidad de Ñuñoa" ID 5482-40-LR21.


GONZALO ARÁNGUIZ LEIVA
DIRECTOR SECPLA


MAM/MDSJ.
Nº int:09



ESTUDIO DE MERCADO

LICITACIÓN:

Servicio de mantención de sistema de tele vigilancia.

Basado en la necesidad de contratar un servicio de mantención de cámaras de tele vigilancia que dé continuidad a la sala de monitoreo de la Central de Tele Vigilancia de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Nuñoa, cómo también lo estipulado en el artículo 13 ter del Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios que establece "En las licitaciones en las que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en aquellas superiores a 5.000 UTM, con anterioridad a la elaboración de las bases, las entidades licitantes deberán obtener y analizar información acerca de las características de los bienes o servicios requeridos, de sus precios, de los costos asociados o de cualquier otra característica que requieran para la confección de las bases, pudiendo para ello utilizar procesos formales de consultas al mercado en la forma regulada en el artículo anterior u otro mecanismo que estimen pertinente", es que se realizó consulta mediante portal de internet "Mercado Público" del valor pagado en similares circunstancias de otros gobiernos comunales del país, obteniendo aquellos de los municipios de La Serena y Casablanca, lo cual arrojó el resultado del cuadro que se encuentra más abajo.

El estudio comprende sólo aquellos llamados a licitación en que se itemizó los valores en partidas aparte de mantención de cámaras de tele vigilancia.

Municipalidad	ID	Duración del contrato	Valor total	Valor mensual por punto de cámara	Valor en unidades de fomento (al 26 marzo 2021)
La Serena	4295-93-LP13	48 meses	\$239.943.528	\$142.824	4,86 UF
Casablanca	5300-7-LE21	8 meses	\$24.000.000	\$136.364	4,64 UF
Presupuesto Nuñoa		12 meses	\$101.338.733	\$122.390	4,165 UF

Diferencia precio valor promedio mensual por punto de cámara				\$-17.204	
Diferencia precio promedio en unidad de fomento					-0,585
Diferencia porcentual promedio				% -11,4	

Todos los valores son IVA incluido.

En las tres filas finales se puede apreciar la diferencia de precio en el valor mensual promedio por punto de cámara, la diferencia de precio promedio expresada en unidades de fomento al valor del día 26 de marzo del año en curso y la diferencia porcentual promedio entre los otros dos municipios y el presupuesto realizado a la Municipalidad de Ñuñoa por la empresa Visionaria.


José Aguilera Varas
 Departamento Innovación, Prevención y Protección
 Dirección de Seguridad Pública
 Municipalidad de Ñuñoa



Agosto 2021

DECRETO N° 618

ÑUÑO A, 16 ABR 2021

TENIENDO PRESENTE

- a) El decreto N° 13 de fecha 5 de enero de 2021, que aprueba el Plan Anual de Compras para la I. Municipalidad de Ñuñoa 2021.
- b) La necesidad de incorporar las propuestas de compras de bienes y/o servicios señalados por las distintas Direcciones de la I. Municipalidad de Ñuñoa para ser incluidas en el presupuesto Municipal del año 2021.
- c) La etapa "Edición de Proyectos" en la cual se encuentra el Plan Anual de Compras en el portal de Mercado Público, desde el 15 de Febrero hasta el 30 de Noviembre.

VISTOS

1. Lo dispuesto en los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y Decreto Supremo N° 250, que lo reglamenta.

DECRETO

1. Incorpórese al Plan Anual de Compras de la I. Municipalidad de Ñuñoa año 2021, los siguientes proyectos:
 - SERVICIO DE ASEO Y SANITIZACIÓN DE LOCALES DE VOTACIÓN, PROCESOS ELECTORALES AÑO 2021.
 - ARRIENDO DE CARPAS E ILUMINACIÓN PARA LOCALES DE VOTACIÓN, PROCESOS ELECTORALES AÑO 2021, COMUNA DE ÑUÑO A.
 - REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, COMUNA DE ÑUÑO A.
 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A.
 - OPERADORES TELEFONICOS, MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A.
 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE MANO DE OBRA PARA INTERVENCIÓN DE VIVIENDAS DE FAMILIAS BENEFICIADAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2019
 - SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL Y ACCESORIOS 2021
 - CONCESIÓN PARA LA EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE PROYECTO FUC "PLAZA DE LAS ETNIAS", PARQUE, GALERÍA DE SERVICIOS Y ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO, PARQUE BUSTAMANTE
 - ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN MECANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CARTAS INFORMATIVAS COBRANZA; CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE FORMULARIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES.
 - MANTENCIÓN CAMARÁS TELEVIGILANCIA
 - ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PERSONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A.
 - ADMINISTRACIÓN DEL BENEFICIO DE SALAS CUNAS PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A.





Decreto N° 618

16 ABR 2021



- ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA, PROGRAMA HABITABILIDAD 2020, COMUNA ÑUÑOA.
- ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA E INSPECCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA.
- CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS, 3ER LLAMADO. DE LA COMUNA DE ÑUÑOA.
- AYUDAS TÉCNICAS PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE ÑUÑOA.
- CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, DESMALEZADO Y ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE ÑUÑOA.
- CONTRATACIÓN DE RECEPTOR JUDICIAL
- ELEMENTOS PUBLICITARIOS Y GRÁFICOS DE DIFUSIÓN. CONFECCIÓN, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN.
- DISEÑO MEJORAMIENTO PLAZA DUBLÉ ALMEYDA Y EJE PEATONAL VILLA FREI
- ESTUDIO MEJORAMIENTO REDES SANITARIAS DE "VILLA FREI" DE LA COMUNA DE ÑUÑOA
- DISEÑO DE RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN PALACIO Y JARDÍN OSSA, COMUNA DE ÑUÑOA.
- DISEÑO DE RESTAURACIÓN Y RENOVACIÓN PALACIO, JARDÍN Y PATIO GARCIA, COMUNA DE ÑUÑOA.
- FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO ESTABLECIDO VILLA OLÍMPICA - PRBIPE.
- ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES DE PASAJEROS EN TORRE DE VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑOA.
- ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO.

2. Instruyase a la Secretaría Comunal de Planificación para cargar la información en el portal Mercado Público.
3. Instruyase a la Dirección de Administración y Finanzas que administra el portal de Mercado Público para publicar el proyecto al Plan Anual de Compras.

Regístrase y publíquese en el Repositorio Digital. Cúmplase y hecho archívese.



MIGUEL ANGEL PONCE DE LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN PABLO FLORES ASTUDILLO
ALCALDE(S)



JPFA/MAPDLG/RER/JAM

DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL
SECEPLA
Direcciones Municipales
Concejo
EDOC

DIRECTOR

DECRETO N° 1454

ÑUÑOA, 03 DIC 2020

TENIENDO PRESENTE

1. La necesidad de contratar el servicio de **"VENTA EXCLUSIVA DE SEGUROS OBLIGATORIOS PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS, PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2021"**. Unidad Técnica Dirección de Administración y Finanzas.
2. La necesidad de contar con el Servicio de **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITADORES PERMISOS CIRCULACIÓN 2021"**. Unidad Técnica Dirección de Administración y Finanzas.
3. La necesidad de contratar el servicio de **"ARRIENDO DE OFICINAS MODULARES Y BAÑOS PARA LA ATENCIÓN DE PÚBLICO PERÍODO DE RENOVACIÓN DE PERMISOS CIRCULACION COMUNA DE ÑUÑOA AÑO 2021 Y 2022"**. Unidad Técnica Dirección de Administración y Finanzas.
4. La necesidad de contratar el servicio de **"VIVIENDAS BÁSICAS"**, Unidad Técnica Dirección de Desarrollo comunitario.
5. La necesidad de contratar el servicio de **"CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTOS EN DETERMINADAS VIAS PÚBLICAS DE LA COMUNA DE ÑUÑOA, SEGUNDO LLAMADO"**. Unidad Técnica, Dirección de Tránsito y transporte Público.
6. La necesidad de contratar el servicio de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA IV-V Y VI, COLONIAS DE VERANO, INVIERNO ADULTOS MAYORES"**. Unidad Técnica Dirección de Desarrollo comunitario.
7. La necesidad de contratar la **"MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS BANCARIOS ASOCIADOS"**. Unidad Técnica Dirección de Administración y Finanzas.
8. La necesidad de contratar la **"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MECANIZADO Y DISTRIBUCIÓN DE CARTAS INFORMATIVAS Y DE COBRANZAS; CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE FORMULARIOS; IMPRESIÓN DE SELLOS VERDES Y CONFECCIÓN DE PLACAS REMOLQUES"**. Unidad Técnica Dirección de Administración y Finanzas.
9. La necesidad de contratar el **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA"**. Unidad Técnica Dirección de Seguridad Pública.



DECRETO N° 1454

ÑUÑOA, 03 DIC 2020

10. La necesidad de contratar el servicio de **DISEÑO DE RESTAURACIÓN Y RENOVACIÓN PALACIO, JARDÍN Y PATIO GARCÍA**, Comuna de Ñuñoa, Unidad Técnica PRBIPE.
11. La necesidad de contratar el servicio de **DISEÑO DE RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN PALACIO Y JARDÍN OSSA**, Comuna de Ñuñoa, Unidad Técnica PRBIPE.
12. La necesidad de contratar el servicio de **"CATASTRO DE EMPRENDEDORES Y COMERCIANTES FORMALES E INFORMALES BARRIOS PATRIMONIALES VILLA OLÍMPICA Y CIRCUITO ÑUÑO HUE"**, comuna de Ñuñoa, Unidad Técnica, PRBIPE.
13. La necesidad de contratar el servicio de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE MANO DE OBRA PARA INTERVENCIÓN DE VIVIENDAS DE FAMILIAS BENEFICIADAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2019"**. Unidad Técnica Dirección de Desarrollo Social.
14. La necesidad de contratar el servicio de Fondo para el **"MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO ESTABLECIDO VILLA OLÍMPICA,"** Unidad Técnica PRBIPE.
15. La necesidad de contratar el servicio de **"REMODELACIÓN DEL DEPARTAMENTO SOCIAL"**, Unidad Técnica Dirección de Desarrollo Comunitario.
16. La necesidad de contratar la **"ADQUISICIÓN DE UN CONTENEDOR COMEDOR MODULAR"**, Unidad Técnica Dirección de Seguridad Pública.
17. La necesidad de contratar **"ADQUISICIÓN ALARMAS COMUNITARIAS COMUNA DE ÑUÑO A"**, Unidad Técnica Dirección de Obras Municipales.
18. Que, existe la disponibilidad presupuestaría para cada uno de los procesos mencionados precedentemente.
19. Que, dado al análisis realizado a los antecedentes enviados por las Unidades Técnicas corresponde la realización de una Licitación Pública.

VISTOS

1. Lo dispuesto en los artículos 56° y 65° letras j) y k) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento.



DECRETO N° 1454

ÑUÑOA, 03 DIC 2020

1. Autorícese la realización del proceso de Licitación Pública para las diecisiete (17) necesidades mencionadas en el Teniendo presente.
2. Regístrese y publíquese en el Repositorio Digital. Cúmplase y hecho, archívese.



Andrés Zarhitroy
ANDRÉS ZARHITROY
ALCALDE



Miguel Ángel Ponce de León González
MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AZT/MAPDLGNER/AGD

Distribución:

- SECPLA
- Todas las Direcciones Municipales
- CEDOC



PROPUESTA PÚBLICA

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

**“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMA
DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”.**
ID: 5482-40-LR21



**I. Municipalidad
de Ñuñoa**

AGOSTO 2021





CONTENIDO

1.	CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN.....	3
2.	ASPECTOS GENERALES.....	4
2.1	INTRODUCCIÓN	4
2.2	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS	4
2.3	OBJETO DE LA PROPUESTA.....	4
3.	DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN	4
3.1	CONDICIONES GENERALES	4
3.1.1	TIPO DE PROPUESTA	4
3.1.2	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	4
3.1.3	GASTOS.....	5
3.1.4	5
3.2	CALENDARIO DE LA LICITACIÓN	5
3.3	MODIFICACIONES AL CALENDARIO DE LA LICITACIÓN	5
4.	VISITA A TERRENO Y/O INFORMATIVA.....	5
4.1	VISITA A CENTRAL CTV	5
5.	ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA.....	6
5.1.	Documentos Administrativos.....	6
5.2.	Documentos Técnicos.....	6
5.3.	Documentos Económicos.....	7
6.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	7
7.	OTROS ANTECEDENTES DEL CONTRATO	13
8.	GARANTÍAS REQUERIDAS.....	13
8.1.	Garantía de Seriedad de la Oferta:.....	13
8.2	Garantía de fiel y oportuno Cumplimiento de Contrato y buena ejecución del Servicio:	14
9.	RESOLUCIÓN DE EMPATES.....	15
10.	PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	16
11.	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	16
12.	MONTO Y DURACIÓN DEL CONTRATO	17
13.	MODIFICACION DEL CONTRATO	17
14.	SUBCONTRATACIÓN.....	17
15.	CESIÓN DE DERECHOS.....	17
16.	MULTAS Y SANCIONES.....	18
17.	DE LA SUPERVIGILANCIA DEL SERVICIO.....	19
18.	RELACIÓN ENTRE EL CONTRATISTA Y LA MUNICIPALIDAD.....	19
19.	ANTICIPO.....	19
20.	REAJUSTES.....	19
21.	FORMA DE PAGO.....	19
22.	CONDICIONES ESPECIALES.....	20
ANEXOS		
BASES TÉCNICAS.....		31



BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMA DE
TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”.
ID: 5482-40-LR21

1. CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN.

Nombre de la licitación	: “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”.
Tipo de licitación	: Licitación Pública igual o superior a 5000 UTM (LR).
Tipo de convocatoria	: Abierta
Moneda	: pesos chilenos
Etapas del proceso de apertura	: Una Etapa.
Publicidad de ofertas técnicas	: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

PRESUPUESTO MANTENCIÓN:

Presupuesto estimado mensual	:\$ 11.866.666 [Once millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos].
Presupuesto estimado año 2021	:\$ 35.600.000 [Treinta y cinco millones seiscientos mil pesos].

Presupuesto estimado Mantenición por el contrato [36 meses]: \$427.199.976 [Cuatrocientos veintisiete millones ciento noventa y nueve mil novecientos setenta y seis pesos], IVA incluido.

PRESUPUESTO SUMINISTRO:

Presupuesto Fondo externo, PMU Año 2021.	: \$ 30.000.000 [Treinta millones de pesos].
Presupuesto Fondo externo, Mobiliarios Urbanos diversos, Año 2021.	: \$ 30.000.000 [Treinta millones de pesos].

Presupuesto total referencial año 2021 Suministro: \$100.000.000. [Cien millones de pesos] IVA INCLUIDO.



Presupuesto total referencial contrato MANTENCIÓN Y SUMINISTRO:

\$527.199.976 [Quinientos veintisiete millones, ciento noventa y nueve mil novecientos setenta y seis pesos] IVA INCLUIDO:

Periodo de la contratación :El período de la contratación será de 36 [treinta y seis meses].
Fuente de financiamiento: :Financiamiento Mixto, Municipal y Fondos externos, Programa mejoramiento Urbano.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 INTRODUCCIÓN

Las presentes bases regulan los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales del llamado de licitación pública denominada: **“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”, ID: 5482-40-LR21.**

2.2 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS: Remítase al punto N° 4 de las Bases administrativas generales.

2.3 OBJETO DE LA PROPUESTA.

El presente certamen licitatorio, tiene por finalidad convocar a los interesados, para que presenten sus ofertas para la ejecución del **“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”, ID: 5482-40-LR21.**

3. DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

3.1 CONDICIONES GENERALES

3.1.2 TIPO DE PROPUESTA

El tipo de contrato de mantención será por un lado de “Serie de Suma Alzada” y el contrato por Suministro a “Precio Unitario”, como se señala en las presentes bases; considerándose los valores ofertados mediante Anexo N° 6 “Oferta Económica”.

3.1.3 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de la presente licitación toda persona natural o jurídica, nacional y/o extranjera, con domicilio en Chile y que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley de Compras).

Para efectos del contrato, será requisito que el oferente esté habilitado para contratar con el Estado, según registro de: www.chileproveedores.cl.

Los oferentes, en adelante, podrán ser llamados indistintamente: oferentes o licitantes.

Los oferentes deberán, en la oferta, individualizarse debidamente, e indicar domicilio para todos los efectos legales y administrativos relacionados con la propuesta, su tramitación y aceptación.





I. Municipalidad
de Ñuñoa



3.1.4 GASTOS

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la Municipalidad.

3.2 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

La presentación de las ofertas debe realizarse a través del Portal del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, según el calendario que se presenta a continuación:

N°	Ítem	Fecha	Hora
1	Fecha de Publicación	09/09/2021	21:00
2	Fecha de Inicio de Preguntas	09/09/2021	21:00
3	Visita a Terreno	13/09/2021	11:00
4	Fecha Final de Preguntas	20/09/2021	09:00
5	Fecha de Publicación de Respuestas	29/09/2021	21:00
6	Cierre Recepción de Ofertas en www.mercadopublico.cl	12/10/2021	15:01
7	Fecha de Acto de Apertura Electrónica	12/10/2021	15:30
8	Fecha Estimativa de Adjudicación	29/10/2021	21:00

3.3 MODIFICACIONES AL CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

La Municipalidad, podrá modificar el cronograma de la propuesta, modificaciones que serán aprobadas mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio y publicadas en el portal Mercado Público, siendo responsabilidad del proponente conocer las posibles modificaciones de plazos.

4. VISITA A TERRENO Y/O INFORMATIVA.

4.1 VISITA A CENTRAL CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA [CTV]:

Los oferentes interesados podrán inspeccionar y examinar el terreno y/o espacio donde se prestará el servicio, relacionado con el objeto de la presente licitación, con el fin de adquirir un conocimiento adecuado de su superficie, forma y naturaleza, de las condiciones del terreno y/o espacio, los accesos, etc., y de cualquier otro antecedente que consideren necesario para la preparación y proposición de sus ofertas.

Para tal efecto, los oferentes interesados podrán asistir a una **visita a terreno el Lunes 13 de Septiembre de 2021, a las 11:00 horas en el edificio Municipal ubicado en Avda. Irarrázaval N° 081, segundo piso, Comuna de Ñuñoa.** La coordinación de la visita a terreno será realizada por la Dirección de Seguridad Pública y se visitarán distintas dependencias Municipales y lugar en terreno dentro de la Comuna de Ñuñoa.

Se levantará Acta que será firmada por los asistentes.

Para la visita a terreno será de exclusiva responsabilidad de la empresa interesada el transporte del representante que asista. El Municipio y sus funcionarios no se harán cargo del transporte de ningún oferente. Con posterioridad, el Oferente Adjudicatario no podrá invocar incompatibilidades ni desconocimiento de las condiciones, superficie o forma y/o materialidad del terreno y/o dependencias Municipales, ni dificultades para la instalación de antenas repetidoras o equipamiento requerido por las presentes bases, para reclamar modificaciones al contrato.





Lo anterior sujeto a modificación dependiendo de las condiciones sanitarias de la comuna.

5. REQUISITOS SOBRE ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA.

Cada oferente debe procurar la presentación de una oferta de forma clara y ordenada, el cual estará determinado por lo siguiente:

- a) **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedentes requeridos en las presentes bases, independientemente del número de páginas que lo constituyen, debe estar en un solo archivo digital.
- b) **Subir archivos en el anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes bases son de carácter administrativo, técnico y económico, por tanto, el proponente debe subir cada archivo digital en el anexo respectivo.
- c) **Nombre de los archivos digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra o número que le corresponda, en atención al orden que fijan las presentes bases.
- d) **Formatos digitales compatibles:** Los archivos digitales presentados por el oferente deben tener los siguientes formatos: Pdf, Word.doc, jpeg, tiff, Excel.xls, power point.ppt, winrar, WinZip y/o sus equivalentes en código libre.

Los oferentes deberán presentar en “Anexo Administrativo”, “Anexo Técnico” y “Anexo Económico”, a través del Portal Mercado Público los siguientes documentos.

6. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA.

6.1. Documentos Administrativos.

- a) Garantía de Seriedad de la oferta.[Esencial]
- b) Copia de la patente comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Ñuñoa. [Esencial]
- c) Anexo N°1, “Declaración Jurada de no encontrarse Inhabilitado para suscribir contratos con la Municipalidad De Ñuñoa”. [Esencial].
- d) Anexo N°2, “Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores” [en caso de configurarse]. [Esencial].
- e) Anexo N°03 “Declaración jurada de aceptación de Bases de la Licitación”. [esencial].
- f) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30), emitido por la Dirección del Trabajo .[Esencial], en estado vigente a la fecha de cierre de la propuesta.

6.2. Documentos Técnicos.

- a) Anexo N°4 “Experiencia del Oferente en Ejecución de Contratos Similares”. [Esencial].
- b) Oferta técnica conforme a Bases Técnicas: [Esencial].

que como mínimo señale:

- b.1 Resumen descriptivo del Plan integral de mantenimiento del sistema.
- b.2 Descripción detallada de la solución ofertada.
- b.3 Carta Gantt.





I. Municipalidad
de Nuñoa



- c) Copia de Certificaciones Técnicas de la empresa. [Esencial].
- d) Copia de Contratos de trabajadores y sus correspondientes certificaciones. [Esencial].
- e) Anexo N°5 Políticas de inclusión laboral.
- f) Certificado **Sello Empresa Mujer**, otorgado por la Dirección de Chile compra, en estado vigente a la fecha de cierre de la propuesta.
- g) Acreditación **MIPYME**: Presentar la Declaración mensual y pago simultáneo de impuestos (Formulario 29 SII) de los últimos doce meses (julio 2020 a junio 2021).

6.3. Documentos Económicos.

- h) Anexo N°6, "Oferta Económica". [Esencial].

Los anexos estarán disponibles en formato Word o Excel, como anexo en la ficha de licitación respectiva en el Portal Electrónico www.mercadopublico.cl

Las propuestas de los oferentes que no presenten u omitan en sus ofertas los antecedentes requeridos **singularizados como esenciales** serán declaradas "Fuera de Bases" por la Municipalidad, sea en el acto mismo de apertura o durante la evaluación posterior de las ofertas presentadas.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se procederá a aplicar los siguientes criterios de evaluación solo a aquellos oferentes cuya oferta se ajuste a los requerimientos fijados en la presente propuesta, los criterios de evaluación a utilizar son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
TIPOS CRITERIOS	PONDERACIÓN
7.1 CRITERIO A: Oferta Económica.	50%
7.2 CRITERIO B: Políticas de inclusión.	5%
7.3 CRITERIO C: Acreditación MIPYME	13%
7.4 CRITERIO D: Sello Empresa Mujer.	15%
7.5 CRITERIO E: Experiencia del Oferente.	15%
7.6 CRITERIO F: Cumplimiento de los requisitos.	2%





7.1 CRITERIO A: Oferta Económica (50%):

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", según Anexo N°6, donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según el siguiente detalle:

II SUBCRITERIO A.1 MANTENCIÓN de sistema de cámaras de televigilancia: (80%), evalúa el precio ofertado en el Anexo N°6, de subcriterio A.1, oferta mensual del servicio de Mantenimiento de Sistema de Televigilancia de la Municipalidad de Nuñoa por cada punto de cámara, y se evaluará conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje SC A.1} = [\text{Oferta mínima SC A.1} / \text{Oferta evaluada SC A.1}] \times 100 \times 0.80$$

Donde:

SC= Sub Criterio.

III SUBCRITERIO A.2 : (20%) SUMINISTRO para el sistema de cámaras de televigilancias, este sub criterio se dividirá en 2 sub criterios, según los precios ofertados en el Anexo N°6.

A) SUB CRITERIO categoría A.2.1: 80% Oferta económica SUMINISTRO, los que se evaluarán bajo la siguiente fórmula:

$$\begin{matrix} \text{Subcriterio} \\ \text{A.2.1} \\ \text{[80\%]} \end{matrix} = \frac{\sum \text{Precios Unitarios de menor valor [total subcriterio A.2.1]}}{\sum \text{Precios Unitarios total valor a evaluar, [total subcriterio A.2.1]}} \times 100 \times 0.80$$

B) SUB CRITERIO categoría A.2.2: 20% Oferta económica SUMINISTRO, los que se evaluarán bajo la siguiente fórmula:

$$\begin{matrix} \text{Subcriterio} \\ \text{A.2.2} \\ \text{[20\%]} \end{matrix} = \frac{\sum \text{Precios Unitarios de menor valor [total subcriterio A.2.2]}}{\sum \text{Precios Unitarios de valor a evaluar valor [total subcriterio A.2.2]}} \times 100 \times 0.20$$

$$\text{Puntaje final Sub Criterio A.2 SUMINISTRO} = [(\text{SC A 2.1} + \text{SC A.2.2}) \times 100] \times 0.20$$

$$\text{PUNTAJE FINAL DE OFERTA ECONÓMICA} = [\text{Subcriterio A.1} + \text{Subcriterio A.2}] \times 0.50$$





I. Municipalidad
de Nuñoa



7.2 CRITERIO B: Políticas de Inclusión (5%).

SUBCRITERIO B.1: Trabajadores en situación Discapacidad :(25%).

Presentación de contratos de trabajos (vigentes) de los(as) trabajadores(as) en situación de discapacidad actualmente contratados por la empresa, con antigüedad igual o mayor a 3 meses, e inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN o pensionados por invalidez, con un mínimo de 2 trabajadores(as).

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
ACREDITA	100
NO ACREDITA	0

Para acreditar lo indicado, cada oferente deberá presentar certificados y/o documentos necesarios para la obtención del puntaje indicado.

La evaluación será acorde a lo informado mediante el Anexo N°5 "Políticas de Inclusión Laboral".

Ponderación Sub Criterio B.1= [Puntaje obtenido x 0.25]

SUBCRITERIO B.2: Trabajadores pertenecientes a una Etnia: (25%).

Contrato de trabajo (vigentes) de los(as) trabajadores(as) pertenecientes a una etnia actualmente contratados por la empresa, con antigüedad igual o mayor a 3 meses, y documento emitido por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), que acredita que una persona pertenece a una de las etnias reconocidas en el país, para un mínimo de 2 trabajadores(as).

Para acreditar lo indicado, cada oferente deberá presentar certificados y/o documentos necesarios para la obtención del puntaje indicado.

La evaluación será acorde a lo informado mediante el Anexo N°5 "Políticas de Inclusión Laboral".

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
ACREDITA	100
NO ACREDITA	0

Ponderación Sub Criterio B.2 = [Puntaje obtenido x 0.25]





SUBCRITERIO B.3: Trabajadores Grandes personas: (25%).

El oferente deberá presentar contratos de trabajo (vigentes) de los(as) trabajadores(as) actualmente contratados por la empresa, con antigüedad igual o mayor a 3 meses, de personas mayores de 65 años, para un mínimo de 2 trabajadores(as).

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
ACREDITA	100
NO ACREDITA	0

Para acreditar lo indicado, cada oferente deberá presentar certificados y/o documentos necesarios para la obtención del puntaje indicado.

La evaluación será acorde a lo ofertado mediante el Anexo N°5 "Políticas de Inclusión Laboral".

Ponderación Sub Criterio B.3 = [Puntaje obtenido x 0.25]

Un mismo trabajador podrá ser informado solo en una de las tres categorías. En caso de informarlo en más de una, solo obtendrá puntaje en una de ellas.

SUBCRITERIO B.4: Trabajadores migrantes: (25%).

El oferente deberá presentar contratos de trabajo (vigentes) de los(as) trabajadores(as) actualmente contratados por la empresa, con antigüedad igual o mayor a 3 meses, de personas migrantes, con un mínimo de 2 trabajadores(as).

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
ACREDITA	100
NO ACREDITA	0

Para acreditar lo indicado, cada oferente deberá presentar certificados y/o documentos necesarios para la obtención del puntaje indicado.

La evaluación será acorde a lo informado mediante el Anexo N°5 "Políticas de Inclusión Laboral".

Ponderación Sub Criterio B.4= [Puntaje obtenido x 0.25]

Puntaje final CRITERIO B= [SC B1+SC B2+ SCB3+SCB4] x 0.05



7.3. CRITERIO C: Acreditación MIPYME: 13%.

La evaluación será acorde a lo informado mediante la declaración mensual y pago simultáneo de Impuestos (Formulario 29 SII) de los últimos doce meses (julio 2020 a junio 2021), lo cual determinará el tamaño de la empresa en relación a sus ventas anuales de acuerdo a lo definido en la Ley 20.416 artículo segundo. Para aquellas empresas formadas con posterioridad al mes de julio de 2020, deberán presentar la cantidad de declaraciones mensuales efectuadas y se evaluará proporcionalmente, como indica la referida Ley 20.416.

En caso de La ponderación se realizará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	TRAMO DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	Acredita ser micro empresa (ventas anuales que no superen las 2.400 UF).	100
2	Acredita ser pequeña empresa (ventas anuales totales superiores a 2.400 UF y que no superen las 25.000 UF).	75
3	Acredita ser mediana empresa (ventas anuales totales superiores a 25.000 UF y que no superen las 100.000 UF).	50
4	No acredita o acredita otro tamaño.	0

Ponderación final CRITERIO C= [Puntaje obtenido]x0.13

7.4 CRITERIO D. SELLO EMPRESA MUJER (15%):

El *Sello Empresa Mujer* identifica a las empresas lideradas por mujeres que son proveedoras del Estado y es validado a través del Certificado Sello Empresa Mujer, otorgado por Chile compra.

La evaluación será acorde a lo informado mediante el Certificado Sello Empresa Mujer, vigente a la fecha de cierre de la propuesta y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	TIEMPO DE ENTREGA	PUNTAJE
1	Acredita Certificación Sello Empresa Mujer.	100
2	No Acredita Certificación Sello Empresa Mujer.	0

Ponderación final CRITERIO D= [Puntaje obtenido] x 0.15



7.5 CRITERIO E. “Experiencia del Oferente (15%):

Se evaluará la experiencia con ejecución de contratos similares únicamente con Municipalidades u otros Servicios Públicos, de provisión de servicios mantención de similares características. La evaluación será acorde a lo informado mediante el Anexo N°4 “Experiencia del Oferente en la Ejecución de Contratos Similares”, durante los últimos 3 años anteriores a la fecha de cierre de la propuesta y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

N°	TRAMO	PUNTAJE
1	0 contratos de mantención ejecutados	0
2	Entre 1 y 3 contratos de mantención ejecutados	25
3	Entre 4 y 6 contratos de mantención ejecutados	50
4	Entre 7 y 9 contratos de mantención ejecutados	75
5	10 o más contratos de mantención ejecutados	100

Para acreditar experiencia, por cada contrato ejecutado se deberá detallar en el Anexo N°4 “Experiencia del Oferente en la Ejecución de Contratos Similares”, el cual deberá venir acompañado por Certificados de Trabajo Recepcionados conformes que den cuenta de la información proporcionada en el Anexo N°4, los que no deberán superar los 11 ejemplares.

Los documentos que no cumplan con los requerimientos precedentemente solicitados no serán considerados en la evaluación, en caso de presentar más acreditaciones de las solicitadas se considerarán las primeras 11 acreditaciones de acuerdo al orden de prelación señalado en el Anexo N°4.

No se considerará la experiencia profesional que no sea debidamente respaldada.

$$\text{Puntaje Criterio E [según tabla]} = [\text{Puntaje obtenido}] \times 0.15$$

7.6 CRITERIO F: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (2%)

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de forma y no de fondo:

FACTOR	PUNTAJE
Cumple Los proponentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de ofertas posteriores.	100
No cumple	0

$$\text{Puntaje Criterio F} = [\text{Puntaje}] \times 0.02$$



PUNTAJE FINAL OFERENTE:

El puntaje final será calculado acorde a la siguiente formula:

<p>PUNTAJE FINAL OFERENTE</p> <p>[Criterio A]+[Criterio B]+[Criterio C]+[Criterio D]+ [Criterio E]+ [Criterio F]</p>
--

8. OTROS ANTECEDENTES DEL CONTRATO.

Fuente de financiamiento:	MUNICIPAL.
Plazos de pago:	A 30 días.
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica y/o Cheque.
Nombre de responsable de pago:	Roberto Epuleo Retamal.
E-mail de responsable de pago:	repuleo@nunoa.cl
Responsable de contrato:	Adolfo Gonzalez Vargas.
Correo electrónico:	agonzalez@nunoa.cl
Prohibición de subcontratación:	Se permite la subcontratación.

8. GARANTÍAS REQUERIDAS

8.1. Garantía de Seriedad de la Oferta:

Emitirse a favor de	I. Municipalidad de Ñuñoa, Rut: 69.070.500-1.
Por un monto igual a	\$ 1.000.000.- (un millón de pesos).
Vigencia	<u>Vigencia mínima de a lo menos 90 (noventa) días corridos</u> , contados desde la fecha de cierre de recepción de las ofertas. Nota: La Municipalidad en caso de ser necesario y bajo razones fundadas podrá solicitar su ampliación por 30 (treinta) días corridos.
Glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta del llamado de Licitación Pública: "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA" , ID: 5482-40-LR21.
Presentación de la garantía	1. Formato Digital: Podrá ser entregada de acuerdo al punto 3.1 optimización del proceso de compras emitido por la Directiva N°34 de fecha 13 de abril de 2020 de la Dirección de Compra. Para el caso de la garantía digital con firma electrónica, se aceptará su cumplimiento con el sólo ingreso de este documento en el portal mercado público hasta el momento de la Apertura de la licitación.





	<p>2. En Forma Física:</p> <p>La Garantía de Seriedad de la Oferta debe <i>presentarse</i> en un sobre cerrado de acuerdo a los plazos estipulados en el calendario de la licitación previsto en el numeral 3.2 de las presentes bases de licitación en los siguientes horarios: de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en las dependencias de la Tesorería Municipal de Ñuñoa, ubicada en Av. Irrazaval N°2434 piso 3, comuna de Ñuñoa, <i>hasta las 13:30 horas del día anterior al cierre de la recepción de ofertas</i>, la oferta que no cumple con este plazo será declarada fuera de Bases. Se deja expresa constancia que dicha oficina cuenta con un horario de atención de lunes a viernes de 09:30 a 13:30 horas.</p> <p>La garantía debe presentarse en un sobre cerrado, sellado y caratulado como "DOCUMENTO EN GARANTIA". Además, en la carátula del sobre deberá indicarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta Pública ID N° 5482-40-LR21. • Nombre de la Propuesta Pública. • Nombre y Firma del Proponente. • Nombre y Firma del Representante Legal (si se trata de una persona jurídica). • Domicilio. <p>El oferente podrá además ingresar copia <i>del comprobante de entrega</i> de esta garantía en Tesorería Municipal, en el portal mercado público.</p>
--	--

8.2 Garantía de fiel y oportuno Cumplimiento de Contrato y buena ejecución del Servicio:

El adjudicatario, a más tardar dentro de cinco (5) días hábiles administrativos, contados desde que es notificado del decreto que aprueba la adjudicación a través del portal, deberá entregar en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad una garantía (Póliza de Seguro Electrónico, Boleta de Garantía o Certificado de Fianza a la Vista o Vale Vista u otra caución permitida por la normativa de Compras Públicas), para garantizar el fiel cumplimiento del contrato. Dicha garantía deberá tener el carácter de irrevocable, pagadera a la vista y sin requerimiento de aviso previo.

Emitirse a favor de	Municipalidad de Ñuñoa, Rut: 69.070.500-1.
Por un monto igual a	\$27.000.000 (Veintisiete millones de pesos).
Vigencia	Igual al plazo del contrato más 90 días posteriores a su término.
Glosa	Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato: " SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A ", ID: 5482-40-LR21 .





<p>Forma y presentación de la garantía</p>	<p>Dirección de Asesoría Jurídica, ubicada en: Avenida Irarrázaval 3550, piso 3. El horario de atención para estos efectos es: de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 horas. La que, en caso de encontrarse conforme, será enviada a resguardo a la Tesorería Municipal, o bien, electrónicamente, en los mismos plazos, según lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento.</p>
<p>Forma y restitución de la garantía</p>	<p>La restitución de esta garantía al Contratista será realizada una vez que se haya cumplido la fecha de vencimiento y previa autorización del Inspector Técnico de la Obra (ITO), es decir, se restituirá una vez vencido el plazo del contrato más 90 días.</p> <p>La Unidad responsable de realizar la restitución de las garantías y su devolución será Tesorería Municipal, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en: Avenida Irarrázaval N° 2434, piso 3 y su horario de atención para estos efectos es: de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 horas.</p> <p>Para el retiro de la garantía se deberá presentar fotocopia de la cédula de identidad de la persona que retira, el RUT de la persona jurídica (en el evento que el oferente tenga esa calidad) y el mandato respectivo que lo autoriza a ello (en caso de que el oferente sea persona jurídica).</p>

En el caso de entregar pólizas de garantía, deberá efectuarse por el mismo monto y vigencia señalada precedentemente. Asimismo, en las cláusulas especiales deberá el Contratista incluir dentro de éstas las multas y pago de obligaciones laborales y previsionales, de sus trabajadores, las que deberán quedar cubiertas en la póliza.

Además, el Contratista deberá adjuntar junto con la póliza, una comunicación escrita que señale el domicilio al que deberá notificarle, la Municipalidad de Ñuñoa, la ocurrencia de eventuales siniestros.

La no entrega del documento facultará a la Municipalidad de Ñuñoa para revocar la adjudicación señalada y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta a que se refiere el número 8.1 precedente. Asimismo, la Municipalidad podrá perseguir los eventuales perjuicios que se deriven ya sean ellos directos e indirectos.

En los demás aspectos, remitirse al punto 9.0 de las Bases administrativas generales.

9. RESOLUCIÓN DE EMPATES.

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje de acuerdo al siguiente orden de criterio de evaluación: Se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el **“CRITERIO A: Oferta Económica”**, de mantenerse el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el **“CRITERIO B: Políticas de inclusión”**, de continuar la situación anterior, se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en el **“CRITERIO C: Acreditación MIPYME”**, de continuar, al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **“CRITERIO D: Sello Empresa Mujer”**, de persistir, al oferente **“CRITERIO E: Experiencia del Oferente”**, y finalmente de continuar la situación anterior, se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en el **“CRITERIO F: Cumplimiento de los requisitos”**.



10. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas, junto con los antecedentes requeridos, deberán ser ingresadas al portal Mercado Público, hasta la fecha y hora que se disponga a ese efecto. De acuerdo a lo anterior, los oferentes deberán tener presente que sólo se considerarán las ofertas realizadas en los formularios dispuestos por la Municipalidad.

Deberán presentar los documentos señalados en el N°6 de las presentes bases "Antecedentes para incluir en la oferta", en el citado portal y entregar la garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo a lo establecido en el punto 8.1 de las presentes Bases Administrativas Especiales, además de ofertas técnicas.

Las ofertas presentadas, tendrán una validez de 90 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción, siendo abiertas en el Portal Mercado Público, por el Comité de Apertura conformado por:

- a) Secretario Municipal (quién lo preside), o quién subrogue.
- b) Secretario Comunal de Planificación, o quién subrogue.
- c) Director de Administración y Finanzas, o quién subrogue.
- d) Directora de Asesoría Jurídica, o quién subrogue.
- e) Director de Seguridad Pública, o quién subrogue.

En dicho acto se revisará que los documentos requeridos hayan sido adjuntados y acompañados en la forma establecida en las presentes Bases Administrativas Especiales.

11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con los criterios señalados en el punto N° 6 de las presentes bases.

La evaluación será realizada por el Comité de Adquisiciones, integrado por:

- a) Secretario Comunal de Planificación (quien lo preside), o quién subrogue.
- b) Director de la Dirección de Administración y Finanzas, o quién subrogue.
- c) Directora de Asesoría Jurídica, o quién subrogue.
- d) Director de Seguridad Pública, o quién subrogue.

De la evaluación efectuada por la Comisión, se levantará un acta.

Por otra parte, cabe anotar que en armonía con lo previsto en los artículos 39 y 40 inciso 1°, del Reglamento de la Ley N° 19.886, la comisión evaluadora podrá pedir a los oferentes la aclaración de las características técnicas contenidas en las ofertas, las que deberán ser respondidas dentro de 48 horas, contados desde la publicación de la solicitud de aclaración en el Sistema de Información.

Lo anterior no podrá en ningún caso importar alteración de las ofertas emitidas.



12. MONTO Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El monto del contrato será aquel que el oferente adjudicado haya señalado en su oferta económica, más impuestos.

El contrato comenzará a regir desde la fecha de total tramitación del decreto que lo aprueba y tendrá una duración de 36 [treinta y seis] meses. De requerirse algún ítem no considerado de las presentes bases, se realizará estudio correspondiente por la Unidad Técnica previo a la presentación de cotizaciones.

13. MODIFICACION DEL CONTRATO

Las partes de común acuerdo podrán aumentar, disminuir el servicio o requerir adicionales, en el equivalente de hasta un 30% del monto total del contrato original. En todo caso, no podrán alterarse los alcances y características técnicas aprobadas por las presentes Bases.

En el caso de aumentar el servicio y/o productos, la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá también aumentarse en proporción al monto de la modificación que se suscriba.

El procedimiento para aumentar o disminuir los sistemas contratados será el siguiente:

- a) La Municipalidad planteará por escrito la necesidad al Contratista, estableciendo un plazo para la completa satisfacción del requerimiento.
- b) En un plazo máximo de 10 días corridos, el Contratista presentará a la Municipalidad la factibilidad de cumplir con el requerimiento, señalando un plazo efectivo de implementación, y los costos que esto signifique.
- c) La Municipalidad podrá evaluar esta oferta mediante cotizaciones de otras empresas del rubro, que serán sometidas a evaluación por la Unidad Técnica.
- d) Si la Municipalidad lograre acuerdo con éste, se modificará el contrato de mutuo acuerdo.
- e) En caso de no llegarse a acuerdo entre la Municipalidad y el Contratista, se podrá encargar el desarrollo de los sistemas a una empresa distinta, que satisfaga sus requerimientos.

Con todo, las eventuales modificaciones que se pacten no producirán efecto alguno sino desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

14. SUBCONTRATACIÓN.

Se permite la subcontratación.

15. CESIÓN DE DERECHOS.

El Contratista, no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen de la presente licitación, y en especial los que se establezcan en el contrato, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Sin perjuicio de ello, los documentos significativos de los créditos que emanen del contrato serán transferibles de acuerdo a las reglas del derecho común.



16. MULTAS Y SANCIONES.

La Municipalidad de Nuñoa podrá cursar multas de conformidad al siguiente detalle :

Nº	FALTA	MULTA
1	Incumplimiento en el plazo de respuesta de incidente	5 UTM por evento
2	Incumplimiento en la garantía de los productos	5 UTM por evento
3	Incumplimiento de instrucciones emitidas por el ITS del contrato	3 UTM por evento
4	Falla general por causas atribuibles al contratista	5 UTM por hora
5	Entrega de equipos defectuosos o diferentes a los existentes, sin perjuicio de la obligación de reemplazarlos.	1 UTM por cada equipo por sí sin reemplazarlo
6	No cumplir con las obligaciones de capacitación solicitadas por el ITS del contrato.	5 UTM por evento
7	Solución deficiente o incompleta	5 UTM por evento
8	No solucionar deterioros ocasionados por el contratista, producto de los trabajos realizados	5 UTM por evento
9	No asistir a reuniones solicitadas formalmente por el ITS del contrato	2 UTM por evento
10	Incumplimiento en los plazos extendidos de solución, indicados por el oferente y aprobados por el ITS del contrato	5 UTM por evento
11	Entrega de sistemas defectuosos o con diferencias a las funcionalidades ofertadas, sin perjuicio de la obligación de corregirlas.	1 UTM por cada funcionalidad por día sin reemplazarla
12	Cualquier falta o incumplimiento de lo ofertado de acuerdo a las Bases Técnicas u oferta	5 UTM por evento
13	No presentar la acreditación anual de certificación de los trabajadores que prestan servicio en el presente contrato.	5 UTM por día y por trabajador

Las multas indicadas precedentemente se aplicarán con un tope equivalente al 8% del valor total del contrato.

En cuanto a los efectos del Término Anticipado del Contrato, especificado en las Bases Administrativas Generales.





En caso de un eventual incumplimiento que pudiera conllevar el término del contrato, el Contratista será informado de los hechos en que se funda y se otorgará un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos para formular sus descargos, respecto de los cuales deberá pronunciarse la Municipalidad a través de una resolución fundada

17. DE LA SUPERVIGILANCIA DEL SERVICIO.

Estará a cargo el Inspector Técnico del Servicio, de la Dirección de Seguridad Pública.

Para todos los efectos se entenderá por Inspector Técnico del Servicio (ITS) el profesional funcionario a quién la Unidad Técnica le haya encomendado velar directamente por la correcta ejecución del contrato de la especie y, en general, por el cumplimiento del servicio licitado de acuerdo a las presentes Bases. Lo anterior quedará establecido en el Decreto que aprueba la Adjudicación de la Licitación.

Durante el período de ejecución del servicio, habrá a lo menos un ITS que, además, actuará como nexo entre el Contratista y el Municipio. La ausencia del ITS designado por cualquier motivo, deberá ser reemplazado por otro profesional, a fin de no interrumpir el proceso de inspección.

18. RELACIÓN ENTRE EL CONTRATISTA Y LA MUNICIPALIDAD.

Toda comunicación entre el Contratista y la Municipalidad se canalizará a través del Inspector Técnico de Servicio (ITS) quien deberá velar directamente por la correcta supervisión y ejecución del contrato, dejando registro en el Libro de Servicio.

El Contratista entregará en la Dirección de Seguridad Pública una dirección de Correo Electrónico, el cual será el medio de comunicación oficial con el ITS.

19. ANTICIPO.

Contrato no contempla anticipo.

20. REAJUSTES.

Se considera un **reajuste anual** conforme al alza que experimente el I.P.C. a contar del mes siguiente de la firma del contrato.

21. FORMA DE PAGO.

Al final de cada mes el contratista deberá presentar por escrito al Inspector Técnico del Servicio la solicitud de pago. La aprobación o rechazo que el ITS haga de la solicitud de pago, deberá efectuarse dentro de los 3 días hábiles administrativos siguientes, a contar de la fecha de presentación de dicha solicitud.

En caso de rechazo, el plazo indicado comenzará a regir desde la fecha de presentación del pago reformulado con las observaciones corregidas a satisfacción del ITS. La Municipalidad pagará los servicios requeridos, posterior a su correcta ejecución. El pago de la respectiva factura se realizará en un plazo máximo de 30 días, contados a partir de su recepción conforme por el encargado del contrato.

El adjudicatario requerirá el pago por escrito y adjuntará la siguiente documentación, a lo menos:

- a) Carta de solicitud dirigida por el Contratista a la Municipalidad, **señalando con claridad, el servicio por el cual se presenta la solicitud.**
- b) Factura a nombre de la Municipalidad de Ñuñoa; RUT: 69.070.500-1, con domicilio en Irrarázaval N° 3550, comuna de Ñuñoa, con copia a la Unidad Técnica, en caso de tratarse de factura electrónica, esta deberá ser remitida además de la dirección que aparece en la página del SII, al siguiente correo agonzalez@nunoa.cl
- c) Certificado de recepción conforme del Servicio, emitido por la Unidad Técnica.
- d) Comprobante de pago de multas emitido por la Tesorería Municipal, si corresponde.
- e) **Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Labores y Previsionales (F30), emitido por la Dirección de Trabajo, junto a la nómina de los trabajadores que desarrollaron sus funciones en el mes anterior en que se solicita el estado de pago.**
- f) Otros documentos solicitados por el ITS o mencionados en el contrato y que sean necesarios para respaldar el estado de pago.

Los estados de pagos se cancelarán a través de transferencia electrónica o cheque, debiendo para ello presentar la documentación de respaldo correspondiente 10 días hábiles antes, para su gestión de pago. En la primera solicitud de pago se deberá indicar el número de cuenta, RUT, Banco y correo electrónico asociado para respaldo de la transacción, en caso de cambio de modalidad de pago y/o cambio en los datos registrados se requiere dar aviso con al menos 15 días de anticipación a la emisión del estado de pago.

22. CONDICIONES ESPECIALES.

- a) Toda divergencia o controversia que surja entre las partes acerca de la interpretación o aplicación de cualquiera de las cláusulas del contrato, imprecisión en las bases administrativas generales, especiales o bases técnicas, discordancia entre ellas o falta de aclaración de detalle, deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie al servicio.
- b) La indicación de cualquier partida en alguno de los documentos que forman parte del legajo de esta Propuesta, bastará para considerarla parte integrante de ella; y en consecuencia del contrato.
- c) En caso de que el Contratista considere que una orden se encuentra fuera de los términos y condiciones del contrato, comunicará esta situación por escrito al Director de Seguridad Pública, quien resolverá dentro de las 48 horas siguientes.



I. Municipalidad
de Nuñoa



ANEXOS EDITABLES



ANEXO N° 1

“DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”.

[Documento esencial]

“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”.

ID: 5482-40-LR21

Yo _____, RUT N° _____, en mi calidad de Representante Legal de la empresa _____, declaro que no me encuentro afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886.

“Texto modificado y actualizado del art. 4°, Ley 19.886

Artículo 4°.- Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común, Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años. (Ley 20238, art. Único N°1 a) D.O. 19.01.2008)

En caso de que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

El respectivo servicio deberá exigir que la empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar. (Ley 20.238, art. Único N°1 b) D.O. 19.01.2008)

Si la empresa prestadora del servicio subcontratare parcialmente algunas labores del mismo, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos señalados en este artículo.

Cada entidad licitante podrá establecer, respecto del adjudicatario, en las respectivas bases de licitación, la obligación de otorgar y constituir, al momento de la adjudicación, mandato con poder suficiente o la constitución de sociedad de nacionalidad chilena o agencia de la extranjera, según corresponda, con la cual se celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución de dicho contrato en los términos establecidos en esta ley. El inciso anterior sólo se aplicará respecto de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o la prestación de servicios que el adjudicatario se obligue a entregar o prestar de manera sucesiva en el tiempo.

Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. (Ley 20088, artículo 13, do 05.01.2006).





I. Municipalidad
de Nuñoa



Las mismas prohibiciones del inciso anterior se aplicarán a ambas Cámaras del Congreso Nacional, a la Corporación Administrativa del Poder Judicial y a las Municipalidades y sus Corporaciones, respecto de los Parlamentarios, los integrantes del Escalafón Primario del Poder Judicial y los Alcaldes y Concejales, según sea el caso.

Los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en el inciso anterior serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad administrativa descrito en el numeral 6 del inciso segundo del artículo 62 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que les corresponda.

Sin embargo, cuando circunstancias excepcionales lo hagan necesario, los órganos y empresas referidos en el inciso cuarto podrán celebrar dichos contratos, siempre que se ajusten a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. La aprobación del contrato deberá hacerse por resolución fundada, que se comunicará al superior jerárquico del suscriptor, a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Diputados. En el caso del Congreso Nacional la comunicación se dirigirá a la Comisión de Ética del Senado o a la Comisión de Conducta de la Cámara de Diputados, según corresponda y, en el caso del Poder Judicial, a su Comisión de Ética.

**FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

Nuñoa, día, mes, 2021.





I. Municipalidad
de Ñuñoa



ANEXO N°2

DECLARACIÓN JURADA
UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES
"SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE
LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA".
ID: 5482-40-LR21

[Documento esencial, en caso de configurarse]

YO, _____

RUT: _____

Representante Unión Temporal de Proveedores, integrada por:

- | | | | | |
|---|---------|-------|------|-------|
| 1 | Nombre: | _____ | RUT: | _____ |
| 2 | Nombre: | _____ | RUT: | _____ |
| 3 | Nombre: | _____ | RUT: | _____ |

Declaro:

- Haber estudiado las condiciones de la presente licitación, y estar de acuerdo con los términos y condiciones de esta.
- Que los integrantes de la presente Unión Temporal de Proveedores no han sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los Artículo 463 y siguientes del código Penal por hechos ocurridos dentro de los anteriores dos años, señalados en el inciso primero del Artículo 4° de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley N° 20.238 y la Ley N° 20.270.
- Que los integrantes de la presente Unión Temporal de Proveedores no se encuentran afectados a algunas de las prohibiciones para contratar con la Municipalidad de Ñuñoa, señalada en el inciso sexto del artículo 4° de la Ley N° 19.886, modificada por la ley N° 20.088 y la ley N° 20.238.
- Que los integrantes de la presente Unión Temporal de Proveedores no se encuentran afectados a algunas de las prohibiciones para contratar con la Municipalidad de Ñuñoa, señaladas en los Artículos 8° y 10° de la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

Nombre y firma cada integrante de la UTP:

- | | | | | |
|---|---------|-------|--------|-------|
| 1 | Nombre: | _____ | FIRMA: | _____ |
| 2 | Nombre: | _____ | FIRMA: | _____ |
| 3 | Nombre: | _____ | FIRMA: | _____ |
| 4 | Nombre: | _____ | FIRMA: | _____ |

Ñuñoa, día, mes, 2021.





I. Municipalidad
de Nuñoa



ANEXO N° 03

“DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN”

[Documento esencial]

“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”.

ID: 5482-40-LR21

RAZÓN SOCIAL:	
R.U.T.	DIRECCIÓN:

Contratista, oferente en la presente licitación pública, declaro bajo juramento:

- 1) Conocer y aceptar las Bases Administrativas elaboradas para la licitación pública mencionada precedentemente.
- 2) Conocer los documentos anexos, legislación aplicable y en general todos los documentos que forman parte de esta licitación.
- 3) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- 4) Autorizar a la Municipalidad de Nuñoa para requerir de los organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o compañía, la información que solicite que diga relación con la presente licitación.
- 5) Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- 6) Que se obliga a mantener vigente su oferta durante un periodo de 90 días corridos, contados desde la fecha de la apertura de la propuesta.
- 7) Haber verificado la exactitud de los antecedentes proporcionados.

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O DE SU[S]
REPRESENTANTE[S] LEGAL[ES]**

Nuñoa, ___ mes ___ 2021.





ANEXO N°4

“EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS SIMILARES”.

[Documento esencial]

“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE NUÑO A”.
ID: 5482-40-LR21

N°	Nombre del mandante	Datos de contacto mandante	Nombre del Proyecto	Fechas de Implementación	Cantidad de Cámaras	Monto del Proyecto	Nombre de archivo digital de copia simple de la referencia de experiencia:
1							<p>Nota: Para acreditar experiencia, por cada contrato ejecutado se deberá detallar en este Anexo “Experiencia del Oferente en la Ejecución de Contratos Similares”, el cual deberá venir acompañado por <u>Certificados de Trabajo Acreditados conformes</u> que den cuenta de la información proporcionada en el Anexo N°4, los que no deberán superar los 11 ejemplares. Los documentos que no cumplan con los requerimientos precedentemente solicitados no serán considerados en la evaluación, en caso de presentar más acreditaciones de las solicitadas se considerarán las primeras 11 acreditaciones de acuerdo al orden de prelación señalado en este Anexo.</p> <p>El no adjuntar dicha copia simple digital implicará que, en la etapa de Evaluación de las Ofertas, serán descontados los trabajos que no cuenten con este tipo de respaldo. A modo de ejemplo, en caso de un oferente declare haber ejecutado 6 contratos similares y solo adjunte copia simple digital, antes mencionada, de 5 trabajos, solo serán contados y evaluados 5 trabajos.</p>
2							
3							
4							

Nota: Insertar más filas si se requiere informar más contratos.

FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Nuñoa, día, mes, 2021.

ANEXO N°5

**“POLÍTICAS DE INCLUSIÓN LABORAL
“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”.**

ID: 5482-40-LR21

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

Razón Social:	
R.U.T.	Dirección:

POLÍTICAS DE INSLUSIÓN	PRESENTA SI/NO
B.1 TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD: Presenta contrato de trabajo de los [as] trabajadores [as] en situación de discapacidad actualmente contratados por la empresa, con una antigüedad igual o mayor a 3 meses, es inscripción en el Registro nacional de discapacidad o certificación del COMPIN o pensionados por invalidez, con un mínimo de 2 [dos] trabajadores [as].	
B.2 TRABAJADORES PERTENECIENTES A UNA ETNIA: Presenta contrato de trabajo de los [as] trabajadores [as] pertenecientes a una etnia actualmente contratados por la empresa, con una antigüedad igual o mayor a 3 meses, y documento emitido por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena [CONADI], que acredite que una persona pertenece a una de las etnias reconocidas en el país, para un mínimo de 2 [dos] trabajadores [as].	
B.3 TRABAJADORES GRANDES PERSONAS: Presenta contrato de trabajo de los [as] trabajadores [as], actualmente contratados por la empresa, con antigüedad igual o mayor a e [tres] meses, de las personas mayores de 65 años, para un mínimo de 2 [dos] trabajadores [as].	
B.4: TRABAJADORES MIGRANTES: Presenta contratos de trabajo (vigentes) de los(as) trabajadores(as) actualmente contratados por la empresa, con antigüedad igual o mayor a 3 meses, de personas migrantes, con un mínimo de 2 trabajadores(as).	

Para acreditar lo indicado, cada oferente deberá presentar los certificados y/o documentos necesarios para la obtención del puntaje indicado.

Un mismo trabajador podrá ser informado sólo en una de las 3 [tres] categorías, en caso de informarlo en más de una, sólo obtendrá puntaje en una de ellas,

**FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

Ñuñoa, día, mes, 2021.

ANEXO N°6

“OFERTA ECONÓMICA”

[Documento esencial]

“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”.

ID: 5482-40-LR21

Razón Social:	
R.U.T.	Dirección:

I. SUB CRITERIO A1. OFERTA ECONÓMICA MANTENCIÓN SISTEMA CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA: 80%.

NOMBRE DE LA OFERTA	CATEGORIA	OFERTA NETA MENSUAL [Valor a ingresar en el portal mercado público]	IMPUESTO	OFERTA NETA MENSUAL MÁS IMPUESTO [S]
“Servicio de mantención Sistema de televigilancia de la municipalidad de Ñuñoa por todas y cada punto de cámara”	A.1			[valor a evaluar]

II SUB CRITERIO A2. OFERTA ECONÓMICA SUMINISTRO SISTEMA CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA: 20%.

SUB CRITERIO CATEGORÍA A.2.1 OFERTA ECONÓMICA SUMINISTRO: 80%

N°	ITEM	CATEGORIA	VALOR NETO	IVA	OFERTA VALOR TOTAL [S]
1	Cámara IP Speed Dome PTZ existente AXIS Q6075-E igual o superior. Incluye licencia Genetec con licencia incluida. Instalada	A.2.1			
2	Cámara IP Fija Bullet, existente AXIS P1375-E o superior. Incluye licencia Genetec incluida. Instalada	A.2.1			
3	Cámara IP MIC , modelo existente BOSCH MIC 7230 W5 o superior. Incluye licencia Genetec incluida. Instalada.	A.2.1			
4	Cámara de Lectura de Placa Patentes DUAL (Contexto + Cámara IR especializada). Tipo GENETEC - SHARP V o superior. Se considera una (1) cámara LPR por carril, Instalada	A.2.1			
5	Poste de Televigilancia Octogonal, Acero Galvanizado, 4 mm espesor, 12 metros de altura. Incluye fabricación, traslado, OCCC y montaje	A.2.1			
6	Poste de Televigilancia Octogonal, Acero Galvanizado, 4 mm espesor, 15 metros de altura. Incluye fabricación, traslado, OCCC y montaje	A.2.1			
7	Poste de Televigilancia Octogonal, Acero Galvanizado, 4 mm espesor, 18 metros de altura. Incluye fabricación, traslado, OCCC y montaje	A.2.1			
8	Brazo para Cámara de Videovigilancia, metálico galvanizado, extensión hasta 3 metros. Incluye fabricación, traslado, OCCC y montaje	A.2.1			
9	Brazo para LPR Acero Galvanizado, 4 mm espesor, 5 metros longitud. Incluye fabricación, traslado, OCCC y montaje.	A.2.1			

10	KIT Patroller para LPR en Móviles. Incluye Unidad de procesamiento para 4 canales X2S, montajes, soportes, cableado, GPS y licencias para mapeo on board. Tipo GENETEC - AU-K-P4X2S-BASE o superior. Instalado en vehículo.	A.2.1			
11	Cámara de Lectura de Placa Patentes DUAL (Contexto + Cámara IR especializada) para Móviles. Tipo GENETEC - AU-XS-XGA-GENERIC-F o superior. Se consideran dos (2) cámaras LPR por móvil. Valor por dos cámaras. Instalada	A.2.1			
12	Cámara para vehículo, tipo Dash Cam Tipo DAHUA - HAC-HM3100L-F o superior, instalada	A.2.1			
13	Equipamiento Dash Cam - NVR para móvil, Tipo DAHUA - MCVR5104-GFW o superior. - Disco Duro 4TB SATA para NVR Móvil - Servidor Móvil, Tipo DAHUA - DHI-DSS7016D o superior Incluye 16 discos 6TB en RAID 5, Instalación y cableado por móvil	A.2.1			
14	Cámara Especializada para Reconocimiento Facial IP Tipo Bullet. AXIS Q1785-E o superior. Con licencia. Instalada	A.2.1			
15	Montaje y Instalación de Software y Hardware Punto de Reconocimiento Facial (considera energía existente y disponibilidad de enlace a Internet en punto de instalación). Incluye Supervisión, Ingeniería y Puesta en Marcha y Capacitaciones.	A.2.1			
SUMATORIA CATEGORÍA A.2.1 =					[VALOR TOTAL A EVALUAR]

SUB CRITERIO CATEGORÍA A.2.2 OFERTA ECONÓMICA SUMINISTRO: 20%.

Nº	ITEM	CATEGORIA	VALOR NETO	IVA	OFERTA VALOR TOTAL [S]
1	Switch Ethernet Industrial 8 puertos 10/100/1000 PoE 802.3at, montaje Riel DIN, fuente poder redundante	A.2.2			
2	Gabinete de Acero IP66 para housing de equipos. Incluye tablero eléctrico, borneras, PDU y ferretería eléctrica menor.	A.2.2			
3	Tablero para gabinete, riel din, borneras y transformadores	A.2.2			
4	UPS 1kVA Online + tarjeta SNMP para punto de cámara	A.2.2			
5	Kit intrusión para gabinete, Incluye sensores de puerta, sirena con baliza y chapa de seguridad	A.2.2			
6	Kit Ventilación forzada para gabinete, incluye ventilador, extractor y termostato	A.2.2			
7	Enlace Inalámbrico Punto a Punto Carrier Class, TDD, 10 Mbps reales (Base+Remoto)	A.2.2			
8	Enlace Inalámbrico Punto a Punto Carrier Class, TDD, 25 Mbps reales (Base+Remoto)	A.2.2			
9	Enlace Inalámbrico Punto a Punto Carrier Class, TDD, 50 Mbps reales (Base+Remoto)	A.2.2			
10	Enlace Inalámbrico Punto a Punto Carrier Class, TDD, 100 Mbps reales (Base+Remoto)	A.2.2			
11	Enlace Inalámbrico Punto a Punto Carrier Class, TDD, 250 Mbps reales (Base+Remoto)	A.2.2			
12	Enlace Inalámbrico Punto a Punto Carrier Class, TDD, 750 Mbps reales (Base+Remoto)	A.2.2			

13	Workstation para Puesto de Monitoreo: Intel Xeon 4C, 16GB RAM, SSD+HDD, GTX1070, Win10, doble PSU	A.2.2			
14	Disco SSD Enterprise de 240 GB	A.2.2			
15	Disco SSD Enterprise de 480 GB	A.2.2			
16	Disco HSS SAS 8TB, 7.2k rpm	A.2.2			
17	Disco SSD SAS 3.84 GB write intensive for data	A.2.2			
18	Disco HDD Enterprise de 12TB, 7.2k rpm, 12 Gb/s SAS	A.2.2			
19	Empalme Eléctrico para punto de Televigilancia. Incluye OOC (10 metros), preempalme, proyecto SEC, derechos de conexión y tramitación integral	A.2.2			
20	Traslado de cámara (fija o ptz dentro de la comuna)	A.2.2			
21	Arriendo de cámara (diario) PTZ modelo existente	A.2.2			
22	Traslado Integral de punto de Televigilancia	A.2.2			
23	Monitor 24" Full HD con soporte de escritorio	A.2.2			
24	Monitor 47" Full HD 7x24 para Videowall	A.2.2			
25	UPS Online 10kVA + tarjeta SNMP	A.2.2			
26	Switch Ethernet 48 puertos 10/100/1000 full non blocking, Full L3, doble PSU	A.2.2			
27	Banco de Batería para UPS de 10KVA	A.2.2			
28	Aire acondicionado 9000 BTU c/ instalación	A.2.2			
29	Aire acondicionado 18000 BTU c/instalación	A.2.2			
30	Chasis CPU para controlador de Videowall	A.2.2			
31	Tarjeta de 8 I/O Digitales Full HD para Controlador de Videowall	A.2.2			
32	Consola+Joystick PTZ para control de cámaras, modelo existente	A.2.2			
33	Mesón de 120x70x70 para puesto de operador de cámara	A.2.2			
34	Silla Ergonómica para puesto de operador, con soporte lumbar, uso intensivo 24/7/365	A.2.2			
35	Cableado de energía y datos para puesto de operador	A.2.2			
SUMATORIA CATEGORÍA A.2.2 =					[VALOR TOTAL A EVALUAR]

[1] Se debe ofertar por todos y cada uno de los ítems especificados, de no hacerlo la oferta será declarada fuera de bases.

[2] El valor a ofertar en cada caso deberá ser expresado en pesos \$.

[3] El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía solo enunciativa se considerará: todos los gastos de mano de obra, pago de servicios, materiales, costos de garantía y, en general lo necesario para poner en servicio los trabajos en forma completa y correcta, de acuerdo a las Bases Administrativas y Anexos.

FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Nuñoa, día, mes, 2021.

BASES TÉCNICAS

“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”. ID: 5482-40-LR21

1 A.- GENERAL

Las presentes Bases Técnicas, complementan las bases administrativas Generales y Especiales y formarán parte integral del contrato objeto del presente servicio.

La Municipalidad de Ñuñoa llama a participar en la Licitación Pública para el Servicio de Mantenimiento Sistema de Televigilancia de la I. Municipalidad de Ñuñoa por cada punto de cámara y suministro de acuerdo al listado de precios unitarios.

1 B.- DESCRIPCIÓN ACTUAL DEL SISTEMA

Actualmente la Municipalidad de Ñuñoa cuenta con sala de monitoreo de cámaras de televigilancia en calle Irrazaval 081.

El sistema de televigilancia ha sido implementado desde el año 2017, a través de tres etapas de implementación, que consistieron en:

Etapa 1

Suministro e instalación de 34 cámaras (PTZ, MIC, Fijas) en 14 puntos de la comuna, incluyendo la implementación y puesta en marcha de una central de monitoreo. Cámaras que deberán ser mantenidas desde la entrada en vigencia del contrato de la adjudicación de la presente licitación.

Etapa 2

Suministro e instalación de 14 cámaras PTZ en 14 puntos de la comuna, que se sumaban al sistema que ya se encontraba en ejecución. Cámaras que deberán ser mantenidas desde la entrada en vigencia del contrato de la adjudicación de la presente licitación.

Etapa 3

Suministro e instalación de 105 cámaras de televigilancia (PTZ, Fijas) en 30 puntos de la comuna. Esto se complementa con 5 pórticos de lectura de patentes, LPR y cámaras en móviles, altoparlantes y 4 cámaras de reconocimiento facial. Cámaras que deberán ser mantenidas desde la entrada en vigencia del contrato de la adjudicación de la presente licitación.

En resumen, el sistema está compuesto por un total de **153 cámaras** en 58 puntos con tecnología digital (IP nativas) tipo Domo PTZ y fijas. El sistema de monitoreo y grabación principalmente se compone por NVR a modo general, más todo el equipamiento de hardware y software que soporta la plataforma GENETEC SECURITY CENTER, compuesto por múltiples servidores, unidades de almacenamiento, estaciones de trabajo, monitores, consola de operación, UPS y licencias de software, concentrado en la Sala de Monitoreo Principal, punto neurálgico en donde confluyen todos los componentes del sistema.

La Sala de monitoreo cuenta con 6 estaciones de trabajo para operadores, videowall de 12 pantallas, servidores, discos duros, ups, entre otros que operan las 24 horas del día.

En el corto plazo se incorporarán más cámaras de seguridad, las que se estiman estarían habilitadas en el segundo semestre del 2021. Estos nuevos puntos de cámaras (3) se incorporarán a la mantención una vez estando habilitados y recepcionados, mediante acta de entrega por parte del ITS y se entenderán en mantención hasta finalizado el contrato. El valor del servicio de mantención por punto será el indicado en los precios unitarios. Mismo mecanismo se utilizará ante la nueva incorporación de cámaras en fechas posteriores.

El sistema tiene una red de transporte basada en el protocolo de transmisión IP en fibra óptica e inalámbrica con servidores de imagen y grabación digital. El portador de la red de transporte es la empresa GTD Teleductos S.A. y la red de transporte inalámbrica es parte del sistema.

A continuación, se indica el listado de equipamiento instalado con los componentes generales del sistema que forman parte de la presente licitación:

2. CATASTRO DE EQUIPOS EXISTENTES

2.1 ETAPA 1 y ETAPA 2:

Fecha de implementación proyectos ejecutados: Septiembre 2017 y Octubre 2019
Puntos de cámara 1 al 28

2.1.1 CENTRAL CTV

Equipamiento Sala de Control			
Computadores/Servidores/Monitores/Aire			
ÍTEM	MARCA	MODELO	CANTIDAD
SERVER	Super Micro	5018-D-MTRF	1
SERVER	Super Micro	6037R-E1R16N	1
Workstation Operadores	Super Micro	5038A-iL	3
Workstation VideoWall	Super Micro	5038A-iL	3
Monitor 24"	Dell	P2414H	6
Monitor 47"	LG	47WV50BR	6
Teclado	Microsoft	Wired Keyboard 600	3
Mouse	Microsoft	MSK - 1113 (B)	3
JOYSTICK	BOSCH	KBD	3
KVM	D-LINK	KVM-222	3
Switch Distribution	CISCO	CATALYST	1
Swieth Layer 2	PLANET	ISW-504PS	10
Switch Layer 2	PLANET	IGS-801M	4
A/C	GREE	GWH12QC-K3NNA1D/0	1
A/C	Midea	MSMAB-12HRN1	1
A/C	Khöne	KSM - 18BC1	1
A/C	Khöne	KSM - 09BC1	1
UPS	EMERSON	GXT4-10000RT230	1

2.1.2 ENLACES SECTOR GRECIA

LINK	UBICACIÓN			EQUIPAMIENTO		
	SSID	ID	CALLE/INTERSECCIÓN	UBICACIÓN	MARCA	MODELO
CN_05-CN_10	Site 1		Av. Grecia - J.P.Alessandri	Poste 12 Mts	RADWIN	RW-2954-A125
	Site 2		Av. Grecia - Pedro de Valdivia	Poste 18 Mts		RW-2954-A125
CN_08-CN_10	Site 1		Av. Grecia - Marathon	Poste 12 Mts	RADWIN	RW-2954-A125
	Site 2		Av. Grecia - Pedro de Valdivia	Poste 18 Mts		RW-2954-A125
CN_09-CN_10	Site 1		Av. Grecia - Campo de Deportes	Poste 12 Mts	RADWIN	RW-2954-A125
	Site 2		Av. Grecia - Pedro de Valdivia	Poste 18 Mts		RW-2954-A125
CN_16-CN_17	Site 1		Lo Encalada - Guillermo Mann	Poste 15 Mts	Radwin	RW-2954-6350
	Site 2		Pedro de Valdivia - Guillermo Mann	Poste 15 Mts		RW-2954-6350
CN_17-CN_10	Site 1		Pedro de Valdivia - Guillermo Mann	Poste 15 Mts	Radwin	RW-2954-6350
	Site 2		Pedro de Valdivia - Grecia	Poste 18 Mts		RW-2954-6350
CN_24_04	Site 1		Grecia - Juan Moya	Poste 15 Mts	Radwin	RW-2954-6350
	Site 2		Grecia - Vespucio	Poste 12 Mts		RW-2954-6350

SECTOR IRARRÁZAVAL

LINK	UBICACIÓN			EQUIPAMIENTO		
	SSID	ID	CALLE/INTERSECCIÓN	UBICACIÓN	MARCA	MODELO
CN_12-CN_06	Site 1		Irarrázaval - Monseñor Eyzaguirre	Poste 12 Mts	RADWIN	RW-2954-A125
	Site 2		Irarrázaval - Pedro de Valdivia	Poste 12 Mts		RW-2954-A125
CN_07-CN_06	Site 1		Irarrázaval - Suecia	Poste 12 Mts	RADWIN	RW-2954-A125
	Site 2		Irarrázaval - Pedro de Valdivia	Poste 12 Mts		RW-2954-A125
CN_18 - CN_21	Site 1		Irarrázaval - Jose Pedro Alessandri	Poste 10 Mts	RADWIN	RW-2954-6350
	Site 2		Irarrázaval - Manuel de Salas	Poste 10 Mts		RW-2954-6350
CN_22 - CN_21	Site 1		Dublé Almeyda - Francisco Molina	Poste 10 Mts	RADWIN	RW-2954-6350
	Site 2		Irarrázaval - Manuel de Salas	Poste 10 Mts		RW-2954-6350
CN_20 - CN_21	Site 1		Manuel de Salas - 19 de Abril	Poste 10 Mts	RADWIN	RW-2954-6350
	Site 2		Irarrázaval - Manuel de Salas	Poste 10 Mts		RW-2954-6350
20-TECHO	Site 1		Manuel de Salas - 19 de Abril	Poste 10 Mts.	RADWIN	RW-2954-6350
	Site 2		Azotea Municipal (Alcaldía)	Azotea Municipal		RW-2954-6350
19-TECHO	Site 1		Jorge Washinton - 19 de Abril	Poste 10 Mts.	RADWIN	RW-2954-6350
	Site 2		Azotea Municipal (Alcaldía)	Azotea Municipal		RW-2954-6350
28-CN-02	Site 1		Av. Ossa - Plaza Egaña	Poste 10 Mts	RADWIN	RW-2954-6350
	Site 2		Irarrázaval - Américo Vespucio	Poste 12 Mts		RW-2954-6350
27-CN-02	Site 1		Irarrázaval - Juan Sabag	Poste 10 Mts.	RADWIN	RW-2954-6350
	Site 2		Irarrázaval - Américo Vespucio	Poste 12 Mts		RW-2954-6350

SECTOR SALA DE MONITOREO

LINK	UBICACIÓN			EQUIPAMIENTO		
	SSID	ID	CALLE/INTERSECCIÓN	UBICACIÓN	MARCA	MODELO
CN_13-SALA	Site 2		Irrazaval - Bustamante	Poste 12 Mts	Radwin	RW-2954-A125
	Site 1		Sala Monitoreo	Azotea		RW-2954-A125
CN_14-SALA	Site 2		Bustamante - Av. Grecia	Poste 12 Mts	Radwin	RW-2954-A125
	Site 1		Sala Monitoreo	Azotea		RW-2954-A125

2.1.3 CÁMARAS CNI A CN28.

CÁMARAS PTZ.

TAG	CALLE/INTERSECCIÓN	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	TIPO
01	Simón Bolívar - Ortúzar	Poste 12 metros	Hikvision	DS-2DF8236I-AEL	Domo PTZ
02	Irrazaval - Américo Vespucio	Poste 12 metros	Hikvision	DS-2DF8236I-AEL	Domo PTZ
03	Av. Ossa - E.C. Velasco	Poste 12 metros	Hikvision	DS-2DF8236I-AEL	Domo PTZ
04	Av. Grecia - Av. Américo Vespucio	Poste 12 metros	Hikvision	DS-2DF8236I-AEL	Domo PTZ
05	Av. Grecia - J.P. Alessandri	Poste 12 metros	Hikvision	DS-2DF8236I-AEL	Domo PTZ
06	Irrazaval - Pedro de Valdivia	Poste 12 metros	Hikvision	DS-2DF8236I-AEL	Domo PTZ
07	Irrazaval - Suecia	Poste 12 metros	Hikvision	DS-2DF8236I-AEL	Domo PTZ
08	Av. Grecia - Marathon	Poste 12 metros	Hikvision	DS-2DF8236I-AEL	Domo PTZ
09	Av. Grecia - Campo de Deportes	Poste 12 metros	Bosch	MIC-7230-W5	MIC PTZ
10	Av. Grecia - Pedro de Valdivia	Poste 18 metros	Hikvision	DS-2DF8236I-AEL	Domo PTZ
11	Carlos Dittborn - San Eugenio	Poste 12 metros	Hikvision	DS-2DF8236I-AEL	Domo PTZ
12	Irrazaval - Monseñor Eyzaguirre	Poste 12 metros	Hikvision	DS-2DF8236I-AEL	Domo PTZ
13	Irrazaval - Bustamante	Poste 12 metros	Hikvision	DS-2DF8236I-AEL	Domo PTZ
14	Bustamante - Av. Grecia	Poste 12 metros	Hikvision	DS-2DF8236I-AEL	Domo PTZ
15	José Domingo Cañas - Campo Deportes	Poste 15 metros	Hikvision	DS-2DF6A236X-AEL	Domo PTZ
16	Lo Encalada - Guillermo Mann	Poste 15 metros	Hikvision	DS-2DF6A236X-AEL	Domo PTZ
17	Pedro de Valdivia - Guillermo Mann	Poste 15 metros	Hikvision	DS-2DF6A236X-AEL	Domo PTZ
18	Irrazaval - José Pedro Alessandri	Poste 10 metros	Hikvision	DS-2DF6A236X-AEL	Domo PTZ
19	Jorge Washington - 19 de Abril	Poste 10 metros	Hikvision	DS-2DF6A236X-AEL	Domo PTZ
20	Manuel de Salas - 19 de Abril	Poste 10 metros	Hikvision	DS-2DF6A236X-AEL	Domo PTZ
21	Irrazaval - Manuel de Salas	Poste 10 metros	Hikvision	DS-2DF6A236X-AEL	Domo PTZ
22	Dublé Almeyda - Francisco Molina	Poste 10 metros	Hikvision	DS-2DF6A236X-AEL	Domo PTZ
23	Simón Bolívar - Brown Norte	Poste 15 metros	Hikvision	DS-2DF6A236X-AEL	Domo PTZ

24	Grecia - Juan Moya	Poste 15 metros	Hikvision	DS-2DF6A236X-AEL	Domo PTZ
25	Ignacio Carrera Pinto - Rodrigo de Araya	Poste 15 metros	Hikvision	DS-2DF6A236X-AEL	Domo PTZ
26	Irrazaval - Diagonal Oriente	Poste 10 metros	Hikvision	DS-2DF6A236X-AEL	Domo PTZ
27	Irrazaval - Juan Sabag	Poste 10 metros	Hikvision	DS-2DF6A236X-AEL	Domo PTZ
28	Av. Ossa - Plaza Egaña	Poste 10 metros	Hikvision	DS-2DF6A236X-AEL	Domo PTZ

CÁMARAS FIJAS.

TAG	CALLE/INTERSECCIÓN	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	TIPO
01_A	Simon Bolivar - Ortuzar	Poste 12 metros	Hikvision	DS-2CD4626FWD-IZ	Fija Bullet
02_A	Irrazaval - Americo Vespucio	Poste 12 metros	Hikvision	DS-2CD4626FWD-IZ	Fija Bullet
02_B	Irrazaval - Americo Vespucio	Poste 12 metros	Hikvision	DS-2CD4626FWD-IZ	Fija Bullet
03_A	Av. Ossa - E.C. Velasco	Poste 12 metros	Hikvision	DS-2CD4626FWD-IZ	Fija Bullet
03_B	Av. Ossa - E.C. Velasco	Poste 12 metros	Hikvision	DS-2CD4626FWD-IZ	Fija Bullet
05_A	Av. Grecia - J.P.Alessandri	Poste 12 metros	Hikvision	DS-2CD4626FWD-IZ	Fija Bullet
06_A	Irrazaval - Pedro de Valdivia	Poste 12 metros	Hikvision	DS-2CD4626FWD-IZ	Fija Bullet
06_B	Irrazaval - Pedro de Valdivia	Poste 12 metros	Hikvision	DS-2CD4626FWD-IZ	Fija Bullet
07_A	Irrazaval - Suecia	Poste 12 metros	Hikvision	DS-2CD4626FWD-IZ	Fija Bullet
09_A	Av. Grecia - Campo de Deportes	Poste 18 metros	Hikvision	DS-2CD4626FWD-IZ	Fija Bullet
09_B	Av. Grecia - Campo de Deportes	Poste 18 metros	Hikvision	DS-2CD4626FWD-IZ	Fija Bullet
09_C	Av. Grecia - Campo de Deportes	Poste 18 metros	Hikvision	DS-2CD4626FWD-IZ	Fija Bullet
11_A	Carlos Dittborn - San Eugenio	Poste 12 metros	Hikvision	DS-2CD4626FWD-IZ	Fija Bullet
11_B	Carlos Dittborn - San Eugenio	Poste 12 metros	Hikvision	DS-2CD4626FWD-IZ	Fija Bullet
12_A	Irrazaval - Monseñor Eyzaguirre	Poste 12 metros	Hikvision	DS-2CD4626FWD-IZ	Fija Bullet
13_A	Irrazaval - Bustamante	Poste 12 metros	Hikvision	DS-2CD4626FWD-IZ	Fija Bullet
13_B	Irrazaval - Bustamante	Poste 12 metros	Hikvision	DS-2CD4626FWD-IZ	Fija Bullet
13_C	Irrazaval - Bustamante	Poste 12 metros	Hikvision	DS-2CD4626FWD-IZ	Fija Bullet
14_A	Bustamante - Av. Grecia	Poste 12 metros	Hikvision	DS-2CD4626FWD-IZ	Fija Bullet
14_B	Bustamante - Av. Grecia	Poste 12 metros	Hikvision	DS-2CD4626FWD-IZ	Fija Bullet

2.2 ETAPA 3

Puntos de cámara 29 al 61

2.2.1 CENTRAL CTV

SALA DE CONTROL

ÍTEM	MARCA	MODELO	CANTIDAD
MONITOR	LG	49VL5F	6
MONITOR	DELL	P2419H 24"HD	6
POWER EDGE	DELL	R740XD	2
POWER EDGE	DELL	R440XD	1
POWER EDGE	DELL	R440XD	1
SERVIDOR	DELL	R730XD 2.4GHZ	1
SERVIDOR	SUPERMICRO	SYS-7049GP-TRT	1
SERVIDOR	DELL	R630	1
VIDEOWALL	VUWALL	VS280-VW2-PRO-3SMC	1
WORKSTATION	DELL	T5810	3
JOYSTICK/KBD	AXIS	T8311	3

2.2.2 CÁMARAS NUEVAS PTZ Y FIJAS.

ID	PUNTOS	PTZ MODELO CÁMARA	PTZ CANTIDAD DE CÁMARAS	FIJA MODELO CÁMARA	FIJA CANTIDAD DE CÁMARAS	ALTOPARLANTE MODELO	ALTOPARLANTE CANTIDAD
CN29	Eliecer Parada / Diego de Almagro	AXIS / Q6075-E	1	AXIS / P1375-E	1		
CN30	Av. Ossa / Tobalaba	AXIS / Q6075-E	1	AXIS / P1375-E	1		
CN31	Eliecer parada / Emilia Téllez	AXIS / Q6075-E	1	AXIS / P1375-E	2		
CN32	Emilia Téllez / Hamburgo	AXIS / Q6075-E	1	AXIS / P1375-E	2		
CN33	Av. Ossa / Simón Bolívar	AXIS / Q6075-E	1	AXIS / P1375-E	1		
CN34	Emilia Tellez / Coventry (Parque Pucará Interior)	AXIS / Q6075-E	1	AXIS / P1375-E	2		
CN35	Chile España / Simón Bolívar	AXIS / Q6075-E	1	AXIS / P1375-E	2		
CN36	Av. Ossa / Diagonal Oriente	AXIS / Q6075-E	1	AXIS / P1375-E	1		
CN37	Doble Almeyda / Juan Moya (Parque Ramón Cruz)	AXIS / Q6075-E	1	AXIS / P1375-E	1		
CN38	Av. Grecia / Ramón Cruz	AXIS / Q6075-E	1	AXIS / P1375-E	2	AXIS / C1310-E	1
CN39	Av. Grecia / Longitudinal (Parque Juan XXIII)	AXIS / Q6075-E	1	AXIS / P1375-E	2	AXIS / C1310-E	1
CN40	Ignacio Carrera Pinto / Premio Nobel	AXIS / Q6075-E	1	AXIS / P1375-E	1		
CN41	Av. Grecia / Ignacio Carrera Pinto	AXIS / Q6075-E	1	AXIS / P1375-E	2	AXIS / C1310-E	1
CN42	Av. José Pedro Alessandri / José Domingo Cañas	AXIS / Q6075-E	1	AXIS / P1375-E	1		
CN43	Av. José Pedro Alessandri / Rodrigo de Araya	AXIS / Q6075-E	1	AXIS / P1375-E	2		

CN44	Rodrigo de Araya / Pedro de Valdivia	AXIS / Q6075-E	1	AXIS / P1375-E	2		
CN45	Av. Pedro de Valdivia / José Domingo Cañas	AXIS / Q6075-E	1	AXIS / P1375-E	2		
CN46	Av. Irrazaval / Campo de Deportes	AXIS / Q6075-E	1	AXIS / P1375-E	2		
CN47	Rodrigo de Araya / Marathon	AXIS / Q6075-E	1	AXIS / P1375-E	2		
CN48	Marathon / Guillermo Mann	AXIS / Q6075-E	1	AXIS / P1375-E	1	AXIS / C1310-E	1
CN49	Marathon / Carlos Dittborn	AXIS / Q6075-E	1	AXIS / P1375-E	1	AXIS / C1310-E	1
CN50	José Domingo Cañas / J.M. Infante	AXIS / Q6075-E	1	AXIS / P1375-E	3		
CN51	Av. Grecia / Salvador	AXIS / Q6075-E	1	AXIS / P1375-E	2	AXIS / C1310-E	1
CN52	Rodrigo de Araya / Av Vicuña Mackenna	AXIS / Q6075-E	1	AXIS / P1375-E	1		
CN53	Av. Vicuña Mackenna / Carlos Dittborn	AXIS / Q6075-E	1	AXIS / P1375-E	2	AXIS / C1310-E	1
CN54	Av Vicuña Mackenna / Av. Irrazaval	AXIS / Q6075-E	1	AXIS / P1375-E	2		
CN55	Av. Grecia / José Domingo Cañas	AXIS / Q6075-E	1	AXIS / P1375-E	2		
CN56	Av. Irrazaval / Republica de Israel	AXIS / Q6075-E	1	AXIS / P1375-E	3		
CN57	Av Italia / Sucre	AXIS / Q6075-E	1	AXIS / P1375-E	1		
CN58	Av. Bustamante / Mujica	AXIS / Q6075-E	1	AXIS / P1375-E	1	AXIS / C1310-E	1
CN59	Parque Pucará	AXIS / Q6075-E	1			AXIS / C1310-E	1
CN60	Parque Ramón Cruz	AXIS / Q6075-E	1			AXIS / C1310-E	1
CN61	Parque Juan XXIII	AXIS / Q6075-E	1			AXIS / C1310-E	1

2.2.3 EQUIPAMIENTO NUEVO EN PUNTOS EXISTENTES

ID	PUNTOS	FIJA MODELO CÁMARA	FIJA CANTIDAD DE CÁMARAS	MODELO ALTOPARLANTE	ALTOPARLANTE CANTIDAD
CN01	Simón Bolívar/Ortúzar			AXIS / C1310-E	1
CN02	Irrazaval / Américo Vespucio			AXIS / C1310-E	1
CN03	Ossa / E.C. Velasco			AXIS / C1310-E	1
CN04	Grecia / Américo Vespucio	AXIS / P1375-E	2	AXIS / C1310-E	1
CN05	Grecia / J.P. Alessandri	AXIS / P1375-E	1	AXIS / C1310-E	1
CN06	Irrazaval / Pedro de Valdivia	AXIS / P1375-E	1	AXIS / C1310-E	1
CN07	Irrazaval / Suecia	AXIS / P1375-E	1	AXIS / C1310-E	1
CN08	Grecia / Marathon	AXIS / P1375-E	2		
CN09	Grecia / Campo de Deportes			AXIS / C1310-E	1
CN10	Grecia / Pedro de Valdivia	AXIS / P1375-E	2	AXIS / C1310-E	1
CN11	Carlos Dittborn - San Eugenio			AXIS / C1310-E	1
CN12	Irrazaval - Monseñor Eyzaguirre	AXIS / P1375-E	1		
CN15	Campos de deporte / JD Cañas	AXIS / P1375-E	1		
CN16	Lo Encalada / Guillermo Mann	AXIS / P1375-E	1		
CN17	Pedro de Valdivia / Guillermo Mann	AXIS / P1375-E	1		
CN18	Irrazaval / Chile España	AXIS / P1375-E	3	AXIS / C1310-E	1

CN19	Jorge Washington / 19 de Abril	AXIS / P1375-E	1	AXIS / C1310-E	1
CN20	19 de Abril / Manuel de Salas	AXIS / P1375-E	1	AXIS / C1310-E	1
CN21	Irrarázaval / Manuel de Salas	AXIS / P1375-E	1	AXIS / C1310-E	1
CN22	Dublé Almeida / Francisco Molina	AXIS / P1375-E	1	AXIS / C1310-E	1
CN23	Simón Bolívar / Brown Norte	AXIS / P1375-E	1		
CN24	Grecia / Juan Moya	AXIS / P1375-E	1		
CN25	Ignacio Carrera Pinto / Rodrigo de Araya	AXIS / P1375-E	1		
CN26	Irrarázaval / Diagonal Oriente	AXIS / P1375-E	1	AXIS / C1310-E	1
CN28	Ossa / Plaza Egaña	AXIS / P1375-E	1	AXIS / C1310-E	1

2.2.4 LPR

ID	PUNTOS	TIPO POSTE	LPR MODELO CÁMARA	LPR CANTIDAD DE CÁMARAS	CANTIDAD DE ANTENAS	MODELO ANTENAS
LPR1	Av. Irrarázaval – Av. Ossa	Especial doble Tipo T	GENETEC / AU-K-V-BL850-LC	4	1	RADWIN / RW-2954-6H50
LPR2A	Av. Grecia / Av. Ossa (A)	Tipo L	GENETEC / AU-K-V-BL850-LC	3	1	RADWIN / RW-2954-6H50
LPR2B	Av. Grecia / Av. Ossa (B)	Tipo L	GENETEC / AU-K-V-BL850-LC	2	1	RADWIN / RW-2954-6H50
LPR3A	Guillermo Mann / Vicuña Mackenna (A)	Tipo L	GENETEC / AU-K-V-BL850-LC	3	1	RADWIN / RW-2954-6H50
LPR3B	Guillermo Mann / Vicuña Mackenna (B)	Tipo L	GENETEC / AU-K-V-BL850-LC	3	1	RADWIN / RW-2954-6H50
LPR4A	Grecia / Vicuña Mackenna (A)	Especial doble Tipo T	GENETEC / AU-K-V-BL850-LC	4	1	RADWIN / RW-2954-6H50
LPR4B	Grecia / Vicuña Mackenna (B)	Tipo L	GENETEC / AU-K-V-BL850-LC	2	1	RADWIN / RW-2954-6H50
LPR4C	Grecia / Vicuña Mackenna (C)	Tipo L	GENETEC / AU-K-V-BL850-LC	2	1	RADWIN / RW-2954-6H50
LPR5	Irrarázaval / Vicuña Mackenna	Especial doble Tipo T	GENETEC / AU-K-V-BL850-LC	6	1	RADWIN / RW-2954-6H50

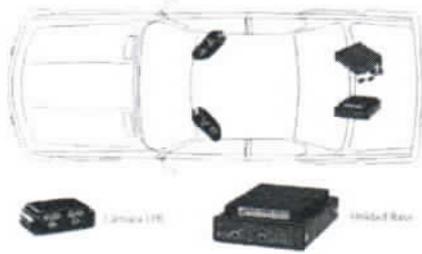
2.2.5 LPR MÓVILES

UNIDADES	CATEGORIA	MARCA	MODELO	OBSERVACIONES
8	CAMARA LPR	GENETEC	AU-Z3-B-16F16F-850	2 cámaras por vehículos / 4 Vehículos
4	BASE POWERSUPPLY	GENETEC	AU-H-Z3-PSU-BASE	Incluye Unidad de procesamiento para 4 canales X2S, montajes, soportes, cableado, GPS y licencias para mapeo on board.

COMPONENTES:

El sistema de Lectura Automática de Placas Patente (LPR) implementando en las patrullas de Seguridad Pública cuenta con los siguientes elementos:

- Una (1) Unidad de Procesamiento Base Genetec Autovu SharpZ3 multicanal con soportes para montaje en el interior del vehículo
- Dos (2) Cámaras LPR Duales Genetec Autovu SharpZ3 con iluminadores IR 850nm y lente de 16 mm
- Dos (2) Sistemas de Montaje Exterior en Baliza de Vehículo Municipal
- Dos (2) Cables de Interconexión F/UTP entre cámara y unidad central con conectores M12
- Tablet Industrial Getac T800 con módulo GPS, módulo Ethernet, Módulo 4G/LTE, cradle de montaje y fuente de poder industrial DC

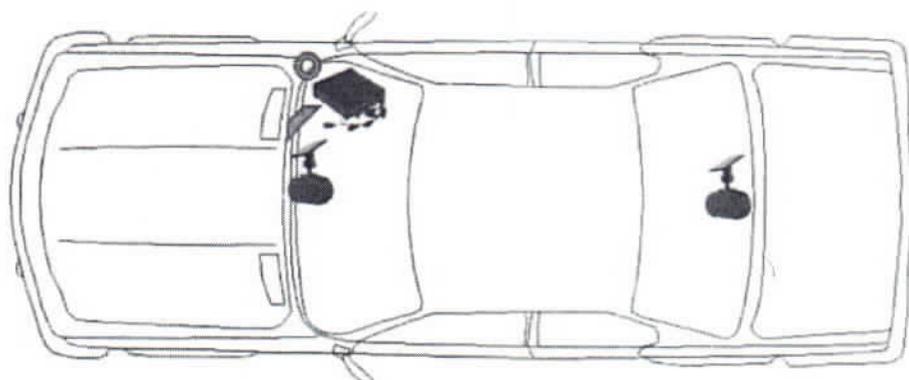


2.2.6 DVR MÓVILES

UNIDADES	CATEGORIA	MARCA	MODELO	OBSERVACIONES
20	CAMARA MÓVIL	DAHUA	HAC-HMW3100LN-FR-0210B	Support HDCVI/Analog Video input, H.264 dual-stream video compression, Support 2 channel 1080P+2 channel 720P realtime recording, VGA/TV simultaneous video output, Support 1 SATA HDD, 2 USB2.0, Built-in 4G/GPS
10	NVR	DAHUA	DHI-MXVR4140-GFW	

El sistema de Cámara y NVR móvil implementando en los cada uno de los móviles de Seguridad Pública (10 vehículos) cuenta con los siguientes elementos:

- 1 Unidad de Grabación Local XVR Móvil de 4 canales con Disco 2.5" de 4TB con soportes para montaje en el interior del vehículo y fuente de poder industrial DC. Incluye módulo GPS, módulo Ethernet y Módulo 4G/LTE.
- 1 Antena WiFi externa, con montaje en el interior del parabrisas delantero
- 1 Antena GPS externa, con montaje en el interior del parabrisas delantero
- 1 Antena 4G/LTE externa, con montaje en el interior del parabrisas delantero.
- 1 Cámara Mobile HD, con doble lente, montada en el interior del móvil, pegada sobre el parabrisas delantera.
- 1 Cámara Mobile HD, con lente simple, montada en el interior del móvil, pegada sobre el parabrisas trasero
- 2 Cables de Interconexión Coaxiales entre cámara y NVR con conectores M12



 Antena 3G/4G

 Antena GPS

 Cámara Fija



DVR Móvil

2.2.7 CÁMARAS RECONOCIMIENTO FACIAL

ID	PUNTOS	PTZ MODELO CÁMARA	PTZ CANTIDAD DE CÁMARAS	ID
4	CAMARA BULLET	AXIS	Q1785-LE	Puntos: Metro Plaza Egaña Metro Nuñoa Plaza Nuñoa x 2 Ubicadas en postes existentes.

3. CENTRAL DE MONITOREO:

La central de monitoreo opera 24/7 los 365 días del año, ubicada en Irarrázaval 081 y depende administrativamente de la Dirección de Seguridad Pública.

El edificio de Seguridad Pública cuenta con generador eléctrico (se adjunta características técnicas del generador para conocimiento) de respaldo en caso de interrupción de energía eléctrica, ubicado en el cuarto piso.

4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

Se requiere la contratación por un **período de 36 meses**, por el Servicio de Mantenimiento Preventiva y Correctiva de todos los elementos componentes del Sistema de Cámaras, Central de Monitoreo y de los componentes LPR externos que guarden relación directa con las cámaras de televigilancia que la municipalidad incorpore, a fin de permitir y asegurar la continuidad operativa al sistema.

El servicio ofertado debe considerar un contrato preventivo y **correctivo a todo evento** (salvo la reposición de las cámaras del 1 al 28, (etapa 1 y 2) se encuentran aseguradas), revisión y supervisión remota periódica y atención de emergencias según procedimiento.

El servicio debe considerar lo siguiente:

1. Verificación del correcto funcionamiento del sistema y todos sus componentes.
2. El reemplazo de cualquier equipo o infraestructura de forma provisoria, mientras se realice la mantención o algún trabajo específico. Lo anterior para garantizar el funcionamiento 24/7. Cualquier equipo reemplazado debe ser de igual o superior características técnicas, debiendo ser validado por ITS.
3. El mantenimiento de los equipos deberá incluir inspección visual, pruebas de funcionamiento, calibraciones y ajustes, actualización de software y recambio de componentes con potencialidad de falla.
4. La comunicación con el ITS será de manera directa y como contacto único ante cualquier requerimiento, así como su seguimiento, evolución y cierre.
5. Implementación de un acceso remoto con el fin de monitorear, administrar y corregir si fuese necesario el sistema. Se debe revisar periódicamente el funcionamiento de cada punto, equipo y el sistema en general.
6. Se debe considerar todo el suministro de equipos, maquinaria, insumos y herramientas necesarias para una óptima ejecución de las labores de contrato, asegurando la integridad del personal a cargo, el cumplimiento de los plazos y la calidad del servicio.
7. Se deben realizar capacitaciones periódicas al personal encargado y operadores, evaluaciones y entrenamiento a nuevos operadores que se integren al sistema.
8. Elaboración y presentación de los informes mensuales donde se señalen los trabajos realizados y detalles técnicos.

5. TIEMPOS DE RESPUESTA:

PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TIEMPO DE RESPUESTAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO :

Con el propósito de otorgar una Comunicación efectiva y oportuna, el oferente deberá contar con una línea telefónica y un correo electrónico, mediante los cuales se pueda mantener comunicación 24x7x365 (24 horas todos los días del año).

5.1.- Se consideran los siguientes tiempos o periodos para el mantenimiento preventivo:

- Para revisión y verificación de funcionamiento del sistema mediante chequeos remotos vía internet, se considera a diario.
- Para mantenimiento de equipos e infraestructura de puntos de cámaras y enlaces inalámbricos, se considera limpieza y mantenciones preventivas cada 3 meses.
- Para mantenimiento de equipos e infraestructura como monitores (puestos de operadores, sistemas de grabaciones, etc) se considera mantención preventiva cada 3 meses.

5.2.- Tiempo de respuesta para Mantenimiento correctivo:

Debe ser de modo 24x7x365 (24 horas todos los días del año) los tiempos de respuesta para atender fallas del sistema serán:

- 1 hr. Tiempo de respuesta máximo para atención primaria vía telefónica, ante fallas habituales que afecten al sistema, a partir de la notificación formal vía correo electrónico por parte del inspector técnico del servicio (ITS).
- 3hr. Tiempo respuesta máximo para atención en terreno, ante fallas de emergencia como caídas del sistemas o apagón de más de 50% de las cámaras, a partir de la notificación formal vía correo electrónico o teléfono por parte del inspector técnico del servicio (ITS)
- 12 hr. Tiempo respuesta para reparación habituales en terreno que resulte de la solicitud asistencia preventiva, a partir desde notificación formal vía correo electrónico o teléfono por parte del inspector técnico del servicio a cargo (ITS), en horas y días.
- 48 hr. Tiempo de respuesta para reparaciones habituales en terreno que resulte de la solicitud de asistencia preventiva, a partir desde notificación formal vía correo electrónico o teléfono por parte del inspector técnico del servicio a cargo (ITS), en horas y días.

6. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN

- Soporte Nivel 1:

Llamado telefónico al servicio 24x7x365: contacto directo con un técnico especialista de turno, quien realizará una evaluación mediante un cuestionario al operador a cargo, con el fin de identificar la falla o bien aclarar alguna duda de operación del sistema. Luego se realizarán pruebas con la ayuda del operador de turno con el fin de dar solución rápida y al instante.

- Soporte Nivel 2:

Acceso remoto:

Una vez en conocimiento se efectúa una conexión remota vía internet, con el fin de chequear el desperfecto y realizar pruebas. Este test puede entregar la información con el tipo de falla y resolver también vía remota, de lo contrario se informará al ITS y se informará al técnico en terreno para que acuda al sitio de falla.

- Soporte Nivel 3:

Visita a terreno o a la Central:

Con una demora máxima de **12 Horas en día hábil y 48 horas en día inhábil**, para la evaluación en terreno del equipamiento con problemas y realización de reparación menores como: cambio de conectores, remplazo de cableados internos, fuentes de poder, restablecimientos de energía desde empalme eléctrico, reemplazo protecciones eléctricas dañadas, etc.

7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: ACTIVIDADES DEL SERVICIO

En el primer mes del contrato, se debe realizar una mantención completa de todo, debiendo informar de aquello al ITS por escrito con el debido catastro de lo realizado.

Las actividades, labores y requerimientos solicitados en la licitación, que son:

a) En Puntos de Cámaras y LPR

- Periodicidad trimestral.
- Verificación estado de sistema y equipamiento
- Programación, configuración y calibración de equipos
- Revisión y ajustes de sistemas eléctricos, electrodomésticos, ópticos y accesorios.
- Revisión de enlace de comunicación y transmisión de datos
- Medición de niveles de señal de video
- Revisión y medición de tierras de protección
- Revisión autonomía de respaldo energía UPS.
- Revisión del funcionamiento de los sistemas de tracción mecánica de motores para el movimiento PTZ.
- Lubricación de piezas y componentes que lo requieran
- Limpieza de cámara y gabinete interna y externa
- Revisión, ajuste y calibración de los sistemas de lentes y módulos ópticos
- Revisión y mantención de partes mecánicas y selladas

b) En Central de monitoreo

- Periodicidad trimestral.
- Chequeo funcionamiento de operación y programación de cámaras
- Revisión y medición de energía de respaldo en sala de control (USP)
- Chequeo y ajuste de visualización de monitoreos de control
- Revisión y chequeo funcionamiento sistema de grabación y extracción de archivos almacenados.
- Revisión de autonomía de grabación
- Revisión de conductores y cables de transmisión de señales
- Instrucciones y capacitaciones complementarias a operadores
- Chequeo de programación, configuración y operación de todo el equipamiento.

- Limpieza general equipamiento del sistema al interior de la sala
- Ordenamiento de cableados, chequeo de conectividad y empalme del sistema.
- Limpieza general equipamiento del sistema al interior de la sala
- Revisión configuración y actualización del software de la sala central de monitoreo.
- Mantenimiento y limpieza de equipo de aire acondicionado
- Mantenimiento y reparación de equipo electrógeno

c) Mantenimiento transporte de señal

- Periodicidad trimestral.
- Chequeo físico de soporte de cables de fibra óptica sobre postaciones en la vía pública, reposición de fijaciones y ordenamiento de tendidos.
- Aviso a compañías que comparten postes y tendidos en la vía pública ante cualquier eventualidad con respecto al tendido de cables que interfieran o estén causando peligro al cableado o enlaces inalámbricos, con el fin de garantizar una óptima calidad de control e imagen.
- Revisión y mantenimiento de mufas y cableados.

d) Obligaciones Relativas al Servicio

- Periodicidad trimestral.
- Uso de herramientas y recursos necesarios para realizar labores de contrato, así como: Vehículos, escaleras, herramientas, equipos de medición de terreno, generadores eléctricos, máquina de alza hombre, etc.
- Atención en terreno con un retardo no mayor a 48 horas después de alerta telefónica o escrita (e-mail), si es que no se ha resuelto el problema remotamente al contactar al operador de turno.
- Atención en terreno dentro de las 12 horas por emergencias de pérdidas total del sistema, por ejemplo: falla de energía en la sala de control, falla de encendido en el equipo central de control y monitoreo de cámaras.
- Presentación de programa de trabajo calendarizado para la realización de la mantención preventiva con detalle de trabajo a realizar.

8. ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Revisión y limpieza periódica de todos los equipos de sistema de Tele-Vigilancia, (puntos de cámaras, sala de monitoreo y enlaces)

a) Apoyo en la gestión de los recursos humanos técnicos necesarios para mantener el óptimo nivel de operatividad del sistema, lo que comprende las siguientes actividades básicas, entre otras:

- Verificación, reparación, limpieza general y ajuste de los puntos de cámaras.
- Revisión y lubricación de los sistemas mecánicos
- Ajuste de sistemas eléctricos, electromecánicos, de sonido y accesorios
- Revisión de monitores y sistema de control y grabación
- Verificación de conexiones y existencia de señal (ya sea por fibra óptica o inalámbrica) y energía, además de su respectiva gestión en caso de fallas.
- Informar de elementos que dificulten el área de visualización.

b) Se realizarán trabajos de limpieza y pruebas de funcionamiento de todos los equipos ubicados tanto en terreno como en la sala de monitoreo, en el caso de requerir apagar el sistema para realizar mantención, deberá dar aviso con un mínimo de 1 día de anticipación y con un máximo de 5 horas para reestablecer el sistema, pudiendo extenderse en coordinación formal con el mandante (ITS o unidad técnica).

c) Incluye inspección visual, pruebas funcionales, calibraciones, configuraciones, inspección actualización de software y reposición de componentes defectuosas con potencialidad de futuras fallas a modo de prevenir daño.

- d) Nivelado, reaprieta de pernos, sellado tapas de registro en postes de sustentación, pandeo desplomo o fallas cada vez que sean detectadas y que puedan afectar al funcionamiento de las cámaras que sustentan.
- e) Revisión de los sistemas mecánicos, ajuste de sistemas eléctricos, electromecánicos y accesorios, si lo requiriesen, además de la limpieza general de los equipos instalados tanto en las centrales de monitoreo, puntos de cámaras y sistema de apoyo.
- f) Se debe considerar como parte de este tipo de mantenimiento, la reparación o cambio de cableado, conectores u otro material requerido para la conexión internas entre las cámaras de video y los puntos finales de las empresas proveedoras de energía y de transporte de señal.
- g) Se debe considerar todos los elementos o maquinarias para acceder al sistema completo (ej. Camiones pluma o para trabajar en altura, escalas, etc.) más los insumos para realizar aseo. Estos insumos serán de stock permanentes en las bodegas, de tal manera de asegurar el tiempo de respuestas comprometido en el contrato.
- h) Se debe considerar como parte de este tipo de mantenimiento, la actualización constante del software central del sistema.
- i) Las actividades preventivas deberán ser efectuadas en días y horarios de acuerdo a la programación que se realice, salvo emergencias calificadas coordinadas entre ambas partes. Para lo cual se presentará una carta Gantt donde se señalen los tiempos y fechas de cámaras de mantención.
- j) Se realizará trimestralmente junto con la mantención un Test Global del sistema, en el que considera los siguientes puntos:

8.1 Test Cableado

- Periodicidad trimestral.
- Test de continuidad preventiva de posibles cortes de línea, reposición y/o reparación según corresponda.
- Test de identificación: Revisión corroboración de identidad inicial, señalización en el caso que no existiera.
- Test de independencia de línea: Chequeo de cables en mal estado aún cuando la continuidad no lo indique.
- Uniones: chequeo de uniones iniciales y reparaciones según corresponda
- Terminales: chequeo y reparaciones según corresponda
- Pre informe: Documento que describe la condición encontrada, la situación post revisión y las medidas a adoptar.

8.2 Test Equipos

- Periodicidad trimestral.
- Limpieza: Elementos Ópticos de CCTV y LPR
- Sujeción: acomodamiento mecánico de los elementos
- Respuesta unitaria o test punto a punto: Respuesta de cada uno de los equipos ante una señal o condición controlada.
- Conectores: Test y reposición en caso de falla
- Alimentación: revisión de los niveles de carga de las líneas, medida de consumo nominal de los equipos.
- Estado de fuentes y baterías: Carga de baterías, nivel de tensión de las fuentes, chequeo de fusibles, etc.
- Pre informe: Documento que describe la condición encontrada, la situación post revisión y las medidas a adoptar.

8.3 Test Grabación

- Periodicidad trimestral.
- Prueba de Grabado
- Revisión de Conexiones
- Ajustes y reconfiguración eventuales
- Control de Respaldos

8.4 Cámaras Domo PTZ – FIJAS – MIC - LPR

- Periodicidad trimestral.
- Actualización versión de firmware
- Medidas flujo de paquetes
- Pruebas y ajustes parámetros de comunicación
- Mediciones de niveles de señales de video
- Chequeo en forma remota de la totalidad de cámaras
- Limpieza de lentes y cámaras (con atención especial a cúpula o domo)
- Revisión de conectores de la cámara
- Revisión del estado de los cables de señal y alimentación
- Limpieza general de las cámaras y Housing
- Revisión de sujeción de Housing, Pan y Tilt.
- Ajuste de iris y foco de las cámaras
- Ajustes de recorrido del sistema Pan y Tilt.

8.5 Monitores

- Periodicidad trimestral.
- Limpieza general de monitores
- Revisión de conectores, cables de señal y alimentación de monitores
- Ajuste de niveles de contraste, brillo, barrido horizontal y vertical.

8.6 Consolas de Control

- Periodicidad trimestral.
- Revisión de funcionamiento de las unidades de control con sus respectivas cámaras
- Limpieza general de las unidades

8.7 Rack de Video

- Periodicidad trimestral.
- Revisión de funcionalidad de los equipos
- Limpieza general de la matriz de video
- Revisión de conectores, cables de señal y alimentación
- Prueba general de funcionamiento

8.8 Joystick

- Periodicidad trimestral.
- Limpieza general
- Prueba de comunicación
- Lubricación de las partes que lo requieran
- Revisión de los movimientos y funciones
- Ajustes y reconfiguración eventuales

8.9 Antenas y radios

- Periodicidad trimestral.
- Revisión de antena inalámbrica
- Reemplazo de los cables RF en caso de antenas exteriores si es necesario
- Revisión líneas vista, chequeo de eventuales cambios de condiciones
- Ajuste de paneo e inclinación de antena
- Revisión de enlaces de comunicación y transmisión de datos

8.10 PC Operadores

- Periodicidad trimestral.
- Revisión configuración y actualización del software de plataforma del sistema
- Revisión, escaneo, actualización y mantención de antivirus
- Chequeo, reparación o reemplazo de periféricos como mouse y teclados.
- Revisión y/o reparación de unidad DVD R
- Revisión y ordenamiento de conectividad y cables de cada equipo
- Limpieza externa e interna de cada equipo

8.11 Sistema Servidor NVR

- Periodicidad trimestral.
- Chequeo y visualización individual de archivos de cada punto de cámara
- Revisión de estado de Discos de Storage y Server NVR.
- Eliminación de archivo en desuso
- Revisión, escaneo, actualización y mantención del sistema antivirus
- Revisión del cableado interior, recambio de cables.
- Revisión de grabaciones, pruebas de extracciones de imágenes
- Revisión de autonomía de grabación
- Revisión de Logs de plataforma NVR
- Limpieza general de Equipos y monitores
- Revisión de Circuito eléctrico y prueba de protecciones
- Chequeo y actualización de software Genetec Omnicast.

8.12 Switch Ethernet

- Periodicidad trimestral.
- Chequeo y pruebas de funcionamiento y comunicación
- Administración de configuraciones
- Actualización versión firmware

8.13 Sala de monitoreo

- Periodicidad trimestral.
- Revisión de autonomías respaldo energía de UPS
- Medición de tierra eléctrica
- Chequeo y ajuste de visualización de pantallas o monitores de control
- Instrucciones y capacitaciones complementarias de operación a operadores.
- Chequeo de programación, configuración y operación de todo el equipamiento
- Ordenamiento de cableados
- Revisión configuración y actualización de software de la sala central de monitoreo.
- Mantención y chequeo de equipos de Aire acondicionado (4). Se debe considerar reemplazo de componentes para garantizar correcto funcionamiento.

8.14 Sistema LPR en Móviles

- Periodicidad mensual
- Limpieza de completa de todos los componentes del sistema
- Ajuste de posicionamiento de cámaras LPR para optima captura y lectura de patentes de vehículos, según procedimiento establecido por el fabricante
- Revisión y Ajuste de montaje y sujeción de Unidad Central
- Revisión de estado de cableado F/UTP de las cámaras, incluyendo sujeciones y conectores finales.
- Revisión y Ajuste de conexión de energía 12V y señal de ignición para la unidad central
- Revisión y Ajuste de montaje y conexiones de Tablet Industrial, incluyendo conexión Ethernet a unidad central y conexión de fuente de poder
- Instalación de Actualizaciones de Sistema Operativo Windows 10 de Tablet Industrial
- Optimización de Bases de Datos SQL en Tablet Industrial
- Revisión de Firmware y Actualización de Cámaras LPR y Unidad Central según nuevas versiones liberadas por el fabricante
- Prueba de ancho de banda de conexión 4G/LTE en Tablet Industrial y respectiva puesta en marcha de la transmisión de datos a la Central de monitoreo.
- Traslado de todo el sistema y equipamiento a otro vehículo en caso de ser requerido. Incluye calibración y puesta en marcha.

8.15 Sistema de Cámaras y NVR en móviles

- Periodicidad mensual
 - Limpieza completa de todos los componentes del sistema
 - Ajuste de posicionamiento de cámaras de video para óptima captura de video delantero y trasero
 - Revisión y Ajuste de montaje y sujeción de NVR
 - Revisión de estado de cableado F/UTP de las cámaras, incluyendo sujeciones y conectores finales.
 - Revisión y Ajuste de conexión de energía 12V y señal de ignición para NVR
 - Revisión de base de datos de video en NVR y optimización de almacenamiento
 - Revisión de Firmware y Actualización de Cámaras y NVR según nuevas versiones liberadas por el fabricante
 - Prueba de ancho de banda de conexión 4G/LTE (mediante laptop auxiliar) y respectiva puesta en marcha de la transmisión de datos a la Central de monitoreo.
- Traslado de todo el sistema a otro vehículo en caso de ser requerido. Incluye calibración y puesta en marcha.

8.16 Puntos de Cámaras

- Periodicidad trimestral.
- Aviso a compañías que comparte postes y tendidos en la vía pública ante cualquier eventualidad con respecto al tendido de cables que interfieran o estén causando peligro al cableado perteneciente al sistema de televigilancia de la Municipalidad. Se realizan reportes con copia al ITS a cargo.
- Nivelación, reapriete de perno, sellado de tapas de registro de poste de sustentación, reparación de aplomos o fallas cada vez que sean detectadas y puedan afectar al funcionamiento de cámaras.
- Revisión y lubricación de los componentes que lo requieran
- Revisión periódica de gabinetes y chapas, como medida preventiva ante vandalismo
- Informar al ITS, de todos los elementos externos que dificulten el normal funcionamiento de las cámaras o que pongan en peligro el funcionamiento, como: pancartas, letreros pasacalles amarrados a los postes, estructuras y cierres, etc.

9.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIONES

- El Contrato tendrá un sistema de reparaciones menores y mayores por cualquier índole, a todo evento (salvo la reposición de las cámaras del 1 al 28, (etapa 1 y 2) que se encuentran aseguradas).
- Todo evento incluye los costos de cualquier tipo de reparación del sistema y sus elementos periféricos, como aires acondicionados, generadores de energía eléctrica a combustión, mobiliario, etc. Además de cubrir cualquier daño de algún componente del sistema de televigilancia, tanto en la vía pública o en la sala de control, debido a la intervención de terceros, accidente de tránsito, vandalismo, robo, incendios, robo por causas naturales o climáticas, terrorismo, etc.
- Incluye el reemplazo de equipos por falla o daños fatales, los que serán de las mismas o de mejores características a las originales.
- Incluye reemplazo de equipos, cuando sea posible, mientras se repara en el laboratorio la unidad original.
- En todos los casos, la contratista se hará cargo del suministro de los repuestos los cuales deben ser originales de fábrica.
- Las actividades como; cambio de ubicación de puntos de cámaras, traslados de computadores espejos, traslados tendidos, deben estar incluidos.
- Para efectos de licitación se considera un vehículo como un punto de cámara.
- Para efectos de la oferta, se debe priorizar la continuidad del servicio y la operatividad 24/7 de la Central de monitoreo, ante todo evento.

10.- ANTECEDENTES TÉCNICOS REQUERIDOS

Los oferentes deben cumplir a cabalidad con la presentación de la siguiente documentación técnica. La ausencia de cualquiera de estos documentos dejará fuera de bases al oferente:

10.1 Propuesta Técnica Detallada:

Este documento debe describir en detalle cada uno de los componentes, sus características técnicas y la forma en que se interrelacionan en el sistema de mantenimiento de los equipos.

10.2 Certificaciones Técnicas:

- a) Certificación del oferente: el oferente deberá estar certificado al momento de presentar oferta de no contar con ella tendrá un plazo de 6 meses para cumplir con dicha certificación.
- b) Certificación del staff técnico que atienda este contrato, deberá estar certificado al momento de presentar la oferta, de no estarlo, tendrá un plazo de 6 meses para presentar la certificación correspondiente, adicionalmente deberá presentar actualización anual de las certificaciones del Staff técnico. Se debe incluir copia simple de contrato de trabajo.
- c) Las certificaciones técnicas emitidas por los respectivos fabricantes de los equipos existentes que actualmente se encuentran en operación.
- d) Certificaciones en Plataforma VMS existente.
- e) Certificaciones en Red inalámbrica.

10.3 Carta Gantt:

El oferente deberá presentar en la propuesta una Carta Gantt con todas las actividades que considera para la ejecución del proyecto, incluyendo los plazos de las tramitaciones correspondientes y su momento de inicio.

11.- ANTECEDENTES ADICIONALES

Se hace presente que las cámaras del 1 al 28, (etapa 1 y 2) se encuentran aseguradas.

12.- PLAZO DE RESPUESTA DE INCIDENTE

El plazo de respuesta a incidente en Central CTV, no podrá ser mayor a 15 minutos.

El plazo de respuesta a incidente en el Territorio Comunal, no podrá ser mayor a 60 minutos.



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO Nº 86 /2021.

ÑUÑO A, 22 OCT. 2021

ANT.: carta de fecha 21.10.2021

MAT.: Solicita aprobación del Concejo Municipal para otorgar Subvención extraordinaria.

DE : EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA

A : CONCEJO MUNICIPAL

Se solicita aprobación del concejo Municipal para otorgar una subvención extraordinaria a la Junta de Vecinos Villa Salvador Cruz Gana para el programa "INFOCENTRO" por un monto de \$ 900.000.-

El motivo de esta solicitud es que debido a la pandemia la junta de vecinos no funcionó con normalidad y no solicitó los recursos. Ahora que se levantaron las restricciones sanitarias podrán volver a sus actividades regulares cuidando los aforos respectivos.



EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA

ERS/~~PA~~IG/GAL/ETM

Distribución

Cedoc

Secpla

Concejo Municipal



I. Municipalidad de Ñuñoa



N° PROYECTO

(No llenar, uso interno del municipio)

ANEXO N° 1
CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN A
SUBVENCION MUNICIPAL AÑO ___2021___

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en el Reglamento de Subvención Municipal, y estar conforme con las condiciones generales de postulación.

POSTULANTE (RAZON SOCIAL) :	JUNTA VECINAL VILLA SALVADOR CRUZ GANA
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE COMPLETO) :	VICTOR TOLEDO PIZARRO
FIRMA :	
TIMBRE ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN :	

Nota: El presidente o representante legal debe firmar y timbrar cada una de las páginas del proyecto a presentar (1-17)



I.Municipalidad de Ñuñoa



FICHA POSTULACIÓN
SUBVENCION MUNICIPAL AÑO _2021_____

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN:

NOMBRE	JUNTA DE VECINOS VILLA SALVADOR CRUZ GANA				
DOMICILIO	LOS JAZMINES 1705				
EMAIL	UNIDAD33NUNOA@GMAIL.COM	TELEFONO	222386126	RUT N°	70.005.940-5
N° PERSONALIDAD JURIDICA	728	OTORGADA POR		MUNICIPALIDAD	

2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL (Presidente):

NOMBRE	VICTOR TOLEDO PIZARRO		
RUT	15.932.877-5	TELEFONO	998969281
DOMICILIO	CALLE 12 1660		
MAIL	VICTOR.TOLEDO.PIZARRO@GMAIL.COM		

3.- ANTECEDENTES DEL COORDINADOR DEL PROYECTO (Presidente):

NOMBRE	VICTOR TOLEDO PIZARRO		
RUT	15.932.877-5	TELEFONO	998969281
DOMICILIO	CALLE 12 1660		
MAIL	VICTOR.TOLEDO.PIZARRO@GMAIL.COM		

4.-NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO:

INFOCENTRO

5.- ¿ES CONTINUACIÓN DE UN PROGRAMA O PROYECTO CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL?

SI	<input type="checkbox"/>	¿DE CUAL?	
NO	<input checked="" type="checkbox"/>		



I. Municipalidad de Ñuñoa



6.- DIRECCIÓN DEL LUGAR EN QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA O PROYECTO: (señalar además días y horarios de funcionamiento)

DIRECCIÓN	LOS JAZMINES 1705
DIAS	LUNES A VIERNES
HORARIO	16:30 A 20:00

7.- COSTO TOTAL DEL PROYECTO

APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO

\$ 900.000

APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN

\$

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

\$ 900.000

8.- N° SOCIOS Y N° BENEFICIARIOS

N° DE SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	200
N° DE BENEFICIARIOS COMUNA DE ÑUÑO A	200
N° DE BENEFICIARIOS TOTALES	400



9.- DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

9.1.- JUSTIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Señalar el problema o necesidad que el proyecto intenta abordar, la importancia de la ejecución, los efectos que puede provocar la no ejecución de esta iniciativa en la población objetivo y la identificación de alternativas para el logro de los resultados que se establecen en el proyecto:

Somos una organización de carácter territorial y apuntamos a la orientación y representación de los vecinos del barrio ante instancias gubernamentales, sociales y otras. La junta de vecinos está orientada a:

1. Representar a los vecinos ante las autoridades para lograr convenios de desarrollo
2. Gestionar la solución de problemas ante las autoridades.
3. Proponer y ejecutar proyectos que beneficien a los vecinos.
4. Determinar carencias de infraestructura (alcantarillado, iluminación, etc.), entre otros.
5. Poder postular a fondos concursables para ejecutar proyectos comunales que beneficien a todos los vecinos, como por ejemplo: crear un proyecto deportivo o hacer cursos de capacitación.

Además fomentamos la convivencia vecinal con la realización de distintas actividades, talleres y la ejecución del programa Infocentro para adultos mayores, jóvenes y niño. Este programa beneficia principalmente a los adultos mayores, integrando a las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

La no ejecución de esta iniciativa, excluiría principalmente a los Adultos Mayores que tienen ganas de aprender a utilizar un computador, e imposibilitaría a las personas que no cuentan con acceso a internet conectarse al desarrollo y beneficios de las tics.

La población objetivo que se verá beneficiada con todas estas acciones, serán Adultos Mayores, Adultos, Jóvenes y Niños que necesiten utilizar el Infocentro y que pertenezcan a la unidad vecinal correspondiente.

Los resultados esperados son:

- 1.- Promover valores e intereses específicos de la comunidad, especialmente en los adultos Mayores, contribuyendo a asegurar su participación en el progreso de la comuna
- 2.- Promover el sentido de comunidad y solidaridad entre sus afiliados, a través de la convivencia y de la realización de acciones de bien común



I. Municipalidad de Ñuñoa

9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

(Realizar una descripción del proyecto que desea ejecutar en que consiste, a quienes beneficiará)

El Proyecto que deseamos ejecutar consiste en financiar el programa Infocentro que consiste en los siguientes ítems:

- 1.- **Línea Telefónica:** Este ítem corresponde al pago y mantención de la línea telefónica, para que funcione la alarma instalada en cada junta de vecinos.
- 2.- **Sistema de Alarma:** Este ítem corresponde al pago del sistema de alarma que tiene la junta de vecinos, para resguardar los computadores municipales.
- 3.- **Banda Ancha:** este ítem corresponde al pago del servicio de Internet, que cada Infocentro debe tener.
- 4.- **Insumos:** Este ítem corresponde a la adquisición de papel, tinta para impresoras, materiales computacionales (Cds, Dvd etc) y repuestos de computación e impresora.
- 5.- **Encargado de Infocentro:** Este ítem corresponde al pago de Remuneraciones por las siguientes funciones:
 - ✓ Atención de Público para los vecinos que necesiten ayuda para realizar curriculum, tareas escolares, impresión y cualquier otra labor que demanden los vecinos relacionados con el Infocentro.
 - ✓ Enseñanza (nivel básico) del uso del computador, especialmente a adultos mayores y niños cuando lo soliciten.

Los beneficiarios totales serán las 200 socios y los 200 beneficiarios no inscritos de la unidad vecinal

10.- FOCALIZACIÓN Y COBERTURA

Describir la cantidad y características socioeconómicas de los beneficiarios directos, es decir, de las personas que van a recibir directamente el beneficio del proyecto.

Breve descripción de las características socioeconómicas de las personas que serán beneficiadas (edad, sexo, escolaridad, tipo de trabajo, ingresos familiares, otras)

Todos los socios de la Junta de Vecinos y cualquier persona (Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores) de la unidad vecinal, que lo necesite.

Cantidad Total de Beneficiarios	Cantidad residentes en Ñuñoa
400	400



I. Municipalidad de Ñuñoa



11.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

¿Cuál es la finalidad del proyecto en términos de la contribución que éste generará a largo plazo? ¿Cuáles son las acciones concretas a desarrollar?

Identificar un objetivo general, el que debe ser desglosado en uno, dos o más objetivos específicos según el caso.

Objetivo General	1.- Promover valores e intereses específicos de la comunidad, especialmente en los adultos mayores, contribuyendo a asegurar su participación en el progreso de la comuna.
	2.- Promover la superación personal de sus afiliados y la solución de los problemas inherentes a su estado y edad, dentro del ámbito vecinal.
	3.- Interpretar y expresar los intereses y aspiraciones de sus afiliados en acciones tendientes a la formación y superación personal de ellos, en los aspectos físico, intelectual, cultural, artístico, social y técnico.
Objetivo Específico	Reunirnos periódicamente una o dos veces a la semana para planificar las distintas actividades de la Junta de Vecinos, tales como talleres, paseos, actividades extra programáticas, deportivas, culturales, actividades de financiamiento, recreación etc.
	Realizar las reuniones y actas de asambleas anuales mínimas para ver los siguientes temas: Rendición de cuentas al club, Elección de Directiva, Coordinación con otras Entidades Públicas, Acuerdo de Proyectos para Postular a Subvención Municipal y/o a Fondos Concursables, Actividades Extra programáticas como paseos, aniversarios, actividades deportivas y/o culturales.

12.- DESCRIPCIÓN DE LAS METAS Y/O RESULTADOS ESPERADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y SU DURACIÓN.

Las Metas son bienes tangibles o materiales generados por el Proyecto. Los Resultados son beneficios de tipo cualitativo. Un Proyecto puede tener sólo metas, sólo resultados o ambos.

Para cada meta y/o resultado señalado, describa las actividades necesarias para su realización y logro, y registre la fecha referencial de inicio y término de cada una de estas actividades.

METAS Y/O RESULTADOS	ACTIVIDAD (Acciones necesarias para el logro de las Metas/Resultados)	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD (Fecha inicio y término)
1. Ejecución Programa Infocentro	1.1 Acta de Asamblea para definir el proyecto a postular y materiales a solicitar en la Subvención Municipal 1.2 Presentación de C.V encargado de Infocentro.	Diciembre 2020 hasta Diciembre 2021

	1.3 Recopilación de antecedentes y requisitos obligatorios. 1.4 Realización de Ficha de Postulación. 1.5 Postulación dentro del plazo 1.6 Firma de convenio de transferencia de Recursos	
2.	2.1 2.2 2.3	
3.	3.1 3.2 3.3	
4.	4.1 4.2 4.3	

(*) INSERTE TANTAS FILAS COMO METAS / RESULTADOS SEAN NECESARIOS



I. Municipalidad de Ñuñoa



13.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

13.1 RESUMEN GENERAL

Gastos por ítems	Total solicitado al Municipio	Otra fuente de financiamiento	Aporte propio de la institución	Total (\$)
<u>1.- Personal</u>				
Encargado de Infocentro	\$1.000.000			\$1.000.000
<u>2.- Bienes o Infraestructura</u>				
<u>3.- Materiales de Trabajo</u>				
Insumos: Papel Tinta Cds etc	\$120.000			\$120.000
<u>4.- Otros</u>				
Línea Telefónica: Sistema de Alarma: Banda Ancha:	\$240.000 \$480.000 \$360.000 TOTAL \$1.080.000			\$1.080.000
TOTAL (\$)	\$2.200.000			\$2.200.000

Nota1: La información incluida en esta página debe ser de carácter general, es decir los gastos deben ser formulados en cifras globales.

Nota2: Para el ítem de Personal, debe adjuntarse Currículum Vitae o Perfil Curricular, para los otros ítems debe adjuntarse 1 Cotización o Presupuesto de carácter referencial, con el cual determinaran el costo total de lo solicitado.



I. Municipalidad de Ñuñoa



13.2- DETALLE DE RECURSOS SOLICITADOS AL MUNICIPIO PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES, BIENES E INFRAESTRUCTURA, MATERIALES DE TRABAJO Y OTROS GASTOS.

Personal (Identificar según especialidad o función, por ejemplo: Psicólogo, Monitor, Modista, etc.)	Costo por persona (mensual o por servicio)	Período (Mes de Inicio y Término)	COSTO TOTAL (Solicitado al Municipio)
a) Profesional(es)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
b) Técnico(s)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
c) Administrativo(s)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
d) Otros	\$ 83.333,333	12 Meses (Enero a Diciembre)	\$1.000.000
1. Encargado de Infocentro			\$
2.			\$
3.			\$
SUBTOTAL			\$1.000.000

BIENES E INFRAESTRUCTURA ¹ (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
	\$
MATERIALES DE TRABAJO ² (DESCRIBIR CUÁLES)	MNTO solicitado al Municipio
Insumos: Papel, tinta, cds, etc.	\$120.000

¹ Bienes e infraestructura: deben ser inventariables, no fungibles como mesas, muebles, maquinarias, camisetas, balones, entre otros.

² Materiales de trabajo: son elementos fungibles que se consumen con el uso, tales como telas, hilos, etc.



OTROS GASTOS³ (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
LINEA TELEFÓNICA	\$1.080.000
SISTEMA ALARMA	
BANDA ANCHA	
SUBTOTAL	\$ 2.200.000
TOTAL SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$2.200.000

Recuerde que cualquier gasto que no figure en el presente cuadro, no podrá ser incluido en las rendiciones de cuentas.

³ Otros gastos: como por ejemplo movilización, obras vendidas, arriendo de producción de eventos.



14.- CAPACIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO EJECUTOR

1.- IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO EJECUTOR

Equipo Ejecutor	
Nombre :	VICTOR TOLEDO PIZARRO
Función	PRESIDENTE
Experiencia	7 Años de Experiencia en cargos Directivos y Solicitud de Subvenciones
Nombre :	PATRICIA QUIROGA
Función	TESORERA
Experiencia	10 Años de Experiencia en cargos Directivos y Solicitud de Subvenciones
Nombre :	BERTA ILABACA
Función	SECRETARIA
Experiencia	15 Años de Experiencia en cargos Directivos y Solicitud de Subvenciones
Nombre :	
Función	
Experiencia	

Nota: En el caso de las Organizaciones Comunitarias se debe señalar los años de experiencia que tienen los ejecutores y en la realización de las iniciativas en que han participado.



15.- EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES O CURRÍCULUM DE ÉSTA.

TÍTULO DEL PROYECTO	Año de Ejecución	Monto Total del Proyecto	Organismo que otorgó el financiamiento
1. PROGRAMA INFOCENTRO	2018	\$2.200.000	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA
2. PROGRAMA INFOCENTRO	2019	\$2.200.000	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA
3. PROGRAMA INFOCENTRO	2020	\$2.200.000	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			



I. Municipalidad de Nuñoa



ANEXO N°2

CARTA COMPROMISO DEL COORDINADOR/A DEL PROYECTO

Yo,

_____ (nombre del coordinador)

Cédula de Identidad N° _____

mediante este documento acepto y comprometo mi participación y
permanencia durante el año _____ como Coordinador/a del Proyecto
denominado:

_____ (Nombre del proyecto)

presentado por la organización, Corporación o Fundación

_____ (Nombre organización, Corporación o Fundación)

FIRMA y TIMBRE

Núñoa, 21 de octubre de 2021

Estimada Alcaldesa:

Esperando se encuentre bien, solicito a usted ver la factibilidad de entregar una subvención extraordinaria a la "**Junta de Vecinos Salvador Cruz Gana**" para el programa "INFOCENTRO". El motivo de esto, es que, debido a la pandemia, el funcionamiento fue intermitente y ahora están las condiciones de volver a un funcionamiento de mayor actividad, cuidando los aforos respectivos.

Saluda cariñosamente a Uds.



VICTOR TOLEDO PIZARRO

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS SALVADOR
CRUZ GANA



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 87 /2021.

ÑUÑO A, 29 OCT. 2021

ANT.:

- 1.- D.A N° 1619 de fecha 28.12.2020.
- 2.- Carta de fecha 27.10.2021 de la Junta de Vecinos 21 de mayo.

MAT.: Solicita aprobación del Concejo Municipal para cambio de glosa Junta de Vecinos 21 de mayo.

DE : EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA

A : CONCEJO MUNICIPAL

Como es de su conocimiento, la Junta de Vecinos 21 de Mayo, se le aprobó una subvención por un monto de \$ 2.329.448.- para el programa "INFOCENTRO".

Al respecto y de acuerdo a documento adjunto, se solicita aprobación del Concejo Municipal para cambiar la glosa del programa "INFOCENTRO" a "IMPLEMENTACION SEDE SOCIAL (Notebook-Impresora Multifuncional-Adquisición de Mesas y Sillas Plegables- y Pisos Apilables).



EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA



ERS/IMG/GAL/ETM
Distribución

Cedoc
Secpla
Concejo Municipal

JUNTA DE VECINOS 21 DE MAYO
UNIDAD VECINAL 29
ÑUÑO A



Señorita Emilia Ríos Saavedra
Alcaldesa
Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

Junto con saludar, por medio de la presente vengo en explicar a usted que por este año caótico por motivos de pandemia, mas, haber cursado la enfermedad con secuelas que me dejaron fuera de servicio por meses y otros problemas laborales, solo pude retirar los cheques de la subvención en el mes de agosto del presente año. Por lo anterior faltando poco para el fin de año consideramos poco apropiado contratar servicios para el infocentro aprobado por decreto 2812.

Es por esto que quisiéramos solicitar si usted y el Concejo Municipal tuvieran a bien autorizar cambio de programa considerando que los recursos ya fueron aprobados y se encuentran en la cuenta de la organización.

Ocuparíamos el dinero para la compra del notebook autorizado en programa infocentro y el resto lo cambiaríamos para comprar impresora multifuncional de tamaño medio a bajo para que pueda ser portable en caso de volver a tener cuarentenas que nos impidan abrir nuestra sede, comprar mesas y sillas plegables y pisos apilables de modo de contar con estos elementos tanto para reuniones en la sede que hoy no cuenta con nada de eso, y que también nos servirán para las actividades al aire libre que eventualmente realizamos con niños y adultos mayores y algunos bingos.

Desde ya le quedamos muy agradecidos por vuestro compromiso y respuesta y la del Concejo Municipal.

CHRISTIAN HUGO VALDIVIA LOPEZ
PRESIDENTE

JUNTA DE VECINOS 21 DE MAYO

UNIDAD VECINAL 29

ÑUÑO A





I. Municipalidad de Ñuñoa



N° PROYECTO

(No llenar, uso interno del municipio)

ANEXO N° 1
CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN A
SUBVENCION MUNICIPAL AÑO _____

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en el Reglamento de Subvención Municipal, y estar conforme con las condiciones generales de postulación.

POSTULANTE (RAZON SOCIAL) :	JUNTA DE VECINOS 21 DE MAYO
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE COMPLETO) :	CHRISTIAN HUGO VALDIVIA LOPEZ
FIRMA :	
TIMBRE ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN :	

Nota: El presidente o representante legal debe firmar y timbrar cada una de las páginas del proyecto a presentar (1-17)



I.Municipalidad de Ñuñoa



FICHA POSTULACIÓN
SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2019

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN:

NOMBRE	JUNTA DE VECINOS 21 DE MAYO				
DOMICILIO	CORDILLERA 1154				
EMAIL	LOVALDIVIOSUR@GMAIL.COM	TELEFONO	998293405	RUT N°	74.324.700-0
N° PERSONALIDAD JURIDICA	6969	OTORGADA POR	MUNICIPALIDAD		

2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL (Presidente):

NOMBRE	CHRISTIAN HUGO VALDIVIA LOPEZ			
RUT	10.374.283-8	TELEFONO	998293405	
DOMICILIO	DOCTOR LUIS BISQUERT 2864 DEPTO. 22 ÑUÑOA			
MAIL	CVALDIL@HOTMAIL.COM			

3.- ANTECEDENTES DEL COORDINADOR DEL PROYECTO (Presidente):

NOMBRE	CHRISTIAN HUGO VALDIVIA LOPEZ			
RUT	10.374.283-8	TELEFONO	998293405	
DOMICILIO	DOCTOR LUIS BISQUERT 2864 DEPTO. 22 ÑUÑOA			
MAIL	CVALDIL@HOTMAIL.COM			

4.-NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO:

IMPLEMENTACION DE SEDE

5.- ¿ES CONTINUACIÓN DE UN PROGRAMA O PROYECTO CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL?

SI		¿DE CUAL?	
NO	X		



I.Municipalidad de Ñuñoa



6.- DIRECCIÓN DEL LUGAR EN QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA O PROYECTO: (señalar además días y horarios de funcionamiento)

DIRECCIÓN	CORDILLERA 1154
DIAS	LUNES A VIERNES
HORARIO	18:30 A 21:00 Y SEGÚN NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

7.- COSTO TOTAL DEL PROYECTO

APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO

\$ 2.329.448

APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN

\$0

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

\$2.329.448

8.- N°SOCIOS Y N° BENEFICIARIOS

N° DE SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	600
N° DE BENEFICIARIOS COMUNA DE ÑUÑO A	200
N° DE BENEFICIARIOS TOTALES	800

Nota1: En el caso de que los beneficiarios sean los socios mismos de la organización, el numero total de beneficiarios va a ser la cantidad de socios.

Nota2: En el caso de las organizaciones , donde los beneficiarios son distintos a los socios, debe estimarse el numero de beneficiarios. Ejemplo solicitar recursos para los usuarios del consultorio Rosita Renard, en este caso los beneficiarios totales van a ser los usuarios y debe sumarse el N° de Socios de la Org + el N° de Beneficiarios de la Comuna



I. Municipalidad de Ñuñoa



9.- DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

9.1.- JUSTIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Señalar el problema o necesidad que el proyecto intenta abordar, la importancia de la ejecución, los efectos que puede provocar la no ejecución de esta iniciativa en la población objetivo y la identificación de alternativas para el logro de los resultados que se establecen en el proyecto:

Somos una organización de carácter territorial y apuntamos a la orientación y representación de los vecinos del barrio ante instancias gubernamentales, sociales y otras. La junta de vecinos está orientada a:

1. Representar a los vecinos ante las autoridades para lograr convenios de desarrollo
2. Gestionar la solución de problemas ante las autoridades.
3. Proponer y ejecutar proyectos que beneficien a los vecinos.
4. Determinar carencias de infraestructura (alcantarillado, iluminación, etc.), entre otros.
5. Poder postular a fondos concursables para ejecutar proyectos comunales que beneficien a todos los vecinos, como por ejemplo: crear un proyecto deportivo o hacer cursos de capacitación.
6. Mayor autoridad y poder de representación para elevar solicitudes a las autoridades de la comuna.

Además fomentamos la convivencia vecinal con la realización de distintas actividades, talleres y la ejecución del programa Infocentro para adultos mayores, jóvenes y niño. Este programa beneficia principalmente a los adultos mayores, integrando a las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

La no ejecución de esta iniciativa, excluiría principalmente a los Adultos Mayores que tienen ganas de aprender a utilizar un computador, e imposibilitaría a las personas que no cuentan con acceso a internet conectarse al desarrollo y beneficios de las tics.

Las alternativas para subsanar esta situación son buscar distintas fuentes de financiamientos tales como:

- ✓ Las cuotas y aportes ordinarios (y extraordinarios) que acuerde la asamblea.
- ✓ Donaciones.
- ✓ Bienes muebles e inmuebles que la junta haya adquirido.
- ✓ Subvenciones, aportes o fondos fiscales.

La población objetivo que se verá beneficiada con todas estas acciones, serán Adultos Mayores, Adultos, Jóvenes y Niños que necesiten utilizar el Infocentro y que pertenezcan a la unidad vecinal correspondiente.

Los resultados esperados son:

- 1.- *promover valores e intereses específicos de la comunidad, especialmente en los adultos Mayores, contribuyendo a asegurar su participación en el progreso de la comuna.*
- 2.- *Promover la superación personal de sus afiliados y la solución de los problemas inherentes a su estado y edad, dentro del ámbito vecinal.*

Interpretar y expresar los intereses y aspiraciones de sus afiliados en acciones tendientes a la superación personal de ellos, en los aspectos físico, intelectual, cultural, artístico, social,

promover el sentido de comunidad y solidaridad entre sus afiliados, a través de la convocatoria a acciones de bien común;

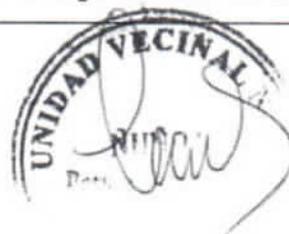


I. Municipalidad de Ñuñoa

9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

(Realizar una descripción del proyecto que desea ejecutar en que consiste, a quienes beneficiará))

1.- El Proyecto que deseamos ejecutar consiste en financiar el programa implementación sede ya que por la fecha no es posible implementar el proyecto infocentro que fue debidamente aprobado y los fondos retirados y se encuentran depositados en la cuenta bancaria de la organización. En dicho



proyecto se solicitó poder comprar un notebook que permitirá la portabilidad para emisión de certificados y enviarlos por mail dada la pandemia cuyo comportamiento futuro aún es incierto y el resto de los ítem del programa infocentro que en nuestro caso no consideraba un encargado por lo cual bajaba el monto total de los 2.500. 000 originales.

- 1.- Multifuncional de tamaño pequeño: Esto permitiría que durante fines de semana o probables cuarentenas se pueda atender requerimientos de la comunidad de manera remota en conjunto con el notebook.
 - 2.- Mesas plegables, sillas y bancas apilables: con esto podremos disponer elementos para las asambleas, reuniones tanto en la sede como al exterior según la necesidad que se requiera, como bingos, celebración de navidad y otras.
 - 4.- Insumos: Este ítem corresponde a la adquisición de COMPUTADOR, papel, tinta para impresoras, materiales computacionales (Cds, Dvd etc) y repuestos de computación e impresora.
- 2.- Los beneficiarios totales serán las 200 socios y los 200 beneficiarios no inscritos de la unidad vecinal

10.- FOCALIZACIÓN Y COBERTURA

Describir la cantidad y características socioeconómicas de los beneficiarios directos, es decir, de las personas que van a recibir directamente el beneficio del proyecto.

Breve descripción de las características socioeconómicas de las personas que serán beneficiadas (edad, sexo, escolaridad, tipo de trabajo, ingresos familiares, otras)
Todos los socios de la Junta de Vecinos y cualquier persona (Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores) de la unidad vecinal, que lo necesite.

Cantidad Total de Beneficiarios	Cantidad residentes en Ñuñoa
800	800

11.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

¿Cuál es la finalidad del proyecto en términos de la contribución que éste generará a largo plazo? ¿Cuáles son las acciones concretas a desarrollar?

Identificar un objetivo general, el que debe ser desglosado en uno, dos o más objetivos específicos según el caso.

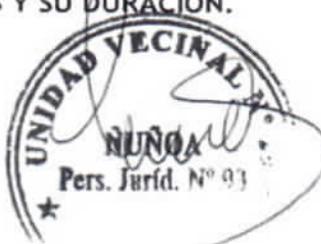
Objetivo General	1.- promover valores e intereses específicos de la comunidad, especialmente en los adultos mayores, contribuyendo a asegurar su participación en el progreso de la comuna.
	2.- Promover la superación personal de sus afiliados y la solución de los problemas inherentes a su estado y edad, dentro del ámbito vecinal.
	3.- Interpretar y expresar los intereses y aspiraciones de sus afiliados en acciones tendientes a la formación y superación personal de ellos, en los aspectos físico, intelectual, cultural, artístico, social y técnico.
Objetivo Especifico	Reunirnos periódicamente una o dos veces a la semana para planificar las distintas actividades de la Junta de Vecinos, tales como talleres, paseos, actividades extra programáticas, deportivas, culturales, actividades de financiamiento, recreación etc.
	Realizar las reuniones y actas de asambleas anuales mínimas para ver los siguientes temas: Rendición de cuentas al club, Elección de Directiva, Coordinación con otras Entidades Públicas, Acuerdo de Proyectos para Postular a Subvención Municipal y/o a Fondos Concursables, Actividades Extra programáticas como paseos, aniversarios, actividades deportivas y culturales.



I. Municipalidad de Ñuñoa



12.- DESCRIPCIÓN DE LAS METAS Y/O RESULTADOS ESPERADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y SU DURACIÓN.



Las Metas son bienes tangibles o materiales generados por el Proyecto. Los Resultados son beneficios de tipo cualitativo. Un Proyecto puede tener sólo metas, sólo resultados o ambos.

Para cada meta y/o resultado señalado, describa las actividades necesarias para su realización y logro, y registre la fecha referencial de inicio y término de cada una de estas actividades.

METAS Y/O RESULTADOS	ACTIVIDAD (Acciones necesarias para el logro de las Metas/Resultados)	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD (Fecha inicio y término)
1. Ejecución Programa Infocentro	1.1 Acta de Asamblea para definir el proyecto a postular y materiales a solicitar en la Subvención Municipal 1.2 Presentación de C.V encargado de Infocentro. 1.3 Recopilación de antecedentes y requisitos obligatorios. 1.4 Realización de Ficha de Postulación. 1.5 Postulación dentro del plazo 1.6 Firma de convenio de transferencia de Recursos	enero 2020 hasta enero 2022
2.	2.1 2.2 2.3	
3.	3.1 3.2 3.3	

(*) INSERTE TANTAS FILAS COMO METAS / RESULTADOS SEAN NECESARIOS





I. Municipalidad de Nuñoa



13.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

13.1 RESUMEN GENERAL

Gastos por items	Total solicitado al Municipio	Otra fuente de financiamiento	Aporte propio de la institución	Total (\$)
<u>1.- Personal</u>				
Encargado de Infocentro	\$ 0		\$ 0	\$ 0
<u>2.- Bienes o Infraestructura</u>				
Sillas plegables 30	\$569.700			\$1.249.260
Pisos apilables 30	\$119.700			
Mesas Tipo maleta 14	\$559.860			
<u>3.- Materiales de Trabajo</u>				
Compra computador	\$ 800.000			\$ 1.199.990
Insumos:Papel, Tinta, Cds, etc	\$ 200.000		\$ 0	
Compra Multifuncional	\$ 199.990			
<u>4.- Otros</u>				
Sistema de Alarma:	\$ 0		\$ 0	\$ 0
TOTAL (\$)	\$ 2.329.448		\$ 119.802	\$ 2.449.250

Nota1: La información incluida en esta página debe ser de carácter general, es decir los gastos deben ser formulados en cifras globales.

Nota2: Para el ítem de Personal, debe adjuntarse Currículum Vitae o Perfil Curricular, para los otros ítems debe adjuntarse 1 Cotización o Presupuesto de carácter referencial, con el cual determinaran el costo total de lo solicitado.





I. Municipalidad de Nuñoa



13.2- DETALLE DE RECURSOS SOLICITADOS AL MUNICIPIO PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES, BIENES E INFRAESTRUCTURA, MATERIALES DE TRABAJO Y OTROS GASTOS.

Personal <i>(Identificar según especialidad o función, por ejemplo: Psicólogo, Monitor, Modista, etc.)</i>	Costo por persona <i>(mensual o por servicio)</i>	Período <i>(Mes de Inicio y Término)</i>	COSTO TOTAL <i>(Solicitado al Municipio)</i>
a) Profesional(es)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
b) Técnico(s)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
c) Administrativo(s)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
d) Otros	\$ 0	12 Meses (Enero a Diciembre	\$ 0
1. Encargado de Infocentro			\$
2.			\$
3.			\$
SUBTOTAL			\$0

BIENES E INFRAESTRUCTURA¹ (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
Compra computador	\$2.249.250
Compra multifuncional	
Compra mesas plegables	
Compra sillas plegables	
Compra pisos apilables	
MATERIALES DE TRABAJO² (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
Insumos: Papel-Tinta-Cds. etc	\$200.000

¹ Bienes e infraestructura: deben ser inventariables, no fungibles como mesas, muebles, maquinarias, camisetas, balones, entre otros.

² Materiales de trabajo: son elementos fungibles que se consumen con el uso, tales como telas, hilos, etc.





I. Municipalidad de Nuñoa

OTROS GASTOS ³ (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
Aporte Organización	\$119.802
SUBTOTAL	\$ 2.449.250
TOTAL SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$2.329.448

Recuerde que cualquier gasto que no figure en el presente cuadro, no podrá ser incluido en las rendiciones de cuentas.



³ Otros gastos: como por ejemplo movilización, obras vendidas, arriendo de producción de eventos.



I. Municipalidad de Ñuñoa



14.- CAPACIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO EJECUTOR

1.- IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO EJECUTOR

Equipo Ejecutor	
Nombre :	CHRISTIAN HUGO VALDIVIA LOPEZ
Función	PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS 21 DE MAYO
Experiencia	10 Años de Experiencia en cargos Directivos y Solicitud de Subvenciones y Fondos Concursables
Nombre :	IRMA PATRICIA PINTO RAVANALES
Función	TESORERA JUNTA DE VECINOS 21 DE MAYO
Experiencia	10 Años de Experiencia en cargos Directivos y Solicitud de Subvenciones y Fondos Concursables
Nombre :	ELIZABETH XIMENA BRAVO GAMONAL
Función	SECRETARIA JUNTA DE VECINOS 21 DE MAYO
Experiencia	10 Años de Experiencia en cargos Directivos y Solicitud de Subvenciones y Fondos Concursables
Nombre :	
Función	
Experiencia	

Nota: En el caso de las Organizaciones Comunitarias se debe señalar los años de experiencia que tienen los ejecutores y en la realización de las iniciativas en que han participado.



I. Municipalidad de Ñuñoa



15.- EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES O CURRÍCULUM DE ÉSTA.

TÍTULO DEL PROYECTO	Año de Ejecución	Monto Total del Proyecto	Organismo que otorgó el financiamiento
1. PROGRAMA INFOCENTRO	2018	\$ 2.200.000	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA
2. PROGRAMA INFOCENTRO	2017	\$ 2.200.000	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA
3. PROGRAMA INFOCENTRO	2016	\$ 1.800.000	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA
4. ADQUISICION DE IMPLEMENTACION Y MATERIALES	2016	\$ 1.500.000	FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			





I. Municipalidad de Ñuñoa



ANEXO N°2

CARTA COMPROMISO DEL COORDINADOR/A DEL PROYECTO

Yo, CHRISTIAN HUGO VALDIVIA LOPEZ

(nombre del coordinador)

Cédula de Identidad N° 10.374.283-8

mediante este documento acepto y comprometo mi participación y
permanencia durante el año 2021 como Coordinador/a del Proyecto denominado:

IMPLEMENTACION SEDE SOCIAL

(Nombre del proyecto)

presentado por la organización, Corporación o Fundación

JUNTA DE VECINOS 21 DE MAYO

(Nombre organización, Corporación o Fundación)

FIRMA y TIMBRE



Google Comer Christian Valdivia López Mesa Plegable Maleta 182x76x74 +

Compra telefónica 600 600 12 20 Servicio al cliente 600 600 40 20 Tiendas Seguimiento de compras

SODIMAC ¿Qué estás buscando?

[CONSTRUCCIÓN Y HERRISTERIA](#)
[PRECIOS Y VARIANTES](#)
[HERBAMENZAS Y MAQUINARIAS](#)
[BARRILCOCINA Y LIMPIEZA](#)
[ELECTRODOMESTICOS Y CLIMATIZACIÓN](#)
[MUEBLES Y ORGANIZACIÓN](#)
[DECORACIÓN PARA EL HOGAR](#)
[SERVICIOS AUTOMÓVIL](#)
[SERVICIOS PARA EL HOGAR](#)
[PROYECTOS DE INTERIOR](#)

[Inicio](#)
[Especializados](#)
[Muebles](#)
[Muebles plegables](#)
[Mesa Plegable Maleta 182x76x74](#)

[Carrillos](#)
[Programa CMR Puntos](#)
[Mi Cuenta](#)

[FANTALABELLA](#)
[BANCO CMR](#)
[VAJES](#)
[SEGUROS](#)
[HOMY](#)
[TOTTUS](#)
[LINDO](#)

Home Collection Garden 182x76x74 182x76x74

Mesa Plegable Maleta 182x76x74

★★★★★ (66)

\$39.990 C/U


Obtén tu CMR 100% online
 En tu primera compra te regalaremos \$10.000 [Solicítala aquí >](#)


Producto solo disponible en tienda.
 Ver tiendas con stock


Satisfacción Garantizada
 Si este producto no cumple con tus expectativas tienes 30 días desde su recepción para devolverlo en cualquiera de nuestras tiendas o llamando al 600 600 40 20 - opción 2 [ver más](#)

[Conoce el tamaño real](#)

Opciones de entrega para Carrillos


Obtén tu CMR 100% online

Escribe aquí para buscar

1302 ES 20°C 11/10/2021





< Sillas Plegables y Pisos



Conoce el tamaño real



Descripción

Esta **Silla plegable blanca**, marca **Klimber**, será de mucha utilidad si lo que buscas es entregar mayor comodidad a tus invitados en la próxima fiesta o evento que realices en tu casa. También te servirá como parte de tu terraza, gracias a su comodidad y resistencia.

En cuanto a su tamaño, esta silla mide 57x150 x74 cm, y aguanta hasta 100 kilos de peso. Además está fabricada en **polietileno** y **plástico de alta densidad**, lo que asegura mayor durabilidad y la hace resistente a la lluvia y a los rayos del sol; es totalmente plegable, lo cual se traduce en un fácil traslado y en la utilización de poco espacio a la hora de guardarla en la bodega, y cuenta con 3 meses de garantía.

Ficha técnica

0 de as 1

- 1 +

Agregar al carro

Just Home Collection

Silla plegable blanca

★★★★★ (33)

\$18.990 C/U



Obtén tu CMR 100% online
En tu primera compra te regalaremos \$10.000

Solicítala aquí >



Satisfacción Garantizada

ver más

Si este producto no cumple con tus expectativas tienes 30 días desde su recepción para devolverlo en cualquiera de nuestras tiendas o llamando al 6006004020 - opción 2

Opciones de entrega para Cerrillos

 Disponible
Despacho a domicilio

 Disponible
Retiro en tienda

 No disponible
Stock en tienda



Home Collection Garden
Funda para mesa 150 a 240 cm poliéster blanca

\$11.990 C/U



Reyplast
Banco de colores

\$2.990 C/U



Kleine Wolke
Tendedero con bandeja 156x61x97 cm acero

\$29.990 C/U



Dov

- 1 +

Agregar al carro

[< Ejecutivo Urbano](#)[Conoce el tamaño real](#)

Descripción

COMPRA RECIBE HOY

Compra antes de las 15 horas y recibe tus productos el mismo día sólo para compras seleccionadas de RM. Sujeto a disponibilidad y stock. Servicio no disponible Domingos y Festivos.

[Más información aquí](#)

Exhibido y disponible en tienda

Para que tu decisión sea la más certera, ahora en la tienda podrás ver y tocar los productos que elegiste en la web. Resuelve el clásico problema que te genera la falta de sillas y sillones para acomodar a tus visitas durante tus actividades de terraza o jardín con el Piso Resina Tavarua Ratán de Reyplast. Es un asiento auxiliar muy práctico y fácil de trasladar. Hecho de plástico maleable, compacto y de alta resistencia, es especial para ser utilizado en exteriores como patios, terrazas y quinchos al aire libre. De color negro grisáceo tiene un aspecto rústico ya que su terminación evoca un tejido natural, lo que lo hace perfectamente combinable con distintos tipos de decoración exterior. Es fácil de guardar y limpiar. El Piso Resina Tavarua Ratán de

[Ver toda la descripción](#)

Ficha técnica

Marca	Rey
Ancho	36 cm
Alto	45 cm
Profundidad	36 cm
Dimensiones	36 cm x 45 cm x 36 cm
Material	Resina
Color	Marron
Cuenta con apoyabrazos	No
Plegable	No
Apilable	Si
Peso máximo soportado	120 kg
Garantía	3 meses
Estilo deco	Boho Chic
Tipo	Piso

Reseñas

- 1 +

[Agregar al carrito](#)

Piso de resina Tavarua sim ratán

(182)

\$3.990 C/U



\$3.990 C/U

**Satisfacción Garantizada**

Si este producto no cumple con tus expectativas tienes 30 días desde su recepción para devolverlo en cualquiera de nuestras tiendas o llamando al 6006004020 - opción 2

[ver más](#)**Opciones de entrega para Cerrillos** Disponible
Despacho a domicilio Disponible
Retiro en tienda Disponible
Stock en tiendaLate
Agua 500 cc con gas

\$590 C/U

Reyplast
Mesa redonda Caral blanca

\$21.890 C/U

Home Collection Garden
Mesa rectangular 140x90 cm con vidrio negra

\$59.990 C/U

Base Piedra
Base para Quitasol 11 kg

\$7.990 C/U

Lessoor
Piso de bar negro altura ajustable

\$35.990 C/U

Reyplast
Canasta ratán 47x36,4x29,1 cm resina

\$12.990 C/U

Sombratec
Toldo Plegable 3x3 mt azul tipo araña

\$59.990 C/U

Santa Mariana
Cepillo raspador parrilla

\$5.990 C/U

- 1 +

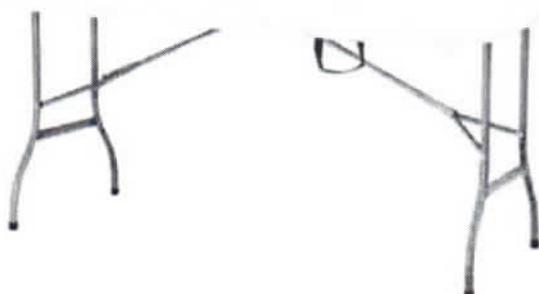
[Agregar al carrito](#)



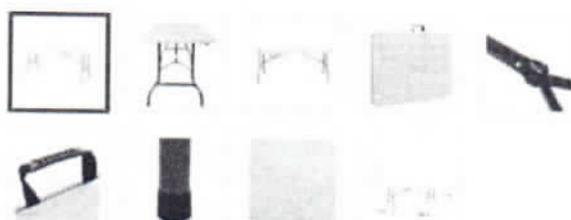
< Mesas plegables

TOP
VENTA

CyberMonday



Conoce el tamaño real



Descripción



Para el camping o eventos al aire libre tienes a la Mesa Plegable Tipo Maleta 180 cm largo de Klimber. Una práctica superficie con cubierta de plástico resistente y patas de metal. Fácil de limpiar y durable a las inclemencias del tiempo. Llévala adonde la necesites con comodidad y rapidez, ya que está diseñada para plegarse como una maleta. La Mesa Plegable Tipo Maleta 180 cm largo de Klimber ofrece suficiente espacio para acomodar a 8 personas.

Ficha técnica



Marca	Just Home Collection
Ancho	75 cm
	74 cm
	180 cm



Producto sin stock disponible



Material de la estructura	Acero
Color	Blanco
Número de personas	8
Forma	Rectangular
Plegable	Si
Apilable	No
Garantía	3 meses
Dimensiones	75 x 74 x 180 cm
Tipo	Mesa de terraza



Reseñas



Just Home Collection
Mesa Plegable Tipo Maleta 180 cm

Código 3308804

★★★★★ (467)



Obtén tu CMR 100% online
En tu primera compra te regalaremos \$10.000

Solicítala aquí >



Satisfacción Garantizada

ver más

Si este producto no cumple con tus expectativas tienes 30 días desde su recepción para devolverlo en cualquiera de nuestras tiendas o llamando al 6006004020 - opción 2

Complementa tu compra

Klimber
Almohada Inflable Manual Individual

\$1.290 C/U

Klimber
Ice pack 750 ml large

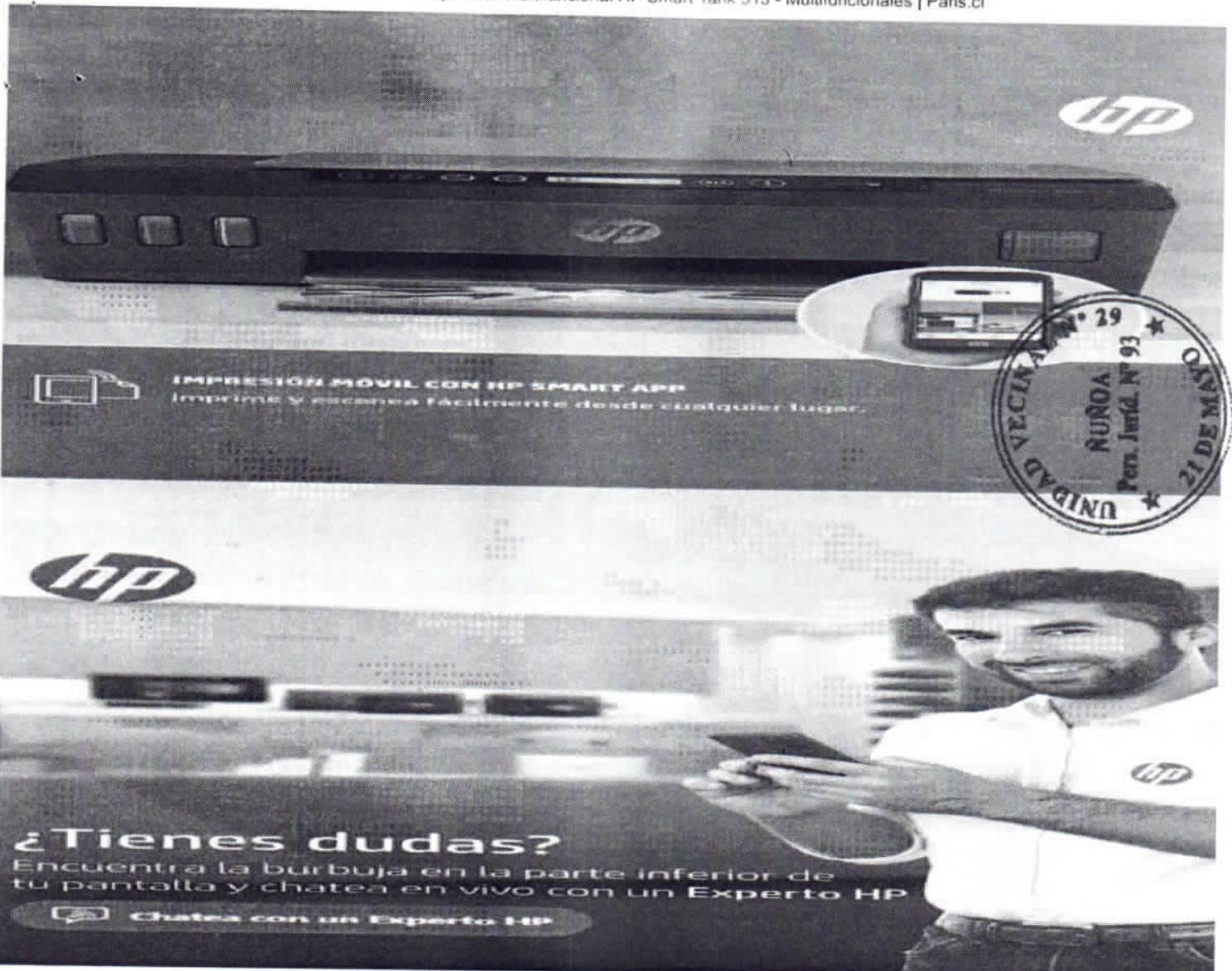
\$2.990 C/U

Klimber
Cooler 7 litros



Producto sin stock disponible





HP
(<https://www.paris.cl/tecnologia/impresoras/multifuncionales/hp>)

SKU 778585999

Impresora Multifuncional HP Smart Tank 515

Máxima libertad de impresión, para altos volúmenes a ultra bajo costo. Incluye botellas de tinta para imprimir hasta 12.000 páginas

★★★★: 4.3 (104) [Escribe un comentario](#)

\$179.990

- Compatibilidad: Windows 10, 8.1, 8, 7; os x v10.11 el capitán, macos sierra v10.12 (anteriormente os x), macos highsierra v10.13, macos mojave v10.14
- Conectividad: Wifi
- Tipo de Inyección: Inyección térmica de tinta HP
- Velocidad Impresión: Hasta 11 ppm en B/N y Hasta 5 ppm a Color
- Incluye: Carga de Tinta Inicial

[Ver más detalles](#)

Protege este producto con

 **Garantía extendida** ¿Qué cubre?

Sin garantía extendida

Vendido por: **Paris.cl**

[Condiciones para cambios y devoluciones](#)

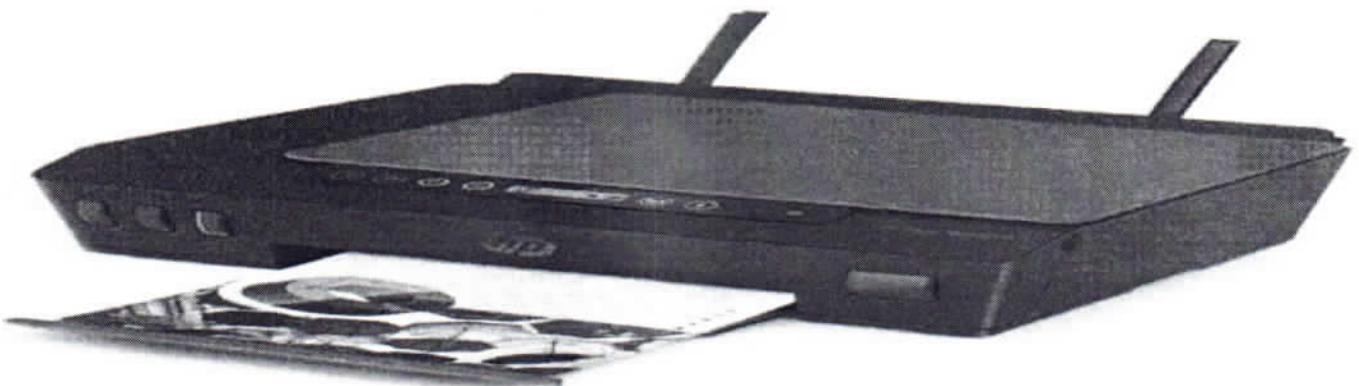
Necesitamos tu ubicación

Cuéntanos dónde quieres recibir tu compra para mostrarte las opciones de entrega de tus productos.

Tipo de entrega disponible en: [Ingresa tu ubicación](#)

Despacho a domicilio Disponible

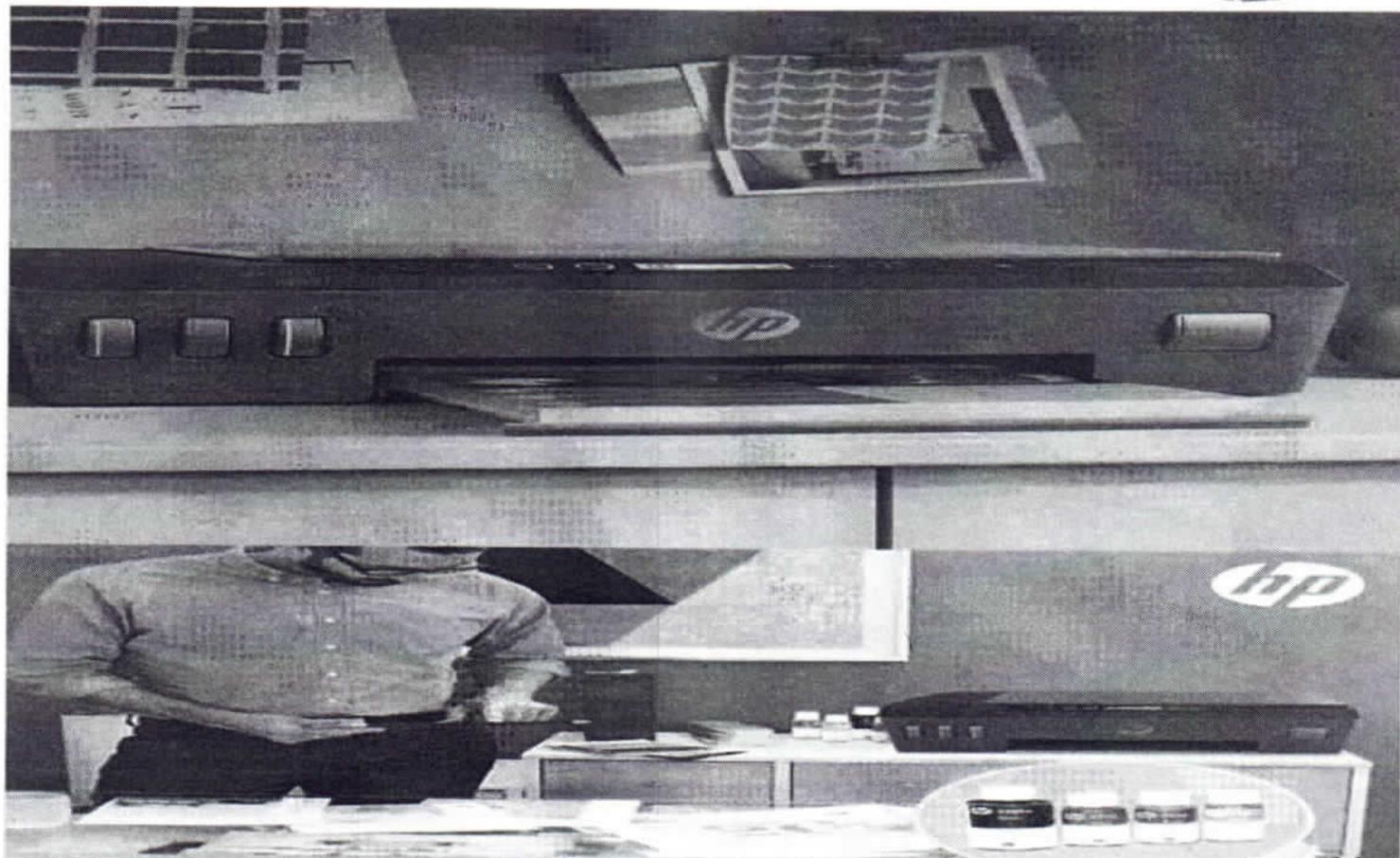
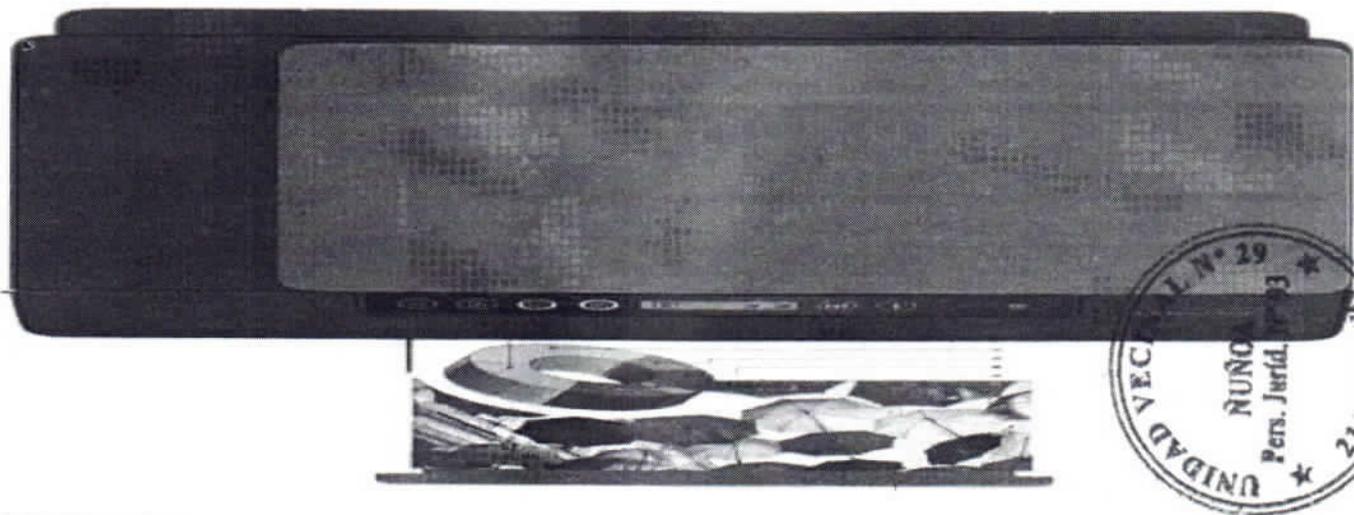
Comprar ahora



Escriba a un Experto HP

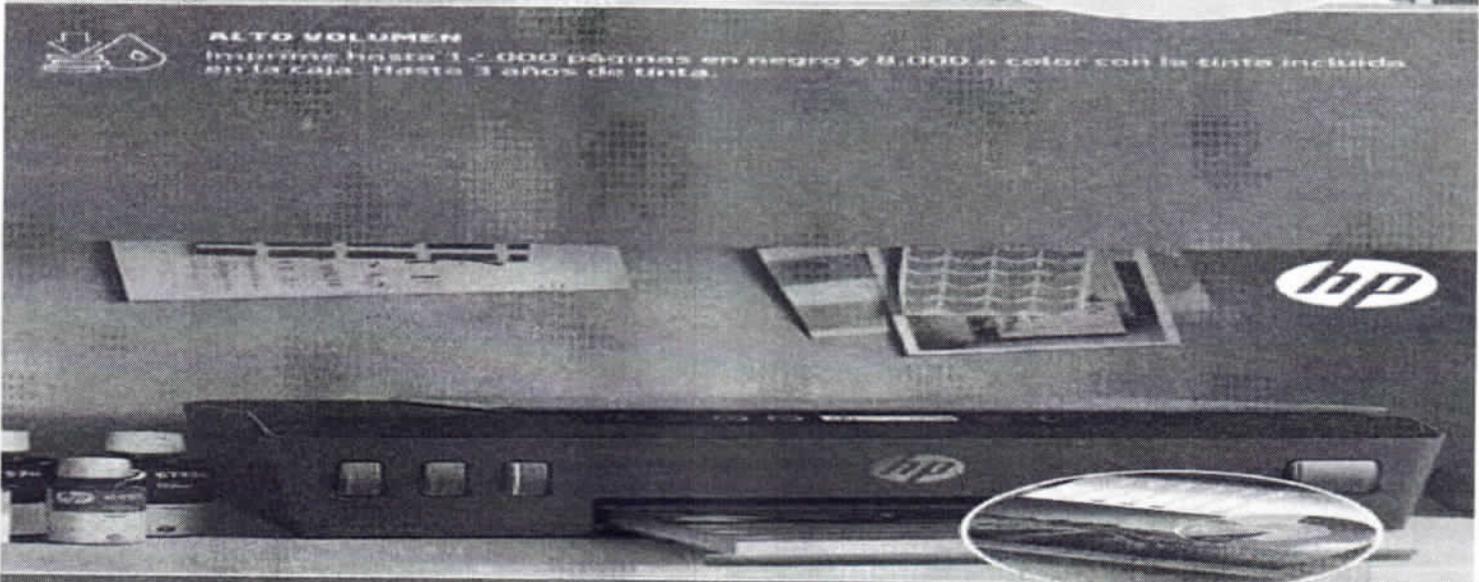
Añadir al carro

Comprar ahora



ALTO VOLUMEN

Imprime hasta 1.000 páginas en negro y 8.000 a color con la tinta incluida en la caja. Hasta 3 años de tinta.



LA MEJOR CALIDAD DE IMPRESIÓN

El mejor tanque de tinta de acuerdo al informe de Keypoint Intelligence - Bayer's Lab.

Escriba a un Experto HP

Añadir al carro

Comprar ahora

Ingresar tu región y comuna

Miles de productos con despacho gratis en PARIS.CL y París App por compras sobre \$14.990

(https://www.paris.cl/home)

CYBER despacho gratis



(https://Paris-Site/es_Add?pid=778)



Escríbale a un Experto HP

Añadir al carro

Comprar ahora

Impresora Multifuncional HP Smart Tank 515

- Máxima libertad de impresión, para altos volúmenes a ultra bajo costo, incluye botellas de tinta para imprimir hasta 12.000 páginas

4.3 (104) [Escribe un comentario](#)

\$179.990





SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 88 /2021.

ÑUÑO A, 29 OCT. 2021

ANT.:

- Decreto Alcaldicio N° 1619 de fecha (28.12.2020).
- Memo N° 29 Ampliación de Glosa J.V (16.04.2021)
- Decreto Alcaldicio N° 664 de fecha (23.04.2021).
- Carta de fecha 04.10.2021 de la Junta de Vecinos Parque San Eugenio, donde solicita nuevamente ampliación de glosa.

MAT.: Solicita aprobación del Concejo Municipal para ampliación de glosa

DE : EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA

A : CONCEJO MUNICIPAL

A la Junta de Vecinos Parque San Eugenio, se le aprobó una subvención por un monto de \$ 2.329.448.- para el programa "INFOCENTRO E IMPRESORA" según D.A N° 664 de fecha 23.04.2021.

Al respecto y de acuerdo a documento adjunto, se solicita autorización al Concejo Municipal para la ampliación de glosa del programa mencionado anteriormente, por "INFOCENTRO E IMPRESORA Y ADQUISICION DE UN COMPUTADOR", debido a que hay un excedente de gastos no utilizados del programa, producto de la pandemia y crisis sanitaria.



EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA



ERS/DHG/GAL/ETM
Distribución
Cedoc
Secpla
Concejo Municipal



El lun, 4 oct 2021 a las 21:58, Junta de Vecinos San Eugenio (<juntasaneugenio@gmail.com>) escribió:

Esteban, buenas noches.

Estimado algún comentario respecto al correo precedente ??? Está correcto ??? Es lo solicitado ???

Slds.



Bernardino Morales
Secretario
Junta de Vecinos

El lun, 27 sept 2021 a las 23:55, Junta de Vecinos San Eugenio (<juntasaneugenio@gmail.com>) escribió:

Estimado Esteban, buen día.

Así es, es correcto lo que mencionas respecto la Ampliación de Glosa anterior que respondió a la necesidad de comunicación vía avisos, afiches, volantes, etc todo impreso por la imposibilidad de reunirnos con los vecinos y vecinas por el tema de la pandemia para entregarles información. **Ahora lo solicitado es Ampliación de Glosa para la compra de un Computador** para atención de los vecinos y vecinas en funcionamiento y operación normal del Infocentro, ya que las condiciones y restricciones de reunión de la autoridad de Salud se han flexibilizado.

La idea es ocupar al máximo los dineros NO utilizados por concepto de Gasto del Encargado del Infocentro e invertirlo en cubrir la necesidad actual de contar con un computador de propiedad de la Junta para la atención de los vecinos y vecinas. Se han revisado precios de equipos que van desde los 500 mil a los 650 mil aproximadamente según la marca y características. Se desea adquirir un equipo NO Notebook sino Stand Alone o DeskTop tipo MiniTower o SFF o un modelo All in One con procesador Intel o AMD, Celeron o i5 o superior, > = 4 Gb RAM, Hard Disk de 1 TeraByte SATA de 7.500 RPM HDD o SDD, Monitor de 22 pulgadas o superior, con conectividad vía GigaEthernet, LAN, WiFi 802.11, WEB Camera, Microfono y parlantes multimedia, teclado y mouse. Las alternativas de compra se cotizarán en el momento en que se tenga la aprobación de la ampliación de glosa ya que la validez de las cotizaciones solo son por unos días y los precios y ofertas varían frecuentemente.

Agradecido por la gestión, le saluda a nombre de la Junta,



Bernardino Morales
Secretario
Junta de Vecinos

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

ÑUÑO A, 29 OCT. 2021

MEMORANDUM N° 89

ANT. : Solicitudes de Patentes N° 2201 y 2202 (23.07.2021), giro "Restaurante Diurno y Nocturno" (nuevas)

MAT. : Solicita acuerdo para otorgar Patentes de Alcohol nuevas.

DE : ALCALDESA

A : CONCEJALAS Y CONCEJALES

Como es de su conocimiento, corresponde que éste Concejo Municipal, se pronuncie sobre las solicitudes de patentes de alcoholes, presentadas por los contribuyentes, previo conocimiento de la Comisión de Presupuesto y Finanzas del Concejo Municipal.

Aprobación solicitudes de Patentes de Alcoholes (nuevas) – Restaurante Diurno y Nocturno - Gastronomía GE Ltda., RUT. 77.097.787-8, para la ubicación Av. Italia N° 1571 Lc. 18-38.

Cabe hacer presente que dichas solicitudes cuentan con sus antecedentes, cuyas copias se adjuntan también por correo electrónico.

Saluda atentamente, a Ud.



ERS/PAG/RER/HMF/bfm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Concejo Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Asesoría Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- CEDOC.



EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA





I. Municipalidad de Nuñoa

ÑUÑOA,

MEMORANDUM N° _____/

ANT. : Solicitudes de Patentes N° 2201 y 2202 (23.07.2021), giro "Restaurante Diurno y Nocturno" (nuevas)

MAT. : Solicita acuerdo para otorgar Patentes de Alcohol nuevas.

DE : ALCALDESA

A : CONCEJALAS Y CONCEJALES

Como es de su conocimiento, corresponde que éste Concejo Municipal, se pronuncie sobre las solicitudes de patentes de alcoholes, presentadas por los contribuyentes, previo conocimiento de la Comisión de Presupuesto y Finanzas del Concejo Municipal.

Aprobación solicitudes de Patentes de Alcoholes (nuevas) – Restaurante Diurno y Nocturno - Gastronomía GE Ltda., RUT. 77.097.787-8, para la ubicación Av. Italia N° 1571 Lc. 18-38.

Cabe hacer presente que dichas solicitudes cuentan con sus antecedentes, cuyas copias se adjuntan también por correo electrónico.

Saluda atentamente, a Ud.

**EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA**



RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	GASTRONOMIA GE LTDA	RUT	77.097.787-8
NOMBRE DE FANTASIA	ARABIAN FUSION FOOD		
DIRECCION	Av. Italia N° 1571 Lc. 18-38	TELEFONO	990721169
NOMBRE DEL REP. LEGAL	Ernesto Peña Materano	RUT	25.966.567-1
DIRECCION	Carmen N° 368 Dpto. 718, Santiago	TELEFONO	990721169

TRAMITE SOLICITADO Sol. 2201-2202 del 23.07.2021, solicitudes para patentes nuevas giros Restaurante Diurno y Nocturno.

OPINION DE JJVV N° 11 Condell, Ord. N°A 1500/1655 de fecha (01.09.2021) plazo vencido, sin respuesta

INFORME DE INSPECCION: Local se encuentra a más de 100 metros de establecimientos educacionales, recintos policiales y Salud, Informe favorable de fecha 31.08.2021. Dpto. de Inspección.

INFORME CARBINEROS DE CHILE No se solicita según Ley 19.925

INFORME DIRECCION DE OBRAS Favorable de Fecha 27 de Septiembre de 2021, recibido en el Dpto. de Patentes Comerciales el día 04.10.2021.

ANTECEDENTES EN CARPETA Solicitudes N° 2201-2202 de fecha (23.07.2021)
Certificado de Antecedentes (19.07.2021)
Declaración Jurada (20.07.2021)
Inscripción S.A.G. (02.11.2021)
Adjunta Contrato de Arriendo Legalizado
Resolución Sanitaria del SEREMI de Salud N° 211370748 (04.03.2021)
El establecimiento comercial a la fecha de hoy cuenta con Patente Comercial giro Restaurante Comercial (sin venta de alcohol) rol 232327

SE REMITE A COMISION DE FINANZAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL CON EL OBJETO QUE ESE ORGANISMO SE PRONUNCIE.



RER/HMF/bfm.

DISTRIBUCION:
- ALCALDIA
- CONCEJO MUNICIPAL
- DAF



SOLICITUD DE PATENTE

SOLICITUD N° 2201 FECHA 23 JUL. 2021

INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL Gastronomia GE Limitada
 RUT: 77.097.787-8
 DIRECCION COMERCIAL Avenida Italia N° 1571
 OF _____ DEPTO _____ LOCAL 18-38 COMUNA Nuñoa ROL AVALUO S.I.I. 01205-00004
 FONOS _____ CELULAR _____ E-MAIL arabianfusionfood@gmail.com
 GIRO PRINCIPAL SOLICITADO Restaurant Diurno CODIGO S.I.I. 561000
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Ernesto Peña C. IDENTIDAD 25.966.567-1
 DOMICILIO PARTICULAR Carmen N° 368 DEPTO. 718
 COMUNA Santiago Centro
 FONOS _____ CELULAR 990721169 E-MAIL ERNESTOPENA2008@gmail.com

A) MARQUE CON UNA "X" SEGUN CORRESPONDA

TIPO DE PATENTE: COMERCIAL SERVICIO PROFESIONAL
 INDUSTRIAL ALCOHOLES

Andres
3/9/21

EL LOCAL ES: PROPIO
 ARRENDADO
 OTRO

EL NEGOCIO ES:
 UNICO CANT. TRABAJADORES
 CASA MATRIZ CANT. TRABAJADORES
 SUCURSAL CANT. TRABAJADORES

TOTAL TRABAJADORES

2.- PLANO DE UBICACION DEL GIRO SOLICITADO
 Debe ser llenado por el solicitante

N ↑

B) DECLARO, BAJO JURAMENTO, QUE MI CAPITAL PROPIO, PARA EL GIRO INDIVIDUALIZADO EN ESTA SOLICITUD ES DE:

TOTAL CAPITAL



SOLICITUD DE PATENTE

SOLICITUD N° 2202 FECHA 23 JUL. 2021

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL Gastronomia GE Limitada

RUT: 77.097.787-8

DIRECCION COMERCIAL Av. Italia N° 1571

OF _____ DEPTO _____ LOCAL 18-38 COMUNA Ñuñoa ROL AVALUO S.I.I. 01205-00004

FONO _____ CELULAR _____ E-MAIL arabianfusionfood@gmail.com

GIRO PRINCIPAL SOLICITADO Restaurant Nocturno CODIGO S.I.I. 561000

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Ernesto Peña C. IDENTIDAD 25.966.567-1

DOMICILIO PARTICULAR @Carmen N° 368 DEPTO. 718

COMUNA Santiago Centro

FONO _____ CELULAR 990721169 E-MAIL Ernestopena2008@gmail.com

A) MARQUE CON UNA "X" SEGUN CORRESPONDA

TIPO DE PATENTE: COMERCIAL SERVICIO PROFESIONAL

INDUSTRIAL ALCOHOLES

EL LOCAL ES: PROPIO

ARRENDADO

OTRO

EL NEGOCIO ES:

UNICO CANT. TRABAJADORES

CASA MATRIZ CANT. TRABAJADORES

SUCURSAL CANT. TRABAJADORES

TOTAL TRABAJADORES

2.- PLANO DE UBICACION DEL GIRO SOLICITADO,
Debe ser llenado por el solicitante

N
↑

B) DECLARO, BAJO JURAMENTO, QUE MI CAPITAL PROPIO, PARA EL GIRO INDIVIDUALIZADO EN ESTA SOLICITUD ES DE:

**USO EXCLUSIVO DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
INFORME SOBRE CONDICIONES DEL LOCAL**

SOLICITUD N° 2201 FECHA 27 DE Septiembre DE 2021
ROL PROPIEDAD: 1205-41 DESTINO S.I.I. N.C.
DIRECCION: ITALIA N° 1571 local 18-38
GIRO: Restaurante diurno

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

Esta Dirección informa a usted que respecto de la petición efectuada en la presente solicitud, en base a lo estipulado en el Artículo 24 del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales, e pronunciamiento de esta Dirección es lo siguiente:

Zona en que se emplaza: 24-C + B y Ren. Urbana
Características del local: El local cuenta con R. Fiscal N° 10
(17.10.2017), destino Comercio.
Observaciones:

- Apto para el giro solicitado
- Cuenta con Ren. N° 211370748 (04.03.21),
1613282907 (31.08.2016), Seremi Salud,
favorable

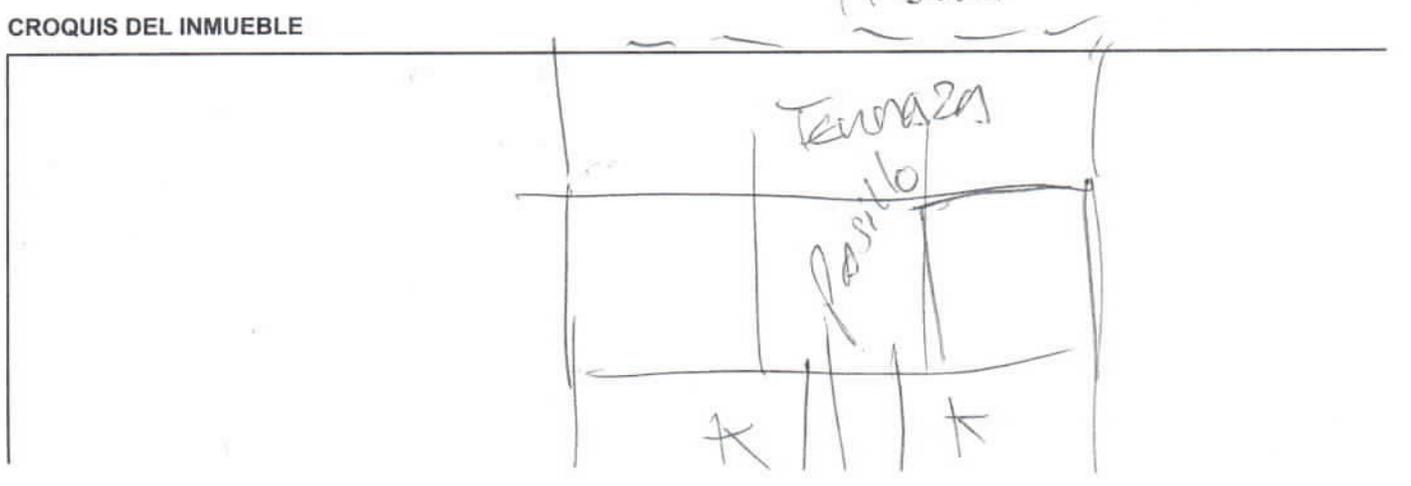
Informe: Favorable.

-5 OCT 2021


V°B° INSPECTOR A.A.


DIRECTOR MEST
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

V°B° JEFE INSPECTORES A



USO EXCLUSIVO DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
INFORME SOBRE CONDICIONES DEL LOCAL

SOLICITUD N° 2202 FECHA 01 DE Octubre DE 2021
ROL PROPIEDAD: 1205-41 DESTINO S.I.I. U.C.
DIRECCION: Av. Italia N° 1571 local 18-38
GIRO: Restaurante Nocturno con Vta. de Alca

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

Esta Dirección informa a usted que respecto de la petición efectuada en presente solicitud, en base a lo estipulado en el Artículo 24 del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales, pronunciamiento de esta Dirección es lo siguiente:

Zona en que se emplaza: Z4-C + R y R4 Urbana
Características del local: El local cuenta con R. Fincel N° 145 (17.10-2017), destino Comercio.
Observaciones:

- Apto para el giro solicitado
- Se encuentra a más de 100 mts. de establecimiento educacional o Salud.

Informe: Favorable.

-5 OCT 2021

V°B° INSPECTOR AA

DIRECTOR VENECIO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
V°B° JEFE INSPECTORES A

CROQUIS DEL INMUEBLE

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

ÑUÑO A, 01 SEP 2021

ORD. N° A 1500/1655

ANT.: Sol. N° 2201 - 2202 /2021

MAT.: Se solicita opinión de patentes de Alcohol.

DE : ADMINISTRADOR I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A : SR. JORGE CEBALLOS ROJAS
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS N° 11
"CONDELL"
iceballos.propiedades2@gmail.com; uvecinalcondell11@gmail.com
ÑUÑO A

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra O, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicito a Ud., que se informe por escrito a esta Alcaldía, la opinión de la Junta de Vecinos, que preside en relación con la solicitud de patente de alcohol nueva, giro "**Restaurante Diurno y Nocturno**", para el establecimiento ubicado en **Av. Italia N° 1571 Lc. 18-38 ÑUÑO A**, requerido por el contribuyente **Gastronomía GE Ltda.**

Ruego a Ud. remitir la opinión solicitada, en un plazo no superior a diez días de corrido. La respuesta puede ser enviada electrónicamente al correo phidalgog@nunoa.cl; con copia a: rsalgado@nunoa.cl; bfuentes@nunoa.cl; midiaz@nunoa.cl.



[Handwritten signature]
PATRICIO HIDALGO GOROSTEGUI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Handwritten initials]
PHG/REB/RASM/bfm
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. (Sra.) Presidente (a) Junta de Vecinos N° 11
Jorge Ceballos Rojas
iceballos.propiedades2@gmail.com
Emilio Vaisse N° 681 dpto. 10 Ñuñoa
- 2- D.A.F. – Patentes Comerciales.
- 3- Central de Documentación.-

Ñuñoa, 31 de agosto 2021.

INFORME DE FOTOMETRAJE

DE : LEONEL ZAMORA SKINNER
INSPECCION MUNICIPAL

A : BYRON FUENTES MARMOL
PATENTES COMERCIALES

MATERIA: Fotometraje en Italia N°1571 Lc.18-38

Con fecha 31 de agosto 2021, se concurrió a cumplir lo solicitado por DAF mediante Solicitud de Patentes Municipal N°2201 y N°2202 de fecha 23 de julio 2021, de acuerdo a la inspección realizada se informa lo siguiente:

Dirección comercial: Italia N°1571 Lc.18-38, Ñuñoa
Razón Social: Gastronomía GE Limitada
Rut comercial: 77.097.787-8
Rol: 232.327-3
Giro: Restaurant comercial
Representante legal: Ernesto Peña
C.I.:25.966.567-1
Dirección Particular: Carmen N°368 depto. 718, Santiago Centro

Quienes solicitan patentes de alcoholes, giro “Restaurante Diurno y Nocturno”

Al momento de la fiscalización el establecimiento comercial se encontraba funcionando.

Se informa que se realizó la búsqueda y fiscalización de los alrededores del local solicitante, para verificar la existencia de algún establecimiento o institución que impida el otorgamiento de dicha solicitud.

Se comprobó que no existen en el sector Establecimientos Educativos, y otras instituciones que impidan el funcionamiento de acuerdo a la ley del Giro solicitado.

Esta inspección fue realizada por los inspectores Manuel Silva Madrid y Leonel Zamora Skinner en el móvil RC.FD 56.



Es cuanto se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted.

LEONEL ZAMORA SKINNER
Inspección Municipal

DECLARACIÓN JURADA DE ALCOHOLES

En Santiago, República de Chile, a 20 de Julio de 2021, comparece don(ña) **ERNESTO JOSE PEÑA MATERANO** , C.I. N° 25.966.567-1, con domicilio en Carmen 368, comuna de Santiago, quien acredita su identidad con su respectiva cédula y declara bajo juramento:

Que, no se encuentra afecto ni ha actuado en contravención de las causales de inhabilidad establecidas en el Artículo 4° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.-



ERNESTO JOSE PEÑA MATERANO



25.966.567-1

AUTORIZO LA FIRMA DE DON(ÑA) ERNESTO JOSE PEÑA MATERANO , C.I. N° 25.966.567-1, QUIENES ACREDITAN SUS IDENTIDADES CON SUS RESPECTIVAS CÉDULAS. SANTIAGO, 20 DE JULIO DE 2021.



The notary's signature is written in black ink over a circular stamp. The stamp contains the text: "LINDA SCARLETT BOSCH JIMENEZ", "NB", "PUB. 10", and "20 # NOTARIA SANTIAGO".

SERGIO JARA CATALAN
NOTARIO TITULAR 67 NOTARÍA DE SANTIAGO
Príncipe de Gales N° 5841
Fono: 232734500
e-mail: notaria.sjc@terra.cl
La Reina, Santiago de Chile

DECLARACION JURADA

Comparece don GETZEL GABRIEL RODRIGUEZ ALVAREZ, cédula de identidad N.º 26.014.665-3, con domicilio en Poeta Ángel Cruchaga 7441 Block B piso 2 Depto. 202, quien viene por el presente instrumento en declarar bajo juramento: Que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas por el Artículo 4º de la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas Alcohólicas.-

Santiago, 20 de Julio de 2021.



Getzel Gabriel Rodriguez Alvarez
Cédula de identidad N° 26.014.665-3





COMUNICACION DE INICIO DE ACTIVIDADES

REGION	METROPOLITANA
PROVINCIA	SANTIAGO
COMUNA	ÑUÑO A

NOMBRE O RAZON SOCIAL		N° RUT	CIUDAD
E & G GROUP LIMITADA		77.097.787-8	SANTIAGO

DIRECCIÓN		CASILLA	TELEFONO
AVENIDA ITALIA 1571 DEPTO P-2 VILLA BARRIO ITALIA - COMUNA ÑUÑO A		00	00
Masculino	Femenino	X	Persona Jurídica

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		RUT	CIUDAD
GETZEL GABRIEL RODRIGUEZ ALVAREZ		26.014.665-3	SANTIAGO

DIRECCIÓN		CASILLA	TELEFONO
AVENIDA ITALIA 1571 DEPTO P-2 VILLA BARRIO ITALIA - COMUNA ÑUÑO A		00	00

Si se trata de una modificación o eliminación del inicio de actividades ya registrado en el Servicio, debe especificarse en Observaciones

GIRO DEL NEGOCIO

VINO: VINIFERO UVA MESA

11	PRODUCTOR
12	ELABORADOR Y ENVASADOR
13	DISTRIBUIDOR

VINO PIPEÑO

15	ENVASADOR
16	ELABORADOR Y ENVASADOR

CHICHA

21	PRODUCTOR CHICHA CRUDA
22	PRODUCTOR CHICHA COCIDA

CHICHA DE MANZANA

31	PRODUCTOR
----	-----------

FABRICAS

41	DE VINO ESPUMANTE O VINO ESPUMOSO
42	DE VINO GASIFICADO
43	DE SIDRA
44	DE VINAGRE
45	DE CERVEZA
46	DE LICORES

51	DISTRIBUIDORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y VINAGRES
----	--

EXPENDIO A PÚBLICO

61	X	BAR, RESTAURANT, BOITE, HOTEL
62		BOTILLERIA, SUPERMERCADO
63		FUENTE DE SODA, CERVECERIA

COMERCIO EXTERIOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCLUIDO ALCOHOL)

71	IMPORTADOR
72	EXPORTADOR

ALCOHOLES (UNICAMENTE ETILICOS)

81	IMPORTADOR
82	DESTILATORIO
83	DISTRIBUIDOR
84	DISTRIBUIDOR Y ENVASADOR

USUARIOS

91	FARMACIA
92	FERRETERIA
93	HOSPITAL, CLINICA, C.MEDICO, C.VETER, ETC.
94	INDUSTRIA (DESMATIRALIZADO)
95	LABORATORIO, DROGUERIA, F.COLONIA, ETC.
96	EXPENDIO ALCOHOL ENVASADO
97	INDUSTRIA (SIN DESNATURALIZAR)

98	OTROS GIROS NO INCLUIDOS EN LA NOMINA PRECEDENTE SEÑALARLO EN OBSERVACIONES
----	---

UNICAMENTE PARA BODEGAS PRODUCTORAS, ELABORADORAS, ENVASADORAS DE VINO Y CHICHAS:

CAPACIDAD DE LA BODEGA:	MADERA	BARRICA	CEMENTO	ACERO	OTROS
LITROS:	0	0	0	0	0
TOTAL LITROS BODEGA:					0

OBSERVACIONES:

FIRMA: <http://svyvqa.sag.gob.cl/validacion/inicioActividades/> Código Validación: 77097787885278

FECHA: 02-11-2020 TIMBRE SAG

RUT: 26.014.665-3

CORE: 515363



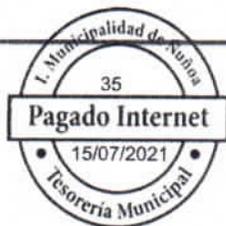


FOLIO	1.671.600	(COD. BARRA)
F. EMISIÓN	15/07/2021	PATTECOMEP
NOMBRE	GASTRONOMIA GE LTDA	
RUT	77.097.787-8	
DIRECCIÓN	AVDA ITALIA 1571LC 18	

Nro. PATENTE: 232.327-3
 PERIODO: 2DO. SEMESTRE 2021
 99999 RESTAURANT COMERCIAL

ORDEN DE INGRESO MUNICIPALES

CUENTA	NOMBRE	MONTO
1150301003002001	FDO.MUN	25.899
1150301002002004	Aseo	34.165



FIRMA Y TIMBRE CAJERO

SUBTOTAL	60.064
REAJUSTE	
INTERESES	
TOTAL	60.064

CONTRIBUYENTE



REPUBLICA DE CHILE



500399138293

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ERNESTO JOSE PEÑA MATERANO

R.U.N. : 25.966.567-1 Fecha nacimiento: 13 Marzo 1986

R U N
REGISTRO GENERAL DE CONDENAS
FINES
25966567-1 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
R U N
FINES

25966567-1 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 19 Julio 2021, 15:23.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500399133312

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : GETZEL GABRIEL RODRIGUEZ ALVAREZ

R.U.N. : 26.014.665-3 Fecha nacimiento: 20 Marzo 1979

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

26014665-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

26014665-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 19 Julio 2021, 15:02.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Secretaría Regional Ministerial de Salud
REGIÓN METROPOLITANA

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2.763 de 1979, y de las leyes Nº 18.933 y 18.469; en el Decreto Supremo Nº 136 de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; en el DECRETO 16 DEL 28 ABRIL DEL 2020; y en la Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que, **GASTRONOMIA GE LIMITADA, RUT: 77097787-8**, representada por **ERNESTO JOSE PEÑA, RUT: 25966567-1**, ambos con domicilio en AVENIDA ITALIA 1571-1577 LOCAL 18 - 38, comuna de ÑUÑO A, REGIÓN METROPOLITANA ha informado cambio de razón social.

2º Que, se han presentado todos los antecedentes requeridos para tal efecto.

3º Que, de la revisión de los antecedentes presentados, y de conformidad a las facultades legales y reglamentarias con las que obro, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **TÓMASE CONOCIMIENTO** del Cambio de Razón Social de **LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO**, autorizado el 31/08/2016 con la Resolución Exenta Nº 1613282907, de **INVERSIONES M&T SPA, RUT: 76524766-7** representado por **FRANCISCO JESUS TERAN CASTILLO RUT: 24713129-9**, a **GASTRONOMIA GE LIMITADA, RUT: 77097787-8** representado por **ERNESTO JOSE PEÑA, RUT: 25966567-1**, con domicilio en AVENIDA ITALIA 1571-1577 LOCAL 18 - 38, comuna de ÑUÑO A, REGIÓN METROPOLITANA.
2. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al interesado mediante el correo electrónico que haya señalado, si fue autorizada la notificación por este medio, o de lo contrario por carta certificada.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA
SEGUN RESOLUCIÓN Nº DECRETO 16 DEL 28 ABRIL DEL
2020

PAULA CAMILA LABRA BESSERER

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

Digitally signed by
PAULA CAMILA LABRA
BESSERER
Date: 2021.03.04
09:44:19 CLST
Reason: Akrbes de
firma
Location:
seremienlinea.minsal
cl



VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO , ubicado en AVENIDA ITALIA 1571-1577 LOCAL 18 - 38, ÑUÑO A , REGION METROPOLITANA con ingreso en prestación N°1613282907 de fecha 01/08/2016, presentada a esta SEREMI de Salud por INVERSIONES M&T SPA , RUT: 76524766-7, representada por Don(a) FRANCISCO JESUS TERAN CASTILLO , RUT: 24713129-9 , ambos domiciliados(as) para estos efectos en AVENIDA ITALIA 1571-1577 LOCAL 18 - 38, ÑUÑO A , REGION METROPOLITANA

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria en el acta de inspección N° 1613282907/2 con fecha 26/08/2016

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en AVENIDA ITALIA 1571-1577 , LOCAL 18 - 38, ÑUÑO A , REGION METROPOLITANA, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO JUGOS O ZUMOS DE FRUTAS U HORTALIZAS
- ELABORAR CON CONSUMO INFUSIONES DE TE O CAFE

2. **TENGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación, cuya modificación deberá contar con la Autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (40 MT CUADRADOS)

3. **DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de RESTAURANT ante la Ilustre Municipalidad de ÑUÑO A.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION METROPOLITANA
SEGUN RESOLUCIÓN N° 401/2011 Y 402/2011



ARNOLDO CAMPOS PINOCHET
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION METROPOLITANA



Digitally signed by
Arnoldo Campos
Pinochet
Date: 2016.06.31
16:59:58 -04'00'
Reason: Documento
Firmado Digitalmente
Location:
asdigital.minsal.cl

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GASTRONOMIA GE LIMITADA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
ITALIA 1571 18 NUNOA

RUT
77097787-8



▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202003992558

FECHA EMISIÓN 04/11/2020

RUT USUARIO 26014665-3
CÉDULA

USUARIO GETZEL GABRIEL RODRIGUEZ ALVAREZ
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.